

LIBRO DE ACTAS

Alcaldesa de 5 mayo de 1955

Leyendo 10 Agosto 1962

Tip. de Trefa.-Don Benito



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO MUNICIPAL

Provincia de Badajoz

Partido de V. Ferena

Término municipal de Campaucuarin

AÑO 195

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento en Pleno

Este libro, comprensivo de Docientos folios y destinado a conservar las actas de las sesiones que celebre el Pleno de este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con papel de pagos al Estado, clase oliego de número de

importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Campaucuarin a Cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco
El Sellado funciono.

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Docientos hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a Asunto de su competencia comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Campaucuarin a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco

V.º B.º

El

Jedocuelo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sancion al Cabo de la Guardia Municipal D. Manuel Plaza.



El Señor Alcalde puso en conocimiento del Pleto, que en uso de las atribuciones que le confiere el apartado a) del artículo 11º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, había procedido a imponer la sanción disciplinaria consistente en diez días de haber, una pena menor de lo que sobre ello resolviera el Ayuntamiento en esta sesión, por falta grave de haberse ausentado de la localidad sin tener permiso y justificado el día 12 de Abril, fiesta de la Purísima, regresando con motivo de embargos, más tarde cuando por la característica del día de todo conocido era inexcusable su permanencia en la localidad para la dirección del servicio de orden público, realizando lo contrario ya que se le permitió que él mismo promoviera alteración del orden, sin causa ni motivo justificable, y encima de ello, fue muy irrespetuoso con personas de buena voluntad y costumbre, e incluso con el Encargado de Alcalde, habiéndole notificado esta resolución al sancionado D. Manuel Plaza Higueras, Cabo de la Guardia Municipal el día 14 de este mes, y procedido al desuento de los diez días de haber que provisionalmente se le impuso como sanción.

Los demás concejales, bastante se los cuales tenían noticias se los hicieron y considerando que son actos de intolerancia en la persona de un Cabo de la Policía Urbana, que dejó de poner orden, promovió escándalo público y se llevó punto de una manera incorrecta e irrespetuosa al interrogarle sobre lo ocurrido sin causa alguna, consideran que la sanción provisional impuesta por el Señor Alcalde es insuficiente para reprimir estos faltos, y para que en lo sucesivo sirva de ejemplo tanto al sancionado como a todos los Guardias Municipales, acuerdo por unanimidad, se le impone la misma sanción como corrección disciplinaria ademas de la impuesta por el Señor Alcalde de modo provisional, consistente en la suspensión de empleo yeldo por el plazo de veinte días, y que tanto una como otra sanción sean anotadas en su expediente personal a los efectos procedentes.

Subvención para la Coronación de la Virgen de Piedraescrita

Se dio lectura de instancia del Señor Curia Parroco don Jenis Oporto que solicita una espléndida subvención para expresar la más exquisita felicitación para los actos de la Coronación de la Virgen d



Diezmaestra Patrona de la Feria.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad quedan puestas en fijar la cantidad que habrá de abonarse hasta que se tengan los elementos de juego suficientes a la vista de las aportaciones que efectúen los Ayuntamientos de la Comarca de la Serena o lo que se han invitado para que contribuyan.

En lo cual y sea bien sabido, asunto de que tratar, el nuevo alcalde lleva la reunión a los veintidós horas y treinta minutos, a la que se entienda la presente acta que firman todos los vecinos de que certifico.

J. Morales
Francisco R.
Ratón
J. M. Pérez

Acuerdos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Acta de la sesión extraordinaria del dia 31 de Mayo de 1955.

En la Villa de Campaña a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, nuevo las trece horas, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Urbano Caballo Calderón, con la asistencia de los que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesiones extraordinarias

Señores que asistieron. previa citación al efecto, y con arreglo al orden del día al efecto distribuido.

Alcalde D. Urbano Caballo Calderón Acto seguido por el Señor Presidente quedó abierta la sesión, don.

D. id. D. Mario Mera Ayuso. Sobre lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

D. id. D. Vicente Sánchez Díaz. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de

D. id. D. Juan Bautista Fernández Jiménez, de cuyo contenido quedó diligentemente informado el

Concejal D. José Lobo Blanco. Ayuntamiento para su debido cumplimiento.

D. id. D. Manuel Ponce Carmona. Instancia de Beneficencia. Se dio cuenta de instancia

D. id. D. Adelino Rodríguez Reyes de Dña Catalina Blanco Ponce, con domicilio en la Calle

D. id. D. Fernando Colallos Rodríguez Los Gozos, nº 19, que solicita ser incluida en el Barrios de

D. id. D. Francisco Morillo Velarde. La Beneficencia municipal.

D. id. D. Andrés Morillo Rodríguez. El Ayuntamiento, visto el informe de la Junta de Benefi-

cencia. D. Juan Márquez Ponce. Cencia, que lo exige en retributo de que se la admite provisio-
nidamente, acordó por unanimidad incluirla de forma provisional.

Socio protector de la Emisora "Radio Badajoz". Se dio cuenta

de un escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos, invitando a este

Ayuntamiento a que se inscriba como Socio Protector a la Emisora Sindical

"Radio Badajoz" con la cuota anual de 180'00 ptos. El Ayuntamiento

acordó por unanimidad suscribirse con tal carácter y cuota mencionada.

Agasamiento de Don Juan Carmona por nacimiento de su hijo adoptivo. Si

no figura se una carta de Don Juan Carmona Guillén, Canónigo de la San-

ta Iglesia Catedral, por la que agradece infinito a la Corporación el nuevo rega-

so en los días del día en que se le nombra hijo adoptivo

de Cáceres.

El Ayuntamiento quedó diligentemente informado.

Reconocimiento de Crédito a Don Francisco Ayuso Muñoz

Se dio cuenta de escrito de don Francisco Ayuso Muñoz, en el que soli-

cita la rea reconocido un crédito de 10.800'00 ptos, por lo que el Ayun-

tamiento le adeuda, por trabajos de carpintería y desfachos del ho-



Ayuntamiento que ha constituido para las diversas oficinas Municipales, así como ventanas y puertas en citado Ayuntamiento.
La Corporación examinó detalladamente la relación de obras de construcción por el mismo realizadas, y encontró la conforme, por unanimidad acordó conceder un crédito de ptos 10.800'00 que serán ratificados a Don Francisco Agusto Núñez dentro del corriente ejercicio y con cargo al Capt. 1º cont. 4º partida nº 8.

Informe del Secretario Don José Luis Paz Maroto. - Se da cuenta de oficio del Honº Br. Gobernador Civil de esta Provincia, negociado 1º n.º 1528 de la Secretaría General se fecha 4 del corriente, acompañando papeleta de petición se manifiestan de Secretario a favor de don José Luis Paz Maroto, que solicita de la Dirección General de Administración Local en la Secretaría Municipal, en virtud de Concurso convocado el 26 de Febrero del corriente año.

La Corporación acordó por unanimidad emitir informe favorable, en 1º lugar por poseer sus dotes de aptitud y capacidad para el desempeño de esta Secretaría, ya que en la actualidad la desempeña por designación a la de V. Secretaria. Se da que es Titular interinamente, a mos se requieren condiciones excepcionales de moralidad.

No obstante, nos esqueta de que habrá de renunciar a los cargos una, estacionarse la presente acta, que firmarán todos de qui certifico.

José María Esteban Mellado
J. M. Mellado

Aurilio Rodríguez

Manuel Llorente

Todos p. el

J. M. Mellado

José Soto

Antonio

Documentado





Acta Se la sesión extraordinaria del dia 22 de Junio de 1955.

En la Villa de Campomanes a veintidos de Junio se mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo las dos horas, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Urbano Calallo Callejón con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y de cui el Secretario en funciones, se reunió el Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día al efecto reportado;

Señores que asistieron y pieza convocatoria al efecto.

Alcalde: D. Urbano Calallo Callejón.

C.A. d. Mano Mera Agudo

" d. Quicet Sanchez Diaz

" d. Francisco Escudero Pernáez

Concejal d. Antonio Molillo Rodriguez

" d. Pedro Molillo Velarde

" d. José Soto Blanco

" d. Fernando Calallos Rodriguez

Sustituto P. d. Juan Mirazurra Ponce

De orden del Señor Alcalde, dio cuenta de la Sesión Extraordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

A continuación se dio lectura de la correspondencia oficial y suscripciones de interés trádito, se cuyo contenido quedó sellado.

Muy informado el Ayuntamiento para su debido cumplimiento.

Cuenta General del Presupuesto de 1954

Se dio cuenta por el Señor Alcalde de que se pasa a conocer de la Cuenta Liquidación General del Presupuesto Municipal Ordinario del año mil novecientos cincuenta y cuatro, cuyo Expediente se encuentra sobre la mesa, acompañando se todos los documentos justificativos necesarios. Dijo cuenta cui mismo, se que en el P.D.O. de esta Provincia del dia 20 de Mayo próximo pasado, se anunció la exposición al público durante quince días y ocho noches, en que durante dicha periodo, se hizaga formulada contra la misma reclamación alguna, y habiendo sido previamente informada favorablemente por la Comisión Permanente, por lo que se somete a la aprobación provisional del Ayuntamiento. Pleno.

Arroja dicha cuenta liquidación un superante de cuarenta mil quinientos trece pesos, con sesenta y nueve céntimos. Despues de ser examinada por los Concejales asistentes, se acuerda por unanimidad prestarla en aprobación provisional.

Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal - e confirmaciones se conoce de la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del año mil novecientos cincuenta y cuatro, la que tendría que sido favorablemente informada y aprobada en exposiciones al

conocimiento de la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del año mil novecientos cincuenta y cuatro, la que tendría que sido favorablemente informada y aprobada en exposiciones al



publico en el B.O. de la Provincia del dia 20 de Mayo proximo pasado,
tratándose estando expuesta durante quince dias y ocho mas, ni que se haya formularon reclamaciones alguna. Arroja un liquido a favor del Municipio
en 31 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro de Un millón
setecientos veintidós mil ochocientos setenta y seis pesetas, con ochenta
y un ese céntimo. Despues de examinada por los Hs. Concejales, se acuerda
por unanimidad prestarla a Aportaciones deficitaria.

Con lo qual y no tratándose mas asunto de que tratar, el señor Alcalde levanta
la sesion a las diez horas y diez minutos, se la que se extiende la presente
acta que firmaron todos y se que yo el secretario certifico.

Avelino Rodríguez

Fernando Gallegos

Manuel Ponce

José Voto

Prieto



Vista Se la sesión extraordinaria del día 6 de julio 1955
en la villa de Campomanero a seis de julio de mil novecientos cincuenta
y cinco. Siendo las veintidós horas, bajo la presidencia del señor alcalde
don Urbano Caballo Callejón, con la asistencia de los tres concejales que
al margen de expresas y se unió el oficial mayor don Juan Mirante Ponce,
en funciones se suscribió, se reunió el pleno del ayuntamiento en sesión
extraordinaria, para convocatoria al efecto, y con arreglo al orden del
señor que asistió día distinto al efecto.

Alcalde: d. Urbano Caballo Callejón

F. d. Juan Mira Ponce

Concejal
d. Vicente Sánchez Díaz
d. Francisco Sánchez Fernández
d. Adelmo Rodríguez Reyes

d. Urbano Caballo Rodríguez
d. Fermán Callejo Rodríguez

d. Juan Mirante Ponce

De orden del señor alcalde, sié comienza la sesión.
Santore lectura del acta de la anterior, que apóstola por
unanimidad fue firmada.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y los
informes de interés habidos, se cuyo contenido quedó
diligentemente informado al Ayuntamiento para su
máximo cumplimiento.

Permitación de una Plaza de Odontólogo Titular.

Se da cuenta de mi escrito se la Jefatura Provincial de Sanidad n.º
3358 de la Sección de Medicos Titulares de fecha 22 del pasado junio
en la que se manifiesta que en virtud de quanto determina el art. 97
del Reglamento de Personas de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de
noviembre de 1.953, este Ayuntamiento concurso superior a 8.000 habitantes
debe proceder a la creación de una plaza de Odontólogo Titular con el sueldo
anual que determina mencionado Reglamento de 6.500 ptas, mas los enolos-
mentos y pagos extraordinarios reglamentarios.

El Ayuntamiento a la vista de mencionado artículo del Reglamento,
que es obligatoria la creación de esta plaza, por unanimidad acordó
solicitar de la Dirección General de Administración Local la oportunidad
autorización para crear una Plaza de Odontólogo Titular con el
sueldo anual que determina el Reglamento de 6.500 ptas, y sea ver
concedida dicha autorización por cuenta a la Jefatura Provincial de
Sanidad o falso de su publicación en concurso.

Muyatancia de d. Zoilo Macías Rodríguez; se da lectura de la instancia
de don Zoilo Macías Rodríguez, Comandante Se Puesto de la



Gendarmería Civil de ésta, en la que solicita que su hijo Antonio Macio Gómez de 15 años se adó, sea colocado como funcionario eventual en éstas oficinas Municipales, ya que en el Ayuntamiento se Miñanilla, ha venido desempeñando tal cargo.

El Ayuntamiento estudió con detenimiento el caso presente, y en vista de que la plantilla del personal de los oficios o administrativos se considera excesiva, se halla enclista, que los servicios Municipales se encuentran perfectamente atendidos con el personal actual, y estar a punto se agotase la consignación en presupuesto para adiciones de personal temporal o eventual, en virtud se ejercer esta función en ésta fecha. Don Eugenio García Caldeira, acordó por unanimidad delegar ésta petición, teniéndolo en cuenta que si en algún periodo se intensificase el trabajo fueran necesarios más servicios.

Ayuda Maternal e Infantil: Se da cuenta de un oficio que presenta el Jefe Local de Sanidad, que procede de la Jefatura Provincial de Sanidad nº 3759 de fecha 18 de junio, por el que recomienda que debe querer establecido en este Centro Antipaludico, la ayuda maternal e infantil, que se momento se traduciría en facilitar a los madres y lactantes asistentes a los diferentes consultos una ayuda de su alimentación. Previamente se abonaría el 50% de la sobrealimentación que se enviará al precio de 2' ptas el kilo, que es la apotacina que dispone bolívaria el Ayuntamiento, puesto que el otro 50% o sea otros 2'00 ptas por kilo, lo satisface la Jefatura Provincial.

Puesto por el Jefe Local de Sanidad d. José Capilla, se tiene manifestado a dicha Jefatura por oficio de fecha 20 de junio, que en esta población no existe Centro Primario alguno, ni se pasan consultos de maternidad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad esperar a que por la Jefatura se conteste con lo que procede en este caso, y resolver en consecuencia.

Instancia de Don Antonio Palomino Salgarzo. Se da cuenta de instancia de don Antonio Palomino Salgarzo, industrial y con domicilio en la Calle Queipo de Llano nº 63, en la que solicita le sea concedido por el Ayuntamiento un trozo de terreno cerca del庚tido de Gasolina del que es Agente con fin de construir su local para quemarse los dios





de lluvias y cuando del año, así como para recoger los accesorios de dichos festejos, y. Resultando que los tenemos en que solicita la construcción del local tienen carácter de bienes comunales o de propios. Resultando que para la cesión de estos bienes o su explotación es necesario la autorización del Ministerio de la Fomentación, regula determina el art. 189 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó, comunicar al interesado lo siguiente. 1º Que manifieste su conformidad relativa a que el local que pretende construir, no sea menor de su propiedad, privativo utilizarlo cualquier agente del Sustituto de Fiscales que por cualquier circunstancia le instituyera, y 2º Otorgar Documento público a favor del Municipio una vez construido, para que pase a formar parte de los bienes Municipales. Cumplidos o comprometiéndose a realizar éstas las condiciones, el Ayuntamiento no tendrá inconveniente en instaurar expediente de explotación, previo conocimiento de medidas, lugar y plazo correspondiente, o en caso contrario de tiene por denegada esta petición.

Justificación Se Dón Alonso Brueces Soto, noble permiso de obra. Se va cuenta se instaura se Dón Alonso Brueces Soto, en la que solicita permiso para realizar obra en la casa de su propiedad sita en la calle Aneipo se 2 lomas n.º 2 existente levantar la fachada y hacer otras interiores.

El Ayuntamiento tras larga deliberación acordó por unanimidad lo siguiente.

1º Notificar al interesado que debe proceder al derribamiento en totalidad de las paredes en una extensión de dos metros con resenta centímetro de la fachada de la calle de Pocillo, y otros 88 metros con resenta centímetro en la fachada de la calle Aneipo se 2 lomas, a partir del ángulo que ambas aceras forman en la esquina, y en una altura de cinco metros a partir del nivel del mero.

2º Autorizar a Dón Alonso Brueces Soto, para que una vez realizada la anterior obra y a partir de los cinco metros se altura ya dichos, presa existentes balcones, corredores etc, que estime conveniente en voladura a la vía pública y en distancia prudencial. Que se le traslade al solicitante se este acuerdo, y co-

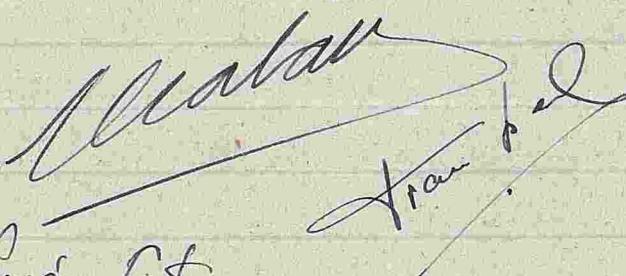


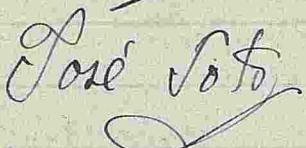
Municipal que entra el oenre que procede para reunir en el pleno se
quince días.

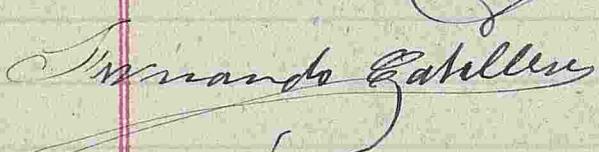
Reconocimiento de los créditos a mancomunidad Sanitaria.

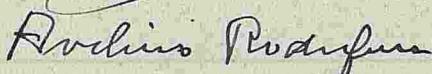
A continuación se aprueba por unanimidad el reconocimiento de un crédito a favor de la Mancomunidad Sanitaria por pesetas 4.058'40 y
otro de 2.413'00 ptos, el primero para pago a los sanitarios Farmacéuticos
se medicamento suministrado a la beneficia municipal (3.811'66) y sobre
ellos de diferencia se la asistencia se los Practicantes a los Calabazos
Montilla los (216'94) también del año 1954; y el segundo para pago a
los sanitarios del Ayuntamiento Sanitario durante el año 1954, cuyos créditos
se pagarán con cargo al capítulo 1º artº 4º partida nº 8 del vigente Presupuesto.
Se gasta.

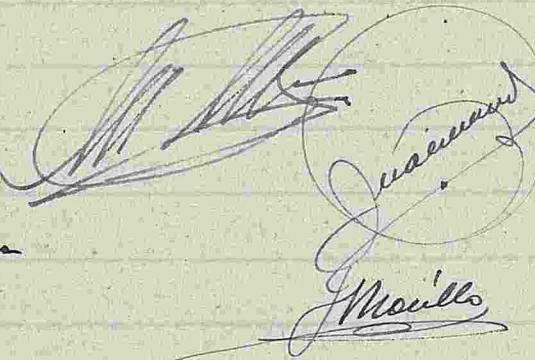
Con lo cual y no habiendo más asuntos se que tratar incluidos en el orden
del día, el señor alcalde levantó la sesión de lo que se establece la presente acta
que firman los concejales y se que yo el secretario Occidental digo en su nombre
certifico

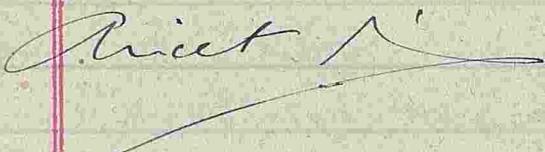

Alcalde
Francisco


José Soto


Fernando Gutiérrez


Rodolfo Rodríguez


Molillo
Secretario


Ricet





Acta de la sesión extraordinaria del dia 20 de agosto de 1955.

En la Villa de Campanario se reúne se Agosto se unió movimiento cívico en
y cinco. Dejó la presidencia del león alcalde don Juan Calallo Callejo,
siendo los diez y ocho horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, re-
unido el Pleio en sesión extraordinaria, primera citación al efecto, y con arreglo al
orden del día repartió convenientemente la suscita en asistencia solidamente ju-
tificada los honores a don Mario Mesa Ayuso y los concejales don Manuel

Señores que asisten a la feria Carnaval y Día de los Muertos Rodríguez.

~~Alvaro S. Mbaus Caballo Colleim~~

Et. A. o. ~~Prairie~~ ~~Hoenders~~ ~~Vermaars~~

Centro de Adelino Rodriguez Reys

D. Piero Mollo. Salare

o. Pernambuco Cobaltos Ro

D. Joe Soto (Blameo)

De orden del Señor Alcalde dio conocimiento la alcaldía, y por
vía el secretario, se dio lectura al acta de lo anterior que fué
aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial y suscripciones
y de intere halidas desde la ultima sesion se cargo conte-
nido que se debidamente informaro al Gobernante para
de mas exactos cumplimientos.

Solicitud de alta en el Padrón municipal como vecino.

Le dio cuenta de instancia de Manuel Holguin Gomez, miembro del
Neopartido de la Sierra, solicitando ser incluido en el Padrón Muni-
cipal en calidad de vecino de este Municipio.

De los informes practicados, resulta que mencionados individuos no vive en la actualidad en esta población ni lo visto hace más de cuatro años en que se absentó, por lo que de acuerdo con la vigente Ley de Represión Local, no es posible sancionar, y por tanto se deniega la petición formulada.

Reconocimiento de Crédito a los Médicos Titulares. No

existente en la liquidación del vigente Presupuesto para pago a los tres Médicos Titulares por la asistencia a los funcionarios Municipales desde 1º de Julio de 1952 fecha que entró en vigor el Reglamento de Funcionarios y Administración Local, hasta el 31 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, era necesario reconocer un crédito dentro del actual ejercicio y Presupuesto para poder abonar el importe en referencia que asciende a la suma de Seis mil diez mil seiscientos setenta y tres con cincuenta y siete centavos, con cargo al capitulo correspondiente.



el Ayuntamiento por suavidad acuerdo; Recuerdan en Credito dentro del presente ejercicio de 6.124'50 ptos, para el pago a los tres médicos Titulares la asistencia a los funcionarios de este Ayuntamiento, desde el 1º de Julio de 1952 hasta 31 de Diciembre de 1954, cuyo importe es la misma indicada anteriormente ya la cantidad que percibieron por el fallecimiento de su esposa desde el 1º de Julio de 1952 hasta 30 de Septiembre de 1953 en que fueron dados de baja en citado Seguro.

Justicia sobre nicho en propiedad en el Cementerio - Se dio instancia de Concepcion Gutierrez Gómez, Sacrilicio en la Calle de San Clemente nº. 12, en la que solicita que se le expida Título de Propiedad del nicho del Departamento 5º fila 2º nº. 1, en donde se encuentra enterrado el cadáver de su madre Concepcion Gutierrez Gómez, fallecida el dia 15 de Agosto de 1932, ya que carece de citado título por estandoante la Guerra de Liberación, justificando tal propiedad el hecho de tener colocado en lápida, ya que los Socie-
mientos de pago no puede presentarlo por la misma causa anterior. El Ayuntamiento presta información practicada, y el hecho de que conserve la lápida desde la fecha del fallecimiento, no duda en que es de su propiedad, y por tanto acordó por suavidad, extenderla en Título Provisional de Propiedad del nicho nº. 1 de la fila 2º del Departamento 5º del Cementerio Católico Municipal a la solicitante.

Condecoración de un Pergamino de Hijo Adoptivo a favor de

Don Juan Carmona Guillen - Por el Sr. Alcalde se expuso, que en virtud de haber nro nombrado hijo adoptivo de Campanario, Don Juan Carmona Guillen, Románigo de la Santa Iglesia Catedral de Badajoz, por acuerdo de este Ayuntamiento en sesion del dia cinco de Mayo proximo pasado, era llevado el momento a su entrono se hiziere entrega de seu pergaminio, como trofeo de este Título tan distinguido, y para tal fin proponía que el mismo fuera confecionado por el vecino de ésta Dn Alejandro Romero facete, y que los honores de su con-
decoración sean oforados al mismo, con cargo al capitulo de Impuesto del Vigente Presupuesto Municipal ordinario.

Y así tratiendo estos asuntos se que tratará más tarde en el orden



Sel dia, el honr alcalde don ~~Francisco~~ Almendrala la resim, se lo que re extiende
la presente acta que firman los ~~presente~~ ~~alcalde~~, y se lo que yo el secretario certifico

Fran. P. Almendrala

Domingo Rojas

M. d'Alba

Pedro José Tomás de la Calle

Guadalupe

Aristides Muriel

Muriel

Acta Se la sesión extraordinaria del dia 24 Agosto 1955.

En la Villa de Campanario a veinticinco de Agosto de mil novecientos
cincuenta y cinco meno las veinte horas, en el Salón de Actos de esta Casa
Censitaria, y bajo la presidencia del señor alcalde Don Urbano Caballo Col.
margen que re cita dentro con la asistencia de los asistentes al margen, y se en el Salón
alcalde. Don Urbano Caballo Calderón en funciones. Don Juan Miranda Ponce se reunió
T.O. Don Ilario Mera Agustín
" Don Aquiles Gómez Díaz
" Don Vicente Sardero Periáñez
Concejales Don Andrés Muriel Rodríguez
" Don Fermín Calallejo Rodríguez
" Don Francisco Muriel Velarde
Sexto f. Don Juan Miranda Ponce.

Exclusións en asistencia los Concejales Don Ma-
nuel Poma Carrasco, Don José Soto Blanco y Don
Avelino Rodríguez Reyes.

De orden del señor Alcalde, dio comienzo la sesión, siendo leída al
acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y su suscripción.

Le dio cuenta de la correspondencia oficial y suspiciones se interpusieron
los que fueron debidamente informados el Ayuntamiento para su más exacto
cumplimiento.

Subvención a la Junta Pro Coronación de Ntra. Sra. Virgen de Piedra escrita

Se dio lectura a instancia presentada por el Dr. Cirio Párrico Don
Jesús Aponte Ponce, en la que solicita una espléndida subvención



para atender a los cuantiosos gastos que ha de originar la Coronacion Canónica de nuestra Patrona Bresla la Santissima Virgen de Piedraescrita, & cuyo acto tendrá lugar el dia Veinticinco del proximo mes de Septiembre.
El Ayuntamiento deliberó atendida y cumplamente sobre este particular y acordó por unanimidad, hacer un donativo a la Junta Pro-Corona-
ciones de Diez mil pesetas, para atender a los gastos que estos actos
ocasionen.

Intervencion al Frente de Juventudes - Se dio lectura se instruyó
que el Delegado Local del Frente de Juventudes de ésta presenta, en la que
solicita una intervención para esta organización, en virtud de aproximarse
la fiesta de la Coronacion de la Santissima Virgen So Piedraescrita, para pa-
ser adquirir uniformes con que vestir de forma Secunda para este acto, ya
que la aglomeracion se publico de distintos partes que han de arisitro con lo
requiere.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, hacer un donativo para las aten-
ciones antes dichas de Mil pesetas.

Y no habiendo otros asuntos deque haber incluidos en el orden del dia, el Sr Alcalde
levantó la sesion a las veintiuna hora, de la que se extiende la presente
acta que firmay todo los reunidos y lo que yo el Secretario en funciones
certifico.

Han. 10 de Febrero 1936
Fernando Rodríguez
Alcalde

Clemente Caballero

Morillo

Aristi

Secretario




Acta de la Sesión extraordinaria del dia 30 Agosto 1955.

En la Villa de Campomanes, a veintiún dias de Agosto se mil novecientos cincuenta y cinco, verso las once horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde en Urbano Calallo Colleón, con la asistencia de los Señ.

Señores que se citan

Alcalde D. Urbano Calallo Colleón
C. al. D. Mario Mera Ayuso
" " D. Alcántara Sánchez Díaz
" " D. Juan Pascual Fernández

Concejales D. Tomás Calallejo Roigas del dia al efecto distribuido.

D. Ángel Rodríguez Reyes De orden del Señor Presidente, dio comienzo la sesión dondelectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

D. Tomás Calallejo Roigas Por el secretario se dio lectura a la correspondencia oficial y suscripciones de interés trádidas de cuyo contenido quedó satisfechamente informado el Ayuntamiento para su más exacto cumplimiento.

Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito.

Se da cuenta por el Señor Alcalde Presidente de una propuesta de habilitación y suplemento de Crédito al Presupuesto Municipal ordinario del presente año, por una cantidad de 83.356 pesos, que se cubrirán mediante transferencia de otros portafolios que permiten sacar cantidades de los mismos sin menoscabo de los recursos que con cargo a ellos han de ostentarse, quedando por unanimidad prestarle aprobación después de considerar necesarios y urgentes los gastos a que dichos portafolios se contraten.

Air mismo, se acordó que este expediente se expone al público durante quince días legibles mediante anuncio en el B. C. Si la provincia a efectos de reclamaciones pertinentes, como quedare definitivamente aprobado sin novedad de nuevo acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones alguna.

Reconocimiento de Crédito. A continuación fueron aprobados los créditos siguientes, que corresponder a objetos an-



terios; A la Asociación forosa del Partido se V. breva, para liquidar la deuda que este Ayuntamiento tiene contraída con esta Asociación para atención de administración de justicia del Partido del año 1953 y 1º trimestre de 1954, la cantidad de L. 130'65 pts; Al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Por actuación de la Dama Señora Suárez los días de feria del año 1954 la suma de 2000, pts que se han puesto en cargo al cap. y anticipo correspondiente del Presupuesto se pone siguiente:

Nombramiento de Aparejador Municipal. - A continuación se dio lectura de una moción que presenta el Dr. Quirós Dén. Urbano Calallo Calderón, proponiendo sea nombrado Aparejador Oficial de este Ayuntamiento, con el fin de poder redactar cuantos planes y proyectos, así como Presupuestos para toda clase se oña que se realice bien con cargo a los fondos Municipales, o procedentes de Subvenciones. El Ayuntamiento tiene noticias e informes muy favorables de Don Luis García Sánchez / en residencia oficial en Casmera, por lo que por unanimidad se acordó, nombrar Aparejador Oficial de este Ayuntamiento a citado señor Don Luis García Sánchez, y notificarse este acuerdo a los efectos pertinentes.

Instancia de obra de Don Francisco García Díaz. Se dio cuenta de instancia suscrita por el Sr. Francisco Díaz García, solicitando levantar la fachada un metro aproximadamente de la cosa se m propietad sita en Calle Quintana nº 38.

Visto el informe favorable del Señor Delegado Fiscal de la Siempre, el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar a don Francisco García Díaz para ejecutar los díos en referencia.

Instancia de los Hermanos Sánchez y Martínez. Se dio lectura a instancia de los hermanos Sánchez y Martínez, propietarios de la Talca se Barrios La Encina, en lo que solicitan la posa o corte de un eucalipto de los del Ejido, por interrupción en ramaje el cable de alta tensión que suministra fluido eléctrico a dicha Talca, y en corte de que tengan que sufrir averías frecuentes.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad proceder a la corte del cable o árboles que estorben para la conducción normal de la corriente eléctrica que se suministra a mencionada Talca se Barrios, ya que con ello no se lesionan intereses Municipales por tratarse de uno o dos árboles.



(Autorizacióz al h. Alcalde para otorgar escritura se perminta de un edificio)

A continuación el Ayuntamiento por su autoridad tomó el siguiente acuerdo.
Autorizar al Señor Alcalde Don Urbano Callejo Calderón, para que comparezca ante el Dr. Notario de esta villa, al objeto de otorgar la escritura de permiso de la casa nº 2 de la Plaza de España se está localizada, propiedad de este Municipio por la nº 1 de la calle Calvo Sotelo, propiedad de los hermanos Don Bernardino y Doña Victoria Gallardo Morillo, dando así cumplimiento al acuerdo tomado por este Ayuntamiento en pleno previo el oportuno expediente el día veintisiete de abril se cuijil se resolvieron en cuenta y cuantos hubieren sido autorizada dicha permiso por el Hno. Dr. Director General de Administración Local con fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

(Aprobacion de facturas del mes de agosto) Fueron examinadas

las facturas presentadas durante el mes de agosto, y encontrándose conformes, se acordó por unanimidad aprobarlos definitivamente por un importe de pesetas, y que se abonen con cargo al cap^t articulo y partida correspondiente del Presupuesto se fijo lo siguiente.

Y no habiendo mas asunto se que tratar el Señor Alcalde levanta la reunión a las doce horas y treinta minutos, se le que se extiende la presente acta, que firmar todo y se que yo Secretario en funciones certifico.

Franco

J. Franco
José Franco

José Soto

U. Callejo
U. Callejo
J. Morillo

J. Morillo

Urbano Callejo

Sesión extraordinaria del día 8 de Octubre de 1955.

En la Villa de Campanario a ocho de octubre de mil novecientos
en cuenta y cinco. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Urbano
Calallo Callejón, con la asistencia de los Ds. que al margen se detallan

lunes que asistieron

Alcalde d. Urbano Calallo Callejón

C. A. d. Mario Mera ayto.

D. Aníbal Sanchez Díaz

Concejal d. Francisco Benítez Fernández

d. Adelmo Rodríguez Reyes

D. Fermando Callejo Rodríguez

D. Manuel Gómez Carmona

Secretario d. Juan Miranda Gómez.

y de mi el Secretario en funciones, viendo las doce

horas y en el Salón de Actos se está Caso Constitucional
se reunió el Ayuntamiento en Pleno, al objeto de
celebrar sesión extraordinaria, para la que han
sido convocados en legal forma, y con arreglo al

orden del día al efecto distribuido.

Exusaron, su asistencia del sombre justificada
los Concejales d. Francisco Mollo. Relarse don Antonio Mu-

níollo Rodríguez y don José Soto Blanco.

De orden del Señor Presidente se dictó a la Sesión Sanción letrada
por mi el Secretario del acta de lo anterior que fue aprobada por unanimidad.

Proyecto, Proyecto presentado para obras de urbanización de las Ca-
llas y Plaza de José Antonio y Plaza de España. Por el Señor Alcalde
se dio cuenta del Proyecto por el Sr. Arquitecto Municipal don Luis
García Sánchez para las obras de pavimentación y urbanización de los
Callejones de José Antonio y Plaza, así como la Plaza de España. A la vista
de la memoria presentada así como estato de medición y Presupuesto,
y planos que se acompañan, previa deliberación y por unanimi-
dad, se acordó aprobar el referido proyecto, el cual importa la
cantidad de 194.671'77 pesetas.

Qui mismo, se ordena por unanimidad que para su ejecución se riga
el procedimiento de "Subasta" con arreglo al pliego de condiciones que
determine y redacte la Comisión Permanente en un día, y que se publique
edicto en el B.O. de esta Provincia anunciar dicho monto.

Alta en el Inventario del Patrimonio Municipal del solar
circundante al Matadero Municipal. Así mismo el

Ayuntamiento acordó por unanimidad, ser se alta en el inventario del Pa-
trimonio Municipal a un solar que desde tiempo inmemorial pertenece
a los bienes del Municipio que lo constituye el terreno sin edificar



que circunda el Matacén Municipal, en una extensión de 3144 metros cua-

Sra Sol Sedueño ya la extensión que ocupa el edificio del Matacén.

Modificación de varias tarifas de Ordenanzas fiscales y ya vigentes

A continuación, y a propuesta del Señor Alcalde Presidente, fueron examinadas las actuales Ordenanzas fiscales, las que no estaban en consonancia con la legislación vigente, y con el fin de adaptarlas a los tarifas regulados por las nuevas disposiciones, proponía la modificación de las ordenanzas vigentes que no se estableciera las tarifas autorizadas.

La Corporación por unanimidad acordó, modificar las tarifas de las Ordenanzas vigentes las que quedaron modificadas para el año mil novecientos cincuenta y seis y sucesivos hasta su modificación, en la forma que se expresan en el Expediente que al efecto se ha instruido, al cual se enviará a la Delegación de Hacienda oportunamente, suscribiendo en él mismo que se expongan al público tales modificaciones mediante edicto en el B.O. de esta provincia a efectos de reclamaciones que procedan.

Matrícula Industrial y Patente Nacional

A continuación se acordó por unanimidad establecer descuento del veinticinco por ciento sobre los cuotas al Tesoro por la Contribución Industrial y Patente Nacional de Automóviles para el próximo ejercicio de 1956.

Con lo qual y en trámite uno acuerdo de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman tres o las tres horas y treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

Anuit N. J. G. M. B.

Florentino Rodríguez Director

M. Caballero

José María Gómez

Quincuagésimo



Acta Se la sesión extraordinaria del 9-10-55

En la Villa Se Componiendo a unes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, viendo las once horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Urbano Calallo Callejo, con la asistencia de los señores que al margen se indican y Se

Señores que asistieron
Alcalde s. Urbano Calallo Callejo
D. A. D. Mario Mera Ayuso
D. Anselmo Saenz Diaz
D. Francisco Escudero Fernández
Cuerpo s. Avelino Rodríguez Ruiz
D. Juan Muñoz Velasco
D. Aníbal Muñoz Rodríguez
D. Fernando Colomos Rodríguez
D. José Lobo Blasco
D. Manuel Ponce Carrascosa
~~Asist. en fum. s. Juan Miranda Ponce~~

Quien el Secretario en funciones s. Juan Miranda Ponce, se llevó el Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido convocados todo los señores Cuerjales en legal forma, y previa convocatoria a tal efecto distribuida.

De orden del señor Alcalde, dio comienzo la sesión, siendo leída la cuenta por quién el Secretario Velasco, en la anterior que

fue aprobada por unanimidad.
Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés de cuyo contenido quedó debidamente informado el Ayuntamiento para su más exacto cumplimiento.

Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Municipal

Capital ordinario para el año 1956. Se da lectura al Anteproyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el Ejercicio de Mil novecientos cincuenta y seis, constituido por el Sr. Interventor de Fondos de la Corporación, que asciende a un total de Novecientas ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis pesetas con cuarenta y seis céntimos de gasto, siendo necesario para invertirlos en ingresos ordinarios al recurso especial de la Relación de Presupuesto, por una cuantía de Ciento noventa y ocho mil setecientas cuarenta y seis pesetas con noventa y unes céntimos (198.248'99) al amparo del artículo 573 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto articulado y refundido el 24 de junio de 1955.

Por unanimidad se acuerda prestar aprobación al referido Anteproyecto de Presupuesto Municipal ordinario para 1956 por la cuantía indicada, quedando igualmente hecho uso del recurso especial de inversiones de Presupuesto, facultando al Sr. Alcalde Presidente de la

Corporación para que formule la correspondiente petición del sueldo por una
aumento de 198.242'99 lrs.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar incluyó en el orden del
día el tener licencia durante la sesión a la que se obtiene la presente acta que firma
todo y que go de leontario certificado.

Acta de la sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre 1955

En Campaña, a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta
y cinco. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Urbano Callejo Calzam,
dicho las doce horas, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales

Sesiones que asistieron

se reunió el Plemo de este Ayuntamiento, al objeto de
que el Sr. Alcalde don Urbano Callejo Calzam celebrar sesión extraordinaria, para la cual han sido

convocados todos los Sres. Concejales en legal forma, y con excepción
del Sr. Mario Mera Ayuso.

El Sr. Concello Sánchez Díaz dio al orden del día al efecto reportado.

El Sr. Francisco Gredos Pernía, excusó su asistencia diliamente justificada.

Concejal Sr. Adelio Rodríguez Reyes. Los Concejales don Manuel Ponce Carmona, por hallarse

el Sr. Francisco Monillo Velarde ausente.

El Sr. Francisco Callejo Rodríguez de orden del Señor Alcalde dio comienzo la sesión dando

lectura por él el Decreto del año de la anterior que fue

aprobada por unanimidad y sin discusión.

Sr. Sr. Juan Martínez Ponce. Se dio lectura de la correspondencia oficial, y suscripciones se intercambiaron de cuyo contenido quedó diligentemente informado
el Ayuntamiento para su más exacto cumplimiento.



Expediente de habilitacion, suplemento Se Crédito

Se da cuenta por el Señor Alcalde Presidente de que ha terminado el periodo de exposición al público del Expediente de habilitación y suplemento de Crédito al Presupuesto Municipal ordinario del año 1955 almejado en el B.O. de la Provincia nº 235 de fecha 22 de Octubre que asciende a un total de Ochenta y tres mil trescientas cincuenta y seis pesetas, en que se haya formulado contra el mismo reclamación alguna, por lo que por unanimidad se acuerda considerarle definitivamente aprobado, y remitir una copia al Hon. R. Delegado de Hacienda de esta Provincia para su archivo en la Sección Provincial de Administración Local.

Adjudicación de obras de urbanización de Plaza de España y Calle y Plaza de José Antonio. Dado cuenta del estado en que se encuentra

el expediente de subasta de las obras de urbanización de la Plaza de España, Plamela y Calle de José Antonio. Se que resultó adjudicadas provisionalmente a Don Antonio de Génova Gallardo a quien se le dio el contrato mes, no habiéndose presentado reclamación alguna. Considerando que con anexo a lo dispuesto en el artº 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, y viendo la proposición más tentadora la inserta por Don Antonio de Génova Gallardo, quien se compromete a ejecutarlas por la suma de 182.000'00 pts, haciendo una baja sobre el importe del Presupuesto se contrata de 12.671'77 pts ya que éste Presupuesto es de 194.671'77 pts, por unanimidad se acuerda adjudicar definitivamente la subasta de los otros objetos de la misma a Don Antonio de Génova Gallardo, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

Inscripción de una beca para la Escuela de Regantes.

Acto seguido se dio lectura se escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos, por el que interesa que este Ayuntamiento exponga en el próximo Presupuesto Municipal ordinario, el importe de una beca para la Escuela de Regantes de Bajoz, como se hizo el año anterior,



y por unanimidad se acordó fijar la cantidad de 2.500 pts con destino a la mencionada obra.

Anteproyecto de Presupuesto extra ordinario. Se da lectura al Anteproyecto de Presupuesto extraordinario confeccionado por el Dr. Olvalde Presidente de esta Corporación, asistido del Secretario o Interventor. Se da la misma para ejecución de los objetos del Proyecto de urbanización de la Calle de España y Calle y Plazuela de José Antonio de esta Ciudad. El total del Presupuesto, tanto en ingresos como en gastos asciende a la cantidad de Ciento noventa y ocho mil novecientos veintiuna pesetas con veintiuna y siete centimos, por lo que se encuentra autorizado.

A continuación se da lectura también al dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda y los demás documentos que se acompañan y después de hacer uso de la palabra algunos señores concejales en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda darle aprobación, y que se anime la exposición al público de este Presupuesto extraordinario en el B.O. de la Provincia, se conformidad con lo establecido en el artº 696 de la Ley de Régimen Local vigente.

Cesión de Solar a la Hermandad Sindical Mixta.

Leénta se escrito del Jefe de la Hermandad Sindical Mixta de Zahara de la Sierra se solicita se le ceda solar necesario para la construcción de un almacén granero con destino al depósito de cereales de los agricultores del término en el sitio conocido por "Mataderos".

El Ayuntamiento estudió debidamente ésta petición de la Hermandad y vio como consecuencia la de que la construcción de referido almacén granero reportaría grandes ventajas a los agricultores, y teniendo actualmente este Municipio terrenos disponibles para tales fines, por unanimidad se acordó ceder se levara gratuita a la Hermandad Sindical Mixta de Zahara de la Sierra de este término el solar capaz y suficiente para la instalación del mismo en el sitio conocido por el Matadero a cuyo efecto se instruirá el expediente de cesión mediante la autorización correspondiente del Excmº Sr. Ministro de la Gobernación. Del que se solicitará oportunamente, autorización en su caso al Dr. Olvalde Presidente de la Diputación Provincial para su ejecución.

Petición Se una Escuela de Perito Agrícola en Badajoz: Se dio lectura se un escrito de la Hermandad Sindical mixta de Labradores y Ganaderos de este término, que a la vez trascasa otro de la Cámara Sindical Agraria de Badajoz, en la que invita a todos los organismos oficiales al establecimiento a los Ayuntamientos a que colaboren con dicha Cámara y soliciten todos los fondos de la provincia del Ministerio de Educación Nacional, la creación en esta Provincia de Badajoz de una Escuela Oficial de Peritos Agrícolas.

Del Ayuntamiento ve con simpatía y agrado esta invitación, y por una unanimidad acordó, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para elevar instancia consonada al Hon. Sr. Ministro de Educación Nacional, solicitando la creación en Badajoz de una Escuela Oficial de Peritos Agrícolas.

Propuesta Se Contrato Del Apoderador Don Luis García Sánchez

Se dio lectura se un escrito encabezado formulado por el Apoderado Se Cestadera Don Luis García Sánchez, a efecto de los servicios y retribuciones a percibir como apoderado Municipal de este Ayuntamiento qui fué nombrado en sesión del dia veintiuna de Agosto proximo pasado, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad proponerle la remuneración en el punto primero del mismo, en el sentido de que en ver de fijarse como días obligados de venir al ayuntamiento los cinco y veinte de cada mes, lo sean los dos días del mes que sean requerido por el Ayuntamiento sin especificar cuáles han de ser, más los que oportunamente se le avisen. Los demás conforme con el resto se los condiciones, se acuerda en su mismo, devolver citado modelo contrato, para su estima oportuna la rectificación apuntada, enviando se uno diligentemente firmado para elevarlo a firme.

No habiendo mas asunto se que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión de la que se extiende lo presente acta que firman todos de que certif. Ls.

*Fdo. Soto Maldonado
Pineda
Fernando Battalleri
Francisco Morillo
Dra. Ruiz Peral
Fernández
Fernández
Fernández*

Acta de la sesión extraordinaria del día 29 Noviembre 1955.

En la Villa de Campaspero a veintiún de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo las once horas, en el Salón Se acto de estas

Sesiones que asistieron:

Mesa: D. Urbano Calallo Colleón

Adm. D. Mario Mora Agustín

D. Vicente Sánchez Díaz

D. Francisco Escudero Fernández previa convocatoria al efecto, y con arreglo al orden del Concejal D. Fernando Caballero Rodríguez díaz al efecto distribuida.

D. Adelmo Rodríguez Reyes Siendaron sus asistencias justificadas los Concejales Don Andrés

D. José Soto Blanco Murillo Rodríguez, Don Francisco Murillo Sánchez y Don Manuel

Celd. Adm. Juan Miranda Ponce concejal comunión.

De orden del Señor Pres. Tiente dio comienzo la sesión, dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusiones.

A continuación se dio lectura de la correspondencia oficial y suscripciones de fieras, de cuyo contenido quedó diligentemente informado el Ayuntamiento para su más exacto cumplimiento.

Justificación del Delegado Local del Frente de Juventudes = Se dio lectura a

la instancia del Delegado Local del Frente de Juventudes, solicitando sea elevada la compensación oficial para atenciones del Frente de Juventudes ya que con la que se consigue en la actualidad no es suficiente para hacer frente a las necesidades. El Ayuntamiento acordó por unanimidad elevar esta compensación a la suma de Cinco mil ptos (5.000) y que se consigne en el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo año de 1956.

Justificación de los Funcionarios = Se hizo Ayuntamiento sobre Ayuda Familiar -

En virtud de la instancia de los funcionarios se plantilla se este Ayuntamiento en la que razonablemente solicitan una mejora en sus bánderes bien en forma de ayuda familiar o en forma de gratificación extraordinaria como viene haciendo en muchos pueblos de la categoría de éste. Referida instancia fue diligentemente informada por la Comisión de Hacienda, cuyo informe, basándose en los muchos gastos que pesan sobre este Ayuntamiento pero teniendo también a los necesitados de la vida actual, propone a la Corporación en Pleito, una mejora para los funcionarios, tanto en



general excluidos los funcionarios se un veinte por ciento sobre sus respectivos sueldos bases, ni el Ayuntamiento así lo quería.

La Corporación ratifica y aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión de Hacienda, y en consecuencia se aprueba unanimousemente mejorar económicamente a los funcionarios Municipales tanto se plantilla como los eventuales y de servicios con fracción, mediante un aumento sobre sus respectivos sueldos base de un veinte por ciento. Que referido aumento sea satisfecho en concepto de Diputada Familiar y dentro del ejercicio de 1956 cuando las disponibilidades económicas lo permitan, y en caso contrario se habilitará crédito suficiente para hacer efectivo.

Contrato con el Sr. Aparejador Don Luis García Sánchez. Se dio lectura al contrato que de nombrado Aparejador oficial del Ayuntamiento don Luis García Sánchez, establece como este Ayuntamiento tiene para la prestación de sus servicios, cuyo contrato fue suscrito para la rectificación de algunos puntos reglamento del día quince del corriente, y una vez rectificado, el Ayuntamiento lo encuentra conforme, y por tanto queda aprobado por unanimidad.

Licencias para construcción de Obras. Se dio cuenta de instancia de Fernando Gómez de Milledo, con domicilio en la calle de la Sal nº. 64, solicitando que le interesa proceder a levantar media tapia sobre lo construido en el edificio de su propiedad situado en la misma calle nº. 22, y la apertura de una ventana al exterior en la misma fachada, para lo que acompaña el oportuno diseño de la obra. Precio informe de la Comisión de Fomento, el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle el permiso correspondiente para las obras, tal y como las tiene solicitadas, con la advertencia de que si hiciera otra cosa o la pretenderá, se procederá a la suspensión de la obra cualquiera que fuera la infracción que se encontrase, y se la obligaría a regir la linea de fachada que designara dicha Comisión, a cuyo efecto se verá vigilada convenientemente por el Perito del Ayuntamiento a fin de dar cuenta de cualquier transgresión de este acuerdo.

Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1956.

El Señor Alcalde-Presidente da cuenta de escrito de la Primera Diputación Provincial en el que se comunica que ha sido remitido a este Ayuntamiento como Decreto Ejecutivo para el próximo año 1956 la cantidad de 88.412'99 ptas. Se dan por enterados los Sres. Concejales asistentes y por unanimidad acuerdan no interponer recurso alguno contra dicho señalamiento.

A continuación se da lectura a Memoria que formula el Sr. Alcalde en la que explica los reformas que han sido necesarias realizar en el anteproyecto de Presupuesto anteriormente aprobado por la Corporación siendo consecuencia del Censo. Relacionando señalarlo y de otros gastos no previstos para que quede nivelado en un ingreso y gastos. Está sobre la mesa el referido Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1956 formulado por el señor alcalde en reunión del Interventor y el Secretario de la Corporación en funciones acompañado de los miembros y funcionarios que la legislación vigente exige, a fin de que los tres Concejales puedan examinarlo con plena libertad y sencimiento. A continuación se pasa al examen y discusión detallada de un expediente contenido acordándose por unanimidad y en votación ordinaria aprobarlo en la forma en que se especifica en las relaciones por continente que se acompañan a este Expediente siendo en número de capítulos de gastos e ingresos, los siguientes:

capítulo	Gastos		capítulo	Ingresos		
	Pts.	Cts.		Pts.	Cts.	
1º	128.720	67	1º	30.019	20	Acto seguido se somete a la aprobación de los
2	10.000	00	2º	500	00	bases redactadas para el Presupuesto Municipal
3	8.695	00	3º	23.953	40	ordinario para el año 1956, que se acompañan
4º	77.492	00	6	31.059	20	al cuadro, los que igualmente merecen una misma
5º	8.000	00	7	17.000	00	aprobación.
6º	414.338	51	8	284.805	00	En lo que respecta a los asuntos en que tratará el señor Presidente
7º	35.090	00	9	62.239	00	dijo por terminada la sesión, se la que se entienda la
8	29.525	00	10	408.486	63	presente acta que firman todo con el señor alcalde de
9	49.650	00	11	10.000	00	que certifica.
10	45.799	05	12	88.214	29	Fernando Esteban
11º	109.239	00		946.505	46	Xosé Votor
13º	24.956	23				M. Alcalde
18	5.000	00				Francisco Díaz
						José Díaz
						Document

Manuel Alcalde
Fernando Esteban
José Votor
Francisco Díaz
José Díaz

Acta de la sesión extraordinaria del dia 12 de Diciembre 1955

En Campaña a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.
bajo la Presidencia del señor Alcalde don Urbano Calallo Callejón, con la asistencia

Sueros que asistieron

Alcalde D. Urbano Calallo Callejón

Tte. D. D. Mario Mera Ayuso

D. Alfonso Sanchez Diaz

D. Juan Escrivá Fernández

Cuerapal D. José Soto Blasco

D. Fernando Caballero Rodríguez-Carrasco Ponce y Dña. Auxilia Muñoz Rodríguez.

D. Angelino Rodríguez Reyes De orden del rey Alcalde dio comienzo la sesión, donde se le trajo

D. Juan Muñoz Velarde al punto de la querella que fui apolillada por su autoridad y sin

defensa. D. Juan Miranda Ponce.

se los señores que al margen se expresan y se dio el correspondiente informe
D. Juan Miranda Ponce, siendo las veinte horas, en el Salón de Actos de
estas Casas Consistoriales se acudió al Pleio de este Ayuntamiento al
objeto de celebrar sesión extraordinaria para convocatoria al efecto y
cuyo orígen al orden del día establecido.

Excluyeron en virtud de la presente justificativa D. Manuel

Carrasco Ponce y Dña. Auxilia Muñoz Rodríguez.

De orden del rey Alcalde dio comienzo la sesión, donde se le trajo

al punto de la querella que fui apolillada por su autoridad y sin

defensa.

Se dio lectura a la correspondencia oficial y suscripciones de interés de cuyo
contenido quedó diligentemente informado el Ayuntamiento para su cumplimiento.

Carta del Señor Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria

Se dio lectura de una carta del Presidente de la Cámara Oficial Sindical
Agraria de Badajoz, agradeciendo la felicitación que el Ayuntamiento ha
hecho a citado Presidente D. Pedro Baquerizo León dico León Baquerizo
cuyo motivo se ha tomado posesión de este nuevo cargo. El Ayuntamiento
no da por enterado.

Grafación de Recurso interpuesto del Presupuesto por la Diputación

A continuación se dio cuenta de oficio n.º 5.250 se hace constar del contenido
procedente de la Cm. Diputación Provincial, por el que se fija un cupo mi-
nistrador del Presupuesto Municipal Ordinario para el año de 1956, en
virtud de petición del mismo por este Ayuntamiento se 88.442'99 ptas.
El Ayuntamiento acordó por unanimidad prestar su conformidad y
que en provecho de ello no se reúna contra la grafación de citado cupo.

Instancia sobre permiso para construcción se oiga. Se dio cuenta

Se instauró del vecino Juan A. Ramos Carrasco, con domicilio
en la calle Hospital n.º 39, el cual solicita levantar una tapia en
el edificio de su propiedad sito en la misma calle n.º 22, sobre la
ya existente con el fin de tener otra suficiente para hacer granero

Se que actualmente carece dicho edificio.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle el premio tal y en la forma que lo solicita, sin proceder a cosa otra que la que pide.

Instancia Se Dñ^r Manuela Cal Serrón Villar se aumentó su pensión.

Se da lectura de instancia se la recibe de esta Dñ^r Manuela Cal Serrón Villar solicitando como hija única soltera del que fui Secretario Don Andrés Calderón Pona, que se le aumente la pensión que actualmente se le tiene concedida en virtud de no tener otros ingresos y a los circunstancias. Se vota aprobado. El Ayuntamiento tras breve deliberación, acordó por unanimidad elevarla la pensión actual en un veinte por ciento, porque ha hecho con los funcionarios Municipales, ese concepto de caricia de vida, y que se pague cuando las disponibilidades económicas lo permitan dentro del ejercicio de 1956 para lo que se habilitará el crédito necesario.

Con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todo, de que yo el secretario certifico.

Morillo

Fernando Batallón

Fran. F. y

José Soto

B.

Ucabal

M. P.

Decreto

B. A. Arat



Sesión Extraordinaria Del Día 19 De Diciembre De 1955.

En la Villa de Cañaveral a diez y un mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Urbano Calallo Calderón, con la

Señores que asistieron

Alcalde D. Urbano Calallo Calderón

C. A. D. Mario Mera Ayuso

D. Aníbal Gómez Sánchez

D. Francisco Rivero Fernández

Concejal D. Juan Morillo Velarde

D. Fermín Colomos Rodríguez

D. José Llorente Palomo

D. Arbelmo Rodríguez Reyes

Adm. D. Juan Miranda Ponce

asistencia de los señores al margen y Se vio el secretario en funciones, siendo las doce horas y en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, se reunió el Ayuntamiento en Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto y con arreglo al orden del día al efecto repartido.

Breviaron su asistencia los señores Concejales don Manuel Corrales Ponsa, y don Arbelmo Rodríguez siglo D. Andrés Morillo Rodríguez, quedando solidamente justificado por encontrarse ausentes.

Acto seguido el señor Presidente declaró abierta la sesión. Sancionó
electrónicamente el acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura a la correspondencia oficial de lo que quedó enterado, el Ayuntamiento
Rapresentante Contradicitorio Se estando ruinoso a instancia Se Don Juan
A. Morillo Velarde. Se la Casa de su propiedad sita en Generalísimo.

Se dio cuenta del representante contradictorio instado por Don Juan A. Morillo Velarde Hidalgo-Baquerizo, sobre declaración de estado ruinoso de la casa de su propiedad sita en la calle Generalísimo Franco nº 22 de esta población, resultando del mismo que el propietario acompaña en forma y plazo legal un certificado expedido por el Técnico D. Manuel Solana Fernández, aparejador de Oficio Colegiado en esta Provincia con el nº. 29 en el que se hace constar que reconociendo el edificio objeto de este expediente, resulta que el muro medio en segunda planta, con el edificio colindante, también propiedad del Sr. Morillo Velarde, se encuentra en mal estado de seguridad por ser de sobre de 25 años de edad y estar expuesto a los agentes externos agravado por el temporal de lluvias actual. En la parte interior del edificio, segunda planta, se observa una grieta vertical de bastante anchura en la linea de unión del muro con el pilar de la villa y barro que sostienen los elementos resistentes de la cubierta. Esta falta de ligadura entre el pilar y medianerío, unido al esponjamiento de ésta, forma lugar a un derrumbeacimiento en un plazo corto si el estado de lluvias continúa. En mismo los muros se Facheará con la calle Puenteita (Se vea Pozo arriba) se encuen-

han bastantes desplomados, por lo que el facultativo que insiste considera que el mencionado edificio se encuentra en estado de ruina facial inminente, pero si el estado de lluvias actuales se prolongara procede el desalojo de la finca, ya que el peso de la planta alta no podría soportar el sombarimiento del muro medianero. Se estima que si el tiempo fuera propicio podría detenerse favorablemente la caída del muro, realizando un apuntalamiento en toda la superficie del muro, y en enlucido, así como el retejado de los ladrillos. Dada cuenta se está pidiendo al inquilino D^r. Patricio Romero fijárense personas en este expediente, mediante constancia que consta en el mismo, y se opuso a la Seduación de ruina inminente mediante escrito de fecha diez del corriente que se hace al expediente por no considerar que dicha cosa se encuentra en ruina inminente, y si solo se falta se algunas reparaciones, pero no se acompaña al escrito de oposición informe de ningún técnico.

El Ayuntamiento a la vista del dictamen del Dr. Aparejador nombrado por don Juan A. Morillo Velarde, y la oposición de la inquilina Doña Patricio Romero fijárense, y al objeto de que la cuestión planteada pueda ser resuelta con todos los garantías de seguridad y certeza, acuerda por unanimidad someter a informe de un tercer Punto titulado en el asunto que se debate y designa para tal cometido al Aparejador oficial del Ayuntamiento don Luis García Sánchez, el cual previa reconocimiento del edificio prestará dictamen acerca de si el mismo se encuentra en estado ruinoso y si la ruina es de carácter inminente, así como evaluaría otra circunstancia que comunique y pueda oponer en la cosa objeto de este expediente en orden a la procedencia de su inmediato desalojo.

No habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las trece horas, de la que se extiende la presente acta que firman los concursantes de que certifico.

Alcaldesa *Fernando Caballero*
Anat *J. B. José Poto* *Dr. L. G. García Sánchez*
M. Malata *Dr. J. M. García* *B. B. D.*
Declarado



Sesión extraordinaria del día 28 de Diciembre de 1955.

En la villa de Campomanes a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las trece horas en el Salón de actos de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del señor alcalde Don Nicanor Caballo Calderón, con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, señores que asistieron y se en el Secretario en funciones don Juan Miranda Ponce, se reunió el Pleio de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto y con arreglo al orden del día, al efecto distribuido.

l. s. Francisco Sánchez Perinato presentaron su asistencia los concejales don José Lobo Balanco y don Concejal s. Francisco Muñoz Velarde Manuel Ponce Camarena deliberadamente justificada por encontrarse ausente.
d. Aníbal Muñoz Rodríguez
d. Aurelio Rodríguez Reyes De orden del señor Presidente se declaró clausa la sesión y fue
d. Permano Calallen Rodríguez en el secretario se dio lectura a la correspondencia oficial y susciones de intereses trámites, de cuyo contenido quedó del todo informado el Ayuntamiento para su más exacto cumplimiento.

Cese de don José Luis Pascual como Secretario acumulado. Se dio lectura al Oficio del Hon. Dr. Gobernador Civil de esta Provincia n.º 2868 del 20 de diciembre de 1955 en el que acepta la renuncia presentada a su anterioridad por el Secretario de este Ayuntamiento que acumulaba la secretaría de la Hacienda y la Tesorería, don José Luis Pascual, en virtud de no encontrar en la misma solución para los desplazamientos a esta Secretaría y consecuentemente no poder desempeñar los servicios en la forma y con la puntualidad deseada.

El Ayuntamiento se dio por enterado, y acordó por unanimidad que este cargo tal secretario de este Ayuntamiento sea fijada hasta que uno sea actualizado.

Expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito Se ha cuantificado por el Alcalde de una propuesta de habilitación y suplemento de crédito al Presupuesto Municipal Ordinario para el año actual por un importe de 1.000.000 pts que se celebran mediante transferencias. Se encajan partidas que permiten obtener cantidades de los mismos sin menor scabo de los servicios que con cargo a ellos ha de atenderse.



Serse, acordándose por unanimidad forestal de aprobarlo, despues de considerar necesarios y urgentes los gastos a que dichos partidos se contraen.

An mismo, se acordó que este Expediente se exponga al público durante el pleno de quince días, mediante Edicto en el B.O. de esta Provincia, considerándose administrativamente probado sin necesidad de nuevo acuerdo en el caso de que no se presentase reclamación alguna.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el rey quedó levantado la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos de que es el territorio certifico.

J. Morales

Fernando Edfallan

Juan de

M. M. B.

Pedro D.

M. Calatayud

Asociación
9

Aníat



Acta Se la sesión extraordinaria Del dia 2 Enero Se 1956.

En la Villa de Campanario a los Se Enero De mil novecientos cincuenta y seis. Siendo las doce horas, y en el Salón se Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde, asistióse de los Concejales que al margen se expresan, y se unió oficial mayor Sr. Juan Miranda Ponce, habilitado de Secretario, se reunió el Pleio se señores que se citan este Ayuntamiento, al objeto se celebrar sesión extraordinaria para convocatoria al efecto y con relación al orden del día al objeto suscitada.

Alcalde: D. Urbano Callejo Callejos
T. A. d. Mario Mesa Ayuso
d. Aniceto Sánchez Díaz
d. Fran^{co} Escudero Fernández
Concejal d. Fernando Caballero Rodríguez
d. José Lobo Blanco
d. Adelmo Rodríguez Rego
d. Fran^{co} Morillo Sánchez
Sef. fabl. d. Juan Miranda Ponce

Asistieron en ausencia los Concejales don Manuel Ponce Carrionas y don Andrés Muñoz Rodríguez, debidamente justificada por encontrarse ausentes, a juicio de la Presidencia. De orden del señor Alcalde Presidente, dio comienzo la sesión, y por su parte el Secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusiones.

A continuación se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés, de cuyo contenido quedó debidamente informado el Ayuntamiento para su más exacto cumplimiento.

Ayuntamientos de Antonia Gómez y José Sánchez sobre rejas salientes.

Se da cuenta de instancias de los vecinos señora don José Sanchez Galván y doña Antonia Gomez Galván, que solicitan sean tirados de boja en el correspondiente Patrón de Rejas salientes a la vía pública de los de no soncillos situados en Calle José Antonio y Gómez respectivamente, por tratarse de inutilizar la primera y tener desaparecido la segunda.

El Ayuntamiento trae informe al efecto y revocamiento practicado, viendo que son ciertos los extremos aligados, por unanimidad acordó que se baje y por tanto eximir del pago del impuesto correspondiente las rejas salientes que lo fueren. Se don José Sanchez Galván sita en Calle José Antonio y de Doña Antonia Gomez Galván en Calle Gómez en el correspondiente Padrón del año actual. De 1956.

Aprobación del Presupuesto Extraordinario - Se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de que el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario para la urbanización de la Plaza de España, Calle y Plamela. Se José Antonio de esta Villa que fué aprobado anteriormente por esta Corporación y expuesto al público en el B.O. de esta Provincia del día Veintiseis de Noviembre del año actual, tra transcurrido el

el periodo se reclamaciones en que contra el mismo se haya formulado alguna de ellas, y por unanimidad se acuerda aprobar el referido Proyecto de Presupuesto extraordinario en la misma forma en que lo estata el anteproyecto quedando constituido por capítulo, según el siguiente detalle.

Resumen

<u>Gastos</u>	<u>Dos</u>	<u>Ingresos</u>	
Captº 6º	3.250'00	Captº 3º	45.000'00
id 11º	194.671'77	id 5º	365.13'67
id 18º	1.000'00	id 7º	117.408'10
Totales	198.921'77	198.921'77	

En su mismo se señala por unanimidad se acuerde en el B. O. de la Provincia la exposición al público de la aprobación de este Presupuesto a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Contribuciones especiales A Propuesta de la Presidencia en votación ordinaria por unanimidad, se acuerda imponer contribuciones especiales como consecuencia de la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento para ejecución. Se los otros del Proyecto de urbanización de la Plaza de Hispania y calle j; Plazuela de José Antonio de esta Villa, por considerar que se da la circunstancia que establece el artº 451 del apartado a) y b) de la Ley de Regimen Local y que el 579 declara obligatoria su imposición diliendo utilizarse como uno de los recursos que sirven el Presupuesto extraordinario para cubrir la menor cuota aportación de este Ayuntamiento a los otros, cifrándose su rendimiento en la suma de Ciento diez y siete mil, cuatrocientos ocho ptas con diez centimos.

Con lo cual y no librando mas asunto de que tratar el Señor Alcalde dio fin terminada la Sesión, se la que se extiende la presente acta, que firman todos los concejantes, y se que yo el Secretario certifico.



Fernando Caballero
Francisco Rodríguez




J. P. M. S.
Fran. Sol
Quedado

Acta del Alistamiento del Reemplazo del año 1956

En la Villa de Comillas a diez de Enero se mil novecientos cincuenta y seis, constituyó el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Urbano Calallo Callejón, con la asistencia de los señores asistidos al magen y solicita la sesión por el Dr. Presidente a las doce, se en orden se dio principio al acto - Presidente:

Don Urbano Calallo Callejón
Concejales
Don Mario Mera Cuyos
Don Amieeto Sanchez Diaz
Don Francisco Enciso Fernández
Don José Soto Blanco
Don Aurelio Rodriguez Reyes
Don Antonio Muñoz Rodriguez
Don Juan Moñino Velarde
Don Juan Mirante Poma
Don Jenio Aponte Poma
Don Angel Moñino Velarde
Don Juan Parrales Blanco

Sobre la mesa los solicitados de inscripción, Padrón Municipal del último año, los certificados y las relaciones remitidas por los diferentes autoridades que se detallan en el artículo 43 del Reglamento, después de examinadas y efectuadas debidamente, oídos los antecedentes y noticias proporcionadas por los señores del magen, los vecinos y los más asistentes al acto, formose el siguiente alistamiento, el anotando a los mismos atenores de lo dispuesto en el artículo sesenta y seis del Reglamento.



Nº de orden	Nombres y apellidos	Padre	Madre	Fecha de nacimiento			Edad	Población	Calle	Nº
				dia	mes	año				
1	Orcos García José	Mauricio	Rafaela	23	Enero	1935	20	Campomanes	Moral	7
2	Oyuso Pajuelo Sebastián	Salvador	Antonia	22	Abril	" "	12	B. Oyuso	V3	
3	Puigverd Sánchez José	Pedro	Mies	3	Marzo	" "	12	Fecundina	13	
4	Reverte Brusa Francisco	Juan Ant.	Feliciana	16	Junio	" "	12	Moret	21	
5	Blanco Calderón Antonio	Miguel	Isabel	18	Diciembre	" "	12	Waerz	7	
6	Blanco delgado Juan M.	Juan	Mies	25	Marzo	" "	12	L. Ayala	9	
7	Blanco Fernández Miguel	Fernando	Emilia	25	Septiembre	" "	12	G. Llano	36	
8	Blanco Fallado Francisco	Fernando	Isabel	4	Marzo	" "	12	Moret	18	
9	Blanco Fallado Francisco	Ant.	Catalina	28	Marzo	" "	12	B. Muñoz	7	
10	Blanco Mansan Antonio	Epipanio	Pie Sard	31	Mayo	" "	12	Llerena	11	
11	Blanco Soto Feladio	Fernando	Elvira	19	Octubre	" "	12	Solvad	75	
12	Blanco Rodríguez Pedro	Juan	Bailarina	5	Enero	" "	12	B. Muñoz	33	
13	Calderón Díaz José	Juan	Valeriana	29	Julio	" "	12	Villavera	23	
14	Calderón Fernández Antonio	Pedro	Ona	20	Octubre	" "	12	Balbuena	3	
15	Calderón Fallado Alonso	Diego	Isabel	13	Diciembre	" "	12	24 Juli	16	
16	Calderón Orcos Mauricio	Mauricio	Alba	24	Octubre	" "	12	Boatemps	13	
17	Calderón Pajuelo Pedro	Mauricio	Maria	18	Enero	" "	12	Ry Caja	5	
18	Calderón Pérez Fernando	Tomás	Mies	14	Septiembre	" "	12	Villavera	28	
19	Carrión Brusa Pedro	Ramón	Feliciana	25	Junio	" "	12	N. Tómen	23	
20	Carrión Práneo Ant.	Mauricio	Vicenta	22	Julio	" "	12	id. id	28	
21	Carrión Fallado Mauricio	Ant.	Mameda	16	Marzo	" "	12	Pocillo	5	
22	Carrión García Juan	José	Carmen	19	Enero	" "	12	Zana	10	
23	Carrión Pajuelo Fran	Mauricio	Antonia	21	Abril	" "	12	Hospital	21	
24	Orcos Blanco Fran	Ant. M	Mies	11	Marzo	" "	12	Misterio a Villaca Minas		
25	Orcos Calvo Pedro	Sebastián	Mies	17	id	" "	12	P. Valderrama	31	
26	Orcos Carrasco Fernando	Sebastián	Auricia	23	Abril	" "	12	Conde	38	
27	Cifuentes Pajuelo Antón	Emilio	Austorio	26	Enero	" "	12	B. Olmos	25	
28	Grespo del Puerto Diego	Ant.	Onofra	25	Mayo	" "	12	D. Muñoz	17	
29	Díaz Díaz Diego	Nicolás	M. Ant.	15	Mayo	" "	12	M. Magaña	36	
30	Díaz Miranda Manuel	Manuel	Maria	20	Marzo	" "	12	Porras	"	



Se ñ o	Nombre y apellido	Nombre de los	Fecha nacimiento	Edad	Población	Domicilio	
31	Ojeda Fernández José	Pedro	28 Febrero 1935	20	Campañas	B. Osvaldo	40 34
31	Ojeda Fernández José	José	16 Enero "	"	id	B. María	7
33	Ovando Carmona Juan	Juan	10 Abril "	"	id	G. de Ilano	30
33	Ovando Martínez Francisco	Juan	3 Diciembre "	"	id	Carrera	3
35	Paderas García Antonio	Antonio	11 Junio "	"	id	Zapatera	46
36	Peregrina Díaz José	Antonio	2 Abril "	"	Alistado en Femenia Alcalá-Villalba		
36	Peregrina Pizarro Sebastián	Sebastián	30 Noviembre "	"	Campañas	P. Huertas	9
37	Peregrina Ponce Alfonso	Alfonso	5 Junio "	"	id	G. de Ilano	31
39	Peregrina Ponce Pedro	Pedro	8 Febrero "	"	id	P. Huertas	3
39	Peregrina Muñoz Juan Manuel	Juan Manuel	8 Diciembre "	"	id	Sal	28
41	Falero Escrivá Manuel	Manuel	27 Febrero "	"	id	Sal	34
42	Falero Peregrina Miguel	Miguel	31 Agosto "	"	id	P. Cantero	44
43	Falero Sánchez Diego	Diego	20 Septiembre "	"	id	P. Huertas	15
44	Falero Sánchez Juan Ant.	Juan Ant.	16 Octubre "	"	id	Nevera	20
45	Fallado Blasco Antonio	Antonio	21 Enero "	21	id	Carrera	30
46	Fallado Blasco Rafael	Rafael	31 Abril "	"	Voluntario en Ferrocarriles-Barajosa		
46	Fallado Calzón José	José	19 Marzo "	"	Campañas	Sevilla	16
47	Fallado Camino José	José	30 Junio "	"	id	Alfonso	31
48	Fallado Casas Ernesto	Ernesto	19 Febrero "	"	id	B. Ayala	6
49	Fallado Cárdenas José	José	25 Julio "	"	Alistado en Valdetorres		
50	Fallado Cárdenas Manuel	Manuel	16 Mayo "	"	Campañas	C. Zato	6
52	Fallado Díaz Bartolomé	Bartolomé	29 Junio "	"	id	Magacela	9
53	Fallardo Cerecedo Diego	Diego	7 Octubre "	"	id	Villanueva	8
53	Fallardo Fernández Antonio	Nicolás	20 Noviembre "	"	id	Fuengirola	12
55	Fallardo Fernández Antonio	Antonio	30 Julio "	"	id	H. Cortés	2
56	Fallardo Fallardo Sebastián	Sebastián	3 Octubre "	"	id	Pasahigos	9
57	Fallardo Forcada Alvaro	Alvaro	9 Diciembre "	"	id	Tarifa	32
58	Fallardo Jiménez Diego	Diego	11 Febrero "	"	id	P. Soledad	6
59	Fallardo Molina Francisco	Francisco	12 Agosto "	"	id	Sal	32
60	Fallardo Pizarro Juan	Juan	18 Febrero "	"	id	B. Hospital	11
61	Fallardo Ponce Mariano	Mariano	25 Agosto "	"	id	B. Olivas	54

Nº de orden	Nombre y Apellidos	Nombre de los		Fecha nacimiento			Edad	Población	Domicilio	COLLE	Nº
		Padres	Madres	dia	mes	año					
62	Gallardo Sánchez Manuel	Antón	Andrea	5	Mayo	1935	20	Campanario	Espar	18	
63	Gallardo Vila Fernando	Fernando	Catalina	2	Enero	"	21	id	B. Hospital	26	
64	Gallardo Vila Jose	id	id	29	Diciembre	"	20	id	id	26	
65	Galloso Gallardo Cosme	Manuel	Maria	28	Mayo	"	"	id	M. Mora	7	
66	García Carmena Francisco	Fran ^{co}	Antonia	14	Diciembre	"	"	id	Soledad	34	
67	García Gutiérrez Jose	Siejo	Maria	27	Octubre	"	"	id	18 Julio	4	
68	Gómez Sánchez Diego	Joaquín Consuelo	27	Noviembre	"	"	Alistado en Mérida de los Corazas				
69	González Fallardo Juan	Baldomero María	20	Enero	"	"	Alistado en Villanueva del Fresno				
70	González Matos Pedro	Pedro	Andrea	5	id	"	"	Campanario	P. Valdavia	8	
71	González Orellana Diego	Manuel María	15	Febrero	"	"	id	Op de Llano	27		
72	González Rodríguez Manuel	Siejo	Feliciana	21	id	"	"	Voluntario en Transmisiones Madrid			
73	González Fernández Diego	Juan	Catalina	8	Enero	"	21	Campanario	Espar	72	
74	Gutiérrez Bolado Diego	Primitivo	Antonia	29	Agosto	"	20	id	Junquera	31	
75	Gutiérrez Ponce Angel	Diego	Luis	27	id	"	"	id	Op de Llano	34	
76	Huertas Ferrando Sebastián	Juan	Maria	31	Mayo	"	"	id	Carrera	9	
77	Holgún García Jose	Andrés	Antón	25	Febrero	"	"	Alistado en Malpartida de la Rivera			
78	Huertas Rodríguez Antonio	Juan	Antón	30	Noviembre	"	"	Campanario	Ruera	10	
79	Izquierdo Alacid Jose	Jose	Mercedaria	9	Mayo	"	"	Alistado en Espiel			
80	Izquierdo Díaz Agustín	Fran ^{co}	Antonia	27	Septiembre	"	"	Alistado en Dobón			
81	Zóper Fernández Francisco	Jose	Joséfa	23	Enero	"	"	Campanario	Olivo	17	
82	Zóper Martín Manuel	Fran ^{co}	Ercilia	12	Julio	"	"	id	2. Ayala	43	
83	Martín Fernández Diego	Pedro	Clara	23	Febrero	"	"	id	Espar	47	
84	Martín Sánchez Angelio	Antón	Soledad	1	Agosto	"	"	Alistado en Quintana de la Rivera			
85	Mateos Blanco Fernando	Fernando	Antonia	24	Febrero	"	"	Campanario	H. Barroso	22	
86	Mateos Carrasco Gregorio	Gregorio	Catalina	15	id	"	"	id	Mafacada	11	
87	Mateos Ruiz Fernando	Cosme	Fran ^{ca}	13	Julio	"	"	id	Alamo	4	
88	Miranda Alcazar Antonio	Antón	Josefa	5	id	"	"	id	B. Gallardo	23	
89	Morales Fernando Gaspar	Manuel	Carla	3	Agosto	"	"	id	B. Doctos	4	
90	Munoz Gallardo Manuel	Juan	Maria	10	Febrero	"	"	id	A. Caude	6	
91	Muñoz González Luis	Ramón	Catalina	3	Octubre	"	"	Alistado en Cabesa del Buer			



Nº de orden	Nombres y apellidos	Nombres de los Padres	Edad	Fecha nacimiento	Día	Mes	Año	Talle	Población	Domicilio	Calle	nº
92	Murillo Tornero Juanito Sebastián	Vicente	Manuela	2	Octubre	1935	20	Campanario	J. Danoso	3		
93	Murillo González Diego	Fran ^c	Juan	21	Mayo	"	"	id	Drapetón	14		
94	Murillo González Francisco	José	Gorja	29	Junio	"	"	id	B. Murillo	38		
95	Párraga Ayuso Fernando	José	Matilde	30	Marzo	"	"	id	B. Huertas	3		
96	Pajuelo Gallardo Antonio	Antonio	Juas	13	Noviembre	"	"	id	M. Nieto	5		
97	Pajuelo Ponce Juan Ant.	Juan	Maria	9	Febrero	"	"	id	Del Cardo	8		
98	Paredes Sánchez Diego	Francisco	Isabel	22	id	"	"	id	Maria	42		
99	Pleza Murillo Borja	José m ^c	Candida	1	Septiembre	"	"	id	Sanjurjo	2		
100	Puerto Laramana Juan Ant. de	Juan A.	Ana	26	Diciembre	"	"	id	Villanueva	31		
101	Ramos Díaz José	Juan	Valentina	17	Febrero	"	"	id	B. Murillo	41		
102	Ramos Díaz Manuel	Manuel	Maria	24	Noviembre	"	"	id	Sociedad	30		
103	Ruiz Díaz Juan Ant.	Fernando	Fran ^c	18	Febrero	"	"	id	Morat	38		
104	Ruiz Fernández José m ^c	Rubén	Saturiano	26	Marzo	"	"	id	Jiménez	43		
105	Ruiz Flórez Fernando	José	Antonia	20	Junio	"	"	Alistado en Arroyo la Miel				
106	Ruiz Falvex Manuel	José	Carmelita	15	id	"	"	Campanario B. Hospital	39			
107	Sorabria Cañada José	Fran ^c	Adelisa	18	Marzo	"	"	id	Guia	1		
108	Sánchez Ayuso Antonio	Antonio	Gorja	28	Enero	"	"	Alistado en Guarrina				
109	Sánchez Fernández Juan m ^c	José	Rosa	7	Noviembre	"	"	Campanario Guarrina	1			
110	Sánchez González Diego	José	Carmen	11	id	"	"	Alistado en El Puntal de la Cerca	D. H.			
111	Sánchez López Francisco	Fran ^c	Rosenda	27	Julio	"	"	Campanario B. Murillo	32			
112	Sánchez Mancano Francisco Ant.	Consuelo	19	Mayo	"	"	"	id	P. Bruta	6		
113	Sánchez Ponzález Pintos Rafael	Rafael	Fran ^c	1	Enero	"	31	id	Dos Casas	5		
114	Soto Murillo Miguel	Antonio	Guadalupe	2	id	"	"	Alistado en Guareña				

J. no apareciendo más números de estos concorrentes al
 Recolección del corriente año, se da por terminada el acta
 de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda
 a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho
 días, y que se convogue por edictos a todos los moros inter-
 esados, sus padres, tutores o parientes, para que concurren al
 acto de la rectificación el último domingo de este mes;

dia veintiuno a las doce, sin preaviso de la citación personal a los primarios, que se hace por papeleras duplicadas según está mandado por los artículos 80 y 81 del Reglamento. Firman los señores Concejales que han asistido a la sesión, conmigo el secretario de que certifico.

The image shows several handwritten signatures in ink over a rectangular area that has been redacted with a large black marker. The signatures include:

- A signature that appears to read "M. M. Calle" followed by "F. A. C. P. A. C. A. T. D. I."
- A signature that appears to read "Fernando Caballero"
- A signature that appears to read "Avelino Rodríguez"
- A signature that appears to read "Juan Peñuelos Llamas"
- A signature that appears to read "M. M. B. D. I. A. C. E. C. A. D."

Acta de rectificación del Alistamiento del reemplazo de 1.956.

Señores Concejales

- D. Mario Mera Ayuso
- D. Aniceto Sanchez Diaz
- D. Francisco Escudero Fernandez
- D. Jose Soto Blanco
- D. Avelino Rodriguez Reyer
- D. Andres Murillo Rodriguez
- D. Francisco Morillo Velarde
- D. Fernando Caballero Rodriguez

Secretario Accidental

- D. Juan Miranda Ponce

En Campaña a veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, reuniendo el Ayuntamiento sesión pública, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente D. Libano Caballo Calderón, ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de moscos convocante, al Reemplazo del corriente año, y siendo las doce hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el dia veintiún y en los cédulas de citación personal, el señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden, el secretario inscrito leyó seguidamente en voz alta todo el capítulo quinto del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los moscos del Reemplazo para el año actual, acordando se hagan en el mismo los si-



grientes alteraciones, por las causas que a continuación se expresan:

Inclusiones:

Plava Muñillo Jorge.- nació 1 Septiembre 1935 en Balancena de la Serena.-
Sanabria Camara Jose.- nació 18 Marzo 1.935 en Puerto Llano.-
Sánchez González Guillermo.- nació 1 Junio 1.935 en Don Benito.-

EXCLUSIONES:

Carcos Blanco Francisco.- Alistado en Villanueva del Río y Minas.-
Fernández Piñaz José.- Alistado en Encina de Alcalá Valdecañas.-
Gallardo Carcos José.- Alistado en Valdetorres.-
Gómez Sánchez Diego.- Alistado en Medina de los Campos.-
González Gallardo Juan.- Alistado en Villanueva del Fresno.-
Holguín García José.- Alistado en Malpartida de la Serena.-
Redesma Alacid José.- Alistado en Espiel (Córdoba).
Redesma Piñaz Agustín.- Alistado en Robón (Badajoz).
Mártir Sánchez Aurelio.- Alistado en Quintana de la Serena.-
Molina Muñillo Modesto.- Alistado en Badajoz.-
Muñoz González Luis.- Alistado en Cabera del Bucay.-
Páiz Florencio Fernando.- Alistado en Horro de la Sierra.-
Sánchez Ayuso Antonio.- Alistado en Guareña.-
Sánchez González Biego.- Alistado en Malpartida de la Serena.-
Soto Muñilla Miquel.- Alistado en Guareña.-

J. Habiendo sido resueltas las reclamaciones formuladas, acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de acceder ante la Junta de Clarificación y Rectificación y la forma en que pueden efectuarlo, si no estuvieren conformes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 91 y 92 del Reglamento.

Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito

Se da cuenta por el señor Alcalde Presidente de que ha terminado el periodo de exposición al público del Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito al Presupuesto Municipal Ordinario del año mil novecientos cincuenta



y cinco, anunciado en el B.O. de esta Provincia n° 5 del día 7 del corriente mes, que asciende a un total de cincuenta y nueve mil ochenta y siete pesetas con diez y seis centavos, sin que se haya formulado contra el mismo reclamación alguna, por lo que por unanimidad se acuerda considerarse definitivamente aprobado y remitir una copia al Hon. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, para su archivio en la Sección Provincial de Administración Local.

Y-mo habiendo suscrito los asuntos de que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos, de lo que yo el secretario certifico.

Fernando Catallans Director Provisor

Antonio

Herrera

Alcalde

Ugalde

J. M. P.

Secretario



Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento de 1956
 En Campomanes a doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Don Urbano Calallo Calderón Alcalde, se reunieron a la hora de los doce, en la Sala Consistorial y los Concejales que al margen se expresan, D. Juan Pajuelo Blanco, Delegado Militar, con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de los mosos sujetos al Recambio del Ejército en el presente año, según previene el artº 89 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Recambios.

Señores Concejales

D. Mano Mera Ayuso
 D. Francisco Fernández Fernández
 D. José Soto Blanco
 D. Juan Morillo Velarde
 D. Aurelio Rodríguez Reyes
 D. Aníbal Muñoz Rodríguez
 D. Fernando Calallo Rodríguez
 D. Pedro Díaz Martínez Ponc.

Alienta la sesión a presencia de los interesados y el mencionado Secretario, se ordena del Señor Presidente Si lleva íntegra del acta del alistamiento y se la se muestra rectificaciones, hechas lo cual y no habiendo producido reclamaciones alguna, el Ayuntamiento por unanimidad declara definitivamente cerradas las listas comprensivas de los mosos siguientes, con expresión de nombres de sus padres, fecha de nacimiento y domicilio de cada uno de los interesados.

Nº de orden	Nombre y apellido	Pueblo del	Fecha nacimiento			Edad	Caso de ant. 66 cont. pendido	Población, calle y número
			Pase	Madre	Día			
1	Arce García Diego	maul	Rafaela	23	Enero	1935	20	5º Campomanes Moral 4
2	Ayuso Pajuelo Isidoro	Cabrits	Ante	22	abril	"	"	B. Oliva 43
3	Barquero Baranda José	Pedro	Mes	3	abril	"	"	Fernalba 13
4	Bruña Brunes Pau	Ante	Telicia	16	junio	"	"	Kunet 21
5	Manos Callejo Ante	Empul	Maria	18	abril	"	"	Mera 7
6	Mánoa Delgado Juan	Maria	28	Maria	"	"	"	R. Ayala 19
7	Manos Fernández Miguel Fernández	Catalina	25	Maria	"	"	"	R. Hueso 36
8	Manos Callejo Pau	Ante	Maria	4	marzo	"	"	Aniset 18
9	Manos Manzano Ante	Cipriano	Piedad	28	abril	"	"	R. Muñoz 74
10	Manos Soto Esladio Fernández	Florina	31	mayo	"	"	"	Prieta 11
11	Ordóñez de Segura Pérez Juan	Rafaela	19	abril	"	"	"	Solared 75
12	Manos Pollard Pau	Ante	Catalina	5	Enero	"	"	Bonilla 23
13	Cedallo Díaz José Juan	Valeriano	29	abril	"	20	"	V. Gómez 23
14	Calallo Fernández Ante	Pedro	Aura	29	abril	"	"	Malinosa 3

Nº de orden	Nombre y apellidos	Nombre del					Fecha de nacimiento	Edad en 1966 anterior con 10	Domicilio - calle y numero
		Padre	Madre	Día	mes	Año			
15	Caballero Gallardo Alonso	Diego	Mabel	13	Junio	1935	20	5º	Campañana 24 Núm. 16
16	Calderón Díaz Manuel	Manuel	Aura	24	Otoño	"	"	"	C. Batirroza 13
17	Calderón Papelu Pedro	Manuel	Maria	18	Enero	"	"	"	A y Cañal v
18	Calderón Ponce Fernando	Tomás	Mes	14	Septiembre	"	"	"	Villacarrasco 56
19	Carmena Bermúdez Fermín	Ramón	Pedieiana	25	Junio	"	"	"	M. Zóñera 53
20	Carmena Franco Ant.	Manuel	Vicenta	26	Julio	"	"	"	M. Zóñera 38
21	Carmena Gallardo Manuel	Ant.	Mamela	16	Septiembre	"	"	"	Pocillo 5
22	Carmena García Juan	José	Lármara	19	Enero	"	"	"	Zarza 10
23	Carmena Papelu Francisco	Manuel	Antonia	21	Agosto	"	"	"	Hospital 21
24	Carcos Lobo Pepe	Santiago	Mes	17	Septiembre	"	"	"	P. Saldívar 31
25	Carcos Camorra Fernando	Santiago	Antricia	23	Agosto	"	"	"	A corral 28
26	Cidondia Papelu Andrés	Emilio	Anastacia	26	Enero	"	"	"	B. Alvaro 25
27	Crespo del Puerto Diego	Ant.	Ant.	24	Mayo	"	"	"	B. Ucillejo 17
28	Díaz Díaz Diego	Nicolás	M. Ant.	15	Septiembre	"	"	"	Guapala 36
29	Díaz Jiménez Manuel	Manuel	Maria	20	Septiembre	"	"	"	Pozos "
30	Díaz Papelu José M.	José	Mes	28	Septiembre	"	"	"	B. Ucillejo 34
31	Díaz Papelu Moreno	Diego	Mes	16	Enero	"	"	"	Mora 7
32	Díaz Carrasco Juan	Juan	Paulina	10	Agosto	"	"	"	Q. Hueso 30
33	Díaz Martín Francisco	Juan	Rosa	3	Septiembre	"	"	"	Canea 3
34	García García Antonia	Santiago	Francesa	11	Junio	"	"	"	Zaguan 46
35	Pernández Pirano Santiago	Jacinto	Morena	30	Septiembre	"	"	"	A. Renteras 9
36	Pernández Ponce Alfonso	Alfonso	Maria	5	Junio	"	"	"	Q. Hueso 31
37	Pernández Ponce Pedro	Ant.	Mabel	8	Septiembre	"	"	"	P. Nuevo 3
38	Flores Flores Juan M.	Ant.	Pilar	8	Septiembre	"	"	"	Sal 38
39	Gómez Bautista Manuel	Alfonso	Catalina	27	Septiembre	"	"	"	Sal 34
40	Gómez Fernández Miguel	Bernardo	Catalina	31	Agosto	"	"	"	P. Coaltoro 44
41	Gómez Bautista Diego	Ant.	Mes	20	Septiembre	"	"	"	R. Buetor 15
42	Gómez Bautista Juan Ant.	Petra	16	Octubre	"	"	"	"	Muera 20
43	Gallardo Pérez Ant.	Manuel	Laura	5	Enero	"	"	"	Canea 30
44	Gallardo Blanco Rafael	Ant.	Maria	21	Agosto	"	"	"	



Nº orden	nombres y apellidos	Nacimiento el		Fecha de nacimiento			edad en años	edad en años al año completo	Población	Calle y nº
		Padre	Madre	Día	mes	año				
45	Gallardo Caldeira José	Antón	Maria	19	marzo	1938	20	1º	Cerrojauán	Sevilla 16
46	Gallardo Carcas Ernesto	Juan Ant.	Maria	30	Junio	"	"	"	Bromera 21	
47	Gallardo Llores Manuel	Nicolas	Peliciam	19	Febrero	"	"	"	L. Ayala 6	
48	Gallardo Díaz Bartholomé	José	Joséfa	16	Mayo	"	"	"	E. Dato 7	
49	Gallardo Bravero Diego	Francisco	Peculia	13	Junio	"	"	"	Mapaeta 9	
50	Gallardo Cañona José	Francisco	Oino	7	Octubre	"	"	"	Villanueva 8	
51	Gallardo Pernante Antonia	Nicolas	Brallina	20	Julio	"	"	"	C. Huerguera 12	
52	Gallardo Pernante Antonia	Ant.	Catalina	20	Julio	"	"	"	Bl. Corto 3	
53	Gallardo Gallardo Isidro	Manuel	Pronisa	3	Octubre	"	"	"	Paraliegos 9	
54	Gallardo Gómez Alonso	Ant.	Manantua	9	Septiembre	"	"	"	Losa 32	
55	Gallardo Lomeda Diego	Juan P.	Mis	11	Septiembre	"	"	"	P. Colvad 6	
56	Gallardo Molina Francisco	Francisco	Maria	12	Agosto	"	"	"	Sal 32	
57	Gallardo Piñero Juan	Diego	Julia	18	Septiembre	"	"	"	B. Hospital 11	
58	Gallardo Ponce Mariam	Francisco	Mis	28	Agosto	"	"	"	Bolívar 54	
59	Gallardo Sanchez Manuel	Ant.	Aurea	5	Mayo	"	"	"	Tajal 18	
60	Gallardo Vila Fernando	Pernante	Catalina	2	Septiembre	"	"	"	B. Hospital 26	
61	Gallardo Vila José	id	id	29	Septiembre	"	"	"	id 26	
62	Gallardo Gallardo Cromie	Manuel	Maria	28	Mayo	"	"	"	M. Mora 7	
63	García Latorre Francisco	Francisco	Ant.	14	Septiembre	"	"	"	Colvad 34	
64	García Breixo José	Alejo	Maria	27	Octubre	"	"	"	18 Julio 4	
65	Gremudes Matos Pedro	Pedro	Aurea	5	Septiembre	"	"	"	P. Valdivia 8	
66	Gremudes Orellana Diego	Manuel	Maria R.	14	Septiembre	"	"	"	A. Llano 28	
67	Gremudes Rodríguez Manuel	Diego	Dolores	21	id	"	"	"		
68	Gremudes Tenorio Diego	Juan	Catalina	8	Septiembre	"	"	"	Tajal 72	
69	Gutiérrez Dolán Diego	Pintor	Ant.	29	Agosto	"	"	"	Huerguera 31	
70	Gutiérrez Ponce Angel	Diego	Mis	27	id	"	"	"	O. 21 Julio 34	
71	Gómez Gallardo Isidro	Juan	Manuel	31	Mayo	"	"	"	Carrizo 9	
72	Gómez Robles Ant.	Joaquín	Ant. M.	30	Julio	"	"	"	M. Nuevo 10	
73	Izquierdo Fernández Francisco	José	Joséfa	24	Septiembre	"	"	"	Oliva 17	
74	Izquierdo Martínez Manuel	Francisco	Eufemia	19	Septiembre	"	"	"	L. Ayala 48	

Nº de orden	Nombres y apellidos	Nombre del	Fecha nacimiento	Edad	Casa de nac. 66 casas monitela	Colección	Calle y nº		
		Pareja	Mujer	Día	Mes	Año			
75	Mateo Fernández Diego	Pedro	Blanca	23	Agosto	1925	20	8º	Campanario - Befar 47
76	Mateo Blasco Fernández	José	Ant.ª	21	Septiembre	"	"	"	Marta B. 23
77	Mateo Lomasco Fugorio	Fernando	Catalina	15	abril	"	"	"	Leopolda 11
78	Mateo Ruiz Fernández	Carmen	Francesa	13	Julio	"	"	"	Alonso 4.
79	Miranda Alvaro Ant.º	Ant.º	Joséfa	5	Julio	"	"	"	B. fallado 33
80	Miguel Gallardo Gaspar	Miguel	Aura	3	Agosto	"	"	"	S. Cortés 4
81	Miguel Gallardo Manuel	Juan	Manuela	10	Junio	"	"	"	S. Cortés 6
82	Miguel Torres Muñoz Blasón	Vicente	Manuela	2	Octubre	"	"	"	J. dorado 3
83	Muñoz Sánchez Diego	Pedro	Mes	21	Mayo	"	"	"	Laguna 18
84	Muñoz Pueyo Pedro	José	Joséfa	20	Julio	"	"	"	B. Muñoz 28
85	Orta Agustín Fernández	José	Matilde	30	Agosto	"	"	"	B. Muñoz 3
86	Papilo Gallardo Ant.º	Ant.º	Mes	12	Octubre	"	"	"	m. Nieto 5
87	Papilo Ponce Juan Ant.º	Juan	Maria	9	Septiembre	"	"	"	Sos Caras 8
88	Parejo Gómez Diego	Pedro	Mabel	22	abril	"	"	"	Noria 42
89	Plaza Muñoz Jorge	José M.º	Carmela	1	Septiembre	"	"	"	Sanjuán 2
90	Puerto Camara Juan A.	Juan A.	Aura	26	Agosto	"	"	"	Villanueva 34
91	Romos Díaz José	José	Valentín	14	Septiembre	"	"	"	B. Acuña 49
92	Romos Díaz Manuel	Manuel	Maria	24	Septiembre	"	"	"	Bolívar 30
93	Romos Díaz Juan Ant.º Fernández	Pedro	Poncia	18	Septiembre	"	"	"	Noria 28
94	Romos Fernández José Ant.º	José	Tomina	26	Septiembre	"	"	"	Jugosa 43
95	Romos Galán Manuel José	Carmelo	15	Junio	"	"	"	"	S. Hospital 29
96	Santolino Cañada José	Pedro	Adelina	18	Septiembre	"	"	"	Goyo 1
97	Sánchez Fernández Monchi	José	Rosa	7	Septiembre	"	"	"	Recinto 1
98	Sánchez López Fran.º Vicente	Arenas	27	Septiembre	"	"	"	"	B. Muñoz 32
99	Sánchez Manzano Fran.º Ant.º	Carmelo	18	Septiembre	"	"	"	"	P. Muñoz 6
100	Sánchez González Emilia Rafael	Rafael	Pedro	1	Septiembre	"	"	"	Sos Caras 5.

Cabe lo cual y no resultando más provechoso alistarlos para el recuento y recopilarlos. Se presenta así, el aguantamiento efectivo terminado y separado, exhaustivamente el asentamiento, en que figura ya varias otras alteraciones que los que remiten en su caso con-



seguencia de lo que dispone la citada Ley. Tu levanta la sesión, fincas
los réuves que asisten o que no el庚ento científico.

Waldemar
Fernando Ximénez
Fernando Caballero.
Aníbal Rodríguez
J. M. Pérez

Acta de clasificación y Sección de Soldados - 1956
En Campaña, parroquia de Badajoz, reunió el Ayuntamiento
en la Casa Capitular, hoy día 23 de febrero de mil novecientos
sesenta y seis, del objeto de celebrar sesión pública, hallándose en
el Salón los Ex. Concejales que al margen se expresan con el señor Al-
calde Don Urbano Calallo Callejón, Reg. Jefe Sindico seu Aniato
Jaénches Díaz, Médico Don Valentino Cobos de Henares, Talleror Don
José Gallardo Ruiz, Pesaror D. Eulogio Pareja Pareja, y delegado militar
Don Juan Pablo Blasco, el señor Presidente declaró abierta la sesión

Señores Concejales

D. Mario Mera Alfonso

D. Francisco Escudero Peinado

D. José Soto Blasco

D. Juan Morillo Solá

D. Arturo Rodríguez Reyes

D. Fernando Calallo Rodríguez

Sexto Funcionero

D. Juan Alvarado Ponce

y yo, el informante secretario, di lectura íntegra de la lista general
de los moscas alistados definitivamente.

Acto continuo, por los señores Concejales, a la vista de los con-
currentes, se reconocieron la talla, cinta métrica y borsuca,
y resultado del examen practicado hallaron exacto para

los fines a que están destinados, ordeno a Sr. Presidente al

informante secretario que diese lectura en clara y alta voz

del cap. 4º del Reglamento, relativo a la clasificación
de los moscas alistados y servicios ante los Municipios.

Terminada dicha lectura, se prosiguió consignando al Ayuntamiento

Se los mosos, practicándose las operaciones de talla, peso y reconocimiento de los presentes al acto, y haciendo por el Sr. Presidente a todos y cada uno de esto inmediatamente después de ver tallados y pesados, y a medida que se fueran planteando la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para excluirles del servicio, advirtiéndoles que no sería considerada ninguna prórroga de 1º clase de incorporación a filos que no soliciten en el acto de la clasificación, ni en las exclusivas, aun cuando se les excluyese totalmente del servicio, se les declarare útiles exclusivamente para servicios auxiliares o reparaciones temporalmente del contingente, ofreciendo todo ello el siguiente resultado, que se detalla ampliamente en el correspondiente expediente que queda archivado en este Ayuntamiento.

Y no obviemos otros mosos a quienes el señor Presidente manifestó que se dala por terminado el acto mi perjucio de hacer valer por medio de este en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre los excludentes y prórrogas de 1º clase solicitados y que han quedado sin resolver, así como a los mosos que tienen ciertos signos en la lista por medio de papelitos repartidos o domicilio. En suela se versad lo firmarán todos los hs. Concejales y yo lo certifico.

J. C. Calatayud
Tomando Caballero

Avelino Rodríguez

Aníbal

Fox Soto

Quedado



Acta De la sesión extraordinaria Del dia cinco Marzo 1956.

Senores que asistieron
Don Urbano Caballo Calvo
Don Mario Mera Ayuso
Don Quiceto Sánchez Díaz
Don Francisco Escudero Román
Don Angelino Rodríguez Leyes
Don Germán Callejo Rodríguez
Dip. a. Juan Blanca Gómez

En la Villa de Campaspero siendo las once horas del dia cinco de marzo se reunió el concejo pleno de cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Señor alcalde don Urbano Caballo Calvo, con la asistencia de los señores que del margen se sitúan y de cui el Secretario en funciones, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, y con arreglo al orden del día al efecto distribuido.
Bacusaron su ausencia los concejales don Manuel Ponce Carrasco, don Andrés Muñoz Rodríguez, don Juan B. Morillo Velarde y don José Blanco, legítimamente justificada por encontrarse ausentes.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia oficial y suscripciones al interés, y lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Informe sobre Albaros en el Presupuesto Extraordinario

Se da cuenta al escrito fechado 16 de Febrero de 1956 del Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia por el que se formulaban algunos reparos al Presupuesto Extraordinario para obras de urbanización de la Plaza de España y calle Plazauela de José Antonio de esta Villa, anteriormente aprobado por esta Corporación, y a propuesta de la Presidencia y previo asesoramiento de la Intervención Municipal, se acuerda por unanimidad llevar al Hno. Sr. Delegado de Hacienda el siguiente informe.

A) "El primer reparo formulado dice así: El ingreso cifrado por contribuciones especiales, excede del límite que autoriza el apartado C) del artº 470 del Texto articulado y refundido de la Ley de Regimen Local de 24 Junio 1955." Es cierto que el apartado C) del artº citado establece como tope máximo de impuestos por las contribuciones especiales a que en el mismo se refiere, el de la cuarta parte del corte de las olas y que se consigna en la partida 3^a del Presupuesto extraordinario de ingresos por este concepto 117.408'10 ptas, cifra que excede de la cuarta parte de 194.671'77 ptas, corte de las olas, pero es que no se ha tenido en cuenta al formularse tal reparo, que en dicha partida se preveen los ingresos que pueden realizarse no solo por contribuciones especiales por beneficios especiales, (que es a lo que se refiere el apartado C) del artº 470 citado) sino también por con-



Contribuciones especiales por aumento de valor, los que regula el artº 467 párrafo 1º del texto refundido de la Ley de Régimen Local, pese a llegar al total de lo dicho, ya que regula acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del día 2 de Enero de 1956, cuya certificación figura unida a este expediente, se ha acordado imponer las dos clases de contribuciones referidas, por aumento determinado de valor y por beneficios especiales previstos en los apartados a) y b) del artº 451 de la Ley de Régimen Local tanto veces citadas.

b) El segundo párrafo dice así: "Por otra parte se hace preciso justificar la imposibilidad de dar cumplimiento al artº 462 en relación con el nº 2 del 451 del citado texto legal." Con el informe dado al anterior estimamos que soñar con constituir también a este modo preciso justificar la imposibilidad de dar cumplimiento al artº 462 porque precisamente lo acordado por este ayuntamiento en la sesión anteriormente citada y según acuerdo que iba unido al expediente es darle cumplimiento al al imponerse las dos clases de contribuciones previstas en los apartados a) y b) del artículo 451 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Se acuerda igualmente facultar al Sr. Alcalde para que elevé el presente informe al Honº Sr. Delegado de Hacienda, y solicito de él en virtud del mismo se tenga porembradas o aclaradas las extremas del Presupuesto Extraordinario que había sido objeto de reparo.

Permisos Se construcción de Ochos de Varios Vecinos le dió licencia se instancias de los vecinos de ésta Dn Gregorio Mateos Blaues - Dn Guillermo Rodríguez Miraña, Dn Ireneo Fallado Díaz, y Dn Adela Martínez García Miraña qui solicitar permiso para construcción de ochos en la Colle de la roca, estrecho, Pº María y Q. Llano respectivamente. El Ayuntamiento acordó por unanimidad en lo que afecta a Dn Gregorio Mateos Blaues, y D. Francisco Rodríguez Miraña qui sea ejecuado y dictaminado por la Comisión de ojos Gólligos por oficiar dificultades de alineación, y a la vista del dictamen que efectuó dicha Comisión resolver en consecuencia. Recibido igualmente por unanimidad autorizar las ocho solicitadas por Dn Ireneo Fallado Díaz y por Dn Adela García Miraña, por lo informe de la Fiscalía Local de la Nunciencia.

Conformidad Se Dón Ramón Banda Sesalvo Se Viesen



Se dio conocimiento de escrito que presenta Don Ramón Braceta Gutiérrez, San-
do conformidad al expediente hecho por este Ayuntamiento se indemnizar al
mismo con 5.000 pts, o fra de que proceda a la reparación de la Casa se in-
propiedad sita en Calle Alamo, y resolvió la ex Coronel Batallón en su se ha-
bilita que ha sido adquirida por el Municipio para la construcción de un mercado.
El Ayuntamiento se da por enterado a los efectos correspondientes.

Expediente contradictorio de obra ruinosa. Se dio cuenta del in-
forme emitido por los Aparejadores Don Manuel Solano Fernández Colegio-
do de esta Provincia con el n.º 23 con referencia en don Benito, que ha sido
requerido por el dueño de la casa n.º 22 de la Calle del Generalísimo Don Juan
Andrés Morillo Velarde el que insta la declaración de estos ruinosos. Se
mencionaba casa, cuyo expediente se está tramitando en la actualidad.
En este informe que obra visto al expediente se desprecia que no se fija con cla-
ridad en la Casa en cuestión cuantos muros, ya que por un lado dice que
considera al tránsito que se encuentra en estado de ruina parcial no
inminente, pero que en el resto de lleras se prolongara procede el
desalojo de la finca, por no poder resistir el peso de la planta alta
el derribamiento del muro medianero.

Se examina a continuación el informe del Aparejador Don Luis Gon-
zález Bandera, Aparejador Municipal de este Ayuntamiento, en el que
parece observarse que en su informe (parece) presenta ruina inci-
piente que por el intenso régimen de lluvias puede tocarse en in-
minente, pero que ello no afecta a la estabilidad de la casa n.
º 22, por lo que puede procederse a su reparación sin necesidad de resolu-
cir la vivienda.

A la vista de que parece que existen discrepancias de criterios en el informe
emitido, el Ayuntamiento con el fin de tomar acuerdo lo más equitativa-
mente posible, acordó por unanimidad el nombramiento de un tercer
Aparejador que emitía informe sobre el expediente para a la vista del
mismo tomar el acuerdo procedente.

A continuación se dio cuenta de los gestiones que el interesado
llevaba para la conclusión del estudio económico para la realiza-
ción del proyecto y alcance de éste a la población, los

que están a punto de terminarse según manifestación verbal de dicho señor Alcalde.
Y nos dolido esnos anotar de que tener el br. Alcalde dio por terminada la sesión se da que se extiende la presente acta que firmaron todos los reunidos en que yo el secretario certifico

Maldonado

Avelino Rodríguez

Fernando Bataller

José Pérez

Guillermo

Guillermo

Acta de la sesión extraordinaria del 23 marzo 1956

En Campomanes a veintidós de marzo se unió numeroso concurso y seis. Siendo las diez y ocho horas en el local balón del ayuntamiento y bajo la Presidencia del br. Alcalde don Urbano Calallo Colleón, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la

Señores que asistieron

que llevar a su conocimiento los brs. concejales en legal firma, y con arreglo al orden del día distribuido.

d. Mano Mera Rey

Presidió la sesión en ausencia los concejales don Manuel Pérez Ca-

d. Francisco Sánchez Díaz

mara y d. Avelino Rodríguez Reyes, no encontrarse asistentes.

d. Francisco Fernández Fernández

De orden del lector Alcalde, dio conocimiento la sesión y se dio

d. Andrés Molillo Rodríguez lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

d. Fermundo Callejo Rodríguez continuación se dio lectura de la correspondencia oficial

d. José Pato Blanco,

y disposiciones de interés tránsidas durante los días anteriores

a cuya contenido quedó debidamente informado el Ayuntamiento.

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO ORDINARIO PARA 1956

Se autorizó la ejecución de la plaza de España y Plazauela y calle de

José Antonio. Se da cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, nº 326 se fecha 12 del corriente por el



que autoriza la ejecución del Presupuesto extraordinario votado y aprobado por este Ayuntamiento para la ejecución de los días se celebra la feria de la Plaza de España y Plazuela y calle Señor Antoni, que importa la cantidad de 198.921'77 ptas.

El Ayuntamiento se da por enterado y acuerda por unanimidad proceder a su ejecución cuando las disponibilidades económicas del Municipio lo permitan.

Obligamiento para emisiones por Delegación Provincial de Sindicatos para la Feria de Abril: Se da lectura a una carta del Delegado Provincial de Sindicatos por la que ofrece emisiones de Radio Provincial de Badajoz para propaganda de la Feria de Abril, con anejo a la tarifa que también acompaña.

La Corporación se da por enterada y acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que contrate en lo estime conveniente el servicio que estime oportuno, y que su importe se retenga con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario de Gasto, en un capítulo 13º-act. 3º- destinado a Ferias y Festejos.

No obstante las asambleas de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firmar los concursantes de que yo fui autorizado.

Maldonado

Fernando Rodríguez

Pasc. Soto

Fernando Batallas

Juan Peláez

García

Quintela

Acta Se la sesión extraordinaria del dia 24 de Marzo de 1956

En la Villa de Campomanes veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas, en el Salón de Actos de este ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Urbano Caballo Callejo, con la asistencia de Sesiones que asistieron los Br. Concejales que al margen se expresan y se envió secretario en función, se reunió Pleno: Don Urbano Caballo Callejo al Pleno de este ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, d. 24. D. Mario Mora Ayuso previa convocatoria al efecto y con arreglo al orden del día deliberante d. Amelio Sánchez Fernández distinguida, entre todos los señores Concejales. D. Juan Rodríguez Fernández De orden del señor Alcalde dio comienzo la sesión, salvo por Concejales D. Amelio Rodríguez Reyes en el Secretario leída se la anterior que fué aprobada por unanimidad d. José Lobo Pachón y sin discusión. d. Fernando Caballero Rodríguez Continuación se dio lectura de la correspondencia oficial y sus d. Amelio Muñoz Rodríguez Noticias de interés local desde la anterior, de cuyo contenido quedó satisfecho d. Francisco Muñoz Velarde delidamente informado el Ayuntamiento para su uso exacto con d. Manuel Ponce Carrasco plenamente.

Sesión de Juan Márquez Ponce. Presupuesto definitivo de gastos por estudio y redacción del Proyecto de abastecimiento de aguas.

Se da cuenta de oficio del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha diez de Febrero del corriente año, al que acompaña presupuesto definitivo de gasto de estudio y redacción del Proyecto de abastecimiento de aguas a Campomanes por un importe de 84.704'68 ptas.

Por unanimidad se acuerda dar la aprobación del referido presupuesto y comunicar al mencionado Ingeniero Director que se haga aplicación al pago del importe de este Presupuesto de los 9.224'68 ptas, que fueron remitidas para el Proyecto de alcantarillado, los que en su día se repartirán.

Para el pago del resto, se acuerda igualmente al que por el Br. Alcalde se dirija oficio a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, solicitando el fraccionamiento de la cantidad correspondiente en tres pagos separados entre si por el máximo de tiempo que sea posible.

Estudio económico para la ejecución de los obras de abastecimiento de aguas a Campomanes formulado por el Sr. Interventor de Fondos.

A continuación que leído detinadamente el estudio económico formulado por el Br. Interventor de Fondos de este ayuntamiento, y tras de minucioso examen y

razonando en el mismo los motivos y causas por los cuales el Ayuntamiento no podía llegar a la ejecución de estos obras de abastecimiento se agrega por la situación precaria del Municipio, llega a la conclusión de que el mismo procedimiento para conseguirlo, sería más gravoso a los beneficiarios que otorga el Decreto al 1º de Febrero de 1952, y de esa forma llega a la conclusión de que el importe de las obras que asciende a 6.309.001'63 ptas se podría conseguir en la forma siguiente.

Subvención del Estado para obras de Distribución

1.108.137'38

Anticipo del Estado para obras de conducción

1.108.137'38

Subvenciones del Estado para obras de conducción

2.046.363'43

Aportación del Ayuntamiento para obras de conducción

500.000'00

Anticipo del Estado para obras de conducción

1.546.363'44

Total igual al importe

6.309.001'63

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó Aprobar el estudio económico de referencia que se une al oportuno expediente.

Moción del Señor Alcalde. De todos es conocido las largas y laboriosas ges-

tiones que desde hace muchos años ha venido realizando este Ayunta-
miento, no solo por las personas que actualmente regentamos los cargos
sino también por los que nos han precedido, para tratar de conseguir la
ejecución de las obras del Proyecto de Abastecimiento de aguas de esta
villa, hasta llegar a la aprobación técnica del mismo, por el Minis-
terio de Obras Públicas, que se produjo con fecha 28 de Noviembre de 1955.

Producida ya esta aprobación técnica, es llegado el momento de que
este Ayuntamiento se inicie el expediente para conseguirse nos
apliqueen los beneficios que el Decreto de 1º de Febrero de 1952 establece
y se soliciten concretamente los que nos correspondan.

A este efecto he ordenado al Sr. Interventor que realice el oportuno es-
tudio económico el que ha merecido una aprobación y que exige una
de parte del Ayuntamiento hace unos instantes. También ha merecido
esta aprobación.

Pero con objeto de que este Ayuntamiento siga quede completo y las
obras del Proyecto de abastecimiento de aguas pueda conseguirse su
realidad, sería preciso que en ejecución, se acogiere el Plan

Badajoz, el igual que regún información que se tiene en esta alcaldía, se ha hecho con los de abastecimientos y alcantarillado, se otros pueblos de esta Provincia, como Montijo, Puebla o la Calsada y Gavirilla.

Por ello, además de la aprobación del Proyecto de abastecimiento de aguas y del mencionado estudio económico, entiendo que la Corporación acuerde solicitar al Ministerio de Obras Públicas lo siguiente.

- 1º Que se aplique al Ayuntamiento de Campanario (Badajoz) en relación con los otros del Proyecto de abastecimiento de Aguas de Campanario (Badajoz) los beneficios que establece el Decreto de 1º de Febrero de 1952, por considerar que está justificado de modo suficiente que no dispone de recursos para cumplir el exceso del Presupuesto de los otros sobre los novecientos mil pesos que figura el de 17 de Marzo de 1950 por aplicación del capº II del mencionado Decreto de 1º de Febrero de 1952, ratificando con ello la resolución ya dictada por la Dirección General de Obras Hidráulicas de 23 de Noviembre de 1953 de la que ya se ha hecho mención.
- 2º Concesión como auxilio excepcional del Estado de una subvención de 1.108.137'38 ptos como importe del 50% del Presupuesto de los otros de distribución interior por aplicación del apartado a) del artº 9º del referido Decreto de 1º de Febrero de 1952.
- 3º Concesión con igual carácter de un anticipo de 1.108.137'38 ptos como 50% del importe de los otros de distribución interior regún Presupuest, aprobado por el Ministerio de Obras Públicas a reintegrar en 20 annualidades por aplicación del apartado a) del artº 9º del Decreto anteriormente citado.
- 4º Concesión de una subvención de 2.046.363'43 ptos como 50% del importe de los otros de conducción regún Presupuesto aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, por aplicación del apartado a) del artº 3º del mismo decreto.
- 5º Concesión de un anticipo de 1.546.363'44 ptos como cantidad necesaria para completar el importe de la annualidad del cupo que no pone en cubierto con los recursos que autoriza el repetitivo Decreto por aplicación del apartado b) del artº 3º del tan repetitivo Decreto de 1º de Febrero de 1952.
- 6º Que se acuerde indicar en el Plan Badajoz la ejecución de los otros del Proyecto de Abastecimiento de agua de Campanario.

Someto esta moción al Pleno de la Corporación para que vote lo mismo y acuerde lo que estime más beneficioso a los intereses municipales.



El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en todos sus plenos la
precedente Moción del Sr. Alcalde y proceder a solicitar cuanto en ella se ha
de referencia.

Proyecto de Abastecimiento de Agua - Se da cuenta por el Sr. Alcalde
Presidente se que por escrito de fecha 6 de Diciembre de 1955, el Ilmo. Sr. M-
jerero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana se nos ha
dado traslado de oficio del Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas por el
que se nos comunica la aprobación técnica por el Ministerio de Obras Públicas
el Proyecto de Abastecimiento de aguas a Campaspero (Badajoz) por un
Presupuesto de Administración y cantidad de 6.309.001' para este último
 sistema y de 5.547.570'40 por el de administración.

A continuación se da lectura al estudio económico de finanización del Pro-
yecto que formula el Sr. Interventor de la Corporación y la moción que el
Ayuntamiento dirige el Sr. Alcalde de que ya se ha tratado para co-
gerse a los beneficios que concede el Decreto de 1º de Febrero de 1952 y el
solicitar los auxilios pertinentes para la ejecución de los mismos, así como
que éstos se engañen al Plan Badajoz y por unanimidad se acuerda.

- 1º Aprobar el Proyecto de abastecimiento de aguas a Campaspero suscrito por
el Ingeniero Don Guillermo Canillo Vargas, por los presupuestos respectivos indicados.
- 2º Aprobar el estudio económico formulado por el Sr. Interventor.
- 3º Aprobar la Moción que presenta la Alcaldía facultando al Sr. Alcalde para
que en representación de este Ayuntamiento formule el oportuno expediente
y solicite todo lo pertinente que en lo suyo se requiera.

I no habiendo más anotaciones que tratar se tienen de regreso a los cuatro horas, estendiendo la
mismo que firmar todos, o que yo sumario certifico.

M. Alcalde

Fernando Cárdenas

Andrés Rodríguez

Juan F. G.

José Poto

Canillo

Acuerdo

Acta de la sesión ordinaria del día 12 Abril de 1956.

En la Villa de Campanario, viendo las doce horas del día doce de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió este Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde presidente don Urbano Caballo Callejón y se los señores Concejales que al margen se expresan asistieron de acuerdo al Secretario Actas.

Señores Concejales

Don Mario Mera Ayuso

Don Juan Fernández Fernández

Don José Soto Blanco

Don Arvelino Rojas Pérez-Reyes

Don Andrés Monillo Rodríguez

Don Juan Monillo Velarde

Don Fernando Caballero Rodríguez

Secretario

Don Juan Mendoza Ponce.

El Señor Presidente manifestó a los concurrentes que el objeto de esta sesión era examinar los expedientes se prorroga de 1º clase instado a los moros del recubraro de 1956, y los se ampliación a la prorroga se los recubratos 1.952 y 1.954.

Después se un detenido examen uno por uno de los expedientes relacionados, el Ayuntamiento acordó por unanimidad lo siguiente.

Reembolso de 1956 Moro n.º 8 Blanco Gallardo, Juan

n.º 71 Hernández Gallardo Feliciano; n.º 94 Ruiz Fernández José-Maria;

n.º 96 Sanabria Cañara José, quedando los reparados temporalmente

el contingente anual, que tiene solicitada prorroga de 1º clase, como más comprendido en el caso 1º del artº 231 del Vigente Reglamento de Reclutamiento y Recubratos: n.º 18, Calderón Ponce Fernández, n.º 27 Obispo del Puerto Diego, moro n.º 49 Gallardo Díaz Bartolomé, n.º 66 González Orellana Diego y n.º 93 Quirós Díaz Juan Ant. declarando igual que los anteriores comprendidos en el Caso 2º del citado artículo y Reglamento.

Reembolso de 1952 Moro n.º 5 Ayuso Ponce Diego, n.º 31 Floresca

Díaz Antonio, concediéndole la ampliación a la prorroga de 1º clase por el tercio comprendido en el caso 1º del mismo artículo y Reglamento; n.º 18 Cascos Fa-

llando Aneto, n.º 22 Díaz Cascales Diego-Maria, n.º 25 Díaz Pérez Antonio, n.º 29 Fernández Martín Antonio, n.º 30 Fernández del Puerto Antonio, n.º 47 González

Blanco Antonio n.º 49 González Gómez Ant. María, y n.º 76 Puerto León esma Agustín, concediéndole la ampliación a la prorroga de 1º clase como moros comprendidos en el caso 2º del mismo artº y Reglamento.

Recubraro de 1954 Moro n.º 20 Fernández Ponce Francisco, n.º 43 Mora

Callejón Alonso concediéndole los beneficios de los anteriores comprendidos en el

caso 1º del repetido artículo y Reglamento, n.º 23 segundo Urbano Antonio

n.º 4 Osoláns Bolanos Agustín n.º 14 Cascos Díaz Antonio, n.º 23 Právez



Sánchez José, n.º 38 González Sánchez Donato, n.º 48 Manille Molina Juan, n.º 49 Manille Lópeze Francisco, n.º 59 Raya Sánchez Francisco, y 65 Sánchez Gallego Juan, concedérselos los beneficios de los anteriores como más comprendidos en el caso 2º del mismo artículo y Reglamento.

En este caso se acordó por unanimidad, quedar pendiente de fallece el expediente del modo de reemplazo de 1.954 José Pedro Redonda por falta de documentación presentada

Aprobación de Gárdones de exacciones. Asimismo fueron examinados los gárdones confeccionados para distintas exacciones, y habiendo transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público, se acordó por unanimidad aprobarlos definitivamente por un importe que son los siguientes, autorizándose el cobro en periodo voluntario a partir del día veinte del corriente mes, y que se de un plazo hasta el día 31 del próximo mes de Mayo.

Desagüe de Canalones. Sesenta y nueve mil novecientos setenta pesos con

Revoque de las lachas. Once mil cuatrocientos diez y ocho pesos con 07 céntimos.

Revoque de Canalones. Diez y ocho mil ciento sesenta pesos

Rejas y Fentanas Salientes. Doscientos noventa pesos con

Dado y hecho en la villa de que tratan, el veinticinco de Junio de la año de Seiscientos Veintiún y seis años de que nació el Señor Jesucristo, que se extiende la presente acta que firman los concorrentes de que yo el Secretario certifico

M. Alcalde

Fernando Catallana

Domingo Rodríguez

Juan Pérez

P. V. G.

Quijada

Quincuagésimo

Acta de la sesión extraordinaria del día 28 de mayo de 1956

En la Villa de Campomanes a veintidós de mayo de año nos encontramos cincuenta y seis, siendo las doce horas en el Salón se acto de este Ayuntamiento, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Urbano Coballo Calderón, con la

Señores que asisten.

Alcalde - Don Urbano Coballo Calderón

D. d. son Mario Mera Ayuso

Don Aurelio Gauden Díaz

Don Francisco Escrivero Fernández

Concejal Don Delfino Rodríguez Reyes

Don Arturo Morillo Rodríguez

Da. Pilar^{co} Morillo Velarde

Don José Soto Blasco

Don Fermundo Calalles Rodríguez

Secretario don Juan Miranda Gómez.

asistencia de los Señores Concejales que al margen se indican, y se en el Secretario en funciones, se acordó el Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria más extraordinaria, para la que han sido convocados al legal plazo, con arreglo al orden del día

de efecto distribuido.

Expuso su ausencia debidamente justificada no encontrarse presente el Concejal Don Manuel Ponce Carrascosa.

De orden del señor Presidente se dictó la apertura la

sesión, dando lectura al acta de la anterior que

fue aprueba por unanimidad y sin divisiones.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial y suscripciones de interes traidas, de cuyo contenido quedó debidamente informado el Ayuntamiento para su más exacto cumplimiento.

Aniversario de los Héroes del Parque del Generalísimo Franco.

Se dio cuenta por el Señor Alcalde, de que con fecha de ayer, trádica hizo alquilar los kioscos instalados en el Parque del Generalísimo Franco, al que mejores condiciones económicas ofreció, siendo de esta don Manuel Gallardo Rodríguez, en la suma de "Cuatro mil 800 pesetas" con anexo a las condiciones de costumbre y que constan en el contrato al efecto suscrito por las partes del que se da lectura íntegra en este momento.

El Ayuntamiento se dio por enterado y por unanimidad acordó aprobar mencionado contrato.

Licencias para edificar a favor de Don M. Rodríguez y Frau^{co} Cascales.

Fueron aprobadas las solicitudes presentadas por Don Francisco Cascales Gómez y Don Manuel Rodríguez Morillo, que solicitan construir nuevos edificios con destino a viviendas en las calles A. de Zalano y Larma respectivamente, una vez examinadas las



planos que se acompañan y encontrarlos conforme.

Solicitud de Baja de Vecindad de Don Francisco Montero Arcos.

Se da lectura de instancia de Francisco Montero Arcos, de 32 años se edad, hijo de Manzano y de Francisca, cuya domicilio en Barrio Utrera nº 40, en la que solicita se le dé baja como vecino de esta, en virtud de tener su residencia por estar allí trabajando en el término de Alamillo (C. Real). El Ayuntamiento previo informe de que el interesado hace más de 50 años que no reside en esta población, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, y en consecuencia darle la baja en el Padrón Municipal en la calidad con que en el mismo figura.

Instancia solicitando ser nombrado Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento.

Acto seguido se procedió a la lectura de instancia del vecino de esta Ramón Arcos Calverón, al cual solicita ser nombrado Agente Ejecutivo de este Municipio para el cargo de los excepciones que no se hagan efectivo en sus plazos reglamentarios.

El Ayuntamiento, en virtud de que con fecha reciente de 5 de corriente y de forma verbal a petición propia, había cesado el que lo desempeñaba don Juan Gassot. Obra, y visto necesario y urgente el nombramiento de otro que continúase dejando los valores pendientes, por unanimidad acordó:

- 1º Nombrar con carácter provisional hasta tanto se efectúe el correspondiente concurso, Agente Ejecutivo a don Ramón Arcos Calverón.
- 2º Que dicho Agente por el hecho del carácter provisional cuya que se le nombra, al no exigirle la oportuna fianza, no tendrá ninguna preferencia en vista para la adjudicación de este cargo en el Concurso que al efecto se celebre.

Instancia de Don Diego Gallardo Fernández sobre cesión de terreno.

En continuación se dio cuenta de instancia presentada por don Diego Gallardo Fernández, solicitando se le ceda terreno y se le autorice la construcción de un trío se bellos en la playa se lo pone en la plataforma se la acera del edificio de los hermanos Sánchez.

El Ayuntamiento estimando se momento no poder resolver sobre la petición, acordó por unanimidad, dejar en estudio tal petición

para resolver en otra sesión cuando tenga elemento de juicio para ello.
No habiendo más asunto de que tratar, el señor alcalde levantó la sesión
a las trece horas y treinta minutos de la que se entiende la presente acta
que firman todo los reunidos y se da por el secretario en funciones certificada.

M. Alcalde *secretario*
Braulio Rodríguez *Torcuato Batallón*
Xosé Solís *J. Gutiérrez*
Quincuagésimo

Diligencia: Se hace constar que por olvido insolvitam seña de exequias en el acta que precede del día 20 de Mayo, el acuerdo tomado por este Ayuntamiento que dice así: - Se acuerda por unanimidad, reunión como cantidad a repartir entre los afectados por contribuciones especiales por beneficio especiales por los años de urbanización de la Plaza de España y calle y Plaza de José Antonio la suma de "Treinta mil pesetas".

El alcalde. *M. Alcalde* Campomanes 16 de Junio de 1956.

El Secretario
Quincuagésimo

Diligencia: Para hacer constar que la sesión extraordinaria que debía celebrarse el día de hoy en replitaria a la de ayer, para la que fueron convocados los señores concejales, no ha podido tener lugar por no haberse reunido suficiente número de ellos, habiéndose justificado del mismo ante el señor alcalde la falta de asistencia.

Campomanes 30 de Junio de 1956

Quincuagésimo

El Alcalde.

M. Alcalde



Acta Se la sesión extraordinaria del dia 20 Julio 1956

Con la Villa Se Campañario a veintiún de julio de mil novecientos
cincuenta y seis, nuevo los once horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde
D. Urbano Caballo Colleón, con la asistencia de los señores Concejales que al

Señores que asistieron

Alcalde: Don Urbano Caballo Colleón
" id : Don Mario Mera Agustín
" id : Don Amaro Sánchez Díaz
" id : Don Francisco Gutiérrez Fernández
Concejales: Don Adelmo Rodríguez Díez
" id : Don Juan Morillo Rodríguez
" id : Don Fernando Collalbo Rodríguez
" id : Don José Soto Blasco
Secretario: Don Juan Minaya Ponce.

seanque se determinan y se nombra Secretario
del Ayuntamiento en funciones, se reunió
el Pleno del mismo en el Salón de Actos, al ob-
jetivo de celebrar sesión extraordinaria, previa
citación al efecto y con arreglo al orden del
dia al efecto firmemente distribuida.

Presidió la asistencia del Señor Justicia
por encontrarse ausentes los Concejales don
Francisco Morillo Velarde y don Manuel
Páez Carrionna. - Firmaron: Señor.

De orden del señor Alcalde, si: comienza la sesión, siendo lectura por el
Secretario del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. A con-
tinuación se leyó la correspondencia oficial y sus peticiones se enteró de
que contenía que el diligente informe al Ayuntamiento para su debido
cumplimiento.

Permiso de Construcción Se obra. Se dio cuenta de instancia del vecino

Señor Don Antonio Gremado Villar por la que solicita servirle el espacio
donde tiene instalado un taller de carpintería en la Calle Corralanz,
por encontrarse en estado de ruina, y proceder a su construcción de nueva
planta con arreglo al plano que se adjunta.

El Ayuntamiento, en vista de que en dicha calle no existe problema se
determinó ya que la acera quedó exactamente igual que está, por una
unánide acuerdo conceder a Don Antonio Gremado Villar, la autorización
para realizar las obras mencionadas.

Reconocimiento de Quinquenios a Funcionarios Municipales. A.

continuación el Sr. Secretario expuso, que habiendo algunos funcionarios
que durante el presente mes y el de Junio anterior llevaban los quince años
de servicios efectivos en este Ayuntamiento, procedió que por el depu-
tamiento fuera acordado la concesión del tercer quinquenio, a

partir de los fechas en que cada uno de ellos lo haya cumplido, de conformidad con quanto determina el artículo octavo y uno del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local. Dichos funcionarios son los siguientes con sus fechas:

Auxiliar - Dona María Coronada Ares, que cumple los quince años de servicios efectivos el dia trece de julio del corriente año.

Recaudador de Obituaria: Don Francisco Mirante Corral, el dia tres de julio del año actual
Guardia Municipal: Don Antoni. García Vega. El dia veintidós de Junio del año corriente.

El Ayuntamiento a la vista de los respectivos expedientes personales y del artículo del Reglamento mencionado, acordó por unanimidad reconocer el tercer quinquenio a los mencionados funcionarios, con alcance a partir de los fechos señalados del acuerdo correspondiente del 33'10% sobre el monto consolidado actual.

Por lo tanto en los asuntos de que trata el recurso sobrelevado la resolución que se estiende la presente acta que firmaron todos los concejales se que certifico

The image shows five handwritten signatures in ink, each accompanied by a redacted circular stamp. The signatures are: 'Fernando Castellano' (top right), 'Ricardo Rodríguez Franco' (middle left), 'Francisco Paredes' (middle right), 'José Toto' (bottom left), and 'Gutiérrez' (bottom right). The redacted stamp contains the word 'anulado' (voided) in cursive script.



Sesión extraordinaria del día once de agosto de 1956

En la Villa se Componían, siendo los doce horas, del día veinticinco
de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, en el salón de actos se celebra
el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Urbano Calvo.

Señores que se citan No Calvino, con la asistencia de los Ds. Concejales que al margen se expresan y se nombra Secretario en funciones de la Corporación, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, para lo que han sido convocados todos los Ds. Concejales en legal forma.

D. Urbano Calallo Callejo
D. id. D. Mario Mera Agustín
D. Aniceto Landaño Díaz
D. Francisco Escutero Fernández
Concejal a. Andrés Muñoz Rodríguez
D. Fernando Calallo Rodríguez
D. Aurelio Rodríguez Reyes
D. José Soto Blasco.

Fuert. en P. d. Juan Miranda Ponce

Presionaron su ausencia del Salón de justicia
por encontrarse ausentes los Concejales D. Manuel
Ponce Carrasco y D. Francisco Muñoz Velarde.

De orden del Señor Alcalde dio comienzo la sesión
con la lectura del acta del anterior que fue aprobada por unanimidad
y sin divisiones. - Comenzado una vez - vale.

Fue leída la correspondencia oficial y suscripciones de interesados
durante el periodo de tiempo comprendido entre la anterior reunión y esta
fecha, quedando el Ayuntamiento delitamente enterado para su
exacto cumplimiento.

Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1955.

Se da cuenta por el Señor Alcalde de que se pasa a conocer se la
Cuenta-liquidación general del Presupuesto Municipal ordinario
refundido, del año mil novecientos cincuenta y cinco, cuyo expediente
se encuentra sobre la mesa, acompañado de todos los documentos y sus-
tancias necesarios. De cuenta análoga se que en el B.O. se cita
Provincia del día veinticinco de julio, nº 164 se anuncia la exposición
al público durante quince días hábiles a efecto de reclamaciones, y
mientras no sea previamente informada por la Comisión de Hacienda
y la Penitenciaría por lo que se oponga a la aprobación provisional del
Ayuntamiento Pleno.

Por lo que se da cuenta liquidación en superior de Quatro
mil Soles pesetas con retenta céntimos. Despues se ver-



examinada por los Concejales asistentes, se acuerda por unanimidad prestarla aprobación provisional".

Cuenta del Patrimonio Municipal y Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto 1955

A continuación se conoce la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, y Se Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto del año 1955 la que también ha sido favorablemente informada y acuerda su exposición al público en el B.O. de la Provincia nº. 165 del día veintisiete de julio. Incluyendo esta expuesta al público durante quince días, sin que durante dicho periodo, se haya formulado reclamación alguna.

Arroja un ligero déficit del Municipio en treinta y uno se diez mil de mil novecientos cincuenta y una se mil millones setecientos treinta y dos mil ochocientos setenta y una pesetas, con ochenta y nueve céntimos. Despues de examinada, por los demás Concejales, se acuerda por unanimidad prestarla aprobación definitiva.

Construcción Casa-Cuartel de la Guardia Civil. Moción de la Alcaldía

Alcaldía: En distintas ocasiones han sostenido conversaciones con los distintos Comandantes de Puerto de la Guardia Civil de este pueblo, todos ellos encuadrados a la necesidad imperiosa de construir una Casa-Cuartel para la Guardia Civil, pues el actual, es de todos conocidos, que no cumple condiciones higiénico-sanitarias que la vigente legislación exigen.

A hora, se brinda a todo lo Ayuntamiento la oportunidad de poder construir estos Cuartel, sin agotar la Hacienda Municipal, ateniéndose a lo establecido en la Ley de construcciones de viviendas de renta limitada de 15 de julio de 1954, en que por los Centros directivos del Instituto de la Guardia Civil, se les de formular el programa de construcciones para el año 1957.

Del resultado de todas estas conversaciones y las especialmente sostenidas con el actual Comandante de Puerto, se saca la consecuencia de que es de absoluta necesidad la construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil en esta población, para cuyo fin y efecto se dice en ésta disponiendo, es preferible que el Ayuntamiento facilite el correspondiente solar, bien emplazado, y ademas ofrecié una oportunidad en consonancia con sus disponibilidades económicas.



Por tanto, somete a la consideración del pleno el contenido de la moción anterior, para que en su correspondencia resuelva lo que estime presente.

El Pleno de este Ayuntamiento acogió con entusiasmo la moción del Señor Alcalde, y tras breve deliberación y presentarlos los asistentes, que la construcción de citado Cuartel, es de una necesidad imperante, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero: Aceptar la propuesta formulada por el Comandante de Puesto de la Guardia Civil de ésta, para que rápidamente se inicie el expediente de construcción de Casa Cuartel de la Guardia Civil, que conste de ocho Pabellones, y la parte militar.

Segundo: Gestionar con urgencia la adquisición del solar, emplazando en lugar conveniente, de acuerdo con el Comandante de Puesto de la Guardia Civil, cuyo solar una vez adquirido, será dado al organismo competente y enviado el correspondiente plan.

Tercero: El Ayuntamiento se compromete a efectuar una aportación en metálico de Ocho mil pesetas por cada Pabellón, y otros ocho mil pesetas por la parte militar.

Cuarto: Dirigir instancia al Excmº H. Director General de la Guardia Civil «Jefatura de Obras» solicitando la construcción de mencionado Cuartel, y que a la misma se acompañe certificado de este acuerdo.

Aportación para construcción de dos Grupos Escolares.

Declaró el Ayuntamiento a continuación se da oficio a la Junta Provincial contra el analfabetismo, de fecha 1º del actual, al que acompaña un impreso para que sea cumplimentado, sobre estado de las Escuelas actuales, número, condiciones en que se encuentran, así como los necesarios se construcción de Escuelas en esta población, y aportación que haría el Ayuntamiento para dicho fin.

Se acordó por unanimidad exigir que en esta población era necesario la construcción de dos Grupos Escolares de cuatro secciones cada uno, y que el Ayuntamiento que no en población se pasan el cinco mil habitantes no se corresponde aportar ese solar ni la pres-



Fración personal régim indica mencionados impuso, se compromete a efectuar una aportación de Cincuenta mil pesos, o sea veinticinco mil pesos por cada Grupo o cuantum.

The signatures include:

- M. A. Maldonado
- Fernando Batallón
- Avelino Rodríguez (with initials F.R.)
- José Soto
- García

Acta Se la sesión extraordinaria del dia 31 de Agosto de 1956.

En la Villa de Campomanes a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once horas, y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Melano Caballo Colleón, con la asistencia de los Hs.

Concejales que al margen se expresan y se unió el Secretario, se reunieron

Señores que asistieron al Ayuntamiento en pleno en el Salón de Actos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto y convocada al orden del día al efecto distribuida.

Se dio cuenta por un el Secretario se la correspondencia oficial, y disposiciones de interés trádito de cuyo contenido quedó satisfecha informado el Ayuntamiento para su mas exacto cumplimiento.

Ordenó el Sr. Alcalde diera conocimiento la sesión

con la lectura del orden del día que es el siguiente

Alcalde : D. Melano Caballo Colleón	Pleno en el Salón de Actos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto y convocada al orden del día al efecto distribuida.
E. J. : D. Mano Mera Ayuso	Se dio cuenta por un el Secretario se la correspondencia oficial, y disposiciones de interés trádito de cuyo contenido quedó satisfecha informado el Ayuntamiento para su mas exacto cumplimiento.
" : D. Vicente Sánchez Díaz	
" : D. Francisco Fernández Fernández	
Conejuelo : D. Adelmo Rodríguez Reges	Ordenó el Sr. Alcalde diera conocimiento la sesión
" : D. Andrés Muñoz Rodríguez	con la lectura del orden del día que es el siguiente
" : D. José Soto Blanco	
" : D. Fernando Calallos Rodríguez	
Secretario : D. Juan Miranda Ponce	

Utilización de los servicios de la Diputación para la Recaudación de los arbitrios Municipales

de Rustica y Urbana. Se da lectura a una moción del Señor Alcalde, en la que manifiesta la

convicción de que los arbitrios Municipales de Rustica y Urbana, se recaudarán

por mediación de los servicios de la Hna. Diputación Provincial que a su entender.

Ser facilita los ingresos con menos retrasos que la Recaudación a través de la



Delegaciones de Hacienda, puesto que el importe de estos arbitrios los efectúa con bastante retraso.

Sometida dicha moción a estudio por los Pte. Concejales se acordó por unanimidad lo siguiente.

Que este Ayuntamiento decide de utilizar los servicios de la Excm^a Diputación Provincial para la recaudación de los Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana a partir del año 1956 comprendiendo la gestión que se confía la de recaudación voluntaria y ejecutiva, y la preparación de los recibos de la colación mediante los premios contemplados en el acuerdo de dicha Excm^a Diputación Provincial Señalado 25 de Octubre del año 1954.: Enmendado 1956.: Vale.

Así mismo se acuerda por unanimidad, que en virtud de haberse tomado con retraso esta determinación, por haber supuesto equivocadamente el Ayuntamiento que los documentos solictorios de los arbitrios se que se trata en cuanto a rústica habían de ser confeccionados por la administración de Hacienda por tratarse de un término Municipal que ha emperado a tributar con revisión Catastral en este año 1956.

Así mismo, se acuerda fijar el 8'96% como tipo de gravamen del arbitrio sobre rústica, y que de este acuerdo y del anterior sean comunicados a la Excm^a Diputación Provincial y a la Delegación de Hacienda a los efectos procedentes, y el 17'20% para la rigua vialaria para el año 1957.

Recomendación de Créditos A continuación, y por unanimidad fueron acordados los siguientes créditos procedentes de ejercicios anteriores. A Don Francisco Morillo. Terciario, por específicos suministros a favor de la Beneficencia Municipal durante el mes de Mayo del año 1955, la cantidad de 2.134'30 ptos; a la Caja Nacional del Seguro de Accidentes, por prima del legado establecida con la misma, correspondiente al año 1955, la cantidad de 6.119'37 ptos; a Manufacturas Blasco, por su pago de los seis concertados para adquisición del Reloj público instalado en la Torre la Junta, de 5.000'00, quedando en total de 13.293'67 que se acuerda por unanimidad se abone con cargo al capt. 1º artº 4º partida 8 del presupuesto de gastos vigente.



Teléfono Semi-automático. Se dio lectura se un escrito de la Compañía Telefónica I.T. se España, por la que se encargaba el servicio se cambiar el sistema telefónico actualmente instalado en Campanario, por el semi-automático, pero que como este cambio lleva en su cuantioso gasto, proponía al Ayuntamiento contribuyese económicamente con alguna cantidad mensual, consistente en el pago del local y consumo de alumbrado, que según los cálculos resultaran más de ciento pesetas mensuales. La Corporación en vista de ello, y si los beneficios que el cambio del sistema actual (que se trata de instalar) acordó por unanimidad aceptar la propuesta y contribuir económicamente en la operación antes indicada.

Subvención para ayuda a Seminariano pobre. Se dio lectura se instancia de Don Rafael de la Cruz Hernández, que solicita una ayuda económica para la estancia de su hijo, Zaccaria de la Cruz Hernández, que cursa la carrera sacerdotal en el Seminario de Badajoz. El Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle una subvención de 500'00 ptos que se abonarán con cargo a la partida correspondiente.

Casa de Extremadura en Valencia. A instancia de la Comisión organizadora de la "Casa de Extremadura en Valencia" se acordó abonar una aportación de 100'00 ptos, para la instalación de la misma.

Permitido al Guardia Municipal Don Antonio Barba Vega. Se dio cuenta por el fr. Alcalde de la licencia concedida en uso de permiso suplementario al guardia municipal don Antonio Barba Vega por motivos propios, con todo el debido de acuerdo con el informe del Jefe, y cuantos determina el régimen Reglamento de Funcionarios de Administraciones Locales.

Modificación de Tarifas de algunas Ordenanzas Fiscales.

A continuación se pasa a conocer de la propuesta que formula el fr. Alcalde Presidente y el Secretario-Interventor de la Corporación, sobre la modificación de los tarifas de las ordenanzas fiscales sobre "Recolección, fuitario, examen o análisis facultativo de artículos o substancias destinados al consumo" y "Valoración del cuadro a efecto del impuesto de Plus-Valía para el trienio 1957-59; acordándose por unanimidad aprobar dicha propuesta y que se anuncie su ejecución al público. Se los expresaron los miembros



laciones en la forma reglamentaria.

Supresión de algunos Ordenanzas fiscales. En mismo y su propuesta del nuevo alcalde y secretario Interventor, y por ver nulo el rendimiento en la actualidad, se acordó suprimir las ordenanzas fiscales siguientes para el proximo ejercicio de 1957 y mesiod; sobre establecimientos de hierbas y pasto en la finca Ejido propiedad de este Ayuntamiento; sobre la lucha sanitaria contra la ralva;

Contribuciones Especiales. A continuación y por haber terminado el plazo de exposición al público del expediente instando por contribuciones especiales para los años de urbanización de la Plaza Se España y Plaza y Calles Se José Antonio, con un importe de pesetas 53.340'40, se acordó por unanimidad poner al cobro citado expediente ya que no se ha formulado reclamación de doce alguna contra la adición de contribuyentes condenados obligados al pago.

Bipol impuesto sobre Rústica y Urbana para el año 1957. Se acuerda por unanimidad establecer los tipos de 8'96 y 17'20% sobre los líquidos imponibles sobre rústica y urbana respectivamente en concepto de arditos Municipales para el próximo año 1957, por ser los autorizados por la vigente Ley.

Reconocimiento de Créditos. Acto seguido fueron examinadas numerosas facturas para cuyo pago no existe consignación en el vigente presupuesto, y a tal efecto se acordó por unanimidad reconocer los créditos siguientes.

a Don Fran^c Morillo-Telarce, por especiales suministros a favor de la Beneficencia Municipal del año 1955 la cantidad de 2.134'30 pts; a Caja Mutual del Seguro de Accidentes por prima del Seguro Sello cumplidos Municipales correspondiente al año 1955 la suma de 6.149'37; a Manufacturas Alarcos, por un plazo de los seis convenidos por adquisición del Pelo de la Villa del año 1955, la suma de 5.000'00 pts, cuyos créditos se anuncia van abonado con cargo al cap^tº p.º autº 4º punto 8.

Subvención al Frente de Juventudes Si se lee una



instancia que eleva a este Ayuntamiento el Delegado Local del Prent de Juventudes, solicitando una ayuda económica con destino a equipar adecuadamente 5 pantalones y medios al Grupo de casetas y quios del Prent de Juventudes para rendir honores a Jefazos Nacionales y Provinciales. Por unanimidad se acuerda conceder una ayuda de trescientos pesos, para algunas partes del equipo que solicita.

Nueva ordenanza fiscal sobre carga y descarga en este término municipal del Cemento y yeso con destino a otros. - A propuesta del Dr. Alcalde-Presidente, se acuerda establecer como nueva exacción en este Municipio la del arlito con fin no fiscal, sobre la Carga y Descarga del Cemento y yeso en este término municipal, destinadas a construcción de obras, apolardores. También la correspondiente ordenanza fiscal que regula este arlito. Se la siguiente forma.

Ordenanza fiscal

Artº 1º De conformidad con lo establecido en el artº 173 de la vigente Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento establece un arlito con fin no fiscal, que tiene por objeto gravar la carga y descarga del Cemento y del yeso dentro de este término municipal.

Artº 2º Estarán obligados al pago de este arlito todos los destinatarios de esta clase de materiales cuando la carga o descarga se efectúe o sea originada por el transporte de los mismos por ferrocarril, y si se efectúare por medios de vehículos de tracción animal, mecánicos u otros, los obligados al pago del arlito serán los dueños de las mercancías.

Artº 3º El cobro de este arlito se hará mediante recibo Tolonario en la administración de Rentas y Haciendas de este Ayuntamiento.

Artº 4º Todo destinatario que reciba esta clase de materiales, está obligado a su cuenta en la Administración de arlitos mediante sedanción, bajo su responsabilidad en la que se hará constar la cantidad recibida a efecto del pago del correspondiente impuesto dentro del plazo de dos días a partir de la fecha de su recibo.

Artº 5º Transcurrido este plazo sin haberlo efectuado se considerará lo expedicion como clandestina y por tanto será sancionada la disposición



en el doble de la cantidad que corresponda satisfacer.

Esta Ordenanza entrará en vigor a partir del año 1957 y nuevo listado que el Ayuntamiento o la autoridad cuando acumularla o modificarla.

Típos de gravamen

Por cada kilogramo de Cemento que se introduce en este término, y en concepto de carga y descarga papeles, los céntimos se pesetas.

Por cada kilogramo de yeso que se introduce en el término, en concepto de carga y descarga papeles los céntimos se pesetas.

Proyecto De Presupuesto Municipal Ordinario Se 1957

A continuación se da lectura del Proyecto del Presupuesto Municipal ordinario para el año mil novecientos cincuenta y nueve, ejecuciones, por el Dr. Ministro de Hacienda de la Corporación, que asciende a la cantidad de Un millón setenta y nueve mil, diez pesos cada veinte céntimos, y al mismo se acompañan los Memoriales y documentos que la legislación vigente exigen, o bien se que los señores Encargados presentan examinando con detenimiento. A continuación se pasa al examen y discusión detallada de un expediente y contenido acordándose por unanimidad y en votación ordinaria aprobarlo en la forma en que se especifica en las relaciones por artículo que se acompañan a este expediente, siendo en resumen por capítulo de gastos e ingresos el siguiente.

Gastos

Capítulo 1º

" 2º

" 3º

" 4º

" 5º

" 6º

" 7º

" 8º

" 9º

" 10º

" 11º

" 12º

" 13º

" 14º

ptas. Cts

109.085'91

10.000'00

5.695'00

72.192'00

7.000'00

109.847'56

29.590'00

27.525'00

250.950'00

47.533'25

80.826'43

25.2165'05

3.000'00

Total 1.079.010'20

Ingresos

Capº 1º

" 2º

" 3º

" 6º

" 7º

" 8º

" 9º

" 10º

" 11º

Total

20.019'20

500'00

34.253'40

22.000'00

8.000'00

274.305'00

63.439'00

626.293'60

30.000'00

1.079.010'20



Acto reglado u someten a aprobación los boletos redactados para el Presupuesto Municipal ordinario para el año mil novecientos cincuenta y siete que se ocupan al mismo, los que igualmente merecen suya misma aprobación.

En suyo, se acordó por unanimidad que se exponga el año Presupuesto al público mediante edicto que se publicaría en el B.O. de la Provincia por el plazo de quince días a efecto de reclamaciones oportunas.

Pension de Jubilación al que fue Secretario don Francisco Jarones Rodríguez
 Se dio cuenta de escrito del Honº R. Gobernador Civil de esta Provincia, trasladando la resolución de la Dirección General de Administración Local, con relación al expediente de jubilación instado al que fue secretario de este Ayuntamiento don Francisco Jarones Rodríguez, y efectuado el pronóstico por dicha Dirección General resulta que a este Ayuntamiento le corresponde abonar al Montepío de Pensiones, Interventores y Depósitos de Administración Local, la cantidad de 646'95 pesos anuales,

El Ayuntamiento se dio por enterado y acordó por unanimidad reconocer un crédito de 646'95 pesos para el abono de la pension del corriente año, ya que se corrigió en el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el año 1957 la correspondiente anualidad.

Por lo tanto, estos asuntos de que tratará el br. Alcalde levantó la reunión a las diez horas, extendiéndose la presente acta que firmarán todos los reunidos y se que yo el Secretario certifico.

Jose Soto
 Fernando Calvo
 Juanillo
 Alcalde
 Declaracion



Acta de la Sesión extraordinaria del dia 18 de Octubre de 1956.

En la Villa de Campomanes a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas, en el Salón de Actos de estos Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del hon. Alcalde D. Urbano Calallo Colleón, con la asistencia de los br. que al margen se indican y en su Secretario, se reunió el Ayuntamiento en pleno al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, previa citación en

Señores que asistieron

legal forma, y con arreglo al orden del dia al efecto distribuirse.

Alcalde - D. Urbano Calallo Colleón. En representación de asistencia justificada los Concejales Don Francisco C. de la M. M. M. Ayuso, Don Manuel Ponce Carrasco y Don José Soto

D. Alvaro Sanchez Diaz

Palauco.

D. Francisco Belverde Fernández De orden del señor Alcalde, dio comienzo la sesión, y por mi Concejales D. Andrés Muñoz Rodríguez el Secretario se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

D. Fernando Calallo Rodríguez para suavidad.

D. Avelino Rodríguez Reyes. A continuación se dio lectura de la correspondencia oficial Secretaria D. Juan Miranda Gómez y disposiciones de ésta de cuyo contenido quedó satisfactoriamente informado el Ayuntamiento para un mejor cumplimiento.

CONSTRUCCIÓN de la Plaza de Abastos.

Se dio lectura de un escrito del Hon. Sr. Presidente de la 2^a Diputación Provincial de Badajoz, referido a Cooperación n.º 5658 de fecha cuatro del corriente mes, por el que da traslado del acuerdo de dicha Corporación Provincial de fecha 19 del pasado mes de Septiembre, por el que se aprueba el proyecto confidencializado por los Señores Técnicos Agropecuarios para la construcción de un Mercado en esta población de Campomanes cuya obra está incluida en el vigente plan de Cooperación por un importe de 917.135'92 ptas de conformidad con la tasa de porcentajes establecidos en 15 de Enero del corriente año.

La propuesta de financiación de la obra es la siguiente:

Subvención a fondo perdido por el 30% de 100.000'00 ptas	1.20.000'00
Subvención a fondo perdido por el 20% de 517.135'92 id	103.427'18
Anticipo reintegrable de 2 a 6 años por el 70% de 400.000'00 id	280.000'00
Aportación del Ayuntamiento	413.708'74

Más económicamente se indica en el escrito que no obstante lo anterior pague incrementarse en un 10% la subvención a fondo per-

do, siempre que el Ayuntamiento renuncie al anticipo reintegrale el Ayuntamiento, tras larga deliberación sobre la conveniencia de uno u otro sistema, acordó por unanimidad, aceptar el sistema del aumento del 10% a fondo perdido, en cuyo caso la financiación quedaría de la siguiente forma.

<u>Subvención a fondo perdido por el 40% sobre 400.000'00 ptos</u>	<u>160.000'00</u>
<u>Subvención a fondo perdido por el 30% sobre 517.135'92 id</u>	<u>155.140'00</u>
<u>Aportación del Ayuntamiento</u>	<u>601.995'92</u>
<u>Monto total del Presupuesto</u>	<u>917.135'92</u>

El Ayuntamiento acordó un informe preavaniendad que se envie certificación del presente acuerdo a los efectos que procesan.

Recaudo del 25% sobre los Cutos al Tesoro por Industrial.

A continuación se acordó por unanimidad establecer el recaudo Municipal del 25% sobre los cortos al Tesoro por Contribución Industrial y Se Comercio para el año próximo de 1957, así como en la Patente Nacional de Automóviles y los dícese B y C.

Nombramiento de Comandona Interina a Dña Josefa Gómez Saúchez.

A continuación se dio lectura de un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, por el que se nombraba Comandona Titular con carácter de interino para el Distrito Segundo a Dña Josefa Gómez Saúchez, la cual tomó posesión ante dicha Jefatura el día de ayer viernes, maliendo hecho su presentación en esta alcaldía el día de hoy. El Ayuntamiento de dio por enterado.

Rectificación a la Ordenanza fiscal sobre carga y descarga. Acto seguido se da cuenta del escrito n.º 1-213 del Señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local se fecha 15 del corriente, por el cual pone reparos a la Ordenanza fiscal sobre la carga y descarga de mercancías en este término Municipal y convuelve el expediente de la misma. Por el letrado Alcalde se informa, que ha efectuado varios reformas en la redacción de la Ordenanza fiscal referida considerando como un derecho establecer al vrumper del art. 144 n.º 25 de la Vigente Ley de Régimen Local y convoca lectura a la referida Ordenanza fiscal, merece una breve aprobación, acordándose se remita al Hno. Sr. Delegado de Hacienda para someterla a su aprobación, la cual quedaría redactada de la siguiente forma.

(Artº 1º) - En virtud de la autorización concedida por el artº 444 de la vigente Ley de Régimen Local, se establece un derecho o tasa por la carga y descarga del elemento



y yeso dentro de este término municipal, siquiera dentro de los vias publicos municipales

Artº 2º Estarán obligados al pago de este arbitrio los dueños o conductores de mercancías cuya carga o descarga se efectúe dentro del término Municipal. Los mercancías que hayan tributado por la carga, no tributarán por la descarga o viceversa.

Artº 3º La efectividad de esta exacción se llevará a efecto con arreglo a la tasa siguiente.

1º Por cada kilogramo de cemento que se cargue o descargue dentro de este término municipal con destino a otras papeleras (vías públicas) - 0'02 ptos

2º Por cada kilogramo de yeso que se cargue o descargue en el término Municipal con destino a otras papeleras (vías públicas) - 0'02 ptos.

Artº 4º El cobro de este arbitrio se hará mediante recibo talonario en la administración de Rentas y Haciendas de este Ayuntamiento.

Cada destinatario que reúna estos materiales en forma obligada, o sea cuenta en la administración en el arbitrio, mediante declaración bajo su responsabilidad en lo que lleva escrito, la cantidad reseñada a efecto del pago, se correspondiente impuesto dentro del plazo de dos días a partir de la fecha de su inicio.

Transcurrido este plazo sin haberlo efectuado se considerará la expedición como clandestina, y por tanto será sancionada la defraudación con el doble de la cantidad que corresponde satisfacer.

Esta ordenanza estará en vigor durante el año 1957 y siguientes, hasta que el Ayuntamiento o la superioridad acuerde modificación o suprimirla.

No habiendo más sombra de que tratar, el Dr. Alcalde levantó la vista estrenándose la presente acta que firmar todo cumplió el acuerdo a que certifico.

Fernando Caballero

Avelino Rodríguez

Guillermo Ugalde

Alcalde

Alcalde

Sesión Extraordinaria del Día 18 de Noviembre de 1956

En la Villa de Campanario a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Urbano Calallo Collejo, con la asistencia de los D. Concejales que al mognen se expresan y en el leentariz en funciones, se reunió el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria, para la que tuvo sido convocado todo los D. Concejales en legal forma, y con arreglo al orden del dia al efecto distilizado.

Alcalde: D. Urbano Calallo Collejo
C. d. D. Mano Mero Agudo
D. Alcántara Sánchez Díaz
Ejecutivo: D. Fernando Calallo Rodríguez, D. Francisco Sánchez Fernández, y el Concejuelo D. D. Angelino Rodríguez Rojas, Manuel Pona Corrales.
D. Graciano Morillo Velarde
D. Augusto Morillo Rodríguez
D. José Llorente Blanco.

De orden del Señor Alcalde dio comienzo la sesión, conforme lectura al dictá de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Secretario: D. Juan Miranda Pona. A continuación se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés, quedando diligentemente informado el Ayuntamiento para su más exacto cumplimiento.

Terminación del Pliego de exposición del Presupuesto Municipal ordinario 1957.

Se dio cuenta por el Señor Alcalde de que habia terminado el pliego de exposición del presupuesto del Ejercicio que integra el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1957, sin que contra él mismo se haya producido reclamación alguna. El Ayuntamiento se dio por enterado y acordó por unanimidad aprobarlo definitivamente y que se envíe un ejemplar al Hon. H. Delegado de Hacienda de esta Provincia para su aprobación en breve.

Expediente de Habilitación y Suplemento de Créditos: Se da cuenta por el D. Alcalde de una propuesta de Habilitación y Suplemento de Crédito al Presupuesto Municipal ordinario del presente año, por una cantidad de 129.400,00 que se calcularán mediante transferencias de otros partidos a otros, que permitan de traer cantidades de los mismos, en menor cuantía de los servicios que con cargo a ellas han de ostentarse quedándose por unanimidad prestarle aprobación después de considerar convenientes y urgentes los gastos a que dichos partidos se contraen. En su caso se acordó que este expediente se exponga al público durante quince días hábiles mediante anuncio en el P. O. de esta Provincia a efecto de reclamaciones pertinentes, considerándose



Definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, en el caso de que no se presente reclamación alguna.

Reconocimiento Se Crédito: a continuación y por unanimidad fue reconocido un Crédito de ptas 14.525'14 a favor del Farmacéutico Titular don Francisco Morillo Selván, importe de los facturas de los meses de Julio a Diciembre del año 1955 ambos inclusive, por especiales suministros a los familiares de la Beneficencia Municipal durante dichos meses. Los trámites unos asuntos de que tratar, el león Alcalde licenció la sesión, de lo que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes y se que yo el Secretario certifico.

Jose' Soto

Fernando Soláez

Bruno R. Morillo

Guillermo
Guill

Alcalde

Sesión extraordinaria del día 20 Diciembre 1956.

En la Villa de Campaspero a veinte de Diciembre se unió numeroso en cuenta señores que asistieron y res. Braga la Presidencia el señor alcalde Don Urbano Caballo Calleja, nuevo Alcalde: D. Urbano Caballo Calleja las doce horas, y la asistencia de los Hs. que al margen se expone:

D. Mario Mera Ayuso	sacó y se dio el bendito, se reunió el Ayuntamiento en Pleno
D. Amieco Sánchez Díaz	en el salón de actos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria
D. Francisco Basilio Fernández	previa convocatoria al efecto y con arreglo al orden del día al efecto distinguido.
D. Aurelio Muñoz Rodríguez	

Concejales: D. Amelio Rodríguez Reyes
D. Fernando Caballero Rodríguez
D. José Lobo Molano
Secretario: D. Juan Miramón Ponce.

Breves razones en existencia delitamente justificada los Concejales Don Manuel Ponce Cormona y Don Francisco Muñoz Velasco por entenderse ausentes.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión, sacándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura de la correspondencia oficial y suspciones se interpusieron, al cual acuerdo quedó desistimiento informado el Ayuntamiento para un mas exacto cumplimiento.

Concurso mediante Gestión Oficializada Se algunas exacciones Municipales.

Se estudiaba una propuesta del Dr. Alcalde Presidente, favorablemente informada por el Dr. Interventor, referente a convocar un concurso mediante Gestión Oficializada de algunas exacciones de los establecimientos a la vista se que los rendimientos actuales parecen en muy baja proporción con los calculos hechos durante varios años atrás. Examinada por el Ayuntamiento y también a la vista se que su rendimiento podía ser bastante mas elevado, por unanimidad se acordó sacar a concurso mediante el sistema de Gestión Oficializada las siguientes exacciones, con los tipos que en cada una se expresan anualmente.

Servicios del Matadero

5.000'00

Cinejozo de carne fresca y salados.

80.800'00

Reconocimiento sanitario de artículos y alimentos

91.300'00

Ocupación de la vía pública con puestos

24.000'00

Seguro de los reses sacrificadas para consumo

76.000'00

Introducción y consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas

69.000'00

Así mismo se acordó por unanimidad que se redacte el correspondiente pliego de condiciones que ha de servir de base al citado concurso, y que se reunira un



Edicto al B.O. se está promoviendo exposición al público referido pliego por el plazo de ocho días a efectos de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Instancias sobre aumento de alquileres de los locales escuelas. A continuación, si lectura de instancia, se los dueños de los locales escuelas de esta población, en la que solicitan aumento de alquiler como consecuencia de la elevación de los líquidos impuestos revisados el año anterior, y consecuentemente el aumento de la contribución.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó elevar los alquileres de los locales escuelas de esta localidad a la suma de 750'00 ptas anuales, y a 500'00 ptas anuales el local escuela de la Alberca de La Granada, cuyas cantidades empezarán a percibir a partir del 1º de Enero del próximo año 1957.

Instancia de don Juan Gabriel Gassó Iborra: Se dio cuenta a continuación de instancia presentada por D. Juan Gabriel Gassó Iborra, y el auxiliar de este Ayuntamiento D. Francisco Bellón Ruiz, solicitando una gratificación conjunta, en virtud de los trabajos extraordinarios llevados a cabo por los mismos, en la rectificación del Paseo de la avenida urbana, a más de la confección de un fichero con dato minucioso de cada edificio, en cuyo trabajo han invertido unos 25 días. Acompañó a la instancia una factura del Hotel o casa en donde se han quedado importante de 1160'00 ptas.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad concederles una gratificación global de 1.000'00 ptas, y también abonará la factura de la fonda en la cuantía esperada.

Instancias de los de limpieza de los Escuelas Nacionales. - Se dio a continuación lectura de instancia presentada por los encargados de la limpieza de los Escuelas Nacionales, solicitando mejora en la gratificación que por estos trabajos perciben en la actualidad.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad otorgar dichas gratificaciones a las siguientes cantidades.

a Dñ José Saenz Palleco - Cecilia Arce Palleco. Eleisa Martínez Machín y María Luisa Morillo a ciento cincuenta pesos mensuales, por limpieza de cinco escuelas para una hora diaria en verano y a Agustina Palleco Muñoz a 125'00 ptos mensuales por tener a su cargo la limpieza de cuatro escuelas.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el lector agradece levantó la sesión y se extiende la presente acta que firmarán todos los asistentes y se que yo de Secretario certifico.

Sesión extraordinaria del día 26 de Diciembre de 1956.

En Companía a veintisiete de diciembre se unió numerosos eminentes jaén.

Seniors que asistieron

Bajo la Presidencia se tuvo alcalde Don Urbano Callejo Callejo, con
alcalde D. Urbano Caballo Callejo, la asistencia de los Pz. Concejales que al margen se citan, siendo los
días y seis horas, y en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunió
el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria, para convocarla al efecto, y con arreglo al orden
el dia deliberadamente distribuido. Sesión sin asistencia del Sr.
Concejal D. Juan Martínez Velarde el dia del mismo distinguido. Sesión sin asistencia del Sr.
D. Adelmo Rodríguez Reyes siendo justificada por encontrarse ausentes los Concejales Don José Foto
D. Fermín Callejo Rodríguez, Blasco, Don Manuel Ponce Carruana y Don Aníbal Muñoz Rodríguez.

Secretario D. Juan Jiménez Ponce. De orden del Sr. Presidente, dio comienzo la sesión con la lectura

del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusiones.

Dicho reglamento se dio lectura a la correspondencia oficial y susciones de interés
municipal, de cuya contenido quedó debidamente informado el Ayuntamiento para su
mas exacto cumplimiento.

Instancia del Sr. Secretario del Ayuntamiento de Castuera, solicitando
la acusación de esta Secretaría. A continuación se dio lectura al oficio
nº 2455 del Negociado 1º del Ram. h. Gobernador Civil de esta Provincia de



fecha 20 del corriente, al que acompaña instancia del Secretario de Administracion Local de 1^a categoria en ejercicio en Castuera Don Florencio Guridi Sagastagoza, por la que solicita le sea acumulada la Secretaria de este Ayuntamiento, en virtud de estar vacante y desempeñara actualmente por funcionarios que no pertenezcan al Cuerpo, todo ello a efecto de que el Ayuntamiento elija el informe presentado en la Circular de la Dirección General de Administración Local. Se fecha 17 de enero del año 1953.

El Ayuntamiento tras larga deliberación sobre el particular, acordó por unanimidad lo siguiente.

Esta Secretaría Municipal se 1^a categoría u la encontrase vacante en distintas ocasiones, y actualmente desde el año 1953 en que su Titular propietario fui trasladado en virtud de concursos.

El Oficial Mayor que actualmente desempeña este cargo, y lo ha desempeñado durante todos los períodos en que la vacó, es Funcionario de reconocida competencia, solvencia moral y aptitudes lícitamente demostradas para el desempeño de este cargo y se absoluta confianza para la Corporación Municipal. Esta circunstancia motivó a que cesara en la acumulación de esta Secretaría al Titular de Nillanura de la Serena Don José Luis Paz Montes en fecha 1º de enero de este año, opa la desempeñó desde 1º de junio de el año.

Sí bien es cierto que las comunicaciones entre los pueblos de Castuera y Campamarro son hasta cierto punto breves, es igualmente cierto, que este Ayuntamiento estima que diliuso al volumen de trabajo que corresponde a el Ayuntamiento de Castuera, no estarian los servicios del Sam ante atentados y como las actuales circunstancias lo requieren, puesto que le impusiere elevar esta Secretaría al dia como lo viene haciendo el Oficial Mayor que la desempeña, imponiendo en este caso una gasto en el Presupuesto Ordinario para pago de haberes al citado Secretario, innecesario para este fin, ya que como se dice, el Oficial Mayor que la desempeña lo hace a juicio de esta Corporación cumplido y competentemente, por lo que este Ayuntamiento estima que no procede la acumulación de esta Secretaría a la de Castuera para un desempeño por el Titular de la misma solicitante Don Florencio Guridi Sagastagoza.

Bases del CONCURSO para el nombramiento de Gestor alian-



2º Asunto para el Censo Se algunas ejecuciones Municipales. A continuación
y en cumplimiento del acuerdo se este ayuntamiento del dia veinte de este mes
se acordó por unanimidad, fijar para el Censo Se Gestor oficializado de algunas exa-
ciones Municipales, los siguientes bolos.

- 1º Será requisito indispensable para tomar parte en este Censo, ser español, mayor de edad, hallarse en plenitud de todos los derechos civiles y políticos, carecer de antecedentes penales, y no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades e inca- pacidades señaladas en el n.º 13 del art. 9º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 2º El Plazo de presentación de instancias y Documentos exigidos finalizará el veinte días a contar del siguiente en el que aparezca el Oficio en el P. O. de esta Provin- cia. En el mismo plazo presentación las proposiciones indefinidamente.
De los oferentes debidamente reintegrados, en pliego cerrado sumando los horos de 9 a 14, todo los días hábiles.
- 3º El nombrado, mientras ejerce el cargo, tendrá la condición que le asigna el apartado 4º del art. 434 de la vigente Ley de Régimen Local, pero en su caso le alcanzará lo general y beneficio que la Ley o la Corporación Municipal otorgue a sus funcionarios.
- 4º La gestión de oficinamiento, tendrá como duración un año a partir del día en que se pone en el gestor, pudiéndole prorrogar de año en año por acuerdo Municipal, o si no se avizora con tres meses de antelación al ven- cimiento.
- 5º El concursante garantizará en su proposición el ingreso mínimo anual que a continuación se detalla para cada una de las ejecuciones objeto de gestión, que son los siguientes.

Servicios del Matadero	5.000'00
Consumo de carnes frescas y saladas	80.800'00
Reembolso de gastos de abastecimiento de alimentos	91.300'00
Despacho de la vía pública con puesto	24.000'00
Seguro de reses sacrificadas para el consumo	76.000'00
Introducción y consumo de bellos espíritus y jerezuelos	<u>69.000'00</u>
Total	346.100'00

Si alguna de los tarifas de estas ejecuciones sufriera alteración, se alterará



en la proporción que corresponda la cantidad mínima de recaudación para
ella recaudación. El impuesto se hará mensualmente el último día de cada mes por sorteos partes.

6º La adjudicación se otorgará a la proporción que cumpliero las condiciones
del pliego, respeto más ventajosa, sin tener que atenerse únicamente a la oferta
económica, y según el principio de la Corporación, que será discrecional, de
conformidad con el artº 15 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones
Locales de fecha 9 de Diciembre de 1953.

Durante los días de feria en el mes de Abril, la ocupación se da vía pública
en favor de los feriantes, será discrecional del Ayuntamiento el colo de dicha
exposición, pudiendo acordar la Corporación si el impuesto se hace o no efectivo
o en todo caso rebajar la tasa, según las circunstancias de los feriantes y am-
pliante en que se desarrollan.

7º La fianza definitiva será de 34.610'00 ptas, admitiéndose para ésta el
aval del Banco o de persona de notoria solvencia apreciada por la Cor-
poración.

8º El gestor percibirá el premio que de su gestión se acepte por el Ayuntamiento siem-
pre que no excede del 90% quanto sobre la cantidad que rebase el importe
mínimo de las exacciones antes referidas y después se aplicará en liquidación
anual.

9º El Ayuntamiento facilitará al Gestor los funcionarios de la plantilla de
la Corporación, los que colaborarán en trabajos con cargo al Presupuesto Municipal.

10º El Ayuntamiento delegará en el Gestor todos los facultades en orden a la
función recaudatoria en plazo voluntario, vigilancia, inspección e
investigación de las exacciones materia de este concurso.

11º Si por culpa del designado no se pudiera llevar a cabo este concurso, o
por retraso de los impuestos o incumplimiento de éstas obligaciones, será
renunciado en la forma y cuantía que el Ayuntamiento decide
dentro de las facultades que le concede la Ley y los oportunos Reglamentos.

12º El Ayuntamiento facilitará los recibos e impresos necesarios para verificar
el colo.

13º El Gestor llevará los libros que reglamentariamente le corresponda o se
determinen por la Intervención Municipal.

14º El servicio se llevará adjuntando a las ordenanzas fiscales, a las legislaciones



Municipal y al Estatuto de Reconstrucción.

15º La apertura de los pliegos se efectuará a las once horas del viernes día veintiún después del siguiente al de la aparición del anuncio en el B.O. de esta Provincia en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Mesa presidida por el Dr. Alcalde, o sucesivamente en quien delegue, otro Concejal y el Secretario del Ayuntamiento y después de abierto los pliegos en resuméndose una carta escrita informe circunstanciado de reclamaciones y proposiciones.

16º La adjudicación se hará provisionalmente por la Comisión Municipal permanentemente previo libre apreciación de mérito y circunstancias, y la definitiva por el Ayuntamiento en Pleito.

17º El abastecimiento se verificará en escritura pública.

El Gestor tomará posesión en el plazo de treinta días contados al de su nombramiento, previa formalización de la fianza y otorgamiento de escritura.

18º Serán de cuenta del Gestor cuantos gastos se occasionen con motivo de este cargo. No habiendo más ambo que tratar, se devolverá la reman a los bienes que forman todo y se quede el fondo certificado.

Fernando Esteban

Borja Rodríguez

J. Morillo
Gutiérrez

Decanato



14 Ensenada, Al. T. 1956

Acta Se alistaniento Sel reemplazo Se 1957.

Senores que asisten

alcalde D. Urbano Caballo Calderón encuentra y niente, constituido el Ayuntamiento en su Casa Capital, bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Urbano Caballo Calderón, con asistencia de los señores asistente al margen, y abierta la sección para el Dr. Presidente a los Soce, Concejal D. José Soto Blanco, se m ordena a dios principio el acto de la formacion del Alistamiento, trallazante sobre la mesa las solicitudes de inscripción, Padrón Municipal del ultimo año, los certificados y relaciones remitidos por las diferentes autoridades que se detallan en el art. 73 del Reglamento, despues se examinan y estegan determinante, diros los antecedentes y noticias proporcionadas por los señores del margen, los señores y mozos asistentes al acto, formose el siguiente alistamiento, clasificando a los mozos a

Todos se lo dispusieron en el art. 66 del Reglamento.

Número	Nombres y apellidos	Nombre de su pariente	Parentesco	Día	Mes	Año	Sexo	Cédula 86 artº 66 con prueba		Población	Calle y nro.	Número
								Cédula 86 artº 66 con prueba	Población			
1	Oreos Casco José María	Mauricio	Rafaela	26	Enero	1936	20	5º	Cacupauan	B. Oliva	40	
2	Oreos Durán Juan	sd	Héctor	9	abril	"	"	"	"	P. Colino	29	
3	Oreos Salcedo Diego	Rafael	Juan	6	Enero	"	21	"	6. Dato	6 dato	19	
4	Oreos Zofa Francisco	Juan	Ana	10	Agosto	"	20	"	"	B. María	1	
5	Orios Calero Andrés	Antonio	Luisa	26	Marzo	"	"	"	"	P. Vaca	12	
6	Oyros Calalles Arturo	Mauricio	Benita	14	Octubre	"	"	"	"	C. Hotel	16	
7	Oyros Díaz Ricardo	Ricardo	Catalina	11	Julio	"	"	"	"	B. Hospital	36	
8	Oyros Fernanda Pantoja Pantoja	Mies	17 mayo	"	"	"	"	"	Mis. en Bangueneo Lecue			
9	Oyros Rojo Fernanda José	Pilar	26 julio	"	"	"	"	"	"	sd en Badajoz		
10	Ovalle Blasco Andrés Antonio	Ana	29 Mayo	"	"	"	"	"	Cacupauan	C. pinquera	27	
11	Calalles Pallardo Arturo Fernando	Aleja	21	d	"	"	"	"	V. Regim Servo Pachch (Lecilla)			
12	Calalles Pallardo Fernando	sd	Josefa	29	Mayo	"	"	"	Cacupauan	18 julio	2	
13	Calanillo Calenora Mauricio	Dominga	11	diciembre	"	"	"	"	Mis. T. Alodia Setum (madrid)			
14	Calderón Muñoz Miguel	Miguel	Joséfa	24	abril	"	"	"	Cacupauan	P. Vaca	18	
15	Calderón Papito Juan	Mauricio	Maria	1	Septiembre	"	"	"	"	P. J. Tojel	2.	

Número y apellido	Padre	Madre	Nacimiento	Censo del año 66			Población	Calle	Nº
				Día	Mes	Año			
16 Calero López Francisco	Mauri	Joséfa	17 Peñar 1936 20	5º	Campoman	Moguer	40		
17 Caño Caño José	Pedro	Miguel	21 Enero "	"	"	"	P. Valdés	19	
18 Caño Fernández Antonio	Fran	Fran	24 Mayo "	"	"	"	A Coruña	83	
19 Camino Colomón Andrés	Juan	Juana	26 Julio "	"	"	"	A. Dámaso	28	
20 Camino Fallero Ant. M.	José	Matilde	21 Octubre "	"	"	"	Tolosa R. I. Numerical n.º 1		
21 Camino Nogales Paquito	Andrés	Ant.	2 Septiembre "	"	"	"	Campoman	13 Rosalía	9
22 Camino Papelero Alonso	Parr	M. Catalina	11 Enero "	21	"	"	P. Colavado		
23 Cascos Fallero Manuel	Ant.	Angela	6 Septiembre	"	"	"	Misterio S. A. Brewinaria (Madrid)		
24 Corbo Asenjo Carlos	Carlos	Bella	19 Diciembre	"	20	"	" en Magnolios		
25 Corlejo Romero Manuel	Manuel	Rafaela	2 Septiembre	"	"	"	Campoman	P. Colavado	42
26 Corrales Rodríguez Alonso	Alonso	Mis	28 Enero "	"	"	"	Mora	11	
27 Diós Fernández Cónalo	Cónalo	Joséfa	28 Mayo "	20	"	"	A. Cánal	1	
28 Díaz Méndez Francisco	Parr	Purificación	9 Septiembre	"	"	"	A. Puerto		
29 Díaz Minero Alonso	Leandro	Eugenio	7 Abril "	"	"	"	Dos Carras	4	
30 Encinas Colomón Juan	Juan	M. Martínez	19 Diciembre	"	"	"	Batán	"	
31 Encinas González Ant.	Juan	Juana	23 Septiembre	"	"	"	Zapatero	59	
32 Fernández Camino Parr	Parr	Ana	7 Septiembre	"	"	"	N. S. Matadura	12	
33 Fernández Fallero Manuel	Manuel	Ana	26 Noviembre	"	"	"	P. Valdés	23	
34 Fernández Ponce Miguel	Miguel	Dolores	17 Abril	"	"	"	Pintor		
35 Fernández Puerto Alonso	Peñando	Juana	7 Junio "	"	"	"	Misterio a Madrid		
36 Flores Ruiz Juan M.	Ant.	Ana	5 Agosto "	"	"	"	Mérida		
37 Flores López Juan	Lázaro	Juano	3 Septiembre	"	"	"	Cepai	29	
38 Fracisco Gómez Antonio	José	Mis	7 Abril "	"	"	"	H. Cato	14	
39 Gallego Fallero Fran	José	Catalina	24 Junio "	"	"	"	Adrián	29	
40 Fallero Galván José	Juan	Eustaquio	27 Octubre	"	"	"	Morat	11	
41 Fallero Camino Fran	José	Francesca	24 Agosto	"	"	"	Espín	41	
42 Fallero Castillo Ant.	Ant.	Leonor	3 Peñar	"	"	"	M. Bonita	48	
43 Fallero Fran Fran	Juan	Agustín	29 Septiembre	"	"	"	S. Soto	30	
44 Fallero Galván Ant.	Ant.	Ana	9 Mayo "	"	"	"	Zapata	41	
45 Fallero Fallero José	Ant.	Ant.	10 Septiembre	"	"	"	"	6	



nombres y apellidos	mes	año	mes	año	edad	sexo	cal	colección	Población
									colección
46 Gallardo Gallardo Juan Manuel	Agosto	1886	Mayo	1886	20	h	66	Campañas	M. Torre 22
47 Gallardo Ledesma Juan Antonio	Agosto	1886	Junio	1886	"	h	Alistado en T. de la Sierra		
48 Gallardo Milla Juan Antonio	Diciembre	1886	Septiembre	1886	6 Dic.	h	Campañas	Olivos 18	
49 Gallardo Romero Tomás	Diciembre	1886	Septiembre	1886	9 Sept.	h	Alistado	Bejars 44	
50 Gallardo Romero Tomás	Diciembre	1886	Septiembre	1886	14 Sept.	h	"	L. Ayala 2	
51 Gallardo Sánchez Amaro	Agosto	1886	Mayo	1886	23 Mayo	h	"	e Redondo 18	
52 Gallego M. et. Jiménez	Agosto	1886	Julio	1886	7 Julio	h	Alistado en Casas de O. Pedro		
53 García Calderón Vicente	Agosto	1886	Septiembre	1886	6 Sept.	h	Campañas	R. J. Cojal 12	
54 García Díaz Antonio	Agosto	1886	Septiembre	1886	20	h	"	A. Conde 71	
55 Gómez Escudero Diego	Agosto	1886	Septiembre	1886	16 Sept.	h	"	Villanueva 49	
56 Gómez Gallardo Juan	Agosto	1886	Septiembre	1886	24 Sept.	h	"	Logroño 41	
57 Gutiérrez Cruz Juan Antonio	Agosto	1886	Septiembre	1886	8 Mayo	h	"	P. Arón 9	
58 Gutiérrez Gómez Francisco	Agosto	1886	Septiembre	1886	1 Julio	h	"	B. Huerta 44	
59 Hernández Salcedo Manuel	Agosto	1886	Septiembre	1886	4 Enero	h	"	J. Socorro 31	
60 Hernández Tejada Juan	Agosto	1886	Septiembre	1886	23 Mayo	h	Alistado	en Badajoz	
61 Huertas Salcedo Manuel	Agosto	1886	Septiembre	1886	2 Junio	h	Campañas	Sevilla 26	
62 León Salcedo Francisco	Agosto	1886	Septiembre	1886	14 Dic.	h	V. O. P. y Lantilla n.º 16		
63 López Blasco Francisco	Agosto	1886	Septiembre	1886	20 Diciembre	h	Campañas	Sel 54	
64 Martínez Moral Valentín	Agosto	1886	Septiembre	1886	1 Abril	h	Alistado	en Logroño	
65 Martínez Pajuelo Ernesto	Agosto	1886	Septiembre	1886	5 Mayo	h	Alistado	en Teuste-Sijim	
66 Mateos García Antonio M. Juan	Agosto	1886	Septiembre	1886	2 Sept.	h	Campañas	Villanueva 36	
67 Mateos Herráez Sebastián	Agosto	1886	Septiembre	1886	24 Diciembre	h	"	Mogacela 38	
68 Molina Fernández Antonio	Agosto	1886	Septiembre	1886	10 Mayo	h	"	Baternay 29	
69 Molina Fernández Rodolfo	Agosto	1886	Septiembre	1886	20 Octubre	h	"	H. Cintor 12	
70 Molina Martínez Mariano	Agosto	1886	Septiembre	1886	21 Abril	h	"	Nuera 26	
71 Molina Molina Diego	Agosto	1886	Septiembre	1886	6 Mayo	h	"	Carrera 29	
72 Mora Gutiérrez Rufeto	Agosto	1886	Septiembre	1886	19 Mayo	h	"	P. Lautero 33	
73 Moreno Vida Antonio	Agosto	1886	Septiembre	1886	13 Mayo	h	"	Romanones 2	
74 Muñoz Carruona Benito	Agosto	1886	Septiembre	1886	8 Octubre	h	"	M. Nieto 28	
75 Muñoz García Jacinto	Agosto	1886	Septiembre	1886	7 Dic.	h	Alistado	en Rioblanco (Cáceres)	

Número Apellido	Padre del año	Madre del año	Edad dia mes año	Caso en que esta causa	Población	Co.	Calle	nº
76 Muñoz Sosaletz José	Antonio	Rofaela	27 Año 1936 20 5:	Campañas Villanueva	Villanueva	41		
77 Muñoz Camuña José	José	José	16 Año " "	"	Torre	12		
78 Muñoz Molina Eduardo	Juan	Juan	5 Sept " "	"	A Guarda	-		
79 Pojuelo Rodríguez Alonso	Ramón	Maria	5 Mayo " "	Alistado en San Alvaro				
80 Paredes Cúervo Juan	auto	Catalina	14 Oct " "	"	en San Benito			
81 Ponce Casco Antonio	Juan	Antonia	8 Mayo " "	Campañas M. Nieto	5			
82 Ponce Díaz Juan	Juan	Antonia	2 " "	Alistado en Montijo				
83 Ponce Salmero Francisco	Juan	Maria	10 Julio " "	Campañas Soledad	12			
84 Ponce Pérez Francisco	Juan	Luisa	14 Mayo " "	"	Soledad	15		
85 Ponce Ramos Diego	Antonio	Alba	2 " "	"	M. Nieto	13		
86 Prior Díaz Cesario	Juan	J. M. Pilar	20 Mayo " "	Alistado en Cabrerizo (C. Real)				
87 Puerto Camuña Diego del Bayo	Nicola	27 Mayo " "	"	Campañas Alamo	20			
88 Puerto Camuña Fernando del Antonio	Leonor	17 " "	"	"	B. Muñoz	20		
89 Puerto Pállaro Pedro del Diego	Antonia	20 Sept " "	"	"	Iguacielo	5		
90 Pascual Molina Diego	Juan	Maria	19 Mayo " "	"	A Conde	87		
91 Pascual Sosa Juan	Antonio	Maria	15 " "	"	B. Conde	22		
92 Rodríguez Díaz Leonor	Manuel	Catalina	6 Mayo " "	"	Sierra	4		
93 Rodríguez Díaz Pedro	Pedro	Juanita	20 Junio " "	Alistado en Arroyo de la Llera (caas.)				
94 Rodríguez Martín Antonio	Miguel	Catalina	16 Julio " "	Campañas J				
95 Rodríguez Molina Gaspar	Juan D.	Josel	21 Oct " "	Alistado en Ciudad Real				
96 Romero García Francisco	Cristobal	Berenguela	11 Mayo " "	Campañas G. de Alamo	65			
97 Ruiz Díaz Espíñuel	Espíñuel	Maria	14 Mayo " "	"	Zarza	36		
98 Ruiz García Juan III	Juan	Dolores	28 Mayo " "	"	Ejár	27		
99 Ruiz López Pedro	Fernando	Maria	18 Mayo " "	"	M. Torero	5		
100 Ruiz Muñoz Juan	Indro	Paula	26 Mayo " "	"	Recitana	17		
101 Saenz Sosa Julian	José	Antonia	11 Oct " "	Alistado en Moguilla (Badyor)				
102 Saúlchez Casco Francisco	Rosal	Maria	21 Mayo " "	Campañas Soledad	60			
103 Saúlchez Díaz Juan III	Gorito	Maria	2 Mayo " "	"	Sal	13		
104 Serrano Soto Espíñuel	Jacinto	Catalina	14 Mayo " "	"	M. Nieto	20		
105 Sosa Serrano Melchor	Alonso	Agustina	11 Mayo " "	Alistado 8 de Alcalá o. Mediódia (madr.)				



Nombres y Apellidos	F. nacimiento	Edad	Casa en que atan comida	Población	Calle	Nº
Pedro Madre dia mes año						
106 Soto Martín Manuel Enrique María 10 julio 1936 20	5º	Compañía	A Conde 99			
107 Tena Ponce Francisco de Sebastián Micaela 29 febrero " "	"	"	Tucumán 7			
108 Enciso Recuero Antonio Juan 18 mayo " "	"	"	B Urquiza 11			

Y no apareciendo mas número de actos concurrentes al cumplimiento del corriente año, se da por terminada el acta del asistimiento acordandose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas se publico por ocho días, y que se convierta por edicto a todos los interesados, los padres, tutores o paciente, para que concurren al acto de la rectificación el próximo domingo de este mes, dia veintitrés a los doce reis pocos de la citacion personal a los primeros, que se hará por papellos duplicados regimis esta guardado por los artículos 80, 81 del Reglamento. Firmar los señores Concejales que han asistido a la sesión, conmigo el secretario de que certifico.

Malan

Monillo

Pere Soto

Brotons Rodríguez

González

Fernando Estrella

M. R. S.

Quirós

Acta de rectificación del alistamiento - Reemplazo 1957

En Campaspero a veintidós de Enero se celebra reunión cincuenta y diez, acudió el Ayuntamiento en sesión pública con la asistencia de los Señores Concejales

Señores Concejales

Don Mario Ayuso Ayuso

Don Amaro Sanchez Diaz

Don Francisco Hernandez Fernandez

Don Jose Soto Blanco

Don Adelino Rodriguez Reyes

Don Juan M. Millor Tolosa

Don Fernando Calalles Rodriguez

Secretario

Don Juan Mirante Pona.

anotado al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente don Urbano Calallo Callejon, que el objeto de la sesión es ratificar el alistamiento de los moscos concurrentes al Reemplazo del corriente año, y siendo las doce hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el día veintimismo y en las edullos de citación personal, el señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden, el Secretario infrascrito leyó seguidamente en voz alta todo el capítulo quinto del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y como continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los moscos del Reemplazo para el año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones por las causas que a continuación se expresan:

INCLUSIONES

Cascos Fallardo Jose - Nació el 29 Diciembre 1936 en Mestanza. C. Real

Ramos Gallego Juan - nació el 17 Diciembre 1936 en Don Benito.

Sandia del Puerto Emilio - nació el 6 Febrero 1936 en Mestanza. C.C. Real.

EXCLUSIONES

Ayuso Fernandez Francisco - Alistado en Beaufencieza de la Serena.

Ayuso Risco Francisco - Alistado en Badajoz.

Cabauillas Calcerrada Manuel - Alistado Fuenencia Alcaldia de Letnan - Madrid.

Cascos Fallardo Manuel - Alistado Fuenencia Alcaldia 3^{to} Buenavista (Madrid)

Corbo Asenio Carlos - Alistado en Maguilla (Badajoz)

Fernandez del Puerto Aleuso - Alistado en Madrigalejo (Caceres)

Florencio Ruiz Juan Maria - Alistado en Mérida

Fallardo Cedena Juan Ant - Alistado en Villanueva de la Serena.

Gallojo Nieto Enrique - Alistado en Casas de San Pedro.

Herrillo Ejeda Juan - Alistado en Badajoz

Martin Moral Valentín - Alistado en Maqueda.



Martin Pajuelo Cuenca - Alistado en Fuente-Obejuna (Cordoba)
Municio Garcia Benito - Alistado en Riobobos (Caceres)
Pajuelo Rodriguez Alonso - Alistado en San Alvaro
Paredes Cuevas Juan - Alistado en San Benito
Perez Giazo Juan - Alistado en Montijo
Prieto Diaz Alonso - Alistado en Cabecerados (C. Real)
Rodriguez Diaz Pedro - Alistado en Arroyo de la Luz (Caceres)
Rodriguez Molina Gaspar - Alistado en Ciudad-Real
Sanabria Fan Julian - Alistado en Maguilla (Badajoz)
Soriano Soto Miguel - Alistado en San Sebastian
Dora Soriano Melchor - Alistado en Ferencia Alcalde de Mediodia (Madrid)

I habiendo sido resueltas las reclamaciones formularias - Ninguna, acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión y la forma en que pueden efectuando, si no estuviesen conformes con los acuerdos, según previenen los artículos 91 y 92 del Reglamento.

Avelino Rodriguez *José Soto*
Fred *Fernando Baballos*
Gaudel *Alcalde*
D.P.R. *Davalos*



Acta de Rectificación definitiva y Cierre del Alistamiento

Buen Campaña a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Dr. Don Urbano Caballo Calderón, Alcalde, se reunieron a la hora de las doce en la Sala Consistorial, los tres concejales que

Señores Concejales

Don Mario Mora Ayuso

Don Aniceto Sánchez Díaz

Don Francisco Izquierdo

Don José Soto Blanco

Don Francisco Muñoz Velarde

Don Adelmo Rodríguez Reyes

Don Andrés Muñoz Rodríguez

Don Fernando Caballero Rodríguez

Secretario

Don Juan Miranda Ponce

al margen se expresan.- Don Juan Pajuelo Blasco Delegado Militar, con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos sujetos al Recambio del Ejército en el presente año, según previene el artículo 89 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

Abierta la sesión a presencia de los interesados, y el infrascrito Secretario, de orden del Dr. Presidente, di lectura íntegra del acta del alistamiento y de la de su rectificación, medio lo anal, y no se han presentado reclamaciones alguna, el Ayuntamiento

declara definitivamente cerradas las listas, comprensivas de los mozos siguientes.

Número	Apellidos y Nombres	Nombre de su padre	Nacimiento	Población - Calle y nº			
				Padre	Madre	Edad	Padre
1	Arcos Casco José María	Matías	Rafaela Colino 1936 20	5 Campaña	B. Olivos	40	
2	Arcos Duran Juan	Manuel	Sebastiana 9 Abril	" "	"	29	P. Valdivia
3	Arcos Gallardo Díez	Rafael	Juana 6 Enero	" 21	"	19	B. Soto
4	Arias López Francisco	Juan	Ara 10 Agosto	" 20	"	1	B. María
5	Arial Calero Andújar	Antonio	Luisa 26 Abril	" "	"	12	P. Vaca
6	Ayuso Caballero Antonio	Manuel	Bentita 14 Octubre	" "	"	16	C. Sotelo
7	Ayuso Díaz Ricardo	Franisco	Catalina 11 Febrero	" "	"	36	B. Hospital
8	Blanco Blanco Andújar	Antonio	Ara 29 Mayo	" "	"	27	C. Juncuera
9	Caballero Gallardo Antonio	Fernando	Ara 21 Marzo	" "	"	V. Rofion Area del Estadio.	
10	Caballero Gallardo Fernando	Joséfa	29 Mayo	" "	Campaña	18 Julio	2
11	Calderón Muñoz Miguel	Miguel	Joséfa 27 Abril	" "	"	P. Vaca	18
12	Calderón Pajuelo Juan	Manuel	Maria 1 Septiembre	" "	"	P. Cajal	2
13	Calero López Francisco	Manuel	Rafaela 13 Febrero	" "	"	Mafuela	40



Número	Apellidos y Nombres	Nombre de su padre	Nacimiento	Padre	Madre	Día mes Año	Edad	Cap ^o		Población	Calle	Nº
								art.	cont.			
14	Cano Cano Jose	Pedro	Zabel	21 Febrero 1936	20	5	Campanario	P. Valdivia	19			
15	Cano Fernández Antonio	Francisco	Franesca	28 Nobre	" "	"	"	A. Cano	83			
16	Carmena Gallardo Andries	Juan	Imana	26 Julio	" "	"	"	H. Barroso	28			
17	Carmena Gallardo Arturo m/s	Jose	Matilde	21 Octubre	" "	"	V. R/3 Lengua Provincial nº 1					
18	Carmena Nogales Jacinto	Andres	Antonia	2 Septiembre	" "	"	Campanario	B. Fuentes	9			
19	Carmena Pajuelo Alonso	Francisco	M. Catalina	11 Enero	" "	"	"	P. Soledad	5			
20	Casos fallando Jose	Diego	Maria	29 Enero	" "	12	"	P. Cañero	40			
21	Crespo Romero Manuel	Manuel	Rafaela	2 Enero	" "	52	"	Soledad	12			
22	Cruces Rodríguez Alonso	Alonso	Luis	28 Enero	" "	21	"	M. Mora	11			
23	Díaz Fernández Cirilo	Cirilo	Justa	28 Marzo	" "	20	"	A. Cano	1			
24	Díaz Méndez Francisco	Francisco	Purificación	9 Diciembre	" "	"	"	Anarquiza	11			
25	Díaz Moreno Alonso	Manuel	Eucaración	7 Abril	" "	"	"	Los Casas	4			
26	Encinas Caballero Juan	Juan	M. M. S.	19 Diciembre	" "	"	"	Baturanes	11			
27	Escondido González Antonio	Juan	Imana	27 Diciembre	" "	"	"	Zafra	59			
28	Fernández Carmena Francisco	Francisco	Aura	7 id	" "	"	"	N. S. Madalena	10			
29	Fernández Fallando Manuel	Ramón	Aura	26 Nobre	" "	"	"	P. Valdivia	23			
30	Fernández Pérez Miguel	Miguel	Dolores	17 Abril	" "	"	"	Extramuros	6			
31	Fernández López Juan	Eribicio	Imana	3 Diciembre	" "	"	"	Eljas	29			
32	Fernández Sánchez Antonio	Joaquín	Luis	9 Abril	" "	"	"	H. Cortes	14			
33	Gálvez Fallando Francisco	Francisco	Catalina	29 Junio	" "	"	"	B. Olivos	29			
34	Fallando Blanco Jose	Juan	Trinidad	27 Octubre	" "	"	"	Moret	11			
35	Fallando Carmena Francisco	José	Trinidad	28 Agosto	" "	"	"	Eljas	11			
36	Fallando Castillo Antonio	Antonio	Leocadio	3 Febrero	"	21	"	M. Tornero	18			
37	Fallando Díaz Francisco	Juan	Agustina	29 Septiembre	"	20	"	C. Dato	30			
38	Fallando Salva Antonio	Antonio	Aura	9 Mayo	" "	"	"	Zafra	41			
39	Fallando Fallando Jose	Antonio	Antonia	10 "	" "	"	"	Zafra	6			
40	Fallando Fallando Manuel	Antonio	Luis	26 "	" "	"	"	M. Tornero	22			
41	Fallando Muñoz Juan Baut.	Diego	Luz	6 Diciembre	" "	"	"	Olivos	18			
42	Fallando Romero Ernesto	Diego	Catalina	9 Septiembre	" "	"	"	Eljas	44			
43	Fallando Romero Francisco	Juanito	Cipriana	4 Agosto	" "	"	"	R. Ayala	12			

3 Apellidos y Nombres	Nombres de padres			Nacimiento	F	Casa Av. 66 com.	Población	Calle	Nº
	Padre	Madre	Día Mes Año						
44 Gallardo Sardón Lorenzo	Manuel	Blas	23 Mayo 1920	"	20	5 ^a	Campanario	C. Redondo	18
45 Gallardo Sardón Francisco	Lorenzo	Victorina	23 Noviembre " "	"	"	"	"	Carrera	10
46 Gorra Díaz Antonio	Manuel	Juanita	20 " "	"	"	"	"	R. lajel	12
47 González Grendo Diego	Manuel	Antonia	16 Noviembre " 20	"	"	"	"	Villanueva	49
48 González Fallardo Juan Francisco	Manuel	Maria	24 Septiembre " "	"	"	"	"	Zafra	41
49 Gutierrez Conesa Juan Ant ^o	Manuel	Maria	8 Marzo " "	"	"	"	"	Pozoarion	9
50 Gutierrez Quiñones Francisco Francisco	Manuel	Maria	1 ^a Josefa 1 Julio " "	"	"	"	"	S. Huertos	44
51 Horillo Salver Manuel	Juan	Catalina	2 Enero " 21	"	"	"	"	J. Donoso	31
52 Huertas Fallardo Manuel	Manuel	Juan	3 Junio " 20	"	"	"	"	Sevilla	36
53 León Fallardo Francisco	Pedro	Joséfa	14 Abril " "	"	"	"	V. P. P. - L. F. Castilla n ^o 16		
54 Lopez Blanco Francisco	Manuel	Micaela	20 Febrero " "	"	"	"	Campanario Sal	54	
55 Mateos Garcia Ant ^o	Francisco	Francisco	2 Septiembre " "	"	"	"	"	Villanueva	36
56 Mateos Miranda Sebastian	Diego	Gregorio	24 Febrero " "	"	"	"	"	Mayaceta	38
57 Molina Fallardo Antonio	Manuel	Mariangela	13 Octubre " "	"	"	"	"	C. Batanes	39
58 Molina Huertas Rodrigo	Jose	Maria	20 Octubre " "	"	"	"	"	H. Cortes	12
59 Molina Martin Manolo	Austin	Maria	31 Abril " "	"	"	"	"	Nieva	36
60 Molina Molina Diego	Pedro	Antonia	6 Mayo " "	"	"	"	"	Larrea	29
61 Mora Guillana Ruberto	Pedro	Ramona	19 Noviembre " "	"	"	"	"	P. Lautero	33
62 Moreno Vila Antonio	Manuel	Izabel	13 Marzo " "	"	"	"	"	Ramazones	2
63 Pascio Carrasco Benito	Benito	Juan	8 Octubre " "	"	"	"	"	J. Donoso	38
64 Pascio Jiménez Jose	Antonio	Rafaela	27 Noviembre " "	"	"	"	"	Villanueva	61
65 Pimillo Cornejo Jose	Jose	Juan	16 Abril " "	"	"	"	"	Fuente	12
66 Pimillo Melina Eduardo	Francisco	Eduardo	5 Septiembre " "	"	"	"	"	Aldera Guarda	
67 Ponce Cascos Antonio	Juan	Antonia	8 Noviembre " "	"	"	"	"	C. Laude	45
68 Ponce Salver Francisco	Juan	Maria	10 Julio " "	"	"	"	"	Soledad	42
69 Ponce Ponce Francisco	Juan	Luisa	14 Noviembre " "	"	"	"	"	Soledad	15
70 Ponce Ramos Diego	Antonio	Quia	2 " "	"	"	"	"	H. Nieto	43
71 Puerto Larumbe Diego del	Eugenio	Nicolasa	27 Enero " 21	"	"	"	"	Alamo	20
72 Puerto Larumbe Fernando del	Antonio	Leocadia	17 " "	"	"	"	"	P. Pimillo	20
73 Puerto Fallardo Pedro del	Diego	Antonia	20 Septiembre " "	"	"	"	"	Infienda	5



Apellido y Nombre	Nombres de sus padres	Haciendo	Edad	Censo Art. 66	Población	Calle	Nº
74 Ramos Bolanos Diego	Juan Maria	29 Febrero 1916	20	5:	Campañano	A. del Conde	86
75 Ramos Falloso Juan	Juan Juana	17 Díbre	"	"	"	A. del Conde	51
76 Ramos Sosa Juan	Antonio Maria	15 Febrero	"	"	"	B. Huertas	22
77 Rodriguez Rivas Mariano	Manuel Catalina	6 Mayo	"	"	"	Sierro	4
78 Rodriguez Martin Antonio	Miguel Catalina	16 Julio	"	"	"	Junquera	12
79 Romeo Garcia Francisco	Cristobal Engracia	15 Agosto	"	"	"	Gedalano	65
80 Ruiz Diaz Miguel	Miguel Maria	14 Nobre	"	"	"	Zarza	26
81 Ruiz Garcia Juan. m ^o	Francisco Dolores	28 Mayo	"	"	"	Ejias	27
82 Ruiz Lopez Pedro	Fernando Maria	18 Abril	"	"	"	M. Corredo	4
83 Ruiz Marillo Juan	Leidoro Paula	26 Mayo	"	"	"	Quintana	17
84 Sanchez Camo Antonio	Rafael Maria	21	"	"	"	Saledad	60
85 Sanchez Diaz Juan Miguel	Coribio Manuela	2 Agosto	"	"	"	Sal	13
86 Saenz del Puerto Benito	Enrique Olvira	6 Febrero	21	10	"	P. Marillo	84
87 Soto Martin Manuel	Miguel Maria	10 Julio	20	82	"	A. Conde	79
88 Tena Ponce Francisco de	Sebastian Nicasia	29 Febrero	"	"	"	Fuente	7
89 Fernando Bescerra Ant. m ^o	Francisco Antonia	18 Mayo	"	"	"	P. Marillo	11

Con lo cual, y no resultando más ricos alistables para el Recrutamiento y Recumplido del presente año el Ayuntamiento declaro terminado y cerrado definitivamente el Alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que dispone la citada ley. Se levanto la sesión, firmando los señores que saben, de que yo, el secretario, certifico.

Jose' Soto

Andrea Rodriguez Fernando Gutierrez

Domingo Gutierrez

Alcalde

Procedido

Sesión extraordinaria del día 13 de Febrero 1957

En la Villa de Campomanes siendo las doce horas del día trece el Señor Alcalde D. Urbano Calallo Calderón con la asistencia de los Ds. Concejales que al margen se expresan, y de un letrado en funciones, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial y previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleio de este Ayuntamiento al efecto de celebrar sesión extraordinaria, con anejo al orden del día al efecto distribuido.

Concejal

- D. Mario Mera Aguso.
- D. Aniceto Sánchez Díaz.
- D. Francisco Gutiérrez Fernández.
- D. Juan Morillo Velarde.
- D. Andrés Muñoz Rodríguez.
- D. José Lázaro Rodríguez Reyes.
- D. José Soto Blanca.

Secretario D. Juan Miranda Ponce.

Señores que asistieron

- D. Urbano Calallo Calderón
- D. A. D. Mario Mera Aguso.
- D. Aniceto Sánchez Díaz.
- D. Francisco Gutiérrez Fernández.
- D. Juan Morillo Velarde
- D. Andrés Muñoz Rodríguez
- D. José Lázaro Rodríguez Reyes
- D. José Soto Blanca.

Excepcion en ausencia solamente pontificaria por encontrarse ausentes los Concejales Dns. Fernando Calallejo Rodríguez y Dn. Manuel Ponce Corrales.

De orden del Señor Presidente se declara abierta la sesión, para leerse lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés, de cuyo contenido quedó del todo informado el Ayuntamiento para su más exacto cumplimiento.

Posesión de Don Florencio Guridi Sagastagoza de la Plata por acumulación a la de Castuera de la Secretaría de este Ayuntamiento

El Señor Alcalde puso en conocimiento de la Corporación que con fecha 19 del pasado mes de Enero, había tomado posesión de esta Secretaría por acumulación a la de Castuera, d. Titular de aquella Dn. Florencio Guridi Sagastagoza, por haberle sido adjudicada con dicho carácter por el Gobernador Civil de esta Provincia, según se ordena al Oficio de dicha autoridad del número 1º n.º 2455 de fecha 20 de Diciembre último. al acuerdo se la orden de la Dirección General de Administración Local de fecha 17 de Enero de 1953. El Ayuntamiento a dió por enterado se la resolución del Gobernador Civil mencionada.

Cedición de Solar para construcción de Casa-Cuartel G. Civil

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del estado en que se encuentra el terreno de construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, en cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento del día once de



Al año del año anterior, e informado el Señor Alcalde de que por la Dirección General de la Guardia Civil se ha aceptado el solar ofrecido por el Ayuntamiento, por cumplir éste todos los condiciones reglamentarias, somete a la deliberación de la Corporación la cesión gratuita se expresa solar.

La Corporación por unanimidad acordó ceder gratuitamente a la Dirección General de la Guardia Civil, para la construcción de la Casa Cuartel el siguiente solar, de la propiedad de este Ayuntamiento.

"Solar en el sitio conocido por el "Cerro de la Guardia" de una extensión superficial de Dos mil metros cuadrados, que limita por el N. con la finca de Doña Carmen de Caceres H. Baquero, al Sur con la Comertera de la Estación de Campanario, al Este con finca de Dr. Cayetano Gómez Barroso, y al Oeste con la Carretera de Castuera a Villanueva de la Serena, autorizando así mismo al M. Alcalde Presidente para que otorgue la oportuna escritura ante el Notario correspondiente.

Instancia de Doña Adela Martín Paray acogimiento a los beneficios de la Ley de 30 de Noviembre de 1956 (apartado a) sobre pensiones. Le dió lectura se instauró de Doña Adela Martín Paray, viuda del que fue Inspector Municipal Titular don Tomás García Carocho, en la que solicita los beneficios que establece el apartado a) del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre del año 1956 (B.O. del día 23 de diciembre del mismo año) por estando estos comprendidos en el mismo.

La Corporación premo examen se citado decreto, y entiende que por malo uso un difunto esposo declarado muerto en campaña por orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de junio de 1946 (B.O. del 15 de julio de 30 del mismo mes).

Resultando que la primera pensión se la interesada regió expediente instruido por este Ayuntamiento en el año 1940 por la Dirección General de Administración Local, se efectuó el oportuno trámite, fijándose la pensión anual de 1.750'00 ptas.

Resultando que con fecha 26 de enero de 1950, por citada Dirección



General se le fija la pensión anual de 3.500'00 ptas cantidad igual a la que percibiría de mando en disponibilidad, en virtud de haber nro declarado sueldo en comisión, regimón oficial que obra anexo a mi expediente.

Visto el apartado a) del artº 4º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de

30 de Noviembre mencionado y teniendo en aplicación al caso, y - - - -

Causa Segundo, que se tralla comprendida en los beneficios que citado Decreto establece para las Clases Fomento de la Administración Local, el acuerdamente acordado por unanimidad entre el Dr. Adela Martín González, viuda del que fui Inspector Municipal Veterinario Don Tomás García Coroso, el aumento de la pensión que actualmente dispulta en el encuenta por ciento, o sea en la cantidad de 1.750'00 ptas, fijándosele en la cantidad anual de Cinco mil 500 pesos Cincuenta pesos, cuya cantidad permanecerá a disputar a partir de 1º de Enero del corriente año, debiendo comunicar este acuerdo a los Ayuntamientos de Cuenca y los Mijares, Villa de la Vieja y Orellana la Tierra, y fortalecer la cantidad que se aumenta en proporción a los años de servicio que en disponibilidad prestó a casa mis señores.

Instancia Del escriviente De la Guardia Don Diego Rodríguez Toledo.

Se dio cuenta de instancia del escriviente del Ayuntamiento de la Aldea de la Guardia Don Diego Rodríguez Toledo, por la que solicita aumento de la gratificación que se le tiene asignado por el servicio de auxiliante de la Aldea de la Aldea de la Guardia, y el Ayuntamiento entendió que la gratificación se que hoy disputa es insignificante, acordó por unanimidad subir dicha gratificación a la cantidad de 90'00 ptas mensuales, a partir de 1º de Enero.

Petición Verbal Del Tamborero Don Eugenio García Calderón.

Se tiene en consideración la petición verbal que en este acto hace d que temporalmente realice trabajos en otras oficinas Municipales, el que solicita se le aumente su gratificación acordándose por unanimidad elevar la gratificación por los servicios que en igualmente preste en las distintas dependencias de este Ayuntamiento a la suma de 600'00 ptas.

Petición Se los Religiosos Claristas para otros Del Convento.

Se dio cuenta de una petición que hace la Hermandad Superior del Convento de los Religiosos Claristas de esta población, para la reparación de



la Casa que a los señores los vio levantar por D^r Matilde Dorros, Paniade
Se Arvalo.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad Sonar la suma de 500'00 pts
que se pagarán en cargo al Pregonero Mayor por ordinario el año actual
solo llevando estos anatos de que tratar, el león alado levantó la reina
a las trece horas treinta minutos extensión entre la montaña alta que forman
 todos los concuentes de que es el hermano escultor.

Amador

José Soto

Matilde Dorros

Fernanda Galvea

D^r Tor

Malacara

mauricio

J. M. R. S.

Sesión extraordinaria del día 18 de Febrero de 1957

Con la villa de Campamario a diez y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, menos las tres horas en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Urbano Caballo Colleón con la asistencia

Sesores que asistieron

Alcalde D. Urbano Caballo Colleón

C. d. D. Mario Mero Ayuso

d. Aníbal Sánchez Díaz

d. Francisco Pascasio Fernández

Concejal D. Adolfo Rodríguez Reyes

D. Fermundo Caballero Rodríguez

D. Aníbal Muñoz Rodríguez

A. Francisco Morillo Valdés

y resto de los concejales que al margen se expresan y se da el Secretario en funciones, se reúne el Pleno de esta Corporación, al efecto de celebrar sesión extraordinaria para convocatoria al efecto, y con arreglo al orden del día distribuido.

Resolución su asistencia deliberadamente justificada por encontrarse ausente los Concejales Don

Alvaro Gómez Carmona y Don José Soto Blanco.

Dijo comienzo la sesión con la lectura del dictamen anterior, que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

Motivación de Don Alonso Martín Fernández.

Motivación que presenta el Señor Municipal de Servicios contra hielo, por la que solicita un aumento en su jornal como encargado de los deberes que lleva a cabo en la reparación de los calles de esta población.

El Ayuntamiento tomó en consideración esta petición y acordó por unanimidad fijarle un sueldo mensual de 600'00 pts a fin de que volviera a presentarse al jornal diario que a los efectos de estos trabajos se le dé.

Concesión del Mercado de Abastos.

A continuación se dio lectura de un oficio de la 2^a Diputación Provincial, por el que como consecuencia del acuerdo del mismo organismo de fecha 4 de Octubre pasado, queda modificado el Plan de Cooperación para la financiación de la construcción de un Mercado de abastos en Campamario.

Enunciada detalladamente la propuesta inicializada, el Ayuntamiento tras breve deliberación acordó por unanimidad adoptar el siguiente proyecto para la financiación se refiere los datos que es el siguiente.

Subvención a fondo perdido por el 30% de 600.000 pts	180.000'00
--	------------

Idea " " id " " por el 20% de 317.135'92	63.427'18
--	-----------

Anticipo reintegrable en 2 a 6 años por el 70% de 600.000'00 pts	420.000'00
--	------------



Apotación del Ayuntamiento 253.708'74
Importe total del Presupuesto 917.135'92

A tal efecto y en su nombre por su autoridad se acuerda

- 1º Acceptar el sistema de financiación propuesto.
- 2º Cumplir prometido a reintegrar a la Dm^a Diputación Provincial
- 3º Que como garantía a responderse de citado anticipo, el Ayuntamiento pone a disposición de la Dm^a Diputación todos los arditos y encargos sobre la riqueza rústica peninsular y sobre urleana, así como la participación en el 10% que corresponda en el anticipo sobre la riqueza provincial de los ejercicios a que correspondan.

Y no habiendo más asunto de que tratar incluidos en el orden de día el Dr. Alcalde levantó la sesión, extendió sobre la presente acta, que firmaron con el Dr. Alcalde todo los miembros de que ya se han tomado sus funciones certifico.

Horacio Rodríguez

José Soto

Fernando Gutiérrez

Mesalas

M. R. M. R.



Acta de la sesión extraordinaria del día 9 de Abril de 1957

Señores que asisten.

- d. Mario Mera Ayuso.
- d. Francisco Escudero Fernández
- s. Amieito Sánchez Díaz
- d. Andrés Muñoz Rodríguez
- d. Manuel Ponce Carmona
- d. Fermín Caballero Rodríguez
- d. Adelino Rodríguez Reyes
- d. José Soto Blanco

Secretario

d. Florencio Guridi Sagastagoza. Cuenta de que conforme a la petición formulada por Soña María del Rosario Carmona Areos, auxiliar administrativo se este ayuntamiento. Se ha sido concedido el permiso de descanso anual por un mes, que ha comenzado a cumplir el día primero de este mes. La Corporación se da por enterada.

Limpieza del Matadero Municipal. Se da lectura a la instancia presentada por Ramona Díaz Sánchez, encargada de la limpieza del Matadero Municipal, por la que renuncia por motivos de salud al referido servicio. La Corporación previa deliberación acuerda aceptar dicha renuncia.

Se da otra misma lectura a la instancia que presenta Carmen Gallardo Díaz. Se trata viuda e hija de la anterior, solicitando de la nombre encargada de la limpieza del Matadero Municipal. La Corporación previa deliberación y teniendo en cuenta las circunstancias familiares de la solicitante, mas se vienda de cuatro hijos pequeños, acuerda nombrarla encargada de la limpieza del Matadero Municipal con los derechos correspondientes.

Dispensario Antipaludico. Se procede a examinar la instancia presentada por el vecino de esta villa como Castillo Gallardo Joropio Esteban de la Casa nº 1 de la Calle Poco Arroyo, en cuya planta alta, tiene el Ayuntamiento establecida el Dispensario Antipaludico desde hace muchos años, solicitando en atención a tener siete hijos en su cargo y solo tres habilidades, lo que obliga a convivir en una misma habitación a niños ya mayores de ambos性es, que el Ayuntamiento

en Campanario a unir de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintiuna horas y media, previa convocatoria y orden del día, se reúne la Corporación Municipal en Pleno, en sesión extraordinaria y secreta en las casas consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Melchor Callejo Colomer, con asistencia de los tres concejales que al margen se expresan y del infrascrito Secretario. Abierta la sesión por orden del señor Alcalde y leída el acta de la anterior, se aprueba por unanimidad.

Vacaciones anuales. Por el Sr. Presidente se rá



le deje libre la planta que viene dedicando a Dispensario Antipaludico. La Corporacion ponia deliberacion y atendido los circunstancias del indicante, acuerda se hagan las gestiones correspondientes para amendar otro local con destino al Dispensario Antipaludico a la mayor urgencia posible y que mientras tanto continue en el mismo local el Dispensario.

Particiones Fiscales Se da lectura a los Particiones fiscales que han de regir en el actual ejercicio economico correspondiente a RoToje. Regos-porertos y sentany que salen a la vía publica, Fachadas sin lucir, y Sesague se Canalones a la vía publica, nuevo aprobado por unanimidad por la Corporacion.

Comisionamiento de Gestor afianzado. Por el leñor Alcalde-Presidente se da cuenta del Estado del expediente sobre los dos concursos anuncios para el nombramiento de gestor afianzado. Se la recusacion se Sirvió a los Municipales, habiendo quedado aparto desierto, y se que en posterioridad se ha presentado en el Registro Municipal instancia de Don Amelio Camarena Sagarnaga, Recamador de Arilitos de Poroblanco (Córdoba) comprometiéndole a hacerse cargo de la gestion afianzada, sujetándose a las bases anuncias en el B.O. de esta Provincia se fecha 16 de Febrero pasado, a excepcion a los referentes al plazo de vigencia del contrato, que solicita sean tres años como minimo, y a la cantidad minima garantizada y premio de cobro que solicita sea aquella en lugar de 311.490'00 ptas 291.490'00 ptas, y el premio se cobrara el 40% y el 60% que correspondan respectivamente al solicitante y al Ayuntamiento sobre el exceso se recuacion se la cantidad minima garantizada.

Declarados desierto los dos concursos anuncios corresponde excluirse ni procede legalmente adjudicar la gestion afianzada por concurso directo. La Secretaria se informa de conformidad con el articulo 21-5º del Reglamento de contratacion se los Corporaciones locales, que es presente la contratacion directa cuando ésta se efectue en condiciones no inferiores a las figuradas en los concuros declarados desierto; si bien el proponente rebaja 20.000'00 ptas en la cantidad minima garantizada ésta rebaja opera compensada con el 20% de premio que atinge se mas al Ayuntamiento por lo que puede considerarse que las condiciones no son inferiores a los anuncios y en consecuencia

procede legalmente el concurso directo.

2º. Corporación preia suscripción y deliberación acuerda: Adjudicar directamente la gestión afianzara se los reclamaciones se los criterios en los concursos señalados en las bases publicadas en el B.O. de esta provincia de fecha 16 de Febrero de 1957, con las modificaciones siguientes: Norma 4º. La gestión se afianzamiento, tendrá como duración tres años a partir del día en que se pone en posesión al gestor, pudiendo ser prorrogar de año en año por acuerdo municipal o si no se avisara en extinción con tres meses de antelación al servicio. Norma 5º. El adjudicatario garantiza el ingreso mínimo anual que a continuación se detalla para cada una de las ejecuciones objeto de gestión que son los siguientes.

Derechos de Matadero	4.500'00
Arbitrio sobre cames frescas y saladas	72.720'00
Reconocimiento sanitario de Alimentos	62.170'00
Ocupación de la Vía pública con puesto	21.600'00
Seguro de reses sacrificadas	68.400'00
Arbitrio sobre bebidos y alcoholos	<u>62.100'00</u>
Total	291.490'00

Si algunos de los tarifas se otras ejecuciones no fueran alterados, se alterará la cantidad que corresponda la cantidad mínima de recaudación para ella señalada. El ingreso se hará mensualmente el último día de cada mes por sorprendas partes como mínimo, se los cantidades anteriores señaladas. Norma 8º. El gestor percibirá un premio del Cuarenta por Ciento quinientos sobre la cantidad que rebase el importe mínimo de las ejecuciones anteriores y sesiones se abonará en liquidación anual. La Corporación acuerda anualmente se le notifique al adjudicatario a la mayor brevedad el anterior acuerdo y facultar al señor Alcalde para el establecimiento de la escritura pública correspondiente.

Casa Cuartel de la Guardia Civil. Por el señor Alcalde se da cuenta del estado del expediente sobre construcción de la casa Cuartel de la Guardia Civil, legado al efecto del señor Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia en el que se pide certificaciones de no hallarse afectados los terrenos dedicados a la construcción del Cuartel.



por ningún plan de urbanizaciones, que el Ayuntamiento por su propia cuenta realice la acuñación de energía eléctrica hasta el Quarte y que sea dividido el plano que se acompaña en unión de la escritura pública de cesión y por separado Suplicase certificado del Registro de la Propiedad en los que conste hallarse inscrito a favor del Ayuntamiento tres del Estado, y libre se eanqas los terrenos aludidos. La Corporación previa liberación y por unanimidad acuerda: Que se comunique al Dr. Benito Coronel Primer Jefe de la Infantería de momento se otorgar la escritura pública de cesión de los terrenos por estar pendientes de adjudicación en una testamentaria, y que en un plazo de tiempo se cumplieran los trámites necesarios hasta llegar a la cesión indicada.

Mercado: Por el señor Alcalde en día 20 en cuenta de que en el B.O. de la Provincia de fecha 27 del pasado, se publica el anuncio de la subasta de los días de construcción del Mercado de esta Villa por la 3^a Diputación Provincial, por un Presupuesto de 917.135'92 ptos. La Corporación se da por enterada.

Ayuda Familiar: Por la Secretaría se da un informe relativo a la Ayuda familiar, con relación a los normas reguladoras de las mismas, teniendo en cuenta que la Intervención se ha abstenido del mismo. Conforme al artº 27 de la Ley de Ayuda Familiar la cuantía de la ayuda será de grado reducido en tanto para la implantación de la ayuda no rebasen los límites establecidos en los artículos 331 y 676 de la Ley de Regimen Local y 90 del Reglamento de funcionarios. Segun este último artículo los gastos de personal por todos los conceptos, no podrán exceder del 45% del Presupuesto de gasto en los Municipios mayores de 8.000 y menos de 20.000 habitantes.

El Presupuesto de gasto aprobaro para el ejercicio de 1.957 arroja la cifra de 373.391'59 más para gastos de personal, y la posible implantación de la ayuda en su grado normal supone la cantidad de 182.964'00 ptos, es decir un volumen total de gastos de personal por todos los conceptos de la cantidad de 556.355'59 ptos, representando esta cantidad el 51'5% del Presupuesto de gasto que asciende

a la cantidad de 1.079.010'20 ptas.

En consecuencia, y se conformidad con lo establecido en el artº 27-2º de la Ley corresponde legalmente implantar la Agenda Familiar en un grado reducido en los 2/3 por las razones antes indicadas de que el volumen de gastos de personal por la implantación se la Agenda rebasa el límite del 45% del Presupuesto.

La Corporación por unanimidad previa deliberación acuerda implantar transitoriamente en un grado reducido y que se remita copia certificada a la Comisión Municipal de Agua, junto con las relaciones que expresa la Circular de la Dirección General de Administración Local sobre Agenda Familiar.

Regímenes de Funcionarios. Por la Secretaría se da cuenta de los diversos irregularidades observadas en los diferentes dependencias Municipales respecto al cumplimiento de los deberes de los funcionarios, decreto profesional horario de trabajo, concesión de gratificaciones, oficina de reclamaciones Intervención ect. y la necesidad de ajustarse al Reglamento de Funcionarios y Servicios normas de aplicación. Despues se amplia discusión por unanimidad se acuerda:

- 1º Que los horas de oficina sea el establecido en el Reglamento es decir los veinticuatro reglamentarios, se mire y medie a una y media por la mañana y se cuadre a veinticuatro horas de la tarde, estableciéndose para los meses de Julio a Septiembre inclusive la jornada reducida de veinticuatro.
- 2º Que se advierta por Secretaría a todos los funcionarios Municipales de cumplimiento más estricto del Decreto Profesional bajo la responsabilidad que reglamentariamente correspondan.
- 3º Que quedan reprobadas las gratificaciones que viene disfrutando el oficial mayor por ser ilegales con infracción de los artículos 87 y 91 del Reglamento de Funcionarios y que en su lugar y con carácter temporal y revocable y mientras estén vacantes los cargos de Secretario o Tintorero se le conceda una gratificación mensual de quinientos pesos.
- 4º Que por Intervención se proceda a la mayor brevedad a ordenar con claridad las ordenanzas fiscales, eliminando los duogadas y consigiendo los ingresos y modificaciones, sin traidureros ni botrones.
- 5º Que el servicio de Cementerio sea reorganizado poniendo al frente del mismo a otro funcionario más competente y se establezcan



libros nuevos: Uno de enfermería por orden cronológico, otro en que a cada hora o media se le añade un folio, y por último un libro índice en que por orden alfabético se expresen todo los enfermeros.

6. Que el autor Interentor, juntamente con el Secretario, anota todos los jueves de la semana a los oficinos a horas idénticas.

Expedientes de Priorroga de 1^a Clase (Ampliaciones) y fallo de los se pro-
rogan a los del Reemplazo de 1.957.: Después de detenido examen de los expedientes
que se mencionan se acordó por unanimidad lo siguiente.

Reemplazo de 1953: Moro n.º 21 Lorenzo Carmona Carmona; n.º 31 Francisco Delgado n.º.
Tres; n.º 34 Pedro Díaz Franco; n.º 71 Juan Gómez Gómez; n.º 81 Ant. M. Leónma-
Carmona; n.º 109 Manuel Gánchez Velasco, concederles la ampliación a la pro-
moción de 1^a clase como moros comprendidos en el caso 1º del artículo 231 del
Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo. Moro n.º 38 Juan Díaz Gallardo
n.º 42 Pedro Díaz Rodríguez n.º 49 Juan Francisco Franco Basajos n.º 42
Pedro Díaz Rodríguez, n.º 69 José Gallardo Molina n.º 69 Antonio García Ga-
llardo, n.º 87 Francisco Martín Ramírez n.º 93 Pepe. Moro Ruiz n.º 96 Ju-
lian Muñoz Guisado n.º 103 Andrés Ramón Franco, concederles la amplia-
ción a la priorroga de 1^a clase como comprendidos en el caso 2º del mismo artículo
y Reglamento.

Reemplazo 1955: Moro n.º 21 Juan Díaz Díaz, n.º 59 Francisco Muñoz Díaz n.º 83 Juan Soriano
Quiz concederles la ampliación a la priorroga de 1^a clase como moros compren-
didos en el caso 1º del artículo y Reglamento antes mencionado; Moro n.º 18
José Fernández Areo, n.º 23 José Díaz Martín n.º 74 Antonio Rodríguez Gallardo, con-
cederles la ampliación a la priorroga de 1^a clase, como comprendidos en el
caso 2º de igual artículo y reglamento.

Reemplazo de 1957: Moro n.º 6 Antonio Ayuso Caballero; n.º 13 Francisco Calero López, n.º 24
Francisco Díaz Meneses, n.º 36 Antonio Gallardo Castillo, n.º 38 Antonio Gallardo
Salvador n.º 52 Manuel Horillo Salazar n.º 72 Diego del Puerto Carmona; n.º 79 An-
tonio Rodríguez Martín, 82 Juan M. Ruiz Forcada, n.º 85 Ant. Sánchez Casas,
88 Manuel Soto Martín declararles exclusiones temporales del contingente anual
que tienen relación a la priorroga de 1^a clase como moros comprendido en el caso 1º
del artículo y Reglamento citado. Moro n.º 19 Alonso Carmona Peñuelas n.º 30
Miguel Fernández Ponce, 51 Francisco Gutiérrez Guirado, n.º 60 Mariano Molina

Martes n.º 64 Benito Muñoz Larnora, n.º 65 José Muñoz Gómez, n.º 80 Francisco Romero Faria, 81 Miguel Ruiz Díez, 83 Juan Ruiz Muñoz declarados igual que los anteriores como comprendidos en el caso 2º del mismo antiguo y reglamento.

En la diligencia mas asunto se que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, nuevo las veintidós hora, firmando los asistentes segun yo el beneficiario certifico.

Angel
Angel Rodriguez
Fernando Estrella
Francisco
Jose Vazquez
Juan Ruiz



Acta de la Sesión extraordinaria del día 2 Mayo 1957

Con la Villa de Campañas a los 2 Mayo se celebra reunión ordinaria y nocturna las veintiuna hora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Margen que se cita. Don Mario Mera Ayuso Urbano Caballo Calderón, con la asistencia de los Ss. Concejales que Don Aniceto Sanchez Diaz el margen se expresa y se da el secretario, se reunió la Corporación Don Francisco Escrivá Fernández Municipal en Pleno en las Casas Consistoriales al efecto se celebró don Andrés Muñoz Rodríguez sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto y con Don Fernando Caballero Rodríguez arreglo al orden del día oportunamente distribuido. Don Adelmo Rodríguez Reyes. De orden del Sr. Alcalde se dio comienzo la sesión dando lectura Secretario de la Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Don Florencio Gurdi Sagastizaga y sin discusión.

Vacaciones Anuales. Por el Sr. Presidente se da cuenta de que conforme a la petición formulada por Don Manuel Moreno García, Alcalde de este Ayuntamiento, le ha sido concedida el permiso del descanso anual existente en su mes, que comienza a disfrutar a partir del día cuatro del corriente mes. La Corporación se da por enterada.

Ainstancia de Don Agustín García Boté. Acto seguido se da cuenta de instancia que presenta Don Agustín García Boté, encargado del Reloj de la Villa, que solicita sea elevada la gratificación que actualmente Sirve para referidos trabajos.

La Corporación estimando justa su petición, acuerda por unanimidad, elevar la gratificación que actualmente disfruta de 62'75 pesetas mensuales a 100'00 pesetas mensuales.

Escripto del Gestor Administrativo en Badajoz Don Benito Velasco Acero. = Se pasa a conocer del escrito que presenta el agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Benito Velasco Acero en el que tras una breve exposición de la situación de los Gestores Administrativos, concluye manifestando que los nuevos encargados de estos Gestores, aprobados por Junta General el día 12 de Septiembre del año anterior, para lo cual acompañan certificaciones de referido acuerdo, que eleva la concesión en proporción al numero de habitantes de cada Municipio, correspondiendo a Campañas por estar comprendido entre los 8.000 y 20.000 habitantes la cantidad anual de



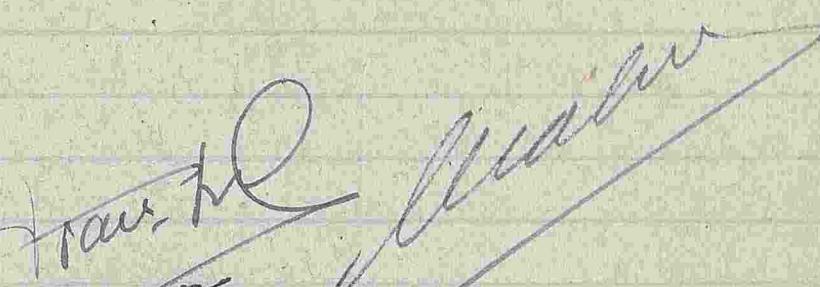
Dos mil quinientos pesos.

La Corporación se dio por enterada y prestó su conformidad.

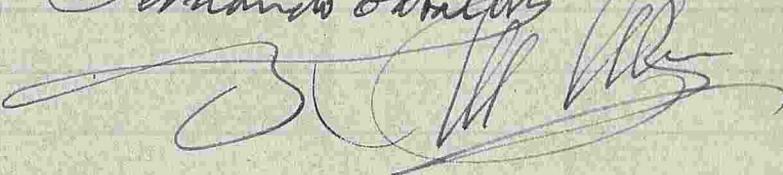
Y no obstante mas asuntos se que tratar, incluso en el orden del dia
el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintihs horas y quince minutos,
estendiendo la presente que firman todos y se que es el beneficiario certifico.



Guillermo Fernández



Fernando Patillas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta Se la Sesión extraordinaria del dia 14 Mayo 1957

En Campanario a cuatro de Mayo se cumplió reunión encuentro
mismo que se cita y tiene, siendo las veintiuna horas y media, previa convocatoria
y orden del día, se reúne el Bloque de la Corporación Municipal
en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Urbano Caballo Callejón y con
la asistencia de los señores Concejales que al monto se enumeran,
el Sr. Interventor y el representante Secretario.
Al leer la resolución y leída el acta de la anterior se aprueba.
D. Mario Mera Ayuso
D. Amelio Sánchez Díaz
D. Francisco Escrivá Fernández Benítez del Dr. Alcalde Don Urbano Caballo Callejón y con
D. Adelmo Rodríguez Reyes
D. Fernando Caballero Rodríguez
D. Antón Muñoz Rodríguez
D. Manuel Ponce Camarena
D. José Soto Palomo
Secretario
D. Florencio Guridi Sagarriga y ante, o se los Vigilantes, conforme comunique el
Sr. Gestor al oficio que en este sentido se dirigirá al mismo.

Misericordia del Señor Gestor afianzado. Por la Secretaría se da

lectura a la instancia presentada por el Sr. Gestor afianzado por Amelio
Cantón Sagarriga, solicitando se le conceda la reanudación de los
distintos auxilios que hasta la fecha viene reanudando directamente
el Ayuntamiento, mediante el pliego que discrecionalmente acuerda
la Corporación.

La Corporación previa discusión y deliberaciones, por unanimidad
acuerda desestimar la solicitud, y que el Ayuntamiento reanude si-
gientemente los auxilios se referencia.

Primerarios al Servicio de la Peña o Piquera

Como se hace constar en la lectura del acta anterior, la Corporación
por unanimidad acuerda, que se dirija al Sr. Gestor afianzado oficio
en el sentido de que comunique a esta Corporación, si desea los piqui-
lantes o un vigilante y un auxiliar.

Oficio de la G. Civil, sobre la Construcción de la Casa Cuartel

Por Secretaría se da cuenta del oficio que dirige el Sr. Teniente
Comandante de la Guardia Civil, en contestación al anterior se indica
Corporación de la última sesión, manifestando que por el
momento no es necesario la escrituración del inmueble a

lavor del Estado para la construcción de la Casa Cuartel, solicitando que por momento la Corporación se comprometa a instalar por su cuenta la acometida de energía eléctrica hasta la Casa Cuartel, y que espere certificaciones que el solar destinado a la edificación de la misma, no está afectado por ningún Plan de Urbanización de la Villa. La Corporación por unanimidad y previa discusión acuerda. 1º obligarse a hacer la acometida de la energía eléctrica por su cuenta hasta la Casa Cuartel de la Guardia Civil que se trata de construir, y que se espere certificaciones de este acuerdo, así como de que el solar de referencia destinado a dicha edificación no esté afecto por ningún plan de urbanización de la Villa.

Instancia Del Oficial Mayor: Se da lectura a la solicitud que el Oficial Mayor dirige a la Corporación, rogando, en atención a los servicios que viene prestando tanto en las funciones de Secretaría, como de Intervención, que por la Corporación se acuerde elevar la cuantía de las gratificaciones que viene percibiendo por acuerdo de la Corporación. Esta previa deliberación acuerda someter la solicitud a votación Secretaria sobre si procede o no elevar la gratificación, y realizará la votación de referencia. Si el siguiente resultado: Cinco votos se estiman la instancia, cuatro estimándola. Visto el resultado la Corporación por la mayoría indicada acuerda desestimar la solicitud.

Nuevos Meldos. Por Secretaría se da cuenta del Decreto-Ley de 12 de Abril pasado, por el que se establecen nuevos módulos mínimos de los funcionarios de Administración Local, con vigencia a partir de 1º de Abril pasado. Por el Sr. Interventor se da cuenta que procederá al estudio de los mismos a fin de proceder al cumplimiento de Crédito, o a la realización de operaciones de Tesorería de conformidad con la autorización concedida por el referido Decreto-Ley. La Corporación se da por enterada.

Construcciones Escolares. Por el Dr. Alcalde se da cuenta de los diversos gestiones que viene realizando con diferentes organismos oficiales de Educación Nacional, Municipalidad de la Santa Seña en Madrid y Diputación Provincial, y la necesidad de que con la mayor urgencia se realice de la ejecución de construcciones escolares.



Se la provincia la aguja económica y administrativa para la pronto
solucion del problema de las Escuelas en la villa Nilla. Por la Corporación
se acuerda se procura por intervención y Secretaría al estudio de los diversos pro-
blemas que en este caso se planteen.

Reconocimiento de Créditos. - A continuación y por acuerdo ciudad, figuran el-
encuentro los siguientes créditos pendientes del ejercicio de mil novecientos cincuen-
ta seis, por no figurar en remitos del citado año.

A Dn. Miguel Callejo Ayuso por 1.800 tabacos adquiridos para reparaciones en edificio del Ayuntamiento, la cantidad de 810'00 ptas; a Don Juan
Ullorillo Velarde por servicios ministerios a familias de la Beneficencia Munici-
cipal. Durante el mes de Diciembre se 10.56, la cantidad de 2.737'25 ptas; a
Presupuesto Municipal de Villanueva por transporte y depósito por envases de
la leche en polvo para reabastecimiento escolar 961'80 ptas; a Benito Ji-
menes, viaje al Partido de Líjar y otro al límite del término, ambos con el
Sr. Alcalde 360'00 ptas; al Sr. Alcalde gastos de viaje a Plataja en Comisión
de verano 300'00 ptas; a D. J. Gómez y A. Faldo, por confección de documentos
edictos de justicia y milana para el año 1987 la cantidad de 3.760'00 ptas; a
Miguel Cano para transporte de 3 paños a Madrid, 387'20 ptas; a Don
Benito Velasco, gastos de viajes de documentos y envío como agente de
este Ayuntamiento en Plataja se V. trimestre de 1986, la suma de 438'97;
a Rojas Estremo de Madrid, cuota del año 1986, la suma de 281'55,
haciendo en total de 10.000 ptas, que se abonarán con cargo al Capt.
Nº art. Hº partida 8º del Presupuesto se gastos de corriente ejercicio.

Ejercicio de Habilitación y Suplementos de Crédito. - Se dio encuen-
tro por el Sr. Alcalde de una propuesta de habilitación y suplemento de Crédito
el presupuesto Municipal del presente año por la cantidad de 297.688'57 ptas,
que se habrán mediante transferencia de otros partidos a otros, que per-
mitan destraer cantidades de los mismos sin menoscabo. Los servicios que
cen cargo a ellos han de atenderse, acordándose por unanimidad para la
aprobación, después de examinarlo necesario y impuesto los gastos a que di-
chos partidos se encuentren. Así mismo se acordó que este expediente se
exparece al público durante quince días hábiles mediante anuncio en
el B.O. de la Provincia o efecto se reclamarán las pertinencias, quedan-

dore se considera definitivamente aprobar su necesidad de nuevo acuerdo en caso de que no se presente relativa alguna.

Y no habiendo mas asunto se que trataran indicado en el orden del dia, el Dr. Olalde levanto la sesión a las veintiún horas y treinta minutos, de la que se extiende la presentación que firman todos los asistentes de que yo el secretario certifico.

Asistente

Francisco Olalde

Olalde

Achino Rodríguez

Servando Gómez

H. M.



Acta de la sesión extraordinaria del día 21 de Junio de 1957

Señores que asisten

Ayuntamiento
Alcalde: d. Urbano Caballo Callejón
C. id.: d. Francisco Escrivá Perníones
Concejales: d. José Soto Blanco

d. Adolfo Rodríguez Reyes
d. Andrés Muñoz Rodríguez
d. Fernando Caballero Rodríguez informó Secretario.

Miembros: d. Alipio Conde Montes
Secretario: d. Florencio Pérez Tapia

En Campañario a veintimil de Junio de mil novecientos
cincuenta y nueve, viendo los veintimil horas, y media, pre-
via convocatoria y orden del día, se reúne el Pleno de la
Corporación en la Casa Consistorial, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Urbano Caballo Callejón, con
la asistencia de los Señores Concejales que al margen se
expresan, del Sr. Interventor de Hacienda Municipales y del
informó Secretario.

Abre la sesión por el Sr. Alcalde y leída el acta de
la anterior, fué aprobada por unanimidad.

CONSTRUCCIÓN DE MERCADO

Por Secretaría se da lectura de
oficio de la Sra. Diputación Provincial, dando cuenta del resultado de
la subasta para la ejecución de la obra de un Mercado en esta
Villa, halándose presentando una sola proposición de pesetas Un
millón Ciento Cuarenta y seis mil trescientos cinc-
uenta y ocho pesos con veinticinco céntimos, considerando ins-
uficiente dicha obra por el aumento que han experimentado los materiales y mano de obra.

La Corporación previa discusión y deliberación, por unanimidad
acepta las nuevas condiciones financieras que son las siguientes.

Subvención a fondo perdido a cargo de la Sra. Diputación Provincial por el
30% (de la obra) fijos de 600.000'00 ptas. 180.000'00 ht.

Subvención a fondo perdido por el 20% del exceso de 600.000'00 ptas. 109.271'65 id.

Anticipo reintegrable de la Diputación por el 70% de 600.000'00 a devolver
por el Ayuntamiento de Campañario en seis años. 420.000'00 id.

Aportación del Ayuntamiento de Campañario, previa al año y adjunta-
ción de la rebaja. 137.086'60 id.

Importe total del Nuevo presupuesto 1.146.358'25

Así mismo la Corporación por unanimidad acuerda, efectuar la totali-
dad de los recursos Municipales, y se forma específico los criterios
sobre justicia y rebaja, así como la participación en el 10% sobre
la rigurosa provincial como garantía del anticipo reintegrable en

los anualizadas.

Construcción de Mata Sero; a continuación se procede a examinar el Proyecto Técnico correspondiente, por un Presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de Quinientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta pts., con noventa y cinco céntimos, para la construcción de un Mata Sero, formulado por los Servicios de Cooperación de la Gan^a Diputación Provincial.

La Corporación por unanimidad y previa deliberación acuerda:

Informar favorablemente el Proyecto técnico para la construcción de un Mata Sero Municipal en esta Villa, formado por el Dr. Ingeniero Jefe de los Servicios Agropecuarios, y que se devuelva el mismo a la Gan^a Diputación.

Así mismo, por unanimidad acuerda el plan de financiación de la obra, y que es el siguiente:

Intervención de la Diputación a fondo perdido por el 30% del Presupuesto	178.933'29
Anticipo de la Diputación por el 70% del Presupuesto a reintegrar por este Ayuntamiento en ocho anualidades	417.508'66
Importe total del Presupuesto	596.440'95

También por unanimidad acuerda el Pleno: Afectar la totalidad de los recursos Municipales, y de forma específica los artículos sobreística y urbana, así como la participación en el 10% sobre la regalía provincial como garantía del anticipo reintegrable en ocho años.

Muestra de Antonio Casco Gallardo. Se da lectura a la instancia presentada por el vecino de esta Villa Antonio Casco Gallardo, solicitando su atención a que una era de su propiedad ha quedado encerrada dentro de la calle, y no puede utilizarla para los fines propios de la misma, que la misma sea perteneciente por otro terreno propiedad del Ayuntamiento, indicando que la expresada era está situada en el sitio del Barrio de los Olivos al término de la calle.

La Corporación presta deliberación y votación, por unanimidad acuerda: Que dado que la propiedad se dicha era, no está acreditada convenientemente y que por otra parte desde fecha muy remota subsiste esa situación, se desestima la instancia, y que en todo caso se proceda por el interesado a pedir la exención de la contribución.



Vacaciones anuales. Se da lectura a la instancia del funcionario subalterno de este Ayuntamiento Francisco Miranda Casas, pidiendo el permiso anual de vacaciones por el tiempo reglamentario de un mes. La Corporación por unanimidad acuerda concedérselo, sin perjuicio de que pueda ser llamado al servicio cuando las circunstancias lo exijan.

Posito. Se da lectura al oficio del Servicio del Puerto reclamando la aportación Municipal correspondiente al año 1956 por la cantidad de veinte mil cuatrocientos setenta y cinco pesos y cinco céntimos, a advertirles, el mismo tiempo que la aportación del año actual de 10.790'10 ptas. deben ser ingresadas ante el Oficio de Hacienda provincial, con la comisión de los sanciones correspondientes al Dr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento. Por unanimidad se acuerda se hagan los ingresos que se ordenan en cuanto lo permita la situación de la Hacienda local y que se determinen donde parar los veinte mil pesos que figuran en el punto del Puerto.

Gestor de 1.000.000. - Se da cuenta de los facturas presentadas, expresivos de los gastos realizados para el acondicionamiento de los oficinas de la Gestión Alcañaza y que constituyen cuatro millos y un millón, por un importe de 350'00 ptas una mesa para la máquina de escribir 150'00 ptas y una encuadernación para la puerta de 6'00 ptas. La Corporación por unanimidad acuerda que los expresados facturas sean abonados por el Ayuntamiento y queden dichos gastos propiedad del Municipio.

Mitáncia de Gestor Alcañaza. Al mismo se da lectura a la instancia del Dr. Gestor Alcañaza, en la que solicita que los ingresos a efectuar por el mismo se limiten a la cantidad acel requerida y no a la contemplada, y que al finalizar el ejercicio se haga la liquidación definitiva, ya que por el momento los ingresos son muy inferiores a los fijados en el pliego de condiciones.

La Corporación previa discusión y cumplida deliberación, acuerda. Que el Señor Gestor Alcañaza se atenga a los estipulaciones del contrato y que realice los ingresos en la cantidad y fecha determinada en el mismo.

Y no habiendo más asunto se que tratar se levanta la sesión.

Hasta las veintitrés horas del expresado día, firmando los asistentes corrijo
de que certifico.

Amill

Aristino Rodríguez

Fran. D. Mellan

Fernando Pacheco

M. Muñoz



Sesión extraordinaria del día 6 de Julio de 1957.

En Companario a seis de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez y ocho horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, y bajo los términos que asisten la Presidencia del Sr. Alcalde D. Urbano Calallo Calderón, con la asistencia Alcalde: Don Urbano Calallo Calderón
F. D. Don Mario Mera Alguero
d. D. Vicente Sánchez Díaz.
id. D. Francisco Sáezero Fernández
Concejales d. Avelino Rodríguez Reyes.
id. D. Fernando Calallen Rodríguez
d. D. Aníbal Muñoz Rodríguez
d. D. Manuel Perea Cornejo
Secretario d. Florencio Jurado Papastapoya
Ditenciente d. Alipio Cerdé Montes.

Se les señala que al magistrado se relacionan, q se unió el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en Pleno el objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto y con arreglo al orden del día distribuido.

De orden del señor Alcalde dio comienzo la Sesión con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación, se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interes tránsidas, quedando altamente informado el Ayuntamiento para su más exacto cumplimiento.

Dejora de Derechos pasivos a D. Francisco Garones Rodríguez. Se dio cuenta se escrito que envía el Excmº Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Cáceres n.º 590 se fecha 25 de Junio, acompañando escrito escrito dirigido al Ayuntamiento de Jaén Villa, sobre mejora de Derechos pasivos al que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Garones Rodríguez, y en el cual se da el pronóstico futuro efectivo entre los Ayuntamientos en los que prestó sus servicios, correspondiendo a este de Companario la suma de 744'00 ptos anuales y 62'00 ptos mensuales. La Corporación le dio por enterado.

Anticipo a un Funcionario Administrativo. Se dio lectura a instancia presentada por la Auxiliar Administrativa Doña María Coronado Areo, en la que solicita le sea abonada la prima se medio y quinqueños a que tiene derecho a partir de 1º de Octubre del corriente año hasta el 30 de Junio, solicitando así mismo un anticipo de los mensualidades se un medio y quinqueños actuales, por necesitar en esta ocasión se simpre y dare efectos operarios familiares. El Ayuntamiento decretó la petición en cuanto al abono de los diferenciales en medios y quinqueños se refiere, y por unanimidad acordó concederle un anticipo de dos mensualidades pero con arreglo al nuevo número de trabajos y quinqueños antiguos importante se Dols.

mil seiscientos ochos ptos, reintegrables en cuatro cuantidades.

Baja de Vellón Sad. Se leyó escrito de Don Francisco Díaz Gallardo, solicitando la baja como vecino de esta localidad, por tener su residencia oficial hace más de seis años en Baracaldo (Vizcaya). El Ayuntamiento acordó por unanimidad extender la correspondiente baja y hacer la oportuna anotación en el Padrón de Vizcaya.

Vacaciones anuales: Se dio lectura de instancia del Auxiliar Administrativo n.º

citando quince días de vacaciones de descanso, a nombre de Diego Miravva Pouca, los que desea disfrutar a partir del día 18 de julio próximo. El Ayuntamiento tras oír el informe favorable del Dr. Secretario, acordó por unanimidad conceder 15 días de vacaciones de descanso anual al referido auxiliar administrativo.

Instancia de M. Mateo Escudero: Se dio lectura de instancia de M. Mateo Escudero, vecino y con domicilio en la Calle P. Cantero nº 19, que solicita mi cargo a limpia de algunas de las Dependencias de este Municipio por tener 3 hijos todos menores, y no poderse sostenerse de por sí. La Corporación, en vista

de los informes que tiene sobre su difunto esposo Alonso Fallado Pinto, excombatiente de la Guerra de liberación, y por otra parte haber solicitado el cese en la limpia de estos Departamentos la que activamente lo deseaba la Leonor Casas Blasco, acordó por unanimidad mandar a la solicitante dentro de veinticuatro horas de la limpia de los oficios Municipales en calidad de provisional con la gratificación mensual que figura en Presupuesto.

Abastecimiento de Aguas de Campaspero: A la vista de la Orden Ministerial de 18 de junio del corriente año, el Ayuntamiento adoptó el siguiente acuerdo.

1º. Aceptar el Auxilio del Estado del 50% del Presupuesto de los días de alcance de acuerdo, que ha sido aprobado por el importe provisional de 6.309.001'63 ptos, siendo el definitivo el que resulte de la licitación al Ofsa, en las condiciones que determinaron el Decreto-Ley de 20 de diciembre de 1956 y la orden Ministerial de 19 de enero de 1957. —

2º. Aceptar el Antieipo del Estado de un 25% del mismo presupuesto definitivo de los días.

3º. Centrarse a la ejecución de los mismos, con la entrega del 25% restante, o sea provisionalmente 1.577.250'41 ptos y en definitiva la mayor cantidad proporcional que pudiera resultar de la mayor cuantía.



de la proporción a la que los dichos se adjudiquen.

4º Baso el exceso sobre el Presupuesto se adjudicación, será de cargo del Ayuntamiento cualquiera que sea la causa a quién obedezcan los Presupuesto adicionales, lo mismo de otros que por revisiones de precios, o cualquier otro concepto.

5º En resumen y en ratificación se lo expreso y se nos compromisos ante míos el Ayuntamiento se compromete:

- a) A la entrega de los agujos y se los tienen necesarios para la ejecución de los dílos, y sus estaciones de piedra, arena y materiales de construcción que la Confederación Hidrográfica del Guadiana señale.
- b) A más tarde durante la ejecución de los dílos, contra ejecuciones que vayan siendo expedidas por la Confederación la cantidad de 1.544.240'41 ptos mas la cuarta parte del total del aumento que se derive de la licitación al alta.
- c) A reintegrar en veinte annualidades sin interés, contadas a partir de la terminación de los dílos, una cantidad igual a la consignada en el paraje anterior, resultando cada annualidad de 78.862'20 ptos mas el aumento que el Ayuntamiento corresponda a la posible alza del Presupuesto.
- d) Si hubiere baja con respecto al Presupuesto de C. 309.001'63 ptas se repartirá esta baja entre el Estado y el Ayuntamiento en proporción a sus aportaciones.
- e) Si hubiere, respecto al Presupuesto de ejecución mayor coste por adicionales de mano de obra, o revisión de precios, o cualquier otro motivo, estos aumentos serán de exclusivo cargo del Ayuntamiento.

Operación Se Tesorería con el Banco de Crédito Local Se España

A continuación el Ayuntamiento expongo por íntegra lectura del Decreto Ley de la Jefatura del Estado de fecha 12 de Abril último, y ordenes de los Ministerios de la Gobernación y de Hacienda de 3 y 13 de Junio respectivamente del corriente año, referentes a operaciones de Tesorería para cumplir el importe de los diferenciales resultantes entre los cantidades anualizadas como mínimo para los funcionarios de Administración Local en el Anexo I del Reglamento gen-

largo por Decreto de 30 de Mayo de 1952 y los que autoriza el artº 1º del citado Decreto-Ley; encuadró en mismo el informe del Sr. Interventor Municipal sobre las circunstancias que aconsejan el concierto de la citada operación, a los indicados fines, así como el preceptivo que exige el artº 483 de la Ley de Régimen Local vigente, y previa deliberación, adoptó, con el "quorum" previsto en los artº 303 y 780 de la misma Ley, los siguientes acuerdos.

- 1º Solicitar al Banco de Crédito Local de España para los fines expresados en los citados disposiciones, un anticipo de Tesorería por un importe de hasta 53.606'25 ptas que sería abembolsado antes del 30 de Junio de 1960, con sujeción a lo establecido en el citado Decreto-Ley y con un plazo de ejecución de 1 año en el Ministerio de Hacienda. En caso de aceptación del Banco, los términos de ejecución de esta operación de Tesorería, hasta la cancelación del anticipo, inclusive pago de intereses, ejecución y gasto se ceñirán a los estipulaciones del convenio de Tesorería aprobado por orden del Ministerio de Hacienda de 1º de Agosto de 1945 (B.O. del dia 4), cuyas estipulaciones se consideran aquí reproducidas, ajustadas en lo particular de este contrato, a las condiciones siguientes.

a) Cuantía del Anticipo.- Pesetas Cientoventa y tres mil setecientas
ochenta con veinticinco, o la menor que se estime por el Banco.

b) Desarrollo de la Operación.- El dia 20 de cada mes, se cursaría al Banco las peticiones de fondos para cubrir el pago inmediato por el mismo concepto, mediante oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente y ademas por los Srs. Interventor y Depositario Municipal, sin perjuicio de la cantidad que inicialmente necesite la Corporación para saldar las obligaciones devueltas en la fecha del concierto de la operación, incluidas las correspondientes al mes en que se adopte el acuerdo.

c) Plazo para el reintegro.- Como máximo tres años, a partir del 30 de Junio de 1957. Los cuantos anticipados regirán liquidación al 31 de Diciembre de 1957, más intereses ejecución y gastos, hasta la extinción de la deuda, se amortizarán en dos cuantidades iguales, pagaderas trimestralmente por cuantos partes, sin perjuicio de las modificaciones en cuantía y plazos que se acordaren entre ambas partes dentro de la fecha tope del 30 de Junio del año 1960. En los Presupuestos ordinarios se quedarán de los años 1958-1959 y 1960 la Corporación



designará los cuantos resultantes del concierto de esta operación para su abono al Banco de Crédito Local de España.

La Corporación podrá anticipar el pago de sus deudas con el Banco en la cuantía y fechas que las disponibilidades lo permitan, sin embargo se excluirá alguna por autorización anticipada, lo mismo en este ejercicio que en los sucesivos.

d) Recursos cuyo Anticipo se solicita, Se detallarán por conceptos, según las consignaciones presupuestarias de 1957 que en relación a los correspondientes a los años 1958 - 1959 y 1960, en cada Sesión como garantía específico ademas de la General y sin perjuicio de los que señale el Banco en caso de insuficiencia.

- 1º Conceptos causados por el IBIASO de la Tarifa 5º de la Contribución de IVA y Consumo.
- 2º Recargo ordinario sobre la contribución Industrial y de Comercio.
- 3º Arbitrio Municipal sobre la rigüera urbana.
- 4º Arbitrio Municipal sobre la rigüera rural y pesquera.
- 5º Participación en el arbitrio sobre la rigüera provincial.

c) Tipo de interés y Comisiones. Cuanto por el año anual comisión estatutaria del 0'10% trimestral, revisable en los términos del contrato tipo autorizado por Orden del Ministerio de Hacienda de 1º Agosto de 1945 (B. O. del Pájaro del día 4).

f) Retenciones en Hacienda: Las cantidades que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º de la norma 3ª y en su caso las previstas en la norma 4ª de la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Junio de 1957, se retengan por la Delegación de Hacienda y libre a favor del Banco de Crédito Local de España, hasta la cancelación de los anticipos, intereses, comisiones y gastos, se aplicarán a reembolso en la cuenta anual consignada o en la que con la conformidad del Banco acuerde la Corporación. Dentro de lo establecido en el epígrafe "Plazo para reintegro". El remanente o parte no aplicable se devolverá a la indicativa Corporación en una cuenta corriente a la vista de cuyo saldo podrá disponer libremente en los términos previstos en la regla 27 del capítulo 5º. Si las instituciones se contabilizan se los Corporaciones dobles.

g) Perfeccionamiento del Contrato, y ejecutividad del mismo - Este acuerdo de Tesorería se consideraría perfeccionado desde que por el Banco se acepte la solicitud de la Corporación formulada en los términos que quedan expuesto y producirán todos sus efectos desde ese momento. Se entenderá realizarse la aceptación del Banco al ser asentada la diligencia formalizando la concesión del crédito a que se refiere el artº 7º del Decreto de 12 de Diciembre de 1.952 lo cual se comunicará a la Corporación.

Conforme a la facultad prevista en el artº 48 del Estatuto del Banco el contrato tendrá carácter ejecutivo, y regirá lo dispuesto en el artº 5º del Decreto ultimamente citado, el certificado del acuerdo de petición del anticipo con el "Entendido y acordado" suscrito por el Delegado de Hacienda y la diligencia del Banco acreditativa de la concesión del crédito, constituirá el título ejecutivo a todos los efectos.

h) Normas para el desarrollo de la operación - Los normas de ejecución en lo no previsto anteriormente en el convenio tipo de Tesorería aprobado por orden de 1º de Agosto de 1945, y en la Orden de Hacienda 5-16 de Diciembre de 1952, serán las trivitiales del Banco y se comunicará a la Corporación como consecuencia de la aceptación de esta solicitud de anticipo.

i) Otras condiciones. En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatuto y Reglamento del Banco de Crédito Local de España aprobados por Reales Decretos de 22 de Julio de 1925 y 9 de Agosto de 1926 y modificados aquello por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1947 (B.B.O.O. del Boletín de 11 y 20 de Diciembre) en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de Diciembre de 1946 y por Decreto de 11 de Agosto de 1953 (B.B.O.O. del Boletín de 6 y 12 de Septiembre siguientes, y en los demás disposiciones vigentes. Será de aplicación lo dispuesto por la orden de 2 de Mayo de 1953 (B.O.O. del Boletín del 12 del mismo mes) y por tanto cumpliendo los establecidos en el artº 1º de la citada orden, los gastos que pudieran originar los compraventos a que se refiere el parágrafo 2º de la cláusula Vº del contrato tipo de préstamo será a cargo del Banco.

En su caso se aplicarán los restantes cláusulas del mencionado contrato tipo de préstamo autorizado por la citada orden de 1º de Agosto.



de 1945 en cuanto no se opongan a los estipulaciones de este contrato.

SEGUNDO. - Solicitud de la Excm^a Diputación Provincial que acuse pendan en conformidad, a que a partir del 1º de Enero de 1958 sean compensados los recursos que se liquidan por la misma a este Ayuntamiento procedentes de los conceptos y de los cantidades que figuraran consignadas en el Presupuesto Ordinario Municipal de ingresos del año 1957.

Tercero: Facultar al Dr. Alcalde Presidente para poner en ejecución lo acordado, adoptando las medidas necesarias a este efecto y especialmente para que la edificación pro triplicado que lo precede sea una de los restantes documentos a que se refiere la norma octava de la Orden de 13 de Junio de 1957, sean enviados a la Delegación de Hacienda de la Provincia. Que como consecuencia de lo anterior, se dirija al Banco de Crédito Local de España, dando cuenta de la ejecución de este acuerdo para su puesta en ejecución en los términos establecidos por los disponimientos que lo autorizan y los mismos de detalle que se correspondan.

Indemnización quinquenios, y pagas extraordinarias. A continuación se dio lectura íntegra a la orden de 3 de junio por la que desarrolla el Decreto-Ley de 12 de julio del corriente año, sobre modificación de los sueldos mínimos de los funcionarios de administración local, y como consecuencia, quedó del siguiente informada la Corporación, y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

Oficial Mayor: Se acuerda de conformidad con el nº 6 del Título 3º de dicha orden, concederle la gratificación anual de 2000'00 ptas, es decir que en su nuevo monto de 14.000 ptas más 6.000 que tiene por llevar los trabajos de Secretario e Interventor y ésto 2.000 que se le conceden, obtenga un monto base de 22.000 ptas anuales que equivalen al 73'03% de 30.000 ptas que es el nuevo monto del Secretario, mi parecerio de que cuando sean estos los vencimientos de Secretario e Interventor, y por tanto no realice estos trabajos, sea aumentada esta indemnización a la misma cantidad que se le suprima por ello, o sevios elevada a juicio del Ayuntamiento y dentro del límite que señala citado nº. 6º; y más que se incluyan los quinquenios que disfruta el interventor en la cantidad anual señalada, los que requería disputando con arreglo a su monto base antes dicho.



Quinqueños: Se acordó por unanimidad que los quinqueños que actualmente percibe cada funcionario, sean transformados a los nuevos niveles a partir del 1º de Octubre pasado, sin cumplirse cuanto establece el apartado 1º del Título 11º se ofenda orden.

Pagos extraordinarios: Se acuerda por unanimidad que los pagos extraordinarios se 18 de julio y Navidad van percibidos por los funcionarios, con anejo a los niveles antiguos, es decir los señalados en el Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

Expediente de Suplemento de Crédito: Se dio cuenta por el señor alcalde de una propuesta de implementos de crédito al Principado convocada en el presente ejercicio por la cantidad de 297.688,57 ptas, que se entregarán mediante transferencia de unos partidas a otros, que permitan dotar a las casas de los minas, sin menoscalo de los servicios que con cargo a ellos han de atenderse, quedándose por unanimidad prestarla aprobación, després de considerar necesarios y urgentes los gastos de que dichas partidas se constituyen. Quien más se acordó que este expediente se exponga al público durante quince días hábiles mediante acuerdo en el D. O. Si esta promulgación a efecto de reclamaciones pertinentes quedándose se considera definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo en caso de que no se presente reclamación alguna.

The signatures visible are:
 - Top left: A signature that appears to be "Fernández".
 - Middle left: "Antonio Rodríguez".
 - Middle center: "Tomás Gutiérrez".
 - Middle right: "M. Pérez".
 - Bottom right: "M. Pérez".



• 22 julio Expte H. y S. Chevra

Acta Se la Sesión Extraordinaria Del Dia 30 De Agosto 1957

En Campomanes a veintiún de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, dentro las Socas Horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, dentro que ante bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Urbano Caballo Calverón, Presidente: D. Urbano Caballo Calvino, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y de un el Secretario habilitado, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria de efecto, y con arreglo al orden del dia preparado, según está ordenado.

Presente: D. Urbano Caballo Calvino
D. Alvaro Mora Aguso
D. Vicente Lancha Diaz
D. Francisco Sánchez Fernández
Concejal D. Avelino Rodríguez Reyes
D. Aníbal Muñoz Rodríguez
D. Fernando Calallen Rodríguez
Hijo H. D. Juan Miravá Gorra.

De orden de su Presidente se declaró abierta la sesión; dándose cuenta al alta de la anterior que fue aplazada por unanimidad y sin discusión. A continuación se sió lectura a la correspondencia oficial y sus peticiones de interés, de cuyo contenido quedó enteramente informado el Ayuntamiento.

Resolución del Contrato del Gestor Oficializado. - A continuación, se dio cuenta por el Señor Alcalde Presidente se que el Gestor Oficializado Don Vicente Cautero Sagarrizay, a pesar de haber sido reiteradamente requerido, ha incumplido la cláusula primera del Contrato de Gestión, en lo que se refiere al importe de la cantidad mínima de reclamación oficializada correspondiente al mes de julio pasado en el plazo establecido, por lo que procede a su juicio la aplicación de la cláusula décima del referido contrato, y como consecuencia de ello, se acuerda por unanimidad:

Primer: Acordar la resolución del Contrato de Gestión oficializada comentando con Don Vicente Cautero Sagarrizay el dia dos de Mayo del corriente año, ante el Notario don Carolina Pascual Benita, fundado en el incumplimiento por parte del Gestor de la obligación de imponer la cantidad mensual mínima oficializada dentro del plazo establecido en la cláusula primera, en virtud de lo establecido en la cláusula décima del mismo, y en amparo con lo prevenido en el artº 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Segundo: Quitar también se conformidad con lo prevenido cláusula décima y el artº 96 del Reglamento mencionado anteriormente, imponer

al Gestor la sanción de pesada de la finca constituida, con lo que se entiende queden cubiertos los daños y perjuicios que esta resolución ocasiona a este Ayuntamiento, y estimar que no procede imponer las sanciones previstas en los apartados 2º y 3º del citado artículo, ya que no se piensa hacer nueva licitación para este servicio, y se estima que el llevarlo por administración directa, no va a ocasionar nuevos gastos.

Tercera - Requerir a don Aniceto Cantero Sagarrubay para que imprese inmediatamente lo recaudado durante el mes de julio pasado, y lo que arme la recaudación del mes de agosto hasta el día en que ese, diligendo hacer entrega también de todos los billetes y material recibido.

Cuarto - Que se notifique este acuerdo al interesado, durante quince días de plazo, para que recurra contra el mismo si lo estima oportuno, y que servirá uno de los ejemplos de la notificación debidamente firmada para su archivo.

Cuenta General del Presupuesto del año 1957. - Se rá Cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de que se pasa a examinar de la cuenta liquidación general del Presupuesto Municipal ordinario referido del año civil moreci entre cincuenta y seis, cuyo expediente se encuentra sobre la mesa, acompañado de todos los documentos y justificantes necesarios.

Dá Cuenta así mismo, de que en el B. O. de esta Provincia del día 14 de junio pasado, nº 133 se arrojó la exposición de esta Cuenta al público malagueño permaniendo expuesta durante quince días, sin que durante dichos plazos ni el de ochos días más, se haya formulado contra la misma reclamación alguna, y malagueño sido previamente informada favorablemente por la Comisión Permanente, por lo que se somete a la aprobación provisional del Ayuntamiento en Pleno.

Porroja dicha Cuenta liquidación un importe de 165.188'57 ptas. Despues de ser examinada por los Sres. Concejales Asistentes, se acuerda por unanimidad postularla aprobación provisional.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión de la que se extiende la presente cuenta nuevo los trecey tres y cuarenta y cinco minutos, la cual por su contento conforme la firman en suyo del Sr. Alcalde y conmigo el



Secretario localizado de que entro

Ubaldo

Serranuelo Caballero

Assist.

Fran. P.

Ramón Ruiz

Presidente

M. R.

Acta de la Sesión extraordinaria del día 14 de Septiembre 1957

En la Villa de Campaspero a cuatro de Septiembre se reunieron

Seniors que asistieron en su totalidad, siendo las doce horas y bajo la Presencia del Señor

D. Urbano Caballo Callejón

Ayudante D. Urbano Caballo Callejón, con la asistencia de los señores que
al margen se expresan y se sirvió el Secretario localizado, se reunió
el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria
que pronta convocatoria al efecto, y con arreglo al orden del dia
oportuamente distribuido.

D. Mario Mera Ayuso

D. Aníbal Pouchez Soto

D. Francisco Escudero Fernández

D. Ovelino Rodríguez Reyes

D. Andrés Merello Rodríguez

D. José Soto Colomio

D. Francisco Muñoz Téllez

Dir. Hgt. D. Juan Martínez Ponce.

Excusaron su asistencia señaladamente justificando por encontrarse
ausentes los señores D. Manuel Ponce Carrasco y don Fernando Ca-
ballero Rodríguez.

De orden del Señor Alcalde dio comienzo la sesión, siendo leída
al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin división.

Se dio cuenta a la correspondencia oficial y disposiciones se intercambiadas
de cuyo contenido quedó diligentemente informado el Ayuntamiento para
su debido cumplimiento.

Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año de 1958.

Se dio cuenta mediante lectura al Anteproyecto de Presupuesto
Municipal ordinario para el ejercicio de 1958, confeccionado

por el Dr. Interventor de Hacienda si la Corporación que asciende a un total de Un millón, ciento cincuenta y una mil, ochocien-
tas treinta pesos con cuarenta y seis centimos, se gastos siendo nece-
>sario para velar en negro, acudir al recurso especial de relación
de Presupuesto por una cuantía de 166.850'84 pts, al amparo del
art. 573 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto articulado y
refundido de 24 de junio de 1.955.

Por unanimidad se dio cuenta prestos aprobación al referido anteproyecto
de Presupuesto Municipal o ejercicio para el año 1.958, por la citada
cámara, acordándose igualmente hacer uso del Recurso de Relación de
Presupuesto, facultando al Dr. Alcalde Presidente de la Corporación
para que formalice la correspondiente petición del mismo por una
cuantía de 166.850'84 pts.

Propuesta de Suplemento de Crédito. Se dio cuenta por el Dr. Alcalde
de una propuesta de suplemento por importe de pesos que se culminan
mediante transferencias de estos partidos a otros que permitan la continuidad de los
servicios más menores a los servicios que a ellos han de atender, acordándose
por unanimidad prestarle su aprobación despus de comprobarse que los gastos
a que dedica partidos se refiere, y que este expediente se expone al público mediante
edicto a la P.D.O. de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Ayuda Familiar a funcionarios y sanitarios. A continuación el Dr.
Alcalde expuso; el perjuicio que se les inquieta a los funcionarios y este
Ayuntamiento y Sanitaria que perciben la ayuda familiar actualmente en
un grado reducido, al tener que fijarla en la mitad para el año 1.958
como consecuencia de tener que hacer uso del Recurso de Relación de Presu-
puesto para dicho año, en que es obligatorio facilitar esta ayuda en la mitad
con el fin de que estos funcionarios no resulten perjudicados económicamente
propone al Pleno, que la cantidad que estos funcionarios sejan de percibir
como consecuencia de esta reducción y la que actualmente perciben, es
decir la diferencia entre ayuda en su mitad y la de tres cuartas partes o más
reduciendo que alguna perciben, sea compensada dentro del ejercicio de
1.958, a costa de los que a ello, hagan en los festejos de Semana Santa o en
los de la Feira o la localidad. Esta propuesta fue aprobada fa-



rrablemente por todos los señores concejales, y por unanimidad que aprueba tal y como se expresa en la misma.

Con lo cual y no habiendo más asunto en que tratar quedan indicados en el orden del día, el señor alcalde dando la razón de la que se extiende la presente acta que firman todos con el señor alcalde de que certifico.

Sesión extraordinaria del Sra 11 de Octubre de 1957.

En la Villa de Campanario a once de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, meno las doce horas, y bajo la Presidencia del señor alcalde D. Urbano Callejo Callejo, con la asistencia de los tres concejales que al

señores que asistieron se unen al Señor Alcalde, se reunió de Pleno de este Ayuntamiento Alcalde: D. Urbano Callejo Callejo en sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto y G. A. d. Quieto Sanchez Diaz en nombre del ayuntamiento el dia del efecto distiloso.

d. Francisco Hernandez Fernández en ausencia los Drs. Don Vicente Mesa Artero y Concejales d. Andino Rodriguez Reyes d. Marcelo Ponce Carrasco por encontrarse ausentes.

d. José Soto Mauro D. orden del Señor Presidente se dicta la sesión d. Francisco Morillo Sánchez Sanciona dentro al efecto de la anterior que fue aplazada d. Antonio Morillo Rodriguez por unanimidad para discusión.

d. Fernando Callejo Rodriguez se dio lectura a la correspondencia oficial y suscripciones de Santiago d. Plácido Ruiz Bernaldo, entre otros, de cuyo contenido quedó definitivamente informado el Ayuntamiento para su más exacto cumplimiento.

Recargo del 25% sobre el Tesoro de la Contribución Industrial.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad establecer el recargo del 25% sobre los derechos al Tesoro de la Contribución Industrial, se comenzó para el próximo ejercicio se usó un porcentaje diezenta y ocho



Rectificación a la petición de Recuso Nivelador para 1958.

Se da cuenta por la Presidencia de acuerdo del Honr. Sr. Presidente de la 23m^a Diputación Provincial n° 309 se fecha 7 del corriente mes, por el cual se comunica a este Ayuntamiento, la obligación que tiene de consignar en el Presupuesto Municipal ordinario para el año 1958, la cantidad de ₡ 0.000'00 ptos para satisfacer el importe de la 1^a anualidad. Se reintegro del anticipo efectuado para la construcción de un Mercado Público en esta localidad.

No habiendo podido conocer éste dato en el momento de la elaboración del Presupuesto Municipal ordinario del año 1958, se acuerda por unanimidad modificar el dicho Anteproyecto, en el sentido de agregar el artº 3º del Capº 1º de gasto, una nueva partida con la denominación de ₡ 0.000'00 ptos, con destino a satisfacer la 1^a anualidad de amortizaciones del anticipo antes expresado, y en consecuencia modificar igualmente en ingresos la consignación de la partida destinada a Recuso Nivelador que se solicita para emitir el Presupuesto para el año 1958 en la cantidad de ₡ 0.000'00 ptos, siendo por lo tanto el importe del Recuso Nivelador que se solicita para el año 1958 de 236.850'84 ptos, el importe total del Anteproyecto nivelado de gasto e ingresos de 1.222.830'43 ptos.

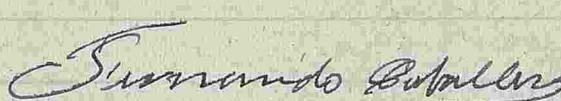
Se autoriza al Dr. Olalde, para que reciba certificación de este acuerdo a la 23m^a Diputación Provincial, a fin de que efectúe modificaciones al Anteproyecto del Presupuesto Municipal ordinario para 1958, y la petición de Recuso Nivelador formulada para el mismo quedará en la forma antes expresada.

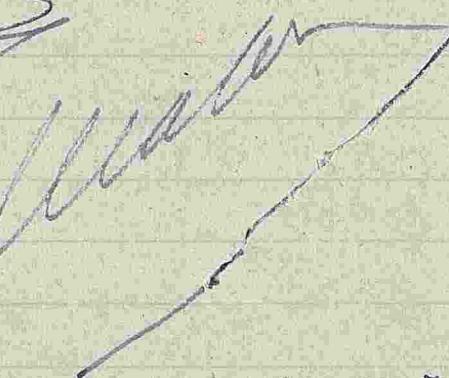
No habiendo más puntos de que tratar el Dr. Presidente levanta la sesión, de la que se entiende la reunión dada que firmar los acuerdos y a que no se han tomado en cuenta.

Expediente de Suplemento de Crédito: Se dio lectura de una propuesta de suplemento de crédito por un importe de 53.606'25 ptos con destino a satisfacer a los funcionarios los diferenciales de sus haberes bases de Olalde a diciembre del corriente año conforme al Decreto-Ley 50-12 de abril último y orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio y se hicieron fe 13 del mismo, entendiendo este acuerdo como rectificación al acordado en sesión del día veinticinco de septiembre anterior, ya que por esos motivos se consignó que estos



cumplimiento se autorizan que mediante Transparencia, cuando en virtud de la
de emitir con un anticipo que se tiene solicitado del Banco de Crédito Local
de España mediante una operación especial se Tesorería concertado con el
mismo, la que ya tiene solicitado este Ayuntamiento, no habiendo más
aviso de que hasta se levantó la sesión que firmaron todos con el lectorario de que antícpo.




Acta de la sesión extraordinaria del día 31 de Octubre 1957

En la Villa de Campanario, siendo las doce horas del día veintiún de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Urbano Calaballo Calderón, con la asistencia de los señores Concejales que al mognen se expresan a continuación: Sr. Alcalde don Urbano Calaballo Calderón, el objeto de celebrar sesión extraordinaria es la Segunda Convocatoria, para citación al efecto, y con anejo Circular d. Anelmo Rodríguez Reque al orden del día al efecto distribuido.

Sr. Concello don Fermundo Batallans Robles. De orden del señor Alcalde se dio conocimiento la sesión ordinaria y plenaria y se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusiones.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia oficial y sus peticiones de interés, de cuyo contenido quedó totalmente informado el Ayuntamiento.

Licencias de Construcción de Obra. Se dio lectura se instancias de los vecinos de esta: D. Cirilo Díaz Martín, D. Angel Morillo Selvadé, don Miguel Mateos Callejón, don Miguel Casas Sánchez y don Anselmo Rodríguez Fernández que solicitan permiso para construcción de edificios y reformas de otros, sitos en los calles de Coronel Batallans



Generalísimo Franco, D. Dona, Cruz Nueva, y P. Nuevo respectivamente, acordándose por unanimidad prever informe del Delegado Local de la misma, concederles autorización para realizar los dichos que solicitan, con relación a las peticiones y planes que acompañan.

Reconocimiento de Crédito: A continuación y por unanimidad, se acordó reconocer un crédito de 25.060'00 ptas a favor de don Pedro Nieto Col. Serrón, como resto del importe de los dichos que constituyeron de este edificio del Ayuntamiento, para lo cual se haría un suplemento de crédito mediante transferencia de otros partidas del Presupuesto Municipal ordinario, y una vez aprobado que se done con cargo a la partida correspondiente.

Aumento de Gratificación a la Encargada de la Limpieza Oficinas.
Se da lectura de instancia de la Encargada de la Limpieza de estos oficinas don Mes Mateos Díaz, que solicita se le aumente la gratificación que actualmente percibe, por los trabajos de limpieza de los oficinos, acordándose por unanimidad aumentarla hasta la suma de 250'00 ptas mensuales, pero lleva consigo este aumento los trabajos de limpieza de la Jefatura de Polange.

Certificación de Oficio del Aparejador Municipal. Se examinava la certificación de los dichos realizados por el contratista don Antonio de Gómez Gallardo, de urbanización de la Plaza de España y Plazuela y Calle de José Antonio, que expide el aparejador Municipal don Luis Faúndez Sánchez, y por unanimidad se acordó presentar su aprobación definitiva por un importe de 169.420'65. ptas.

Aumento del número de Concejales de este Ayuntamiento. Se dio lectura al oficio del Ram. Fr. Gobernador Civil de esta Provincia, del mes de Mayo 1º n.º 2597 de fecha 24 del corriente, en el que se manifiesta que habiendo aumentado el n.º de residentes de esta localidad a 10.157 según certificación del Padrón del año 1956, pasaba este Ayuntamiento al Grupo Superior de los fijados en el artº 7º de la vigente Ley de Régimen Local y en consecuencia le correspondían doce Concejales, siendo elegidos en las próximas elecciones Municipales seis, se los opone como propuestas con arreglo al Peso anterior, y tres vacantes más, imputables una a cada uno de los concejos. El Ayuntamiento se dio por enterado para su cumplimiento.



Renovación de Concejales: Por el Sr. Secretario se dio lectura al Decreto de 19 de Octubre actual por el que se convocan elecciones Municipales, y del Oficio del Hon. Sr. Gobernador Civil de la Provincia antes antes resenado, dando cuenta a esta Corporación que lo corresponden 500 Concejales, y procede señalar cuales son los Concejales salientes, y el numero total que se han de elegir, siendo estos estos en las proximas elecciones, un Concejal por cada uno de los Partidos respectivos, acordándose igualmente que se renueva constitución de este acuerdo al Hon. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Recongo o Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica para el año 1958.
En su mismo se acordó por unanimidad que el Arbitrio Municipal sobre la riqueza rústica se establece para el año 1958 una igual que el año anterior o sea el 8% sobre los líquidos imponibles.

Suplemento de Crédito: Se dio lectura a una propuesta de suplementos de Crédito por un importe de ptas. 66.019,78 que se cultivarán mediante transferencias de unos partidos a otros, que en menoscabo de los servicios que a ellos han de extenderse acordándose por unanimidad presentarla en aprobación después de cumplidos los gastos a que dichos partidos se refieren, y que este expediente se exponga al público mediante Edicto en el B.O. de esta Provincia a efecto de reclamaciones.

Por lo tanto suscrito de que tratará se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta de que yo el suscrito certifico.

Franco
Fernando Catalina
José Rodríguez



Acta de la Sesión extraordinaria del día 10 de Diciembre 1957

En la Villa de Campomanes, viendo esas once horas del día diez de diciembre

Senadores que asistieron

Alcalde D. Urbano Calallo Colleum

6. id. D. Moisés Mora Ayuso

id. D. António Sánchez Díaz

1. d. D. Francisco Gutiérrez Fernández celebrar sesión extraordinaria, previa ciérmona

Concejal D. Cayetano Muñoz Rosique al efecto y con arreglo al orden del día distribuido o.p.n.

D. Francisco Marullo Velarde. Minimamente.

D. Fermín Calalles Rosique, dieron su asistencia los Concejales D. Avelino Ro-

D. Manuel Pons Carrasco, dígnos Rueso y Don José Soto Blanco por causa deli-

Secretario D. Florencio Gutiérrez Papotapogu, diciente protificata.

Se dio lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimi-

dad y sin discusiones

Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio año de 1958

Está sobre la mesa el referido proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1958, formado por el Señor Alcalde en unión del Dr. Interventor y Secretario de la Corporación, acompañado de los memoriales y docu-
mentos que la legislación vigente exige; a fin de que los señores
concejales puedan examinarlo en su entera libertad y determinamiento.

A continuación se pasa al examen y discusión detallada de su expe-
diente y contenido, quedándose por unanimidad y en votación ordi-
naria aprobarlo en la forma que se especifica en las relaciones por
artículos que se acompañan a este expediente, viendo su resumen
por capítulos de gasto e ingreso el siguiente.

Gastos	Pb.-Ch.	Ingresos	Pb.-Ch.
Captº 1º	139.619'48	Captº 1º	20.019'20
" 2º	10.000'00	" 2º	500'00
" 3º	106.304'70	" 5º	33.767'66
" 4º	78.655'30	" 6º	30.012'65
" 5º	49.032'75	" 7º	5.000'00
" 6º	260.985'77	" 8º	261.428'45
" 7º	69.431'66	" 9º	81.439'00

Gastos	Pto. Cto.	Ingresos	Pto.-Cto.
Cafete. 8°	112.514'69	Cafete. 10°	600.000'00
" 9°	155.379'37	" 11°	30.000'00
" 10°	55.593'25	" 12°	72.467'45
" 11°	70.700'00		
" 13°	26.790'10		
" 18°	3.000'00		

Movilales 1.137.947'07 1.137.947'07

Acto seguido se pone y somete a la aprobación los bares redactados para el Presupuesto Municipal ordinario para el año mil novecientos cincuenta y ocho, y que se acompañan al mismo, los que igualmente merecen su aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la más extensa reunión de la presente acta que firmar lo conveniente de que certifiquen

Acta de la sesion extraordinaria del dia 30 diciembre 1957

En la Villa de Campomanes a treinta se enciende se mil novecientos

Leyes que asisten

Alcalde d. Urbano Calallo Calderón

C. d. d. d. Aniceto Sánchez Díaz

d. Francisco Escudero Fernández

Conejales d. Adelmo Rodríguez Reyes

d. Fernando Caballero Rodríguez

d. Manuel Ponce Carrasco

d. Francisco Morillo Velarde

d. Onofre Muñoz Rodríguez

Secretario d. Florencio Guridi Lagomágoza.

Interventor d. Alipio Conde Montes.

cuenta y diez, meno los veinte horas, presta convocatoria y en el dia, se reunió una sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación Municipal en los Casos Constitucionales bajo la Presidencia del Señor Alcalde d. Urbano Calallo Calderón y con la asistencia de los Ds. Concejales que al margen se expresan del Dr. Interventor y del infrascrito secretario.

Alienta la sesión por el Dr. Alcalde y leída por mí el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad, quedando advertido de la obligación de formular una vez transcrita al libro de Sesiones.

Gratificación a lo encargado de la limpieza del Matadero.

Por Secretaría se da lectura de la instancia suscrita por Dn^r Carmen Galleas Diaz enmarcada en la limpieza del Matadero Municipal, solicitando aumento en la gratificación que viene percibiendo como retribución de expresado servicio.

La Corporación presta deliberación por unanimidad quedando: Que la gratificación a percibir por la misma, se eleve a la cantidad de trescientos pesos mensuales a partir del primero del año 1958, y que por intervención se tramite lo pertinente.

Alquileramiento del local de la Oficina de Telégrafos. Por Secretaría se

da cuenta de la solicitud formulada por el propietario del local que ocupa la oficina de Telégrafos Dña Antonia Carrasco Blasco, en el sentido de que la renta del local sea elevada, ostensiendo a que la que actualmente viene percibiendo es notoriamente insuficiente. La Corporación presta deliberación y decisión, por unanimidad quedando: Que la renta a pagar por el Ayuntamiento por espacio de año, sea elevada a la cantidad de Tres mil pesos anuales, a partir del proximo ejercicio.

Plaza de Alcalde Municipal. La Corporación examina el escrito suscrito por el vecino de esta villa mayor de edad José Rayero Sánchez quien solicita ser nombrado Alcalde Municipal a la vista de que



la plaza está vacante, y por virtud del beneficio, la Corporación por unanimidad acuerda: Nombrarle interinamente para el cargo de concejal Municipal con los haberes correspondientes a los que figuran en plantilla.

Subvención para estudios en el Seminario. A continuación la Corporación pasa a examinar la instancia escrita por don Rafael de la Torre Fernández pidiendo una subvención para satisfacer los gastos de estudios y estancia de su hijo Francisco en la Universidad de Cáceres en el Seminario de Badajoz. La Corporación por unanimidad acuerda: Conceder la subvención de 500'00 pts. a los fines expresados.

Subvención al Frente de Jóvenes. A petición del Delegado Local del Frente de Jóvenes y previa deliberación, teniendo en cuenta los gastos que tiene por un menor clorificación de regencia categoría, por unanimidad acuerda: Conceder a la Delegación Local del Frente de Jóvenes, la subvención de seis mil pesos anuales.

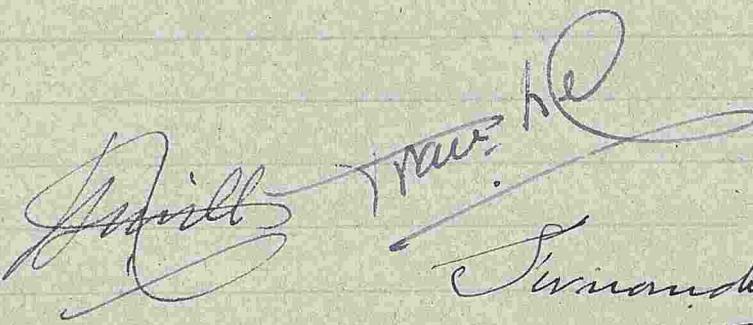
Impuesto para la prevención del paro obrero. Se da lectura a la Circular del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales recordando la conveniencia de reiterar o renewer la continuación en la percepción del impuesto para la prevención del paro obrero, que por otra parte ha remitido la Diputación Provincial sobre la rigurosa austicia y regularidad. La Corporación teniendo en cuenta que persisten los circunstancias que obligaron a su establecimiento, por unanimidad acuerda: Prorrogar para el próximo ejercicio económico la percepción del impuesto para la prevención del paro obrero sobre la actividad urbana e industrial, así como sobre la rigurosa justicia y regularidad, y que se exponga que el presente acuerdo es conducto del Gobierno Civil de la provincia a los ministerios de Hacienda y de Trabajo.

Licencia de apertura de establecimiento. Se da lectura de instancia y de resolución de Villanueva de la Serena, don Cecilio Plazaquez Bafio solicitando la concesión de este licencia de apertura de un taller de reparaciones de automóviles en la calle Quijote de Illescas nº 41. La Corporación pone de libertación y por unanimidad acuerda: Conceder la licencia solicitada para la apertura del taller precio pago se los derechos correspondientes.

Misma Se Practican Títulos. Por la Secretaría se da cuenta de la instancia que presentan los Hrs. Practicantes Títulares. Se esta villa solicitando sea elevada la retribución anual que vienen percibiendo por su asistencia a los funcionarios Municipales. La Corporación teniendo en cuenta que la igualdad que vienen percibiendo es determinada reglamentariamente por el Colegio Oficial, por su autoridad acuerda desestimar la petición.

Pavimentación Se Calles. Por el Dr. Alcalde se da cuenta de la necesidad que existe de proceder a la pavimentación de los Calles C. Resonzo y primer tramo de Nuestra Señora de Guadalupe, y en su caso autorizar la licitación económica pendiente conforme al proyecto realizado al efecto. La Corporación pone en libertad a la Dirección General de Obras Públicas para que proceda a la licitación de la calle de C. Resonzo y primer tramo de la calle de Ntra. Señ. de Guadalupe, y que se remita el correspondiente aviso al P.O. de la Provincia para que en el plazo de veinte días siguientes a la publicación se presenten las correspondientes proposiciones.

Por la licencia que amonto de que tratar siendo en el orden del día, el Dr. Gremente levantó la sesión a las veinticuatro hora, de la que se extiende la presente acta que firmarán los recibidos, se que go de acuerdo certifico.



Francisco Rodríguez

Francisco Rodríguez



M. Diaz



Fernando Galallos



Acta de Constitución del Ayuntamiento

En Campaspero a los de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. Previa convocatoria al efecto cursara, se han reunido en su orden los señores que asistieron.

en las horas en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales los señores que se hallan en el Caballo Callejón y expresan al margen a los fines de celebrar sesión extraordinaria.

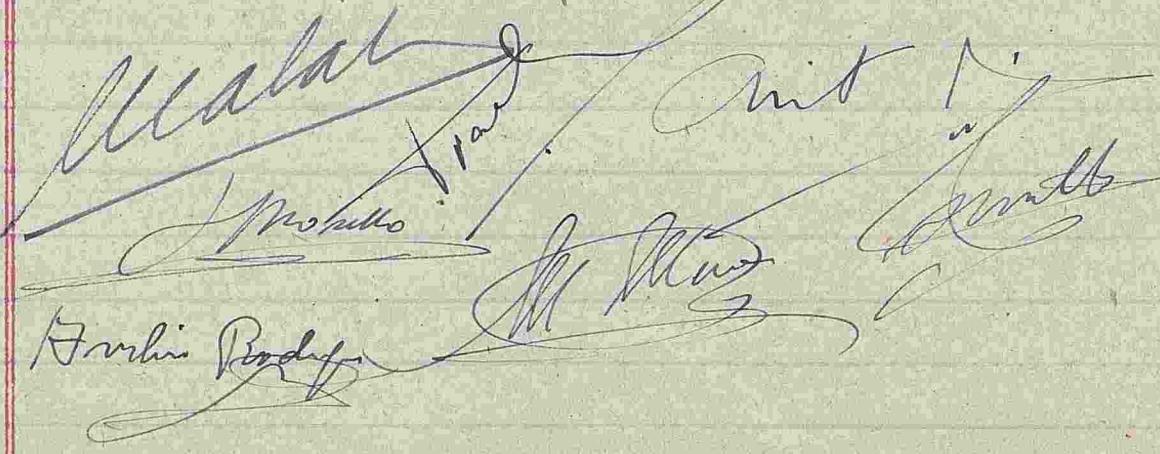
En d. Mario Mera Aguso x María, bajo la Presidencia del señor alcalde don Ma. Francisco Sánchez Fernández, don Calallo Callejón asistió el Secretario Hallitado y la Corporación D. Juan Miravent Ponce.

Concejales d. Adelmo Rodríguez Rego x 2a. Presidencia manifestó a los asistentes, que el objeto de la sesión era proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de las elecciones celebradas los días Veinticuatro y veinticinco últimos, y primero y segundo de tres sobre pasado de conformidad con los normas contenidas en la vigente legislación.

Por el Sr. Secretario se dio lectura del acta de la sesión anteriormente celebrada que fue aprobada por unanimidad y sin discusiones, por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cesando los que

deben hacerlo por mandato legal, después de que por la Alcaldía se manifestó todo el agrado que su actuación había causado a toda la población que reconocía los positivos beneficios que con tal actuación habían reportado los bienes municipales.

Serviciosa esta parte de la sesión, se levanta esta acta que lleva y es conforme, es firmada por los que han aprobado lo anterior, después de lo cual se han retirado del Consistorio los concejales que asistente se han cesado en el desempeño del cargo, de que consta.



Reunida la sesión a las doce horas por orden de la alcaldía se dio cuenta de los artículos del Reglamento de Organización Municipal sobre la constitución de las Corporaciones Sociales y se una comunicación de la Junta Municipal de Censo Electoral acudiendo que en las elecciones celebradas en los días ya señalados resultaron elegidos lo siguiente:

Por el Concejo de representación familiar: Don Juan Soto Hontoria
Don José Gómez Soto

Por el Concejo de representación Sindical: Don Juan Morillo Soto
Don Francisco Fernández

Por el Concejo de representación Cultural: Don Benito Gómez Soria
Don Quijote Banda Díaz

Seguidamente se procedió por los concejales electos a prestar el reglamentario juramento ante el Concejo, prometiendo cada uno de ellos por el orden con que fueron llamados los siguientes juramentos: Juro reverir fielmente a España, guardar lealmente al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes Defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo, concertaros el fr. Presidente con la formula "S. así lo haces Díos y España os lo premiará y si no os lo devolverán".

El munro fr. Presidente entregó a cada uno de los concejales las insignias del cargo, y quedó constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto fueran su referencia a las condiciones legales de los proclamados, referentes a incompatibilidades, incompatibilidades y excesos, y no habiendo formulado sobre el particular ninguna manifestación, el fr. Alcalde Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, salvore la tasa por el certamen de tal constitución que queda del modo siguiente.

Alcalde Presidente: don Urbano Caballo Col Serrón

Concejales del Concejo familiar: don

Elegidos en el año 1954: don Francisco Morillo Velarde Gómez
don Ardino Rodríguez Reyes.

Elegidos en el año 1955: don Juan Soto Hontoria
don José Gómez Soto.



Conejales por el Círculo de Representación Sindical

Elegidos en el año 1954 don Man. Mera Ayuso

don Manuel Pérez Caminos

Elegidos en el año 1957 Don Juan Muñoz Soto

Don Tomás Escrivá Fernández (Reelegido)

Conejales por el Círculo de Representación Corporativa

Elegidos en el año 1954 Don Peruanito Calallejo Rodríguez

Don Aníbal Muñoz Rodríguez

Secretario de la Delegación don Benito Sánchez Soria (Reelegido)

don Vicente Gutiérrez Gómez (Reelegido)

don Vicente Gutiérrez Gómez (Reelegido)

Se acordó para la celebración de las sesiones ordinarias los días

cuatro de cada mes, y si fueren sábados o festivos al día siguiente.

Seguidamente se dio cuenta de que Decreto de la Alcaldía designó
de Tenientes de Alcalde y señalando las delegaciones de funciones
propias para cada cargo y delegaciones especiales dando el si-
guiente resultado.

1º Teniente de Alcalde don Mario Mera Ayuso

2º Teniente de Alcalde don Aníbal Sánchez Díaz

3º Teniente de Alcalde don Tomás Escrivá Fernández

A propuesta de la Alcaldía, se acordó establecer las siguientes comisiones:

Hacienda, Fomento, Gobernación, Educación y Salud.

a) Será de la Competencia de la Comisión de Hacienda, los relativos a Presupuestos ordinarios y extraordinarios, cuentas, exacciones, recaudación voluntaria y efectiva, intervención y distribución de créditos, bienes municipales, patrimonio del Municipio, contratos de cesión, empréstitos, fuentes vinculadas con la Intervención y Depósito, inspección fiscal, mercados y mataderos.

b) Será función de la Comisión de Fomento lo relativo a los públicos bienes Municipales, otros particulares, casas, espacios, festejos, parques, jardines, ornamentación, titulación y numeración de calles y plazas, instalaciones industriales, aguas, casas baratas, viviendas y alumbrado.

c) Será de la Competencia de la Comisión de Gobernación asunto atañe a funcionarios y empleados Municipales, régimen inte-



rios del Ayuntamiento, estadística y equipamiento y recuerdos pesta
anterior social, oficina, municipales, alcaldes, en el clima, policía
urbana y rural, transporte, vigilancia y seguridad y cuantos asuntos no
depenzan determinadamente a otras Comisiones.

d) Correspondría a la Comisión de Educación y Sanidad, los materiais rela-
tivas a escuelas, bibliotecas, centros de enseñanza, exposiciones, construcciones
escolares, biblioteca Municipal, coordinación de los diversos otros Municipa-
les con los distintas organizaciones oficiales de cultura, y relaciones del
Municipio con el Estado y la provincia sobre tal materia, sanidad e hi-
giene, lecenctenio, hospitales, y beneficencia.

Sijase las anteriores competencias, se procedió a nombrar a los leales
Concejales que iban a formar parte de cada una de los Comisiones, dando el
siguiente resultado.

Comisión de Hacienda	Don María Mira Ayuso
	Don Amelio Sánchez Díaz
	Don Fernando Calallen Rodríguez
Comisión de Fomento	Don Francisco Morillo Velarde
	Don Benito García Soriano
	Doña Gracia Botas
Comisión de Gobernación	Don Amelio Sánchez Díaz
	Don Francisco Gómez Fernández
	Don Juan Soto Heredia
Comisión de Educación y Sanidad	Don Francisco Morillo Velarde
	Don María Mira Ayuso
	Don Adelmo Rodríguez Reyes.

Acto seguido se acordó que cada Comisión fuera presidida por un Teniente
de Alcalde siguiendo el orden de nombramiento fijado por la alcaldía, o sea
que el 1º Teniente de Alcalde presidirá la Comisión de Hacienda, el 2º Teniente
alcalde la de Fomento, el 3º Teniente alcalde la de Gobernación, y que el 1º
Teniente de Alcalde prenda además la de Educación y Sanidad.

En cuarto re acordó que las sesiones del Pleno de este Ayuntamiento
de carácter extraordinario se celebren cuando para ello haya lugar
para tratar de asunto de su competencia y teniendo en cuenta que



este Municipio es superior a los 500 mil habitantes, la Comisión Permanente compuesta por el Dr. Alcalde y los Hs. Encargados de Alcaldes celebrarán las sesiones ordinarias los lunes de cada mes y a la hora de las doce, siempre que haya anotado en el horario y las extraordinarias con carácter de urgencia que alcionejen los anotados que no admitan aplazamiento.

Y no siendo otro el objeto de esta resolución, siendo las tres horas el tiempo alcalde durante la sesión, de la que se extiende la presente acta, que leída es conforme y firmen los asistentes de que certifico.

Ullalas / Antón
Xardí / Morillo
Blasius / Ruiz y M. Pérez
Luan Morillo / Juan Soto
Andrés Roldán / Morillo



Acta Se la sesión ordinaria del día 9 Febrero de 1958

En la Villa de Campomanes a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, meno las doce horas, se reunen en sesión ordinaria en la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Urbano Calallo Callejón, con la asistencia de los Hs. Concejales que al margen se expresan del Sr. Interventor y del informe del Secretario.

Senores que asistieron

Alcalde D. Urbano Calallo Callejón

T. A. D. Mano Mesa Aguso.

D. Aquiles Sánchez Díaz

D. Juan José Benito Fernández

Concejales D. Juan Morillo Selarce

D. Aquiles Muñoz Rodríguez

D. Marcel Ponce Carrasco

D. Adelmo Rodríguez Reyes

D. Beato García Soriano

D. José Soto Briones

D. Juan Muñoz Soto

D. Fernando Calallen Rodríguez

Interventor D. Alipio Conde Montes

Sci. H. D. Juan Miramonti Ponce

Por el Pleno se la Corporación bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Urbano Calallo Callejón, con la asistencia de los Hs. Concejales que al margen se expresan del Sr. Interventor y del informe del Secretario.

Alista la sesión por el Sr. Alcalde, y leída por mí el acta se la anterior, pide aprobarla por unanimidad.

Licencia de Obras: Se da lectura a la instancia presentada por Don Juan Gallardo Selarce, solicitando licencia para la construcción de un Corralón o Garaje de una planta en la Calle Paseo Cantero. La Corporación pone deliberación acuerda, para a informe de la Comisión de Fomento, y se organiza la llamada correspondiente para la concesión de la expresada licencia.

Pavimentación de la Calle Miguel de Tena.

A continuación se da lectura a instancia de Don Antonio de Teja Gallardo, solicitando que por la Corporación se acuerde la pavimentación de la Calle de Miguel de Tena y se establezcan los alcances, conforme al Plano que se acompaña.

La Corporación pone examen de los antecedentes y por unanimidad resuelve: Que por la Comisión de Fomento se informe sobre la alcance, diligencia, y que por lo a la pavimentación que se solicita se realice por este Ayuntamiento, al propietario D. Antonio de Teja Gallardo proceda a la construcción del colector de aguas en el tramo correspondiente.

Personal: Se da cuenta del escrito que dirige el Jefe de la Guardia Municipal, respecto a los desfencos que observa en la asistencia del personal a sus órdenes en los diferentes comités que les corresponden. La Corporación, después de amplia discusión por unanimidad acuerda que por heretaria se estudie la posibilidad de ampliar los plazos de Guardias Municipales, y se proceder a la jubilación de quienes por su edad o condiciones físicas no se consideren aptos para el servicio de la Policía Municipal.



Licencias de Personal: La Corporación examina una instancia del Guardia Municipal D. Mariano Arino Salvatierra, solicitando el permiso anual que determina el Reglamento de Funcionarios, y por unanimidad acuerda. Que teniendo en cuenta los servicios del servicio regular se acredita por el oficio del Jefe de la Guardia Municipal, se desestime la petición hasta tanto se normalize la situación del personal.

A continuación la Corporación a petición del Oficial Mayor D. Juan Morana Ponce, acuerda por unanimidad concederle el descanso anual de un mes que empieza a cumplir el proximo diez días.

Gratificaciones. Por Secretaría se da lectura de la instancia del Oficial Administrativo de este Ayuntamiento D. Francisco Hellín Ruiz, solicitando una gratificación por los trabajos y horas extraordinarias cumplidos en la confección de los documentos edilatorios de Histórica y Urbana correspondientes al año 1958. La Corporación pone deliberación y considerando que con los medios medios están suficientemente cubiertas todas las funciones, acuerda desestimar la petición.

Deslindes entre los términos de Quintana de la Serena y Campillo.

Por el Dr. Alcalde se da cuenta de que, como es sabido por los Hs. Concejales, a la propuesta por el Instituto Geográfico y Catastral al establecimiento de los límites específicos de este término con el de Quintana de la Serena en cumplimiento de la Orden Ministerial de 26 de Julio de 1934. Esta Corporación Municipal se ha visto sorprendida, ya que hasta la fecha, no ha sido notificada referida Orden. Que de aceptar los límites que establece la Orden Ministerial, este término municipal se vería privado de gran parte de su término, con el consiguiente daño y que tradicionalmente venía perteneciendo al mismo. Propone por tanto que por la Corporación se acuerde lo pertinente a fin de ejecutar las acciones correspondientes.

Puesto a discusión y examinado detenidamente el informe que en aquella fecha envió el M. Geógrafo Catastral, la Corporación en pleno y por unanimidad, teniendo en cuenta lo perjudicio que origina la mencionada Orden Ministerial de 26 de julio de 1934, y la obligación que impone la Ley de Régimen Local en su art. 3º, puro dictamen favorable del Declarado D. Florencio Puri de Sagastizábal acuerda: Ejecutar nuevo Contencioso-Administrativo contra la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 26 de julio de 1934, que no fue

Notificava a esta Corporación, y facultar al h. alcalde para el otorgamiento del más amplio poder que en derechos propria a favor de Procuradores que crea oportuno.

Circulación de Vehículos de Motor. Por el Dr. Alcalde se expone, que de los vecinos se está Villa recibe constantemente quejas en contra de los Camiones que circulan por las principales calles por los ruidos y trastornos que causan, y por la excesiva velocidad que llevan. La Corporación por unanimidad y después de acogida deliberación acuerda: Que queda impidiendo el aparcamiento de los Camiones en la Plancha de José Antonio y trasladarlos al 2º tramo de la Calle Quiroga Se Llano. Que en uso de sus facultades por la Alcaldía se proceda a prohibir la circulación de Camiones de tonelaje mayor a cinco, por las calles de la Villa cuando los mismos son de mero tránsito y que se impongan los correspondientes multas, dando en su caso cuenta al Jefe de Inspección a quienes infrinjan el Código de Circulación.

Obras Municipales.- Por la Alcaldía se ha cuenta de la necesidad se proceder a la pavimentación de los Calles
Se R.F.S. de Pro Salupo y C. Redondo, cuyo Proyecto han sido redactados y obran en este Ayuntamiento.
Al mismo tiempo indica la conveniencia de que tales pavimentaciones se realicen por gestión
directa o administraciones. Si to el informe del Dr. Santamaría que conforme al artº 42 del Reglamento
de Servicios en alusión en el 102 de la Ley de R. Local, hasta el acuerdo de la Corporación para la rea-
lización de las obras expresadas en este último artículo, siempre que no tengan carácter económico
mercantil o industrial, la Corporación por su cuenta se proceder a la pavimentación
de los Calles expresados por el sistema de administración directa, facultando al Alcalde para el cumplimiento
de este Artículo.

Gestión alianza FA: Por el Dr. Interventor se da cuenta se traten redactado y borrado del pliego de condiciones a que la Sección se opone en su día. La revisación se determinaron artículos, por el sistema de gestión directa. La Corporación tiene estudio del pliego, por su eventualidad acusada. Al aprobar el pliego de condiciones que la Sección se responde en el escenario citado, y que se publica en el B.O. de la Provincia de Estrada. Se los avisa para que en el plazo de 20 días a partir de la publicación se presenten las proposiciones. No cumpliendo con el plazo se que tratar el Dr. Olavide levanta la reunión a las cuatro horas, financia los costos de los amigos de que consta.

a las cuatro horas, cuando los cristianos corrieron de un lado al otro.

Suarez *Morillo* *Malas* *Perez* *Ballesteros*
Franco *Morillo* *Smith* *Ardiles Rodriguez*
DIPUTACION DE BADAJOZ *Antón* *Jesús*

Acta de designación de Compromisarios para tomar parte en la elección de Diputados en representación de los Municipios
en Campaña a veintimil de marzo se mil novecientos
cuarenta y ocho.

Sesiones que asistieron

- Alcalde. d. Urbano Calallo Caldeim
T. A. d. Quieto Saúcha Díaz
d. Paau^{co} Gómez Peñalver
concejal d. Peñalver Lobo Benito
d. Ondina Rodríguez Reyes
d. Benito García Soria
d. Ondina Muñoz Rodríguez
d. José Lores Lobo
d. Juan Lobo Roqueta

Excusas justificadas

- d. Matías Mera Olaya
d. Procul^{co} Muñoz Velarde
d. Juan Muñoz Lobo

Previa convocatoria al efecto cursada, el Ayuntamiento se ha reunido en sesión extraordinaria, en la sala Capital de estas Casas Consistoriales, viernes los diez horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Urbano Calallo Caldeim y con la asistencia de los Sres. Ausiliados al margen, asistido del infrascrito Secretario habilitado de la Corporación don Juan Miñuwa Ponce.

Leída la acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad sin discusiones.

La Presidencia manifestó que el objeto de la sesión, era dar cumplimiento al Decreto de veintimil de Febrero anterior, por lo que se dan normas para las elecciones de Diputados provinciales.

De orden de la Presidencia el infrascrito Secretario dio lectura a la mencionada disposición por la que se reglamenta la designación del Compromisario Municipal que en su día deberá acudir a la elección del Diputado Provincial que iba a representar a su Municipio en este Partido judicial de V. H. allá en la Sesión.

En su mismo, se dio lectura a la relación de los miembros de esta Corporación Municipal que por formar parte de la misma en este encuentro, tienen derecho a voto, a tener se los preceptos rigentes sobre el particular.

Acto seguido se procedió a la designación del Compromisario, verificándose la elección secretamente y por papeletas, y previo al escrutinio correspondiente, dio el siguiente resultado.

Don Urbano Calallo Caldeim. ~~acabó~~ voto

Don Ondina Muñoz Rodríguez un voto

En consecuencia y atendiendo a que don Urbano Calallo Caldeim

ha obtenido mayor numero de votos que Don Audis Muñoz Rodríguez la Presidencia ha procedido a la proclamacion de Compromisario para la elección de Diputado Provincial en representación de este Partido Judicial a favor de Don Hilario Calallo Coldeim a fin de que represente a este Ayuntamiento, acusa a la elección referida, sansore los oportunos ordenes al objeto de que se libre la oportuna ordenanza.

2o. Presidencia manifiesto al Consistorio que en cumplimiento de lo que disponen los preceptos vigentes, se hará cuenta de la designación al Honorable Procurador Civil de la Provincia, a cuya autoridad se elevarán en su mismo los pertinentes documentos que la propia legislación determina.

Acto seguido por la Presidencia se manifiesta que también esos objetos de esta sesión a la que habían sido expresamente convocados, cumplimentar el Decreto de Veintidós de Febrero anterior por el qual se dan normas para la elección de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios. De orden de la presidencia el infrascrito Secretario dio lectura a la mencionada disposición por la que se reglamenta la designación de Compromisarios Municipales que en un día deberá celebrarse a la elección de Procuradores en Cortes que han de representar a los Municipios de esta Provincia.

En su mismo se dio lectura a la relación de los miembros de esta Comisión Municipal, que por formar parte de la misma en este momento, tienen derecho a voto, a tenor de lo precepto vigente sobre el particular.

Acto seguido se procedió a la elección de Compromisario, verificándose la elección secretamente y por papeletas, y previo el escrutinio correspondiente dio el siguiente resultado:

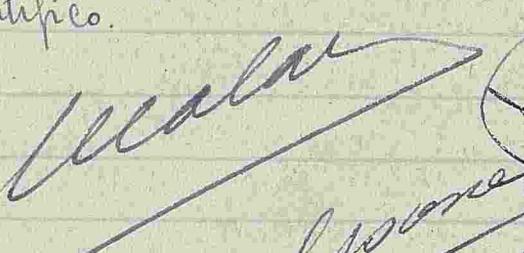
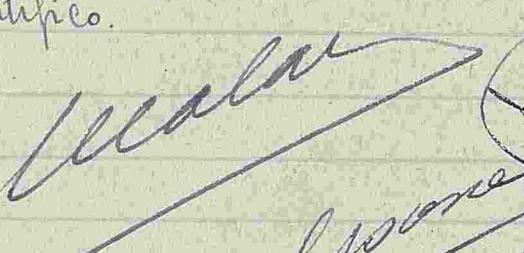
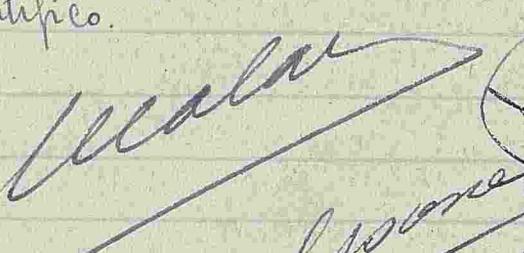
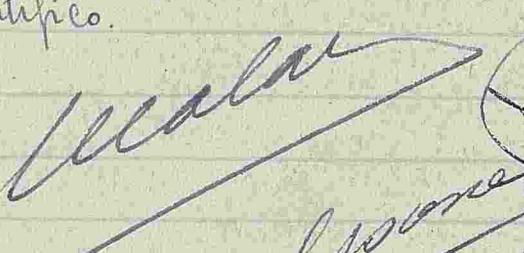
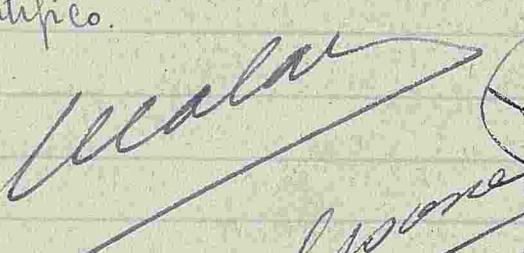
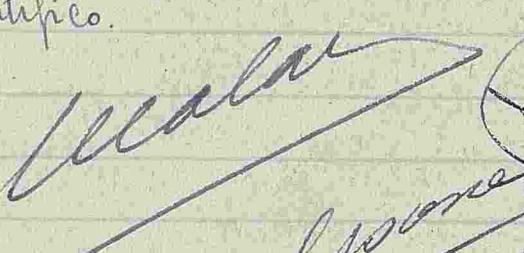
Don Hilario Calallo Coldeim	ochos votos
Don Benito Faúndez	un voto

En consecuencia y atendiendo a que Don Hilario Calallo Coldeim ha obtenido mayor número de votos que Don Benito Faúndez, la Presidencia ha procedido a la proclamación de Compromisario para Procurador en Cortes en representación de los Municipios de esta Provincia a Don Hilario Calallo Coldeim a fin de que represente a este Ayuntamiento, acusa a la elección referida, sansore las oportunas ordenes al objeto se que se libre la oportuna ordenanza.



La Presidencia manifestó al Censoario, que en cumplimiento de lo que disponen los preceptos vigentes, se dará cuenta de la designación al Cmto. Dr. Gobernador Civil de esta Provincia, o cuya autoridad se elevarán ante el mismo los pertinentes documentos que la misma legislación determina.

No siendo ésto el objeto de esta sesión se levanta ésta a las once horas que vencido se la que se entiende la presente acta que leída y conforme, es firmada por todos los asistentes de que consta.

Alcalde 
Mariano López Pascual 
Placido González 
Juan José García 
Fernando Caballero 
Rodríguez 

Gov. de Badajoz: Designado el Comisionario Municipal para tomar parte de la elección de Diputados Provinciales y Proceder en Corts su representación de los Municipios, proceder a comunicar la designación a los interesados, citándoles para que comparezcan al acto de la elección de referencia que tendrá lugar el día treinta y siete en Badajoz, y para que le sirva de oportunidad el señorial, y seré cuenta de la designación y del acto y acuerdo de componentes de la Junta de la Información al Dr. Gobernador Civil de la provincia a efecto de tenerlo en la legislación vigente.
Lo sucede y firma el Dr. Alcalde D. Urbano Calatayud Calzón en Campanario a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Alcalde

Badajoz

El hno
García

Diligencia: Cumplimentada la anterior providencia, trátese de convocar la celebración de los disponimientos al Santi. H. Gobernador Civil de la Provincia y a los interesados.

Campanario 23 de marzo de 1958

El Alcalde

Alcalde

El Secretario
Guillermo

Acta de la sesión extraordinaria del día 27 de marzo 1958

En Campanario a veintidós de marzo se reunieron cincuenta y ocho

Señores que asistieron

Alcalde d. Urbano Calallo Colvér

Tte. d. d. Aquileo Sánchez Díaz

d. Fermín Pinedo Benítez

Concejales d. Fermín Calallen Rosique

d. Arturo Rodríguez Reyes

d. Benito García Soria

d. Juan Foto Montero

d. Manuel Párraga Carrasco

d. Andrés Morillo Rodríguez

d. José Lemes Foto

Interventor d. Alipio Cende Montes

Secretario d. Florencio Guindalagoya

siendo las veinte horas, se abrió la sesión en la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación Municipal presta como catoriza y orden del día, bajo lo presidido por el Dr. Alcalde d. Urbano Calallo Colvér con asistencia de los Ds. Concejales que al margen se expresan, el Dr. Interventor de Hontos y del infrascrito secretario, trátese excusado su asistencia legalmente los Ds. D. Juan Mera Arpa, don Fermín Morillo Vilade y d. Juan Asensio Foto.

Solicita la sesión por el Dr. Alcalde y leída por mí el acta de la anterior, fui aplaudida por una minoridad, quedando advertido los señores asistentes de mi obligación de firmarla una vez transcrita al libro de actas de las sesiones.

Agente Apóscalo en la Capital Por el infrascrito Secretario
se da lectura a la Circular del Servicio Nacional de Inspección y



Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre aprobamiento y designación de Agentes representantes para la percepción de ingresos perteneciente a los mismos, y visto el informe del Dr. Intendente y el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, con fecha cinco de Enero de 1944, el Pleno, teniendo en Cuenta que el Ayuntamiento se encuentra al otro extremo de la Capital de la provincia por cuya motivo se hace difícil el desplazamiento a la misma para cuantos gestiones necesariamente han de realizarse en la capital, preña deliberación y por unanimidad se acuerda:

- 1º Ratificar el nombramiento de Don Belito Velasco Acero, Gestor administrativo Colegiado, como Agente Aprobador de este Ayuntamiento en las facultades conferidas en el acuerdo de referencia, sin necesidad de que constituya fiarza.
- 2º Que los caudales percibidos por el Agente Aprobador, se ingresen inmediatamente por el mismo en la cuenta de este Ayuntamiento en el Banco Español de Crédito, y que dentro de las setenta y dos horas, notifique a este Ayuntamiento la fecha del cobro, concepto, periodo a que corresponde, cantidad íntegra, descuento que procesan, cantidad liquida que se abone, acompañando el resguardo de abono en cuenta bancaria o favor de este Ayuntamiento.
- 3º Que el Agente aprobador rinda a efecto de comprobación cuenta trimestral de los operaciones realizadas en dicho periodo.
- 4º Que se notifique al interesado y se reciban las certificaciones emitidas al Cencio Nacional de Inspección y Asesoramiento.

Oficio de Inspector Local de Información y de Turismo. Por el Dr. Alcalde se da cuenta del oficio de la Delegación Provincial, notificando de que ha cesado en el cargo de Inspector Local de Información y de Turismo don Francisco Corralde Sánchez, y rogando a esta Alcaldía que proponga a otra persona para el expresado cargo. Se acepta la propuesta del Dr. Alcalde a favor de D. Angel Muñoz Pintos de Marichal que se notifique tal propuesta a la Delegación Provincial.

Viosco en la Vía Pública se da lectura a la instancia del Señor Se de esta Villa Pedro Bolanos Torreoso, solicitando la correspondiente



licencia para la construcción de ese trisco fijo para la venta de pequeños objetos de lujo, en la Calle de José Antonio esquina se la Iglesia Parroquial. La Corporación, por su deliberación y por suavidad acuerda Sustentar la petición.

Licencias de Obra: A continuación se lee la solicitud de Alejo García Fernández, para licencia para el derribo del edificio nº 15 de la Calle Coronel Resonó y proceder a su construcción con arreglo al plano que se acompaña. La Corporación por suavidad acuerda conceder la licencia solicitada previo informe de la Comisión respectiva.

Beneficencia: Por el Dr. Alcalde se informa de que interesa al Ayuntamiento proceder a una justa revisión del Padrón de Beneficencia Municipal, ya que se vienen cometiendo abusos, con el consiguiente perjuicio se la hacen. La Municipal. Puesta a discusión, la Corporación por suavidad acuerda nombrar una Comisión integrada por los Ds. Concejales Don Fermín Calallejo, Don Avelino Rodríguez Reyes, D. Juan Soto Horcas, y Don Francisco Souto Fernández, quienes propondrán a esta Corporación para su resolución definitiva las eliminaciones que presentan del Padrón vigente, así como en su caso, los inclusiones respectivas.

Gastos y Fiestas: La Corporación a propuesta del Dr. Alcalde por suavidad acuerda, que la Comisión de Festejos quese integrada por los Concejales Don Avelino Rodríguez, D. Juan Soto Horcas, Don Francisco Souto, Dn. José Lourdes Soto, Dn. Benito García Souto y Don Juan Francisco Rodríguez Muñoz, con las facultades necesarias para la organización de los festejos correspondientes, a los fiestas locales.

Instalación de Transformador eléctrico: Por el Dr. Alcalde se expone la necesidad de que se tomen las medidas oportunas para el mejoramiento del alumbrado público y en ese caso solicitar de la Empresa lumínica dora F. E. D. O. S. A. el reformamiento del tendido para que llegue la luz con la potencia necesaria. Puesto a discusión el problema y a fin de dar facilidades a la Empresa para el mejoramiento del servicio, por suavidad se acuerda: Ceder a la Empresa Eléctrica F. E. D. O. S. A. el terreno necesario en el sitio denominado "Barrio de los Olmos" para que en el mismo pueda construir un Transformador Eléctrico, con destino al mejoramiento del



alumbado, y que se expida certificación del presente acuerdo a la Empresa
G.E. D.O.B.A.

Venta de Parcela en la vía pública: Por el infrascrito Secretario
se da lectura a la instancia混unta por Sebastián Pallaro Arceo, en
la que propone la compra de terreno Municipal, situado en el Paseo Nuevo,
en cuya extensión se doce metro de ancho, por unos ocho de largo, con
el fin de destinarlo a la construcción urbana; solicitando se le comu-
nicue el precio que estime la Corporación, y en su caso, la designa-
ción de persona o comisión que determine la extensión y cumplimiento
del terreno ofrecido. La Corporación, previa deliberación y por
unanimidad acuerda: Que el precio de venta sea el mismo que el
solicitante ha obtenido en la venta de los terrenos de su propiedad
en el mismo sitio, y caso de no aceptarlo, por la Comisión de Obras se
procure a la determinación de la extensión y situación correspon-
diente. Que se notifique al interesado el presente acuerdo.

Concurso del Servicio de Recaudación: Por el Dr. Interventor se da cuenta
de haber sido publicado en el B.O. de la Provincia el anuncio correspon-
diente al pliego de condiciones que ha de seguir en la adjudicación
del servicio de Recaudación en los términos que ya conoce la Corpo-
ración Municipal, sin que durante el periodo de exposición se haya
presentado reclamación alguna contra el pliego apelado. Por ello,
siguiendo los trámites establecidos en el Reglamento de Contratación
Municipal, procede exponer en el B.O. de la Provincia el anuncio de que
por los interesados pueden presentarse las proposiciones correspondientes
en el plazo de veinte días siguientes a la publicación. La corpora-
ción por unanimidad acuerda su publicación, y que se sigan los
dejados trámites hasta su adjudicación definitiva.

Gastos de Sesión de este término Municipal con el Se
Quintana de la Serena: Por el Dr. Alcalde se da cuenta se los
gastos de la alcaldía del Ayuntamiento de Quintana de la Serena y
otro del Exmo. Dr. Gobernador Civil de la Provincia y que se lean integra-
mente por el infrascrito Secretario, redactando en 1º lugar que por
este Ayuntamiento se compromete se abone al Se Quintana se



la Serena la cantidad de 1.247,50 pts, importe correspondiente a la mitad de lo gasto hecho para la fabricación y colocación de mofones que se han colocado en la linea divisoria de los dos términos Municipales.

La Corporación después de cumplida deliberación, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no ha estado nunca conforme con el deslinde efectuado en virtud de la orden Ministerial de 26 de julio de 1934. Orden que no ha sido comunicada nunca en forma a este Ayuntamiento, que está pendiente de estudio el planteamiento del Recurso Contencioso-Administrativo y en consecuencia contra el deslinde establecido por ejecucionalidad acusa: Que hasta tanto se resuelva definitivamente el problema del deslinde, no se abone la cantidad que reclama. En su escrito lugar se lee otro oficio del Ayuntamiento de Quintana de la Serena reclamando H. 881,63 pts. importe de la cuota de Seguro Social de los Montes arraizadas correspondientes a los años 1956 y 1957, como equivalentes al 55% del dominio que sobre aquellos bienes tiene este Ayuntamiento. Por el tr. Alcalde se expone que ya en un día y hace tiempo se solicitó del Hon. Gobernador Civil, si procediera a la determinación del 55% se aprovecharán los que legalmente corresponden a este Ayuntamiento.

No obstante lo anterior, este Municipio sigue sin tener ningún aprovechamiento o beneficio de los referidos "Montes arraizadas", niendo los Municipios de Quintana de la Serena y Valle quienes integralmente vienen disfrutando de todos los aprovechamientos; siendo por ello lógico que quien percibe los beneficios, capre también con los gastos.

La Corporación, por la deliberación y por ejecucionalidad acusa: Que hasta tanto este Municipio obtenga el aprovechamiento que le corresponde legítimamente no queda obligado al pago de la cantidad que se reclama: Que se motiva que el presente acuerdo y de acuerdo al Hon. Gobernador Civil y a los Ayuntamientos de Quintana y Valle de la Serena.

Casa Cuartel de la Guardia Civil:

Vuelve el tr. v. el. Colte a poner sobre la mesa el asunto relacionando con la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil, y remetiendo que el oficio sobre con anterioridad parece ser que se trataba en poder hacia la correspondiente escritura sellada a que los herederos de don Pedro Suárez se beneficiaran de las particiones del hospital, y por tanto dicho solar



mo se pusee adquirir con la cap. des que este Ayuntamiento Sesca, por lo que propone al Pleno, la cesión de otro solar capaz y suficiente contundente con el anteriormente ofrecido.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Ceder gratuitamente a la dirección General de la Guardia Civil, para la construcción de una Casa Cuartel el solar capaz y suficiente que es de la propiedad de este Ayuntamiento y que a continuación se describe.

"Solar en el sitio conocido por el Cerro de la Fuente, de una extensión superficial de más de mil metros cuadrados, que linda al N. con finca de herederos de D. Juan y María Teresa Muñillo Valdés, S. con la carretera de la Estación y herederos a D. Pedro Gómez Benítez, E. con la carretera de la Estación y O. con finca de herederos de Don Pedro Gómez de Benítez, autorizando así suceso al h. Alcalde Presidente para que otorgue la oportuna escritura ante el h. Notario.

No habiendo mas asiento de que solar el referido Alcalde durante la revisión de la que se extiende la presente acta que lleva es firmada por los asistentes de que consta: Entra líneas: 220: vale:

B. García *Xav. V. Maldonado*
Guillermo *Fernández Bataller*
J. Monito *J. Pérez J. Pérez*
Juan Llorente
A. M. T.



Acta de la sesión extraordinaria del día 6 de Abril de 1958.

En Campomanes a veintidós de Abril se unió movimiento cincuenta y ocho, presencia ecuatoriana y dícese del día bajo la Presidencia del Dr. Alcalde don Urbano Calallo Callejón, siendo las veintiuna hora, se reunió la Corporación Municipal con asistencia de los señores Encargados que al margen se expresan y del representante Secretario.

Señores que asistieron

Alcalde. D. Urbano Calallo Callejón
T. A. D. Francisco Benito Fernández
Concejal. D. Arturo Rodríguez Reyes

D. Benito García Soriano
D. Francisco Calatayud Rodríguez
D. Francisco Millán Gómez
D. Andrés Marullo Rodríguez
D. José Soto Lemes
D. Juan Millán Soto

Sant. D. Florencio Prandi Gago Capo
M. D. Alipio Cende Montes.

Alerta la sesión por el Dr. Alcalde, y leída el acta de la reunión anterior fué aprobada por unanimidad.

Depósito de Cadáveres

Por el Dr. Alcalde se dio cuenta del oficio que dirige el Dr. Médico forense del Pueblo a través de este Juzgado de Paz, solicitando la instalación adyacente al depósito de cadáveres. La Corporación previa deliberación y por unanimidad acuerda:

Que por el Ayuntamiento y con cargo a sus propios fondos se establezca en palomarero, y un madero de 15 o 20 metros de alto con un remiendo en el centro que sirva para apoyar la cabra y cuello del cadáver, a fin de practicar las operaciones de eputación convenientemente.

Oficina de Consultas

Por Secretaría se da lectura de la carta circular que dirige D. Antonio Ortíz Corberó, director del servicio de festivales.

La Corporación previa deliberación y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene establecido un servicio tanto en Badajoz como en Madrid acuerda: Mantener como hasta la fecha no servicios y que se agradezca al interesado su ofrecimiento.

Reforma de alumbrado público

A continuación se da lectura de la Carta del Jefe de la Electra se Extremadura, por la que comunica que el proyecto de ampliación y reforma de la red de distribución de energía eléctrica, está pendiente de resolverse la cuestión económica, es decir de las subvenciones de los Planos Provinciales de inversión de la Exma. Diputación Provincial. La Corporación se da por enterada.

Gratificaciones

Por Secretaría se da cuenta se instancia se la encargara de los servicios de limpia de los dependencias Municipales tres mil dos, solicitando se le aumente la asignación de 250 pesos que tiene pendiente.



Hasta la fecha por mes, la Corporación previa deliberación por unanimidad acuerda destinarla.

Finalmente se da lectura de otra solicitud del encargado de la Biblioteca Municipal Don Francisco Hellín Ruiz, solicitando se le aumente la asignación mensual de 1500 ptos que viene siendo insuficiente como tal encargo. La Corporación por unanimidad acuerda destinarla.

Licencia de Obras: Se da cuenta de los solicitudes presentadas en petición de licencias de obras y antes de entrar en el examen de los mismos y tener en cuenta que muchas obras se vienen realizando antes de haber sido solicitada la correspondiente licencia, la Corporación por unanimidad acuerda:

Que se requiera al Jefe de la Guardia Municipal para que cuantos (antes) procedan a la realización de obras, exija la previa licencia, y comunique a esta Alcaldía cuantas infracciones en este sentido se cometan para la imposición de la sanción correspondiente.

A continuación se examina la solicitud de Francisco Gallego Colleón que solicita licencia de obra en la casa sita en la Calle de Calvo Sotelo nº 12, y permiso de parte de su Terreno con otro del Municipio, y proceder a la correspondiente alicación. La Corporación previa deliberación y por unanimidad acuerda: Que por la Comisión se oídos se proceda a la inspección de los terrenos de referencia, juntamente con el Practico S. Manuel Moreno García.

También se examina la petición del vecino de esta Villa Manuel Sanchez Salas en solicitud de licencia. Se oíra cu la casa sea una propiedad sita en la calle B. Fallero nº 15 y la correspondiente alicación con la vía pública. La Corporación previa deliberación acuerda que por la Comisión de obras se proceda el trámite que corresponda.

Alineaciones de Calle: Por la Corporación se examina el problema que en un día fui demasiado referente a la petición de Antonio de Benito Gallardo, concretamente el día 9 de Febrero (ponado). Vista el informe de la Comisión que ratifica en su anterior, la Corporación por unanimidad y previa deliberación acuerda mantener el anterior acuerdo.

Compra de Casa-Vivienda: Por los señores concejales se expresa la conveniencia de aprovechar la oportunidad de adquirir por parte del Ayuntamiento de Cáceres la casa que se encuentra en la calle de la Constitución nº 10, que pertenece a don José María Martínez Gómez, y que consta de vivienda y taller.

También se cesa se los vieneses constituidos por el Ministerio de la Vivienda en la Calle Quijano de Illescas, y así destinar en su caso la misma a la instalación de los oficinas de Telégrafo de esta villa.

La Corporación previa liberación y por unanimidad acuerda: Adquirir la vivienda nº 1100 del bloque A. en el precio establecido de 30.000 ptas. Se entraña 1.023,50 ptas. mensuales durante cincuenta años.

Sistema de Telégrafos: Por los Srs. Concejales se expone la necesidad de que por el Ayuntamiento se gestione en consecuencia el traslado de los oficinos de Telégrafo desde su situación actual en la Calle Quijano nº 20 al edificio de nueva planta propiedad de este Ayuntamiento en la misma calle en atención a la circunstancia de que el propietario del actual local lo necesita para su uso propio, y a que por otra parte el nuevo edificio ofrece mejores condiciones de situación y red de nueva planta.

Puesta a discusión la proposición, previa deliberación y por unanimidad se acuerda: Que en atención a las circunstancias que se expresan por el Drs. Alcalde se gestione al Hon. Sr. Director General de Correos y Telecomunicaciones el traslado de la oficina de Telégrafo desde el actual emplazamiento a la nueva edificación propiedad del Ayuntamiento, sita en la Calle Quijano de Illescas, e informarénciobre la Corporación Municipal a hacer las adaptaciones necesarias que requieran los servicios.

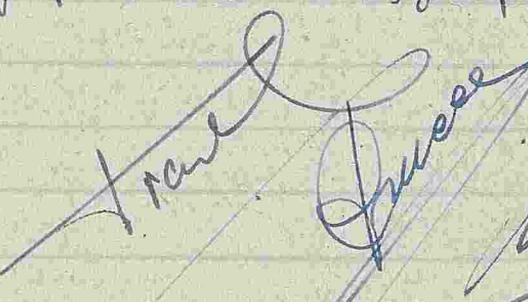
Proyecto de Presupuesto extraordinario: La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario, para atender a la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento para la ejecución de los trabajos de construcción de un Mercado de Abastos y que se publica por el P. D. de esta Provincia a efectos de reclamaciones.

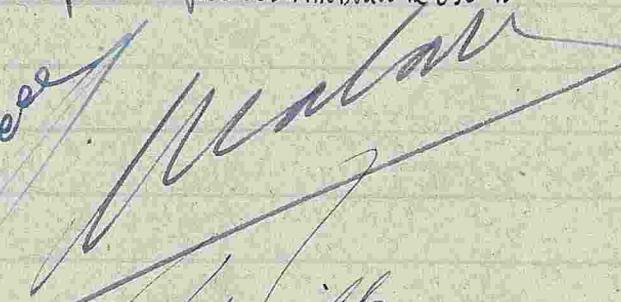
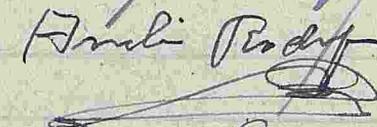
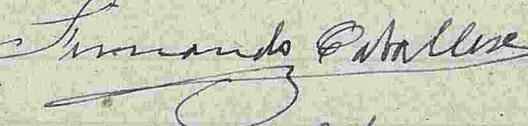
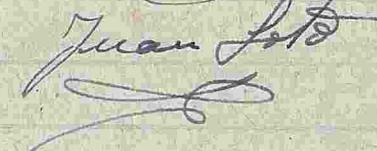
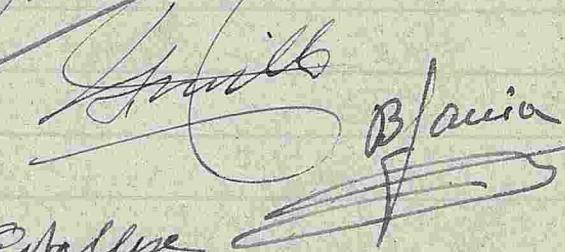
Reconocimiento de Créditos: A continuación y por unanimidad, se acuerda reconocer los siguientes créditos. Al Montepio de Herencias, Interventores y Depositarios de C. local, para pago al que fue Secretario de este Ayuntamiento o. Francisco Jiménez Rodríguez de sus haberes de jubilación en Enero a Octubre y mes de diciembre de 1957, la cantidad de 166,73; a o. Francisco Molillo Velarde, por concepto umbralizado a la Beneficencia Municipal durante julio a noviembre de 1957, la suma de 3.723,35 ptas., al Dr. Santiago de la Fuente Procurador del año 1957, aportación o inscripción de este Ayuntamiento 1.000,00 ptas.; a los Médicos, Predicantes y Comisionados p-



anterior a los funcionarios Municipales durante el año 1957, la suma de 3.955'00;
a la Hacienda Pública por Utilidades sobre el mero de los Funcionarios del año 1956,
1904'75 pts; al recaudador de Contribuciones de la Zona, por premio se obtuvo
de los funcionarios Municipales de turística y urbana del año 1957, la suma de 2.720'76;
al Ayto de Ntra Señora Hinojosa polos pm papeletas tomadas para su rifa benéfica;
3.000'00 pts; a D. Luis Barrero en Merida, por trabajo y material para la
instalación eléctrica del Ayuntamiento y Dependencias S. 425'00 pts; a
D. José Luis Jola, por trabajo extraordinario realizado en la Recaudación de los
alumnos, desde Agosto a Diciembre ambos inclusive por orden del Sr. Alcalde, la
cantidad de 12.056'75 pts; para lo cual se hará un reembolso se creará me-
diante la aplicación del superávit de la liquidación del Presupuesto del año 1957, y
más tarde aprobado, que se abonen con cargo a la partida correspondiente.

Y no obviemos mas asunto de que tratan el Sr. Alcalde durante la sesión a
los veinticinco horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta
que firmarán los comunitarios y organizarán certificado. - En mi nombre 12.056'75


Francisco Pérez

Juan Ruiz

Francisco Martínez

Andrés Paredes

Tomás Esteban

Juan Gómez

Francisco Blázquez

Sesión extraordinaria del día 12 de Mayo se en el momento cuenta y orden

De la Villa de Campomanes a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Señores que asistieron.

Alcalde d. Urbano Caballo Calderón

d. id d. Mario Mera Ayuso

d. Vicente Sánchez Díaz

d. Francisco Gutiérrez Fernández

Cencjal d. Adelmo Rodríguez Reyes

d. Antón Burillo Rodríguez

d. Fernando Caballero Rodríguez

d. José Lemes Soto

d. Benito García Soria. A pesar de advertir los dñs. asistentes de su obligación se firma la

Sent. d. Florencio Gutiérrez Sosa. Se pone una vez transcrita al libro de actas.

Bajo la Presidencia del señor Alcalde d. Urbano Caballo Calderón, dentro las veinticuatro horas y previa convocatoria y orden del día se reunieron en la Casa Consistorial a pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de los dñs. Cencjales que al margen se expresan, del Interventor de Fondos Municipales y del informante Secretario.

Excepcion en ausencia los Cencjales don Francisco Molillo Selvage, don Manuel Ponce Camarena, y don Juan Villalba Soto.

Leyó el acta de la anterior que aprueba por unanimidad

Al establecimiento de aguas. Por la Secretaría se da lectura

a la carta que dirige al br. Alcalde la Empresa "Promoción de Obras Públicas y Contratos" S. A. Sobre cuenta de que la señora en la adjudicación de la obra de abastecimiento de aguas era delito a la marcha a Estados Unidos por censura y envío díos del br. Forme de la Torre que es quien tiene que hacerlo, e indicando al mismo tiempo la necesidad de insistir en la adjudicación. La Corporación Municipal se pone de acuerdo.

Licencia d. Olio. A continuación se da cuenta de la instancia por dñs. José Lemes Soto solicitando licencia de obra para la construcción de una planta según planos que se acompaña, se un edificio en la calle del General Mola. La Corporación acuerda por unanimidad y previa deliberación, para a informe en la Comisión y Sección trámite correspondiente para el otorgamiento de la licencia.

Quinquenios a funcionarios. Se da lectura a instancia de funcionarios

de este ayuntamiento d. Francisco Hellín Ruiz. Relativamente el reconocimiento se dan cinco quinquenios a partir del día primero de Junio próximo en que cumple los quince años de servicio. La Corporación a la vista del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, acuerda por unanimidad reconocer el tercer quinquenio a partir del día primero de Junio próximo.



Arbitrio sobre la riqueza provincial. Se da cuenta del arbitrio que dirige la Exma. Diputación Provincial en resolución del recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, solicitando exención del arbitrio sobre la riqueza correspondiente a los Montes Aranzales, por tratarse de bienes comunales, y subordinariamente que dicho arbitrio se liquide proporcionalmente a la participación que corresponde a los tres Ayuntamientos interesados. Declarándose la 1^a petición acuerda distribuir el arbitrio en 55%; 33%; y 12%, correspondientes a los Ayuntamientos de Quintanarino, Quintana y Valle de la Serena. La Corporación Municipal se da por enterada recordando que está pendiente de estudio la realización de la división.

Recaudación Se Arbitrios. Por el Dr. Interventor se da cuenta de que tras resultados desiertos el segundo concurso para la adjudicación de la Recaudación de Sistematizar arbitrios Municipales para sistema de Gestión directa por lo que es preciso modificar el pliego de condiciones, mejorando lo que de que puedan presentarse proposiciones. La Corporación previó un plio debate y estudio, acuerda aprobar el anterior pliego con las modificaciones que se consignan en el mismo, y que se anuncie en el B.O. se entiende Provincial.

Reconocimiento Se Créditos. A continuación y por unanimidad se acordó reconocer los siguientes créditos procedentes del ejercicio de 1957 que no figura en la relación de resultados. A la Mancomunidad Santarana por medicamento ministrados a la Beneficiencia Municipal Mr. D. Francisco J. Gómez Bracam en el año 1957, la cantidad de 7.16'08 pts; a la Mancomunidad Santarana para pago a los habitantes del resto de la percepción de la Agencia Taxílica se. Junto a los médicos y farmacéuticos de 1957 a los Farmacéuticos, Practicantes y Veterinarios la cantidad de 5.173'72 pts; a la misma por pago a los Médicos de la Agencia Taxílica se. Junto a fin de 1957; a Farmacéuticos de Agosto a Diciembre del mismo año, a Practicantes se igual suma y a Veterinarios de los mismos meses la suma de 18.122'00 pts; a la Beneficiencia Pública por Seguros Sociales de años anteriores según telones 1.711'44 pts; a la Exma. Diputación Provincial por impuesto sobre la riqueza Provincial de los años 1938-1955, la cantidad de 605'12 pts.

Aprobación Se Varios Bajones. A continuación y para haber transcurrido



el plazo de exposición al público, en que se hayan formado información de donde alquiler, fueron por unanimidad aprobados los Párrafos siguientes.

Reyes salientes a la vía pública; Canales a la vía pública; Fachadas sin cercar; Rodaje y anuncios por las vías Municipales.

Expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito.

Se dio lectura a esta propuesta de suplemento de crédito por un importe de ptas con destino a satisfacer si efectivo pago de impuesto realización y que no tiene configuración especial en Presupuesto, cuyos implementos y mejoras se enlazan mediante el rubro que anota la liquidación del Presupuesto del año 1957. Aprobándose por unanimidad del presidente su aprobación, después de considerar necesarios los gastos con que van de cubrirse las correspondientes partidas, y que este expediente se exponga al público mediante Edicto en el B.O. de la Provincia, a efecto de redacciones.

Y no habiendo más amonto a que tratar el Sr. Alcalde durante la sesión se le da que se extienda la presente acta, que firman todos los componentes de que consta.

The signatures include:

- M. M. M. (Large signature)
- J. R. (Signature)
- D. M. (Signature)
- B. S. (Signature)
- A. S. (Signature)
- J. M. (Signature)
- J. G. (Signature)
- J. G. (Signature)
- J. G. (Signature)



Acta de la sesión extraordinaria del día 15 Mayo 1958

En Campanario a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis que asisten.

Alcalde - d. Urbano Callejo Callejón
C. d. : d. Mano Mera Ayuso
" " . d. Alfonso Sánchez Díaz
" " . d. Francisco Gutiérrez Fernández
Concejales d. Fermín Callejo Rodríguez
d. Adelmo Rodríguez Reyes
d. Andrés Usurillo Rodríguez
d. Juan Soto Rovertas
d. Benito García Díaz
d. José Soto Rivas.
Frentista d. Florencio fundi Segura y Gozo.

y ocho, viendo las veintidós horas, previa convocatoria y orden del día, se reúnen en sesión extraordinaria en la Sala Capitular, la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Urbano Callejo Rodríguez, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, el secretario que autoriza la reunión.

Alcala la reúne por el Dr. Alcalde y lleva el acta de la anterior más aprobarla por unanimidad y sin discusión.

Sacaciones anuales. Se da lectura se instancia de Manuel Moreno García, alcalde de este Ayuntamiento, solicitando el permiso anual reglamentario, y la Corporación acuerda con el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por unanimidad concederle el permiso que solicita a partir del día 9 del mes de junio próximo.

Alumbrado público. A continuación se da cuenta del escrito de Juan Carrasco Arcos, jefe de los vecinos del Barrio de la Hereda, solicitando que por el Ayuntamiento se pague a la instalación de los luces en el referido Barrio, la Corporación por unanimidad acuerda establecer los dos luces que se solicitan.

Obras: A continuación se da cuenta del escrito de Juan Carrasco Arcos, interesando licencia para abrir una puerta falta en su casa de Dennis Cortés nº 16 que da acceso a la calle de Vicente Cortés. El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión de Obras, acuerda concederle la licencia solicitada. Seguidamente, se da cuenta a la instancia de Don Francisco Gallego Calvino, en lo que teniendo en

Hoy

cuenta que proyecta demoler la casa nº 12 de la Calle Coloso S. L. y construir una nueva, solicita permiso a tenor municipal para fin de rectificar la alineación, conforme al plano que acompaña.

La Corporación después de amplia deliberación y visto el informe de la Comisión de obras, acuerda conceder la permiso solicitado.

Caso de Telégrafos: Por el Dr. Alcalde se manifestó que por el Dr. Oficial de Telégrafos de esta se le había comunicado verbalmente que era necesario para acomodar la casa adquirida por el Ayuntamiento para el servicio de Telégrafos y vivienda para el oficial, realizar en ella algunas modificaciones y reformas que se adaptaran a las necesidades de vivienda y oficinas; remitiéndole las más importantes a realizar.

La Corporación acordó por unanimidad, que los citados cambios se dirija por escrito al Ayuntamiento señalando con detalle los mismos a adaptación y reforma que pretende, y que por el Ilustre-Pinto se este ayuntamiento se formulará el Presupuesto del corte aproximado a los mismos propuestos, el que Presupuesto expondrá a Ayuntamiento y quedará en depósito.

Reconocimiento Se Crédito: Por unanimidad fue reconocido un Crédito de 722'30 pts a favor de la Imprenta "La Ilustrada Batemana" por lotes de impresos adquiridos para los eventos Municipales, y que citada entidad sea calonada con cargo a la correspondiente partida, ya que se trata de factura del año 1957.

Elección General del Presupuesto del año 1957

A continuación se da cuenta por el Dr. Alcalde-Presidente, de que se pasa a aprobar de la Cuenta la liquidación General del Presupuesto Municipal ordinario del año mil novecientos cincuenta y siete, cuya expediente se encuentra sobre la mesa, acompañado de todo los documentos y justificantes necesarios.

Se da cuenta así mismo se que en el B.O. de la Provincia del día veinticuatro de Mayo, se anuncio la exposición del folílio.

Proyecto de Presupuesto extraordinario para el Mercado de Abastos: Se da cuenta por el Dr. Alcalde Presidente de que el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para cubrir la



aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento para los gastos del Proyecto del Mercado de Alertos en esta Villa, que fue aprobado anteriormente por esta Corporación, y expuesto al público en el B.O. de la Provincia el dia quince del Agosto del año actual, ha transcurrido el periodo de reclamaciones, sin que contra el mismo se haya formulado ninguna de ellos, y por consiguiente se proceda a la aprobación del referido Proyecto de Presupuesto extraordinario, en la forma en que lo establece el Decreto-ley, quedando constituido por Capítulos, según el siguiente detalle.

Resumen

	<u>Gastos</u> Pb - Ch		<u>Ingresos</u> Pb - Et.
Captº 1º	31.000'00		
" 6º	4.930'00		
" 11º	<u>237.086'60</u>		
Totales	273.016'60		273.016'60

Ari mismo se acuerda por unanimidad, se acuerda en el P. O. Se le provincia la exposición al público de este Proyecto, a efecto de las reclamaciones pertinentes.

Gratificación por trabajos extraordinarios. - Por acuerdo suscrito y a
propuesta del Señor Alcalde Presidente, se acordó alentar a Don José
Díaz Isla la cantidad de 15.070'95 pts, por los trabajos extraordinarios
lluviosos a cargo por el mismo en los oficios de Orlíthus, y cuya cantidad
fue acordada con anterioridad que se suplementare la partida correspondiente
del Presupuesto de gasto, a que corresponde a los meses de Enero a 6 Sc. fijas.
No habiendo sido tanto que tratar se levantó la reunión a las veintidós horas treinta minutos,
estando entre la gente que forman los miembros de que consta.

Fernando Rebello

June 20th

John B. de G.

John B. de G.

Wallaert
et la Paix

Yuan *Jia* *Guo* *Yuan* *Jia* *Guo*

~~Guarantor~~

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del día 15 de Junio del año 1958.

En Campaspero, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintiún horas en el Salón de actos se celebra

Sesores que asistieron

alcalde. D. Urbano Caballo Calvino
C. d. s. Mario Mera Aguso
s. Aniceto Sánchez Díaz
d. Francisco Sánchez Fernández

Concejal s. Adelmo Rodríguez Reyes
s. Alcides Muñoz Rodríguez
d. Fermín Calatayud Rodríguez
d. Pepe Gómez Soria
s. Juan Soto Hernández
s. José Soto Lomas

Secretario. s. Florencio Gutiérrez Sagonzaga

Mtº s. Alipio Conde Monte

Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Urbano Caballo Calvino, con la asistencia de los Hs. concejales que el magistrado expresa, asistió del informe secretario. s. Florencio Gutiérrez Sagonzaga, y del Interventor s. Alipio Conde Monte, se reunió el pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria y orden del día al efecto distinguido, al objeto de abordar sesión extraordinaria.

De orden del Señor Alcalde dio comienzo la sesión con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

A continuación, se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de interesados, se cuya contenido quedó debidamente informado el Ayuntamiento para su cumplimiento.

Cuenta General del Municipio del año 1957

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente, de que se pasa a conocer de la Cuenta-liquidación General del Presupuesto del año mil novecientos cincuenta y seis, cuyo expediente se encuentra sobre la mesa, con todos los documentos y justificantes necesarios.

Se da cuenta en seguida, de que en el P. O. de esta Provincia del día Veinticuatro de Mayo, se anunció la exposición de ésta Cuenta al público, la cual permaneció expuesta durante quince días, sin que dentro de dicho plazo, se haya presentado redacción alguna, y la cual pudo previamente informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Comisión Permanente, por lo que se somete a la aprobación provincial del Ayuntamiento en Pleno.

Donjoa dictó Cuenta-liquidación, un importe de 169.553'99 ptas, y desfines de ser examinada por los Hs. concejales asistentes se acuerda por unanimidad, prestarla su aprobación provisional.



Con lo cual y no habiendo mas anuncio de que hacer se llevó a cabo en el orden del dia, el Sr. Alcalde llevando la sesion a los veintisiete horas, estendiendo sobre la presente acta, que firmaron los señores asistentes de que verano Secretario certifico.

Fernando Rodríguez
Francisco Pérez del Pino
José María González
Miguel Pérez
Francisco Pérez
José María González
José María González

Acta De La Sesión Extraordinaria Del Día 11 De Julio De 1958

En Campanario a once de julio de mil novecientos cincuenta

Señores que asistieron y ocho, siendo las veintiuna horas, pura convocatoria y orden del día, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don

Manuel Calallo Calderón, la Corporación Municipal, con asistencia de los Hs. Concejales que al margen se expresan, y del impagado Secretario.

Ciudad d. Francisco Pérez
d. Tomás Gallego Rodríguez
d. Tomás Rodríguez Reges.
d. Juan Pérez Jiménez
d. José Pérez Pérez
d. Juan Morillo Pérez
d. Juan Morillo Pérez

Secretario d. Florencio Gutiérrez Tapia, presento del vecino se nota Francisco Dorano

Capote, lapicero que como dueño de la Casa nº 2 Se lo calle de Pocillo, le interesa proceder al derribo en su totalidad y proceder a su edificación conforme el plano que

abre la sesión por el Sr. Alcalde, y tenida el alta se la anterior, fue apelada por unanimidad, quedando advertidos los señores Concejales de la obligación de firmarla una vez que sea trascrito al libro de Sesiones

OBRAS. Por Secretario, se da lectura del

informe que como dueño de la Casa nº 2 Se lo calle de Pocillo, le interesa proceder al derribo en su totalidad y proceder a su edificación conforme el plano que

Se adjunta, aplicando lo que concuerda licencia o autorización para realizar la actividad que. La Corporación visto los planes parciales que adjunta, y las disposiciones legales en vigor, acuerda por unanimidad para lo mismo a informe al Pleno Municipal y en su caso a la Junta o Comisión de obras, para su consideración conceder la licencia que solicita.

Jubilación de Funcionarios. Por Secretaría, se da cuenta del informe escrito acerca de la situación de alguno funcionario, que por su edad o manifestada imposibilidad física pueden ser jubilados con el haber correspondiente. La Corporación se da por enterada para que en su día prisa adoptar el correspondiente acuerdo.

Viviendas de S.A.C.O.R.E.: Seguidamente se da cuenta del acuerdo de la Empresa Construtora S.A.C.O.R.E. dando cuenta de que debido a la dureza inviernos del norte, resulta difícil y antieconómico el practicar los réptiles individuales para cada una de las viviendas construidas en la localidad, por lo que el arquitecto jefe de la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Badajoz, propuso como solución, el hacer los foros réptiles, una para cada vivienda, con espacio suficiente para atender a los necesidades de los señores vecinos, tanto ralida se agrega a la intemperie, ya reparadas y sin malos olores, solicitando que por la Corporación se le autorice a construir los foros réptiles de referencia que llegue a un acuerdo con los propietarios interesados en los festejos por donde tengan que drenar los aguas residuales.

La Corporación, presta amplia deliberación y por unanimidad acuerda:
 Primero: Conceder la autorización correspondiente para la construcción de los foros réptiles, solicitados, y segundo, que el Ayuntamiento se compromete a reponer la mitad de los gastos necesarios para realizar el desague hasta el final y gestionar se los propietarios el permiso correspondiente para realizar ese desague.

Adjudicación del Concurso de Recaudación Municipal. Por el Señor Alcalde se impone que, como es razón de todo lo miembros de la Corporación Municipal, se han presentado cuatro proposiciones para hacerse cargo de los servicios de recaudación por el sistema de gestión directa, ajustándose todos ellos a las condiciones establecidas por este



Ayuntamiento, Sancione la convocatoria de que todos los proponeiones
son idénticos, sin que ninguna de ellos haga relajado el tanto por
ciento de premio a percibir por mi gestión; por todo ello esulta Sílicil
la elección, proponiendo que la Corporación declare desierto el con-
curso, y vuelva a publicarse nueva convocatoria.

Por los señores Concejales se opone la conveniencia de que en los bares
del concurso se establezca, que para tener derecho a premio, es requi-
sito indispensable una recaudación mínima, a fin de evitar
que el gestor se conforme con pequeñas recaudaciones, no fáciles
a sus ambiciones, y en perjuicio de los intereses Municipales.

La Corporación informa de cumplida deliberación, acuerda por
unánimidad declarar desierto el concurso, y que por el Inter-
ventor se proceda al estudio de aquellos medios, que logren
evasificar la recaudación municipal.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, por el Dr. Alcalde
se levanta la sesión nuevo los veintidós horas y cuarto, fir-
mando los asistentes de que certifico.

Fernando Gallegos
Fernando Gallegos

José Rodríguez *Juan José* *Blasina*
J. M. Muñoz *Quico*

Sesión extraordinaria del dia 1º de Agosto de 1958.

Señores que asistieron

alcalde: d. Urbano Calallo Colino
 7. id. d. Mario Mera Ayuso
 " id. d. Ameto Sánchez Díaz
 " id. d. Juan José Fernández Fernández
 Censorial d. Adelmo Rodríguez Reyes
 d. Vicente García Soriano
 d. José Lemes Soto
 d. Juan Soto Moretta
 d. Fernando Calallo Rodríguez
 d. Juan Martínez Soto
 Set. H.b. d. Juan Miranda Pona.

En la Villa de Campomanes a uno de Agosto se reunieron cincuenta y ocho, siendo los socios trece, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Urbano Calallo Colino con la asistencia de los Sres. Concejales que el margen se indican y se nombró Secretario habilitado don Juan Miranda Pona, previa convocatoria y orden del día, se reunió el Ayuntamiento en Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.
 De orden del señor Alcalde, Sra. encierra la misma, con la lectura del acta de la reunión que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Expediente de habilitación y Suplemento de Crédito

Se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de que ha terminado el periodo de exposición al público, del expediente de habilitación y suplemento de Crédito, al Presupuesto Municipal ordinario del año 1958, aprobado en el B.O. Se cita provincia nº 157 del dia 11 de julio próximo pasado, sin que se haya formulado contra el mismo, reclamación alguna, por lo que por unanimidad se considera definitivamente aprobado, y remitir una copia al Hon. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para su archivo en la Secretaría Provincial de Administración Local.

Los bolígrafos nos cometen de que tratar, se levantó la sesión de la que se levanta la presente acta que firmar todos, de que certifico.

B. García *Fernando Calallo*
P. A. R. *Juan Soto*
A. Rodríguez *M. Díaz* *J. Martínez*



Sesión extraordinaria del Sva. Sos de agosto de 1958.

En Comisionario a los se agoto se mil novecientos cincuenta y ocho.

Bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Urbano Caballo Calvo, con la

Asistentes que asistieron

Alcalde d. Urbano Caballo Calvo

d. id. d. Urbano Mera Ayuso

" d. Vicente Bañuelos Díaz

" d. Francisco Escrivá Fernández

Concejal d. Avelino Rodríguez Reyes

d. Fermundo Coballos Rodríguez

d. Onofre Monillo Rodríguez

d. Benito García Sorianó

d. Juan Soto Hernández

C.A.P. d. Juan Miramón Ponce

asistencia de los Hs. Concejales que el martes se expresan, y se cui el Secretario Municipal, siendo las doce horas, en el Salón se acto de este Ayuntamiento, y puesta en ordenación j orden del día, se acuerda el Acuerdamiento en Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Presentación de asistencia los Hs. Concejales

d. Francisco Monillo Velarde Pérez - d. Manuel

Ponce Carruana, d. José Lamas Poto y

don Juan Monillo Poto, cuya ausencia

esta debidamente justificada.

Anteproyecto de Presupuesto extraordinario. Se da lectura al Anteproyecto de Presupuesto extraordinario presentado por el Hs. Alcalde Presidente de esta Corporación, asistido del Secretario y el Interventor de la misma, para obtener a la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento para ejecución de los Objetos del "Proyecto de Abastecimiento de Agua a Campaspero, y de construcción de un Mercado de Abastos en esta misma población".

El total del Presupuesto tanto el de ingresos como de gastos asciende a la cantidad de pesetas 2.584.388'36 por lo que se ejecuta siquiera. A continuación se da lectura también al dictámen favorablemente emitido por la Cámara de Cuentas, y los demás documentos que se acompañan y después de hacer uso de la palabra algunos Hs. Concejales, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda darle aprobación, y que se anime la opinión del público de este expediente de Presupuesto extraordinario en el P. O. Si la provincia se conforma con lo establecido en el artº 696 de la Ley de Régimen

Local vigente

Reconocimiento de Créditos. A continuación y por acuerdo de la Junta reconocidos los siguientes créditos: a la empresa Fuentes Eléctricas del Oeste S. A. para pago del alumbrado público eléctrico y de los dependencias Municipales, resto del año 1957, por no figurar cantidad alguna en resolto, la suma de 10.170'85 ptas. A Protección Moderna, por la ejecución de fuegos artificiales quemados durante la feria de Otoño del año 1957, la cantidad de 3.400'00 ptas, para cuyos pagos se implementarán los correspondientes partidas oportunamente.

Anulación del Proyecto de Presupuesto Extraordinario para la Construcción del Mercado Abasto.

Se informa por el Dr. Alcalde Presidente, se que regim communica al Dr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por resolución del Hon. Dr. Director General de Obras Hidráulicas de 19 de Junio anterior, se ha adjudicado la ejecución de los obras de abastecimiento de aguas de Campomarín, a la Entidad "Promoción de Obras Públicas y Contratos S. A" por la cantidad de 4.999.450'97 ptas, de los cuales tendrá que aportar este Ayuntamiento la cantidad de 3.999.937'75 ptas, para lo que sin duda alguna tendrá que acudir a una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de Lopón.

Como le consta a la Corporación, ha sido aprobado por la Junta
una Presupuesto Extraordinario para cubrir la ejecución que tiene
que hacer este Ayuntamiento para las obras del Mercado de Abasto
de esta Villa, para el que también hoy que acudir a una operación
de crédito con el mencionado Banco, Presupuesto que aun no ha
sido remitido a la superioridad para su aprobación.

Sugiere el Dr. Alcalde que con el fin de tener que solicitar un solo presta-
miento del Banco de Crédito Local de Lopón, con la consiguiente ahorro
en la tramitación, sería conveniente quitar sin efecto el Presupuesto
Extraordinario aprobado, y que las actuaciones que con el mismo se pro-
yectaban cubrir, paren a formar parte del nuevo Presupuesto Extraor-
dinario que hoy que confección para la ejecución de las obras del
Proyecto de Abastecimiento de aguas.

Por acuerdo de la Junta se aprueba dicha propuesta, y se acuerda
que sin efecto el Presupuesto extraordinario aprobado por esta
Corporación en sesión del día quince de Mayo pasado, y que dará



no habrá sido acertado a la inferioridad, para culir la
oportacion que tiene que hacer este Ayuntamiento para los ojos
del Mercado de Alcalá.

J no habiendo mas anexo de que tratar incluido en el orden del dia
el Dr. Alvaro durante la reunión a las diez horas treinta minuto, se le
que se levanta la presente acta que firman los concuerdos segun lo el
Secretario y los titulares certifico

J. M. Rodríguez *Fernando García*
J. M. Rodríguez *Fernando García*
J. M. Rodríguez *J. M. Rodríguez* *J. M. Rodríguez*
J. M. Rodríguez *J. M. Rodríguez* *J. M. Rodríguez*



En Campomanes a veintidós de Agosto se celebra reunión en cuenta y efecto, dentro la misma hora, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Valentín Calallo Cal.

Señores que asistieron

Alcalde D. Valentín Calallo Calverón
T. d. D. Mano Mera Ayuso
" " D. Vicente Lancha Díaz
" " D. Francisco Berisero Fernández

Callejón D. Adelmo Rodríguez Reyes
D. Valentín Calallo Rodríguez
D. Juan Morillo Soto
D. Beato García Soria
D. José Soto Briones
Sct. D. Juan Miravila Pouca.
Int. D. López Conde Montes.

Señor con la asistencia de los Ds. que el morgen se indican y de un secretario facilitador, previa convocatoria y orden del dia, se reunió el Ayuntamiento en Pleno, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Excusaron su asistencia el fallecimiento del Sr. Concejal D. Antonio Morillo Rodríguez, Don Francisco Morillo Selano, Juan Soto Norante y Don Manuel Pouca Carrasco.

De orden del señor Alcalde, sió comenzado la sesión, con la lectura del acta se la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Presupuesto Extraordinario "Aguas y Mercado Abasto"

Se da lectura al Presupuesto Extraordinario, confeccionado por el Dr. Alcalde Presidente de esta Corporación, asistido del Secretario e Interventor de la misma, para atender a la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento para la ejecución de los objetivos del "Proyecto de Obra-Termino de Aguas a Campomanes y se construirá de un Mercado de abastos en esta misma población".

El total del Presupuesto tanto en ingresos como en gastos asciende a la cantidad de pesos 2.584.338'36 por lo que se encuentra inservido. A continuación se da lectura también al dictamen favorablemente emitido por la Comisión de Hacienda, y se los demás documentos que se acompañan y después de hacer uso de la palabra algunos vecinos concejales, se votación ordinaria y por unanimidad se acuerda darle aprobación y que se divulgue la información al público. Durante el pleno se quieren dos efectos de reclamaciones.

Motivaciones Se fijarán las ordenanzas fiscales. A continuación y a propuesta del señor Alcalde Presidente, fueron examinadas las actuales ordenanzas fiscales, las que no estaban en consonancia con las circunstancias actuales, y a fin de adaptarlos a los cambios



regularos por los presentes circunstancias, proponer la modificación de los en cuanto a "Derechos de Cementerio, Recogida y manejo de cemento por los Municipales", y legar sobre las reses que se subijan tanto para el consumo público como para el particular".

La Corporación acordó por unanimidad, modificar los Trámites de los procedimientos vigentes en lo que a los reservados anteriormente se refieren, los que quedarán modificados para el año 1959 y más tarde, hasta su modificación, en la forma que se especia en el expediente que al efecto se ha instruido, de igual se unirá a la Delegación se Hacienda oportunamente, especificando en el uno que se expone al público, mediante edicto en el P.D.O. de esta Provincia dentro el plazo de 15 días a efecto de los reclamaciones a que huliere lugar.

"Y no maliento mas anexo. Se que tratar el reto de cada levantamiento a los vecinos horas, de la que se levanta la presente acta que fueran los exenciones. Se que certifico

Alcalde

Bfencia Firmando Caballero

Caballero

Francisco

Fernando Rodriguez

Francisco

Francisco

M. Pérez

Acta de la sesión extraordinaria del día 13 Septiembre 1958

En la Villa de Campomanes, a trece de Septiembre de mil novecientos

Senadores que asistieron

- Alcalde s. Urbano Calallo Callejón
- C. id. s. Mano Mera Agusto
- s. Aniceto Sánchez Díaz
- s. Francisco Benítez Fernández
- Conejero s. Onésimo Morillo Rodríguez
- s. Angelino Rodríguez Rey
- s. Francisco Calallen Rodríguez
- s. Blasito García Sánchez
- s. José Gómez Soto
- s. Juan Morillo Soto
- Excmo. s. Juan Miranwa Ponce.

cincuenta y ocho, viendo las once horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Urbano Calallo Callejón, con la asistencia de los señores que al margen se expresan, y siendo el Secretario habilitado s. Juan Miranwa Ponce, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto y orden del día oportunamente dispuesto.

Excusaron su ausencia legítimamente justificada los
Sres. s. Francisco Morillo Velarde, s. Juan Soto
Hontoria y s. Manuel Ponce Carmona.

De orden del señor Alcalde dio comienzo la sesión con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusiones.

Observanza por la utilización del Mercado se abstuvo.

Se informa por la Alcaldía Presidencia se que están próximos a terminarse los dos edificios de construcción de la Plaza de Alcántara, por lo que es preciso establecer la situación fiscal correspondiente para el cobro de derechos por la utilización de dichos servicios.

Por unanimidad se acuerda imponer en este Municipio como nueva Ordenanza Fiscal, la referente a la ejecución de servicios por la utilización de la Plaza. Mercado de Alcántara se este Ayuntamiento, aprobándose igualmente la ordenanza Fiscal por la cual ha de regularse y a la que se ha dado lectura.

No halliendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las once horas y quedando la presente acta que firmar los señores a quién corresponde.

The acta is signed by several members of the Council. The signatures visible include:

- Francisco Calallen Rodríguez (top left)
- Blasito García Sánchez (middle left)
- José Gómez Soto (bottom left)
- Onésimo Morillo Rodríguez (top right)
- Juan Miranwa Ponce (middle right)
- Urbano Calallo Callejón (bottom right)
- Aniceto Sánchez Díaz (far bottom right)



Acta de la sesión ordinaria del día 29 Septiembre 1953.

Señores que asistieron

Alcalde D. Urbano Caballo Calleja
 S. a D. Mario Mera Ayuso
 D. Alarcón Sánchez Díaz
 D. Juan Fernando Fernández
 Concejales D. Arvelino Rodríguez Reyes
 id D. Andrés Muñoz Rodríguez
 id D. Juan Muñoz Lobo
 id D. Fernando Calatayud Rodríguez
 id D. Benito García Soria
 id D. José Fernández Lobo
 Sustituto D. Florencio Guirado Lagostaga

En la tarde del viernes a veintidós de Septiembre
 en el salón municipal a las diez y media, siendo las
 veintiuna horas y media, previa convocatoria y
 orden del día, se reúne en el Salón de Sesiones de
 la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde D. Urbano Caballo Calleja en sesión
 ordinaria la Corporación Municipal, con asis-
 tencia de los Señores Concejales que al escuchar
 se expresan y del representante secretario. — — —

Se lee la resolución del Sr. Alcalde, y leída por mí
 el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.
 Se dio lectura de la correspondencia oficial y sa-
 ponencias de interés público quedando el expediente en informado.

Licencia de construcción de obra.

Se da lectura a la instancia que inscribe Antonio Laucha Párrado, en domicilio en la calle Concepción Juárez nº 29 solicitando el
 derribo de la fachada de la expresada casa, por no recibir los debidos exámenes de seguridad.

Considerando que en dicho planteo encierra problemas de
 alineación, y visto el informe de la Comisión respectiva, por unan-
 imidad se decide, dactilar en el derribo de la fachada de la casa
 nº 29 de Concepción Juárez, el breve adoptarse por su
 propietario las correspondientes medidas de seguridad.

Sentencia de parcela.

A continuación se da lectura a la instancia
 firmada por el propietario de la casa nº 29 de la calle de la par-
 cial, Antonio Pajuelo Párrado, solicitando autorización para con-
 strucción de alcantarilla y cierra a la rinconada de la finca de
 su casa, donde se vierten toda clase de lechosas y porquerías, que-
 dando el terreno en beneficio de la casa.

La Corporación teniendo en cuenta las ventajas de higiene
 y ornato que supone la propuesta, por unanimidad acuerda:
 Que por el Perito del Ayuntamiento, se valore la parcela en

exención para ofrecerle en ventajosas condiciones económicas al solicitante, y en consecuencia autorizar la construcción de la alcantarilla en ese de la rinconada.

Guncionarios Municipales.

A continuación se da cuenta de la solicitud del Jefe de la Policía Municipal en demanda del reconocimiento del segundo quinquenio, a partir del día 16 de Octubre próximo, fecha en que cumple los diez años de servicio. Visto el informe favorable de Secretaría, la Corporación por unanimidad acuerda reconocer el segundo quinquenio a favor del Jefe de los Guardias Municipales Don Manuel Plaza Siquero.

Igualmente se da lectura a instancia de temporero actolectante prestando servicios en la Administración de Oficios Don Eusebio Parra Callejo quien solicita aumento de la gratificación de 600'00 ptos mensuales que actualmente viene disfrutando, en virtud de la antigüedad del trabajo que ahora efectúa. Dado de poner a discusión la solicitud, se acuerda si la resuelve el Dr. Olmedo, por razones de parentesco de conformidad con el Reglamento de organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Sociales, siendo pendido la continuación de la resolución el Dr. Recientemente electo Don Mario Mera Ayuso.

La Corporación previa deliberación, y teniendo en cuenta efectivamente el aumento de trabajo y sobre todo la responsabilidad que impone el ejercicio de su ministerio, accede a: aumentar la gratificación que viene percibiendo, en la cantidad de 100'00 ptos mensuales y cuando tanto rige efectuarlo lo hará de esta índole.

Permiso a Funcionario.

Igualmente se da lectura a instancia del Recaudador de Oficios Don Francisco Alvarado Casas, que solicita se le conceda el permiso anual reglamentario de un mes retribuido, con arreglo a acuerdo de término el Reglamento de Funcionario de Administración Local.

La Corporación pone de deliberación, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio, a cuenta de su economicidad concederle



el mes de permiso solicitado, advertiéndole que puede prorrogar el mismo, pero que no se le concederá otro permiso por el año-electoral.

Provision de vacante de Voz Pública y Fuentaria Sod. Le da lectura de oficio de la Junta Calificadorra de destino brios legales en los que corresponde que corresponde a este Corporation la provisión libre, ajustada a las disposiciones vigentes, del cargo de Voz Pública y encargado de Recaudación C. Municipal.

La Corporation se acuerda con el oficio, excepto si con roque un concierto correspondiente para la provisión de dicha Plaza.

Cession de solar para Almacén Granero a la Hermanad.

Se da cuenta de escrito del Jefe de la Hermanad Sindicalista de Salvadora y Guadalupe de esta localidad, por la que se solicita de este Ayuntamiento, la cesión gratuita del solar necesario para la construcción de un almacén granero, con destino a depósito de cereales, maquinaria, y demás en beneficio de los agricultores del término, en el sitio conocido por "matadero". El Ayuntamiento estudió detalladamente la petición

de la Hermanad, y vio como conveniente, lo de que la construcción de este "almacén granero" reportaría grandes ventajas a los agricultores, y beneficiaría extensamente este Municipio teniendo disponible para tal fin, por su proximidad a la ciudad, ceder de manera gratuita a la Hermanad Sindicalista de Salvadora y Guadalupe de este término, el solar espacio y superficie ^{de 600 m.² 50 extensión} para la instalación del mismo, en el sitio conocido por "El Matadero" a cuyo efecto se instalará el oficina expediente de cien m, mediante la autorización correspondiente del Gobernador Civil, en virtud de la plenaria del que se le exhorta prontamente.

Contribuciones especiales Le dio cuenta por el trámite de que había transcurrido el periodo de exposición al público del Expediente de Contribuciones Especiales instituido para la ejecución de los efectos de adquisición de la Collección Muestra



tenura de fija la lepe, ni que contra las cuchas promovidas entre los vecinos se dicta, calle en cuchas procede si el cuchito de forma se paga interpuso reclamacion alguna, la corporacion por acuerdo ciudad acordó proceder al pago de los cuchos señalados o fijo de excepcion la ejecucion de los otros.

No hali como mas ocurrente a que tratar el nuevo alcaldes devocion la resolucion a las vecindades y media horas a lo que se estende la premute acta que firman los concursantes de que yo el heretano certifico - Entre líneas: 600 m² de extension - vale:

The signatures visible are:
 - Top left: Antonio Rodríguez
 - Middle left: Fernando Gallegos
 - Middle center: Oscar Sánchez Díaz
 - Bottom left: José Blas
 - Middle right: Mario Mera Agudo
 - Bottom right: Urbano Caballo Callejo
 - Far right: Manuel Ponce
 - Far bottom right: Ubaldo

Sesion extraordinaria del dia 15 de Octubre de 1958

Senadores que asistieron En Campamento, a que se septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Urbano Caballo Callejo, en la asistencia de los 13 concejales que el mandato se indican y se unió el Secretario Titular Juan Mirante Ponce, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesiones extraordinarias, para examinar el efecto y con arreglo al orden del dia al efecto distinguida.

Creiso su asistencia debidamente justificada el Concejal Manuel Ponce Compano.

Se ordenó que el Alcalde, dio conocimiento la resolucion en la lectura del acta se la autorizó que fue apro-

Presidente: Urbano Caballo Callejo
 1.º A. Mario Mera Agudo
 " Oscardo Sánchez Díaz
 " Pedro Enciso Fernández
 Concejal Aurelio Rodríguez Rego
 " Juan Soto Moreta
 " Pedrouro Caldeiros Rodríguez
 " José Lenes Pote
 " Pascual García Horcada
 " Andrés Morales Rodríguez
 " Juan Monillo Soto
 Secretario: Juan Mirante Ponce



causa por manutención.

Contribuciones Especiales. A propuesta de la Presidencia y por acuerdo de la Cámara, a tenor del artículo 169 apartado n) de la Vigente Ley de Régimen Local se acuerda por unanimidad, imponer Contribuciones especiales por beneficios especiales, por la ejecución de los obras del Proyecto de Alumbramiento se aguas a esta Villa, sirviendo de base para la imposición de los mismos el líquido imponible que causa fines urbanos tenga asignado por la Hacienda Pública a efecto de pago de la Contribución territorial Se urbana en el Precio que el efecto se haga confeccionado en el año en que se lleve a efecto la imposición de estos contribuciones especiales.

El tipo de imposición, será el 100% para aquellos fines cuyos líquidos imponibles sean superiores a 400'00 ptas. y el 50% para los de líquido imponible inferiores a la cantidad antes dada.

Reconocimiento de Créditos: A continuación y por unanimidad, fueron reconocidos los siguientes créditos procedentes de ejercicios anteriores.

A la Hacienda Pública y Diputación Provincial, para pago de seguros Sociales y contribuciones del año de años anteriores, la cantidad de 3.824'50;

A Diversas Eléctricas del Oeste, para pagar el importe del resto que se le adeuda por fluido eléctrico público del año 1.957 la cantidad de 10.170'05;

A la Mancomunidad Sanitaria, por resto de los alerces y quinqueños a los Sanitarios del año 1.957, la suma de 18.122'00 ptas. y a Firotecnica Modena, por pagos anticipados que quedaron durante la feria de Abril del año 1.957, la cantidad de 3.400'00 ptas.

En su caso, se acuerda por unanimidad, que dichos créditos sean devueltos a los respectivos interesados en cargo a la partida correspondiente.

Expediente de Suplementos de Créditos mediante transferencia

Acto seguido se dio cuenta de una propuesta de suplemento de créditos para el cumplimiento de su destino a satisfacer diferentes pagos de importe realizado y que cuyos partidas se hagan en apartados en sus correspondientes, y cuyos suplementos se culminan



mediante transacción se otros partidas que sin menoscabo de lo recaudado que con ellos han de ostendarse, se prueba dentro del ejercicio anterior a complementar a los otros, acordándose por unanimidad prestarle su aprobación. Sólo es necesario considerar necesario los gastos a que dichas partidas se refieren, y que este Expediente se exponga al público mediante edicto en el B.O. de esta Provincia a efecto de reclamaciones.

Recargo Municipal sobre Matrícula Industrial-Patente Nacional, Arbitrio sobre el Gasto al Tesoro por Contribución Justicia y Urbanaria para el año 1959. = a continuación se acuerda por unanimidad establecer como recargos y arbitrios por los conceptos siguientes para el año próximo de 1959, los tipos que a continuación se señalan sobre Contribución Industrial y de Comercio: El 25% sobre los eructos al Tesoro.

Id Preservación por pago obrero " id El 3'84% " id " id

Arbitrio Municipal sobre la riqueza urbana El 17'20% sobre el líquido impuesto

Id " id " id Justicia El 8% " id " id

RECURSO NIVELADOR SE PRESENTÓ PUESTO PARA 1959.

A continuación se da cuenta del Anteproyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1959, confeccionado por el Sr. Interventor de la Corporación, según el cual para que dicho Presupuesto quede satisfecho, en ingresos y gastos por la cantidad de Un millón trescientas cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis ptas con noventa y tres céntimos (1.348.476'93), es preciso solicitar de la Gm^a Diputación Provincial recurso nivelador por la cantidad de Doscientas veintiún mil ciento ochenta y tres ptas con cuatro céntimos (225.183'04).

Por unanimidad se acuerda aprobar dicho anteproyecto, y solicitar de la Gm^a Diputación Provincial Recurso Nivelador por la cantidad de Doscientas veinticinco mil ciento ochenta y tres pesos, con cuatro céntimos. Se hace saber más asunto se que ésta es la cifra que el Sr. Alcalde presentó la anterior a los tres horas y media de la que se extiende la presente acta que firman los concorrentes de que consta.

Fernando Gallegos
B. García
Juan José
F. Martínez
J. Gutiérrez
M. J. Gutiérrez



30 Octubre. Asambleas especiales. C.I.C.
C. Deportes (caja Ano 29-9-58)

Acta de la Sesión extraordinaria del dia 30 Octubre 1958

Señores que asisten

Alcalde d. Melancio Caballo Callesón
y. id. a. Mano more Ayuso
id. a. Alcaldesa Sociedad Díaz
id. a. Francisco Pinedo Fernández
Concejal d. Baltasar García Soria
d. Terencio Caballero Rodríguez
d. Juan Soto Monroy
d. José Gómez Llorente
d. Ángel Mellado Rodríguez
Secretario d. Juan Morandá Conci-

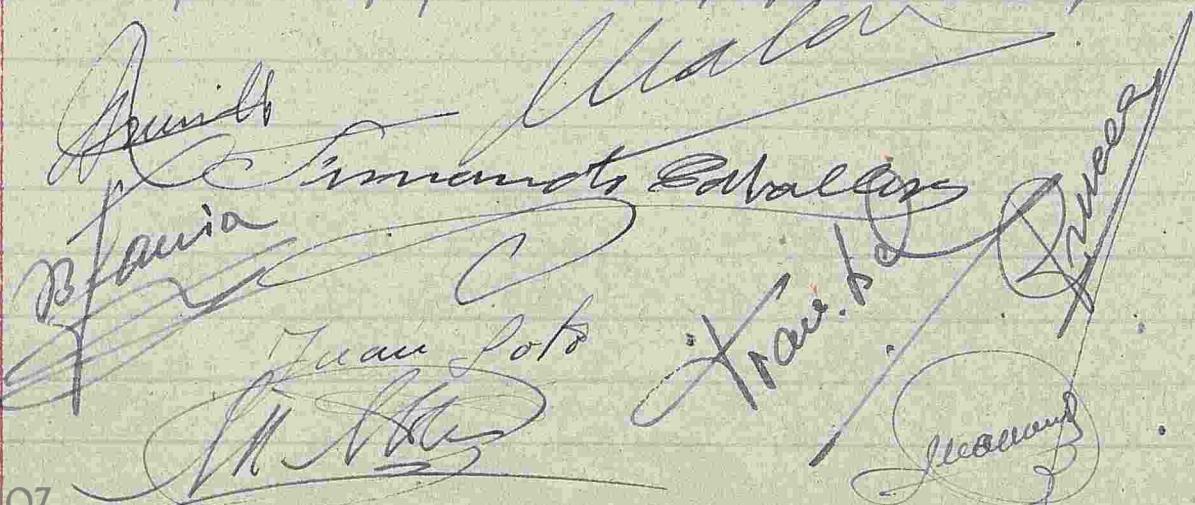
En la Villa de Cañaveral, a treinta
de Octubre de mil novecientos cincuenta
y ocho. Hecto los ocho horas en el salón
de actos de este ayuntamiento, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde don Melancio
Caballo Callesón, con la asistencia de los
señores que al margen se indican y
de cui el señor don Baltasar Rodríguez
almirante Ponce, ac. recibió el Pleno de
este ayuntamiento, el objeto de celebrar
sesión extraordinaria, para convoca-
ción y orden del día.

Se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por
unánimidad.

Contribuciones especiales: Calle Coronel Redondo

A propuesta de la Presidencia y por considerarse obligatorio, a tenor
del artº 2º 96 de la Vigente Ley de Reparación. Seal se acciona por una
reicción, excepto contribuciones especiales por beneficio especial
y por excedente de valor para lo efectivo se los otros se imputa
ellos a la Calle Coronel Redondo de esta población, sirviendo de base
para la cuantificación de los mismos los metros lineales que ocupa la fachada
de los edificios afectados. Igualmente se acuerda que se publique mediante
edicto en el B.O. de esta Provincia por el plazo de 15 días a efecto de reclamaciones.

José Molina una cuarta de quinientos, se levanta la reunión a las diez horas, estén
listos la presente acta que firmarán los señores que se le presenten ante



Acta de la Sesión extraordinaria del día cuatro de Dicembre 1958.

Sesores que asistieron

Alcalde d. Urbano Calallo Calzada
 G.A. d. Alvaro Sanchez Diaz
 d. Juanito Benito Fernández
 Concej. d. Juan Soto Horcada
 d. Juan Miquillo Soto
 d. Fernando Caballero Rodriguez
 d. Jose Guines Soto
 d. Luis Miquillo Rodriguez
 d. Benito Garcia Soria
 Secretario d. Juan Miranza Ponce

En la Villa de Cañaveral se reunió hoy diez y nueve horas del día cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde d. Urbano Calallo Calzada con la asistencia de los Sr. que al margen se indican y se mié d. Lencero, socio filialista d. Juan Miranza Ponce, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, primera convocatoria al efecto y con arreglo al orden del día al efecto distribuido. De orden del señor Alcalde dio comienzo la sesión y读ose lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusiones.

CONCURSO DE DEPORTISTAS DE BADAJOZ: Se dio lectura al oficio

del Sr. d. Gobernador Civil de esta Provincia, Oficio 1º n.º 22045 del dia 1º del presente, acordándose se la relación de Deportistas de Badajoz del Cuerpo Nacional que solicitan la vacante que existe en este Ayuntamiento, cuya relación comprende 127 solicitantes, a fin de que por parte de la Corporación se envíe el informe previsto de acuerdo con las disposiciones vigentes.

La Corporación avara por unanimidad, en vista de que desconoce los antecedentes y demás circunstancias de los mencionados, no informar sobre impedimento de ellos y por tanto dejar a libre elección de la Dirección General de Administración Local el nombramiento del que estime pertinente.

Instalación de alumbrado público en la Aldea de La Mancha.

Se dio lectura de una carta de la E.D.O.S.A. Eléctrica de Extremadura, de fecha dos del corriente, manifestando que se acuerda con la ejecución celebrada el día 19 del pasado noviembre en Bajazar, el 15% del valor del Presupuesto aceptado por la Junta Provincial se destinó a los gastos para la electrificación de la aldea de La Mancha, asciende a la cantidad de 15.537,85 pts cuya cantidad debe abonar el Ayuntamiento. Cosa de que esta Corporación no dispone se fondea ei-



toda Empresa, reitera el apreciacion hecho por el Dr. Director Gerente, es decir adelantar la aportacion del Ayuntamiento ante mencionada Sicha Empresa, y cuya cantidad seria cuantificada juntamente con sus intereses, mediante de aplicacion de un recargo sobre los tarifas vigentes.

La Corporacion tras cumplida deliberacion, acordó por unanimidad aceptar el apreciacion resenado se P. E. D. O. S. A. y autorizando a la misma una vez hecha e instalado el almacero en dicha Aldea, para reintegrarse del principal e interes mediante el recargo en las vigentes tarifas establecidas anteriormente por la Jefatura de Inspección.

Gratificación a Funcionario por trabajos especiales - Acto seguido se dio lectura se instancia de Funcionario D. Sebastián Márquez Ponce, que solicita una gratificación por los trabajos especiales llevados a cabo como Peón para el retocamiento del límite de los términos de Quintana de la Sierra y Campuñario e año anterior, y los de Campuñario en Costurera y la Haba durante el verano.

La Corporacion ocupándose que efectivamente en trabajos especiales los realizados por referido funcionario, ya que otros varios que se dieron diariamente al campo lo que supone un aumento en gasto en relación con los normales, acordó por unanimidad, concederle una gratificación de 150.00 ptas.

Título de Propiedad de un nicho - A continuación se dio lectura de instancia de D. Catalino Gallardo Díaz, con domicilio en la calle H. Cortés, solicitando se le otorgue el Título de Propiedad del nicho del Depósito número 3. Sección 3^a. fila 3^a n.º 3 en donde se encuentra el sarcófago de su difunto esposo Antonio Gallardo Villan, fallecido el día 13 de Julio de 1936, y cuyo nicho adquirió en propiedad pero no tiene documento que lo acredite por habérsele extraviado durante la guerra. La Corporacion pidió informes adquiridos, por su ciudadanía, acordó que se le otorgue su Título de Propiedad se citaro nicho por justificar que con este carácter fué adquirido.

Instalación de una caseta en la vía Pública - Acto seguido se conoció de instancia presentada por el vecino de esta Mairena.

Dña. Gallardo, que solicita autorización para instalar una carreta de madera en la Glorieta de José Antonio para la venta de caramelos, pipas y otros.

La Corporación por unanimidad acordó denegar la petición, y así mismo acordó, que a consecuencia a los dueños de los coches que hoy existen en dicha Plaza, que éstos han de desaparecer a fines del corriente mes, es decir dentro de un plazo para su desmantelamiento que terminará el 31 del corriente.

Venta de terreno en el Cementerio para un Panteón Familiar

Se dio lectura a instancia de Dñ. José Gallardo Miravá, que solicita el terreno capaz suficiente, para la construcción de un Panteón Familiar en el Cementerio Católico Municipal, y en el lugar comprendido entre la Capilla y el Panteón de la propiedad de Don Miguel Blanca Ponce, y que por ignorar se encuentra la extensión que ocuparía, apresó alvaro la cantidad que en un día y media vez hecho lo elemento resulte, al precio que en esa fecha tengan estipuladas la correspondiente ordenanza.

La Corporación por unanimidad acordó acceder a la petición formulada por Dñ. José Gallardo Miravá, en las condiciones que solicita.

Instancia de la encargada de la limpieza de la huerta de la Prada

Se dio lectura a instancia de Mercedes Luis Camino, solicitando aumento de la gratificación que actualmente percibe por los trabajos de limpieza de la huerta de la aldea de La Prada, y la Corporación por unanimidad acordó, aumentar dicha gratificación y fijarla a partir de 1º de Enero del próximo año la cantidad de 10'00 ptos mensuales.

Instancias de Don Francisco Hellín Señor Mateos y Señor encargados de la limpieza de los Bueyos Nacionales

Se procedió a la lectura de instancia de Don Francisco Hellín que solicita aumento de la gratificación que hoy percibe por los servicios que presta a la Biblioteca Municipal, se Dñ. Mateos Díaz que también solicita mayor gratificación por los trabajos de limpieza de los oficinas Municipales, y los encargados de la limpieza de los Bueyos Nacionales que tienen mayores gratificaciones por sus trabajos que la que ahora perciben.

La Corporación por unanimidad acuerda desestimar todos los peticiones antes resueltas, y que al notificarles esta resolución si les haya tocado a los peticionarios que no se encuentran conforme con la



cautivas que hoy juzgaren, formulen ante el Ayuntamiento sus correspondientes peticiones de ceso en los oportuno cargo que tienen encomendado.

Presupuesto Municipal para el año 1959. Se encuentra sobre la mesa el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1959, formado por el Sr. Alcalde, en unión del Sr. Interventor y Secretario de la Corporación, acompañado de los memoriales y Documentos, que la legislación vigente exige, a fin de que los Hs. Concejales puedan examinarlo con entera libertad y determinismo.

A continuación se pasa al examen y discusión de tal obra se su expediente y contenido, acordándose por unanimidad y en votación ordinaria aprobarlo en la forma que se especifica en las relaciones que por capítulos, artículos y párrafos se especifican si no se acompañan al expediente.

Y si no hubiere más asunto de que tratar incluido en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas, treinta minutos, se la que se extiende la presente acta que firmaron todos los asistentes de que certifico.

Ramón Fernando Gallegos
Blanca *Quintana*
Medina *Callejo* *Tomás*
Alcalde *Alfonso* *Juez municipal*

Acta Se la sesion extraordiaria del dia 15 de Diciembre de 1958.

Senores que asisten.

alcalde - s. Urbano Caballo Callejón

T. A. - s. Mario Mera Ayuso

s. Aniceto Sanchez Diaz

s. Francisco Riemers Fernández

Concejal s. Alfonso Muñoz Rodriguez secretaria juntas en el dia en el Salón se votos se estos

s. Juan Soto Henrías. Casas Consistoriales.

s. Benito Garcia Sorian. Se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones

s. Fernando Colállan Rodriguez se interesados, así como al acta de la sesión anterior.

Sustit. s. Juan Miraña Ponce que fue aprobada por unanimidad y sin discusion.

CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA Y VIVIENDA EN LA GRANJA.

Por el br. alcalde se dio cuenta se que habia transcurrido el periodo de exposiciones al publico, abierto concurso para la ejecucion de los obras se construcción de una escuela y vivienda para el Maestro en la aldea de La Granja, así como se el pliego se condiciones técnicas y económicas a que habia de ajustarse referidos obra, sin que se hubiera presentado propuesta alguna, y las cuales son subvencionadas por la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

Como consecuencia de ello, quedó desierto el concurso, y esta alcaldía lo comunicó a referida junta, solicitando se la misma autorización para ejecutar dichas obras por el sistema de administración.

A esta consulta contestó la junta en fecha dia 16 corriente y oficio n° 997, manifestando que no era necesaria la autorización solicitada, ya que al amparo del artº 311 de la vigente Ley de Régimen Local, puede este Ayuntamiento realizarlos por el sistema de administración.

Por tanto, ponia a la disposición del Pleno la conveniencia de que dichas obras fueran realizadas por el sistema dicho de Administración, o se procedía a la convocatoria de nuevo concurso.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, acordó, que se realizan las obras de construcción de una escuela y casa vivienda para el Maestro en la Aldea de La Granja, por administración



bajo las condiciones técnicas y económicas que figuran en el Proyecto,
que por cierta Junta se ha encargado y que da en esta ocasión

José María Serrano
Dirección de Construcción
Juan José Mella
M. R. S.
De acuerdo



Sesión extraordinaria del día 13 de Febrero de 1959.

Señores que asisten: En la Villa de Campaspero a trece de Febrero de mil novecientos

Alcalde: D. Urbano Caballo Calverón

T. A. D. Mario Mera Ayuso

.. D. Clemente Sánchez Díaz

Concejal: D. Adelino Rodríguez Reyes

D. Fernando Collalbo Rodríguez

D. José Lomas Soto

D. Andrés Molillo Rodríguez

D. Benito García Soriano

A. Francisco Molillo Sánchez.

Secretario: Florencio Gutiérrez Tapiazoa.

Cincuenta y nueve, meno los sábados horas y media, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Urbano Caballo Calverón; por vía convocatoria y orden del día, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los Ds. Concejales que al margen de expresión y del informe secretario.

Abierta la sesión por el Dr. Alcalde y leída el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

A continuación, se pasó a considerar el orden del día fijado en la convocatoria y que resulta:

Obras. - Por Secretaría se da lectura a la instancia suscrita por el Señor D. Pedro Padiago Díaz, con domicilio en la Plaza de Jerez nº 1, solicitando licencia Municipal de obra para reconstruir el tejado y parte de la pared que da a la Plaza de la Soledad, por haberse hundido la misma a causa del temporal.

La Corporación tiene en cuenta que el peticionario no limita a pedir una reconstrucción, ni que trae variación de alineación, previa deliberación y por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada.

Del mismo modo se da lectura de instancia de Fuegos Eléctricos del Oeste, S. A. en la que después de dar cuenta de que por la Comisión Provincial de Servicio Técnico, le ha sido encomendada la electrificación de la Aldea de La Huerta, aprobado con mismo el Proyecto por la Delegación de Industrias, solicitud de esta Corporación autorización para la construcción de una Casetta o Centro de transformación, en la localidad Camino del Valle de la Serena, en la cuesta alta, en terreno propiedad del Ayuntamiento y con una superficie de 15m².

La Corporación a la vista del beneficio que reporta el servicio público de referencia a los residentes de dicha Aldea, y dentro de los facultades que le confiere la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de obra solicitada, para



la construcción de la Careta o Cenizo se transformación, en terrenos de la propiedad de este Ayuntamiento, se una superficie de quince metros cuadrados y en el sitio expresado, y que se notifique el presente acuerdo a la empresa peticionaria.

A cerca de la Calle de Miguel de Cervantes: Por el tr. alcalde se da cuenta, se que en la sesión anterior, se acordó a la vista de la instancia de los vecinos de la Calle de Miguel de Cervantes, proceder a la construcción de una alcantarilla en dicha calle, para la recogida de los aguas residuales y pluviales, con lo aportación de los vecinos beneficiarios por los años y en el momento que lo permitan las circunstancias. La Corporación se da por enterada y se encarga citarla en acta a los efectos legales correspondientes.

Personal: Se da lectura a la instancia presentada por don Juan Morana Ponce, funcionario de este Ayuntamiento, solicitando el permiso reglamentario que le corresponde, se acuerdo con el Reglamento de Funcionarios de Administración Local. La Corporación por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado de un mes a partir del día catorce del actual mes.

Personal: Se da cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta villa S. Jacinto Pallardo Gajuelo, solicitando que en su día, se le nombre encargado de la vigilancia y limpieza del Mercado Municipal de Abastos.

La Corporación después de cumplir la deliberación por unanimidad acuerda; nombrar provisionalmente, pidiendo por ello renovar en todo momento el nombramiento, a S. Jacinto Pallardo Gajuelo encargado del servicio de limpieza del Mercado Municipal de Abasto, con la gratificación mensual de quinientos pesos, a partir del día en que se haga cargo el servicio y corriendo al cargo de este ayuntamiento el agua necesaria para este servicio.

Personal: Al efectuarse el día lectura de oficio de la Jefatura Provincial de Salud, por el que se traslada a esta Corporación la renuncia de la dirección general de Salud, que acuerda reconocer a la matrona titular Doña Josefa Sánchez Julián, el cuarto



quinquenio venido en 24 de Octubre de 1.958. La Corporación se da por enterada y acuerda que por Interención se cumpla la anterior obligación.

Puesto Público: Por secretaria se da lectura a la instancia presentada por el vecino de esta D. Miguel Moreno Santo, solicitando licencia para establecer un puesto en la vía pública para la venta de gambas, camarones y otros artículos.

La Corporación previa deliberación y por unanimidad, acuerda desestimar la solicitud.

Senda de Carnes: Segunda mente se da cuenta del escrito presentado por el vecino e industrial carnicero de esta Villa Don Alonso Colmenar Rodríguez en el que solicita, que dado el volumen de matanzas que realiza durante el año y en días de la temporada de matanzas, se le autorice para la venta de sus productos en su domicilio particular, así cuando la Plaza se clausure este servicio. La Corporación a la vista de la ordenanza fiscal correspondiente, diligente apelada por la Delegación de Hacienda en los artículos 2º y 3º se declara obligatoria la utilización de los servicios del Mercado Municipal de Abastos y se prohíbe la venta de carnes frescas fuera de citado Mercado, por lo amplia deliberación, y por unanimidad, en cumplimiento a los preceptos indicados acuerda desestimar la solicitud.

Mercado de Abastos: Por el Dr. Alcalde se da cuenta de los gestiones acalladas para la pronta inauguración del Mercado de Abasto, esperando que la misma tenga lugar a mediados del mes que viene, con asistencia de superiores autoridades. Propone al mismo se proceda a los trámites correspondientes para la subasta y adjudicación de los locales del Mercado por el sistema de puja a la llave, ante la mesa que al efecto se constituya reglamentariamente.

La Corporación se da por enterada de las gestiones del señor Alcalde y por unanimidad acuerda: Prestar su aprobación a los pliegos de condiciones para optar a la subasta de los locales, en los propios términos en que se expresan en el expediente.

Ruegos y preguntas: Por los vecinos concejales se exponen los anomallos que vienen quedando en la tramitación de los documentos trascendentales de Identidad, respecto a la clasificación de los vecinos en los dis-



mentos categorios, a efectos del pago de los mismos; anomalías que parece provenir de la información que administrativamente tiene el funcionario de este Ayuntamiento don Francisco Hellín, no obstante se ha cumplido lo que algunas de las quejas en este sentido, no tienen fundamento o realidad, si bien, se reconoce en otros casos.

Por ello, se propone que el citado funcionario quede bien instado de sus funciones, o se encaminen los mismos a otro más pronto.

Obras de Aceraso: Se da lectura de la instancia. Se van a reparar los aceras en la calle de la Sal, que solicitan que por el Ayuntamiento se construya los aceras en la travesía de madera calle, por no estar equipada y ponerse intransitable los días de lluvia.

La Corporación acuerda por cuantos días existan acuerdo en dicho tramo de calle cuando las circunstancias lo permitan.

Rectificación del Expediente de Suplemento Se Crésito

Por el Dr. Alcalde se hace la advertencia de que ha existido error involuntario en el recibo del expediente de suplemento que aprobó este Ayuntamiento en sesión del día 15 de octubre del año 1958, mediante transcripción de errores partidos a otros, y por tanto proponía la rectificación de dicho recibo. Leído el mismo por el Dr. Secretario, lo acordaron conforme y por unanimidad fue aprobada dicha rectificación.

Acta de la Sesión extraordinaria del día 3 de Marzo de 1959.

En la Villa de Campoviejo siendo las veinte horas del día tres de marzo se reunieron los señores que asistieron:

Señores que asistieron

- Alcalde: d. Urbano Caballo Collecion
- b. a. d. Mano Mera Ayuso
- " d. Francisco Sánchez Fernández
- Cconcejales: d. José Lamas Soto
- " d. Juan Soto Montero
- " d. Adelmo Rodríguez Reges.
- " d. Andrés Muñillo Rodríguez
- " d. Fernando Caballero Rodríguez.
- " d. Quinto García Soriano.

Secretario: d. Juan Moncada Ponce.

Muñillo Soto.

En la Villa de Campoviejo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Urbano Caballo Collecion, con la asistencia de los Dres. Concejales que al margen se expresan y de cui el infrasignado Secretario. Realizado, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, siendo convocatoria al efecto y en arreglo al orden del día previamente señalado.

En ausencia de asistencia debidamente justificada por encontrarse ausentes los Concejales d. Francisco Molina Velarde - don Manuel Ponce Carmona y son Jueves

Muñillo Soto.

De orden del señor Alcalde dio comienzo la sesión con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Honorarios a Medicos por asistencia a los funcionarios Municipales. Se dio lectura de una hoja informativa del Colegio Oficial de Medicos de esta Provincia, por el que se fijan los honorarios que tendrán de percibir los Médicos por la asistencia a los funcionarios Municipales, y menciono que este agravantamiento está comprendido en la 2^a categoría se los establecidos por exceder su presupuesto del año actual de un millón se pesos sin exceder de dos millones, le corresponde satisfacer la cantidad de 216'00 ptos por cada funcionario y año. El Ayuntamiento se da por enterado.

Instancia de Diego Durán García sobre rectificación de Acercado. Se dio lectura de instancia del Señor de esta Don Diego Durán García, que solicita levantar la acera de la fachada de la casa de su propiedad sita en Calle Quiroga de Ilano nº 19, por encontrarla muy alta, lo que en relación con el umbral de la casa, dificulta la entrada de los caballeros de labor que el mismo tiene, y se compromete a sufragar los gastos que ocasiona por su propia cuenta.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que por la comisión de los Poblicos se examine la pretension y con lo que proceda se im-



lome al Ayuntamiento para su resolución.

Muestra de Rosendo Gallardo Fernández sobre Seslinde de parcela. A continuación se entendió de escrito presentado por Rosendo Gallardo Fernández, que solicita que por la Comisión de Policía Rural, se proceda al Seslinde con las eras de la propiedad particular de una parcela de terreno tiene el solicitante en unión de sus hermanos políticos, en el sitio conocido por "El Barrio". El Ayuntamiento se declara incompetente para realizar este seslinde, que compete a la Comisión de Policía Rural constituida en el año de la Hermandad Sindical Mixta de La Llosa y Famoso se este término a la cual debe dirigirse.

Ratificación en nombramiento de la Comisión de Festes. Por unanimidad se acordó ratificar la composición de la Comisión de Festes, que la componerán los mismos miembros que el año anterior.

Adquisición de Solar para la Construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Velde este Ayuntamiento a tomar en cuenta Seraelio d' asunto de la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil, en virtud de que por el Sr. Capitán de esta Compañía, se ha interesado verbalmente del estado en que se encuentra la tramitación de la cesión del solar necesario a la Dirección General del Ramo, para la construcción de referido Cuartel. El Señor Alcalde a tal efecto manifiesta que de los gestiones que se han llevado a cabo para la adquisición del solar Capaz y suficiente para estos fines, resulta que Dñ Joséfa Gómez-Párraga y Donoso, es propietaria del solar ideal para la construcción del Cuartel que se pretende y que todo conocimiento, la que estaba dispuesta a venderlo siempre que fuese el Ayuntamiento se aceptase el precio del mismo.

Visto el trámite que oportunamente se llevantó de referido solar, del que se necesitan 2.260 m² que ocuparía el Cuartel incluido en esta superficie la dema de aislamiento que en el mismo se señala, y visto que referido dueño pretende que se le abone por la superficie inscasa del sumo de Hs. 6.000'00 pte, el Ayuntamiento en vista de la necesidad imperiosa que tiene la población por dicho Cuartel, acuerda que una vez: Comprar a Dñ Joséfa Gómez-Párraga y Donoso, la extensión de 2.260'00 m² de terreno en el Paseo Majavillas, al sitio conocido

por "La Ferreteria", por el importe de 17.890'00 pts, con destino a la Construcción de una Casa Civil para la Gobernación Civil.

En mismo acuerdo por unanimidad, autorizar al señor alcalde presente don
Miguel Caballo Calderón para que en nombre y representación de este Ayunta-
miento acepte la correspondiente escritura de compra-venta.

Concierto para Bajo del Solar para la Construcción del Cuarto de la G. Civil

Tépidamente autorizado por su esposa, propietaria del solar antes descrito, se establece con Don Mario Mera Ayuso un convenio para el pago del importe de este solar, y de acuerdo con el mencionado que por excesividad lo aqueja, se estipula que durante el ejercicio actual de 1959, se le alcance la cantidad de 25.000'00 pts, y el resto o sea 92.890'00 pts dentro el proximo ejercicio de 1960.

De lo malo en lo que asunto se que tratar el señor alcalde levantó la sesión de la que se levanta la presente acta, que firman todos los concejales y se que yo Secretario certifico.

Secretario certifico.
Medidas Presas
Fernando Barbería
Guillermo Bafaria
Borlín Rodríguez Juan Soto
M. R. J. G.

Acta de la Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1959.

Senores que asistieron

Alcalde D. Urbano Coballo Calderón
T. d. D. Vicente Sánchez Díaz
" D. Francisco Rivero Fernández
Consej. D. Angelino Rodríguez Reyes
D. Aníbal Muñoz Rodríguez
D. Fernando Calallen Rodríguez
D. Juan Muñoz Soto
D. Francisco Morillo Velarde
D. Benito García Soriano
D. José Lemos Soto
D. Juan Soto Soriano.
Secret. H. D. Juan Miravilla Ponce.

En Campanario a veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintiuna hora, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Urbano Coballo Calderón, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y de todo el Secretario Municipalidad son Juan Miravilla Ponce, u enmién el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto y con arreglo al orden del día oportunamente distribuido.

Presentaron su asistencia los Concejales don Manuel Ponce Carrasco y don Moisés Mera Aguso, felizmente justificada por encontrarse ausentes.

En suelto el Secretario se dio cuenta y lectura del acta de la

Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusiones.

CASA DE TELEFONOS: Vuelve se enver este ayuntamiento a tomar en consideración el asunto relacionado con la casa adquirida para los servicios de teléfonos y vivienda para el Jefe que los regente, y habiendo tenido previamente el dia de ayer la visita del Delegado-Jefe Regional de Telecomunicaciones don Francisco Velasco Rodríguez, el que en suum & el señor Alcalde ha inspeccionado dicha casa con el fin de informar de los faltos y defectos que para su adaptación pudieran hacer falta, resultando de todo ello, que mencionados señores proponen al Ayuntamiento que se realicen los trabajos siguientes, con lo cual quedara debidamente adaptada para los servicios de que se trata.

Que en la habitación primera de la fachada entrando se coloque un mostrador de madera de tres resenta centímetros de ancho y largo correspondiente para el servicio público, y con él esté quede separada la oficina correspondiente; Una puerta en el lateral de la habitación de la segunda nave frente a estas oficinas que dé acceso a dichos oficinas; y una puerta con cristales frente a la entrada de la casa, con el fin de evitar que los dependencias de cocina y servicio se encuentren a la vista del público. El Ayuntamiento a la vista el plano de referida casa

y considerando que estos oficios de adaptación no suponen un gran desembolso para la economía municipal, previa deliberación y por unanimidad acordó:

- 1º Llevar a cabo los oficios de refacción con cargo exclusivo a los fondos Municipales.
- 2º Que una vez tomadas las mismas, el Ayuntamiento dese se lleva manera gratuita a la Dirección General de Telecomunicaciones el uso y disfrute de la Casa que en la Calle Grupo de Mayo ha adquirido a la Empresa S. A. C. O. L. E. la que se destina exclusivamente a los servicios de Telégrafos y Vivienda para el Oficio que respecte dicho servicio, y mientras tanto los mismos continúen instalados y funcionando en esta localidad.
- 3º Que se dé traslado de este acuerdo mediante certificación al Sr. Delegado Regional de Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

Instancia de Alejo García Fernández solicitando construcción de cerca

Se dio lectura de instancia del vecino de esta localidad Alejo García Fernández que solicita que para efecto del Municipio se constituya un acuerdo en la superficie que ocupa la fachada de la Casa de su propiedad sita en la calle Coronel Resendo nº 15, y que los bordillos necesarios sevian por su cuenta. El Ayuntamiento previa deliberación y por unanimidad acuerda desestimar la petición, con advertencia al interesado de que si otro día decide hacerlo por su propia cuenta para su conocimiento y pedir el correspondiente permiso.

Adjudicación definitiva de los Puestos del Mercado Se abostos

A continuación, se dio lectura del acta levantada con motivo de la subasta de los puestos de la Plaza de abastos, celebrada el pasado día diez y siete ante la Mesa reglamentariamente constituida por el Sr. Alcalde Don Gabino Caballo Colleón, el Encargado del Oficio Francisco Enciso Fernández, el Concejal Don Benito García Soriano, dice la sustancia del escrito Secretario, ha. citado, cuya actuación guarda el expediente de Contratación de dicha Plaza, y que fueron adjudicados a los mejores postores y se lleva una cosa provisional. La Corporación municipal debidamente citado expediente y acta y hallando agustado dicha subasta a los presupuestos legales y el pliego que sirvió de base a la misma, por unanimidad acordó, adjudicar definitivamente los puestos a los mismos postores a que se les adjudicó provisionalmente sin variación alguna.

No halándose más asuntos de que tratar, el retoque del libro de cuentas.



esta sesión a los veintidós horas y treinta minutos, se lo que se extiende
la presente acta, que firman todos los concuerdos y de que yo la sanciono
cuitiico.

Mejorar *Presente*
D. Fernando Bataller *Franco* *Blanco*
D. Juan Muñoz *Añil* *Miranda*
D. Fulgencio Rodríguez *Juan Foto*

Sesión extraordinaria del día 50 se abril de 1959.

En la Villa de Campañas a los se abril de mil novecientos cincuenta y nueve, viendo los doce horas, y en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Urbano Caballo Callejo, con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y se está al Secretario Notariado se la Corporation don Juan Miranda Ponce, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto y con arreglo al orden del día oportunamente distribuido.

Se ordenó del Señor Alcalde dír convocase la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin

Señores que asistieron

alcalde: D. Urbano Caballo Callejo
C. A. o. alcalde: D. Juan Muñoz
D. Francisco Freire Fernández
Concejales: D. Adelmo Rodríguez Reyes
D. Andrés Moreno Rodríguez
D. Fernando Calallejo Rodríguez
D. Juan Muñoz Foto
D. Juan Muñoz Velarde
D. Pedro García Torales
D. José Bues Foto
D. Juan Foto Hacientes
Fech. H. o. D. Juan Miranda Ponce.

CERTIFICADO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
que la presente acta se ha elaborado de acuerdo con la legislación vigente y se han cumplido todos los requisitos formales establecidos en la misma.

Por el señor alcalde se da cuenta del expediente instruido para la cesión gratuita a la Dirección General de la Guardia Civil, de ese solar de terreno propiedad de este Ayuntamiento de una extensión de 2.260 metros cuadrados en el sitio conocido por la "Penera", con destino a la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil de este Puerto de Campomanes, de cuyos antecedentes son conocedores los hs. Concejales.

Considerando que el terreno propuesto para la cesión gratuita en el sitio señalado, no es necesario a este Ayuntamiento, y considerando por otra parte que reportaría inmenso beneficio la construcción de la casa Cuartel a la población; visto el Informe favorable de los Res. Secretario e Interventor, los artículos 94 y siguientes del Reglamento de bienes de las Corporaciones locales de 27 de Mayo de 1955, por unanimidad el Pleno acordó:

Ceder se una cuadra gratuita a la Dirección General de la Guardia Civil un solar de 2.260 metros cuadrados de terreno en el sitio conocido por la "Penera", con destino exclusivo a la construcción de esa Casa Cuartel para la Guardia Civil de este Puerto de Campomanes, previa autorización del Ministerio de la Gobernación, a quien se elevará el presente expediente para su resolución definitiva.

En mismo se acordó por unanimidad autorizar al Dr. Ojalde Presidente d. Urbano Calallo Calleja para que oportunamente comparezca ante el Dr. Notario y ofique en nombre y representación de este Ayuntamiento la correspondiente escritura de dicha cesión gratuita del solar mencionado.

Aprobación de Partones: Por el señor alcalde se encarga que confeccionados los Partones, a Caciques, fachadas, y carreajes, y que terminado el periodo de exposición al público por el plazo de quince días, sin que se haga presentar reclamación de dar alguno, proponga al Pleno la aprobación definitiva de los mismos, en la forma y por el importe que en cada uno de ellos figura. Firmados dichos Partones, por el Pleno se aprobarán definitivamente para su cobro por los importes mencionados.

Desagüe de Camales a la Vía Pública. 6' 181'65 pts.

Fachadas en Socar 9.903'00 id

Rosaje y anastre de vehículos 22.035'00 pts.

en lo cual y no obstante nos asentó de que tratarán indeped.



en el orden del dia, el reñit alcalde hizo constar la hora a los
trece horas y quince minutos, de la que se levanta la presente
acta que fueron los asistentes excepto el secretario se que certifico.

Healtan *P. J. Pérez*
Fernando Estepa *José R. B. Faria*
Juan Murillo *Guillermo*
Antonio Rodríguez *Juan Soto*

Acta de la sesión extraordinaria del día 14 Abril 1959

Señores que asistieron: En Campanario a eatorre se abrió el día veintiún horas, previo conso-

Alcalde: d. Urbano Caballo Callejos y mero, viendo los veintiuna horas, previo conso-

E. D.: d. Mano Mera Ayuso
" d. Alciso Sánchez Díaz

estancia y orden del día, bajo la Presidencia del señor

d. Francisco Escrivá Fernández que el morigeró se expresan y
el informe Secretario se llevó en la Cosa Consistorial.

Concejales: d. Adelmo Rodríguez Reyes
d. Fernando Caballero Rodríguez

Y se dio cuenta de la Corporación Municipal.

d. Juan Muñoz Soto
d. Antonio Muñoz Rodríguez

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y leída la acta

d. Benito García Soria
d. José Bermejo Soto

Se lo anterior fue aprobado por unanimidad.

Revista Sindical "Cancé" Se será lee-

d. Francisco Morillo Solá

tura del oficio de la Hermandad Sindical de esta

d. Juan Soto Montero

Villa, sobre los anuncios y reportajes de la expresada

Sindical. d. Florencio Gutiérrez Pajestapoya.

revista y se los tarifas correspondientes con motivo

de la Feria internacional del Campo, por su interesa

a esta Corporación remitir a la misma algún reportaje o anuncio.

El Pleno, aprueba el expediente y se da por aprobado.

LICENCIA DE OBRA Y ENAJENACION Se piden al comienzo



el estadio de la presente solicitud al Señor Alcalde son Melano Calallo Cal. Serán abusos de Salón de Sesiones, mientras se discute y se vota el asunto. Por Secretaría se da lectura a la instancia suscrita por el vecino de este don Antonio Palomino Salgado en su domicilio en la Calle Quijano de Ilano nº 63, en fecha del 7 del actual, acompañada del permiso de obras de la Jefatura de Obras Públicas en cuanto a su servicio corresponde, y como complemento se otra solicitud presentada a la Alcaldía en fecha 22 de julio pasado año y en los que se solicita de esta Alcaldía licencia de obra, consistente en echar el solar nro en la expresada calle y lindante con la carretera de Villanueva de la Serena a Andújar, así como alinear un construcción en la casa lindante en la misma calle.

Visto los preceptos de la Ley de Régimen Local y sus disposiciones concordantes, informe desfavorable de Secretaría.

Considerando: que conforme al artº 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la licencia se entiende otorgada sin perjuicio de los derechos de tercero.

Considerando que los bienes de dominio público y los comunales, mantienen conservan su respectivo carácter, serán inalienables, imprescriptibles e inembanables, conforme al artº 188 de la Ley de Régimen Local.

Considerando: que en el inventario de bienes del Ayuntamiento no figura con el carácter de propios el terreno comprendido entre la Calle Quijano de Ilano y la propiedad del solicitante.

La Corporación por unanimidad acuerda: 1º Declarar, conforme al artº 188 de la Ley de Régimen Local, inalienable el terreno comprendido entre la Calle Q. de Ilano y la propiedad del solicitante. 2º Conceder la licencia solicitada de edificación limitada a una vivienda propia y sin perjuicio de los derechos de tercero.

Licencia de Obras. Se da cuenta de la solicitud de Juan Blane Galdano para que se le autorice a la construcción de una casa de nueva planta en solar de su propiedad en la Calle Magaña número.

La Corporación visto el informe oral emitido por la Comisión respectiva, por unanimidad acuerda: Conceder la licencia 10.



licitara y sin perjuicio se Derecho Se Tercero.

Puesto en el Mercado Municipal: Se da lectura a la instancia de D. Joaquín Martín Hernández, industrial solicitando la adjudicación directa del puesto nº 21 de la planta superior de la Plaza de Abastos, con destino a abacería, en el precio que se estime justo.

La Corporación pone deliberaciones y por unanimidad acuerda: adjudicar el puesto nº 21 de la planta alta del Mercado Municipal a Joaquín Martín Hernández en el precio de ciento setenta pesos mensuales, pagaderos progresivamente desde el momento de su ocupación.

Sabedientes de prórroga de 1^a Clase: Si rá o concerna por el tr. Presidente, que se deba proceder al examen de los expedientes se prorroga de 1^a clase del reemplazo de 1959 y los 50 cumplimientos de la prorroga del reemplazo de 1955 y 1957. Examinados uno por uno los expedientes indicados, la Corporación acordó por unanimidad lo siguiente:

Reemplazo 1959: Mozo nº 11. Carmona Lemos Juan mº mozo nº 54 Sánchez Parra Antonio, concederles la prorroga de 1^a clase que tienen solicitada como mozos comprendidos en el caso 1º del artº 231 del Reglamento.
Mozo nº 18 Díaz Gallardo Manuel, mozo nº 10, Díaz Martín Miguel, mozo nº 35 Gallardo Díaz Sotero, concederles la prorroga de 1^a clase que tienen solicitada como comprendidos en el caso 2º del mismo artículo del citado Reglamento.

Reemplazo 1955: Mozo nº 21 Díaz Díaz Juan, mozo nº 59 Muñillo Díaz Francisco, mozo nº 85 Soriano Díaz Juan, concederles la ampliación a la prorroga de 1^a clase como comprendidos en el caso 1º del citado artículo y Reglamento, mozo nº 18 Lemos Oros José, mozo nº 23 Díaz Martín José, mozo nº 76 Re Saizner Gallardo Antonio, concederles la ampliación a la prorroga de 1^a clase, como mozos comprendidos en el caso 2º del mismo artº y Reglamento.

Reemplazo 1957: Mozo nº 6 Ayuso Caballero Antonia mozo nº 13 Calero Zapata Francisco, mozo nº 24 Díaz Mendoza Francisco, mozo nº 34 Gallardo Blanco José, Gallardo Castillo Antonio, Gallardo Palos Antonio, Morillo Palos Manuel, mozo nº 52; nº 85 Sanchez Picos Antonio nº 88 Soto Martín



Miguel, concuerda la ampliación a la promesa que de 1º clase tienen solicitada como comprendidos en el caso 1º del repetido artículo y Reglamento.

Mozo nº 19 Camino Pajulu Alonso, nº 51 Su tiene promesa Francisco nº 60 Molina Martín Manzano nº 64 Mencio Camino Beato nº 65 Morón Soria José nº 80 Romero García Francisco, nº 81 Ruiz Díaz Miguel nº 82 Ruiz Pascua Juan, nº 84 Ruiz Muñoz Juan, concuerda igualmente la ampliación a la promesa de 1º clase que tienen solicitada como comprendidos en el caso 2º del repetido artículo y Reglamento.

Y no obviando mis asentos de que tratar incluido en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se dictaminó la presente acta que firman todos los encargados de que yo el Secretario certifico.

The image shows several handwritten signatures in ink on lined paper. The signatures are somewhat slanted and overlapping. Some are more clearly legible than others. The names correspond to the ones mentioned in the text above. There are also some crossed-out or faint signatures visible.



Sesión extraordinaria del día 6 de Mayo de 1959.

Señores que asisten

Alcalde D. Urbano Calallo Calderón

C. id. D. Mario Mera Ayuso

., id. D. Aniceto Sánchez Díaz

., id. D. Francisco Pinedero Fernández

Concejal D. Ascenso Rodríguez Reyes

D. Andrés Muñoz Rodríguez

D. Blas García Toriano

D. Juan Soto Rementos

D. Juan Muñoz Soto

D. José Pérez Soto.

Secretario D. Juan Miranza Ponce.

En la villa se Campanas viendo los veintidós horas del día seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. Bajo la Presidencia del honor alcalde Don Urbano Calallo Calderón, con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y de cui el Secretario fiscaliza. Se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al efecto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido convocados en legal forma, y con arreglo a la orden del día al efecto repartida.

Por medio de asistencia debidamente justificada el Concejal Dña Macael Poma Carmona y don Juan Muñoz Vilante.

Por el Secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusiones.

Solicitud de Permiso de obra. Se dio cuenta de instancia que presenta don Diego Carmona Gómez, con domicilio en Hereda de la Horreta Poblado n.º 31 que solicita la construcción de una vivienda nueva.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó, que pase a la Comisión de Fomento para el informe reglamentario.

Instancia de Apertura de Puerta falsa. A continuación se da cuenta de la instancia de la señora de D. Juan Saenz Soto, solicitando autorización para la apertura de una puerta falsa en la casa de su propiedad situada en el bloque de viviendas nuevas en la calle Q. de Alamo, y previo estudio del caso, y a la vista de que en las proximidades se construye aún esta puerta, está destinado a la construcción de una casa cuartel para la Guardia Civil, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, concederle este permiso condicionado a que si por la Guardia Civil cuando se vaya a construir citado cuartel o una vez construido pusiéramos inconvenientes o reparos sobre la misma, el autorizado procedería a cerrar la citada puerta.

Fianza Del Deportario Se Fondos don Eduardo Gómez Cobos.

Concurriera la instancia presentada por el Deportario Se Fondos nombrado para cubrir la vacante de este Ayuntamiento en el último concurso, solicitando se le admite como fianza de su cargo, la Poliza de fianza personal en favor del Ayuntamiento de Campuans nº 5.106 de la Compañía Española de Seguros Se Crédito y Caución.

Visto el artículo 182 del Reglamento de Funcionarios y Administración Local y la Orden de 14 de Septiembre de 1955, la Corporación presta deliberación, por unanimidad, acuerda, admitir la fianza presentada, y que se le dé posesión de su cargo.

Expediente de Facilitaciones y Suplemento de Crédito.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde Se señala propuesta de Suplemento y Facilitación de créditos por un importe de 5.170'01 ptos con destino a satisfacer diferentes pagos de impuesto mobiliario y que no tienen exoneración especial en Presupuesto, cuyos suplementos y facilitaciones se celebrarán mediante el relativo que avale la liquidación del Presupuesto del año 1958, condonarse por unanimidad la prestada en aprobación después de comprobar necesarios los gastos con que han de cubrirse los correspondientes partidas, y que este expediente se expida al público mediante efecto en el B.O. de la Provincia por el pleno reglamentario a efecto de reclamaciones pertinentes.

Reconocimiento de Crédito.

A continuación y por unanimidad fueron reconocidos créditos por un importe de pesos de 3.617'01 ptos para pagar las obligaciones siguientes del ejercicio de 1958: Para pago de la lactancia del fallecido mes del Puerto Crespo del 4º trimestre del año 1958, la cantidad de 180'00 ptos; para pago al Banco de Crédito Local de la diferencia de intereses y comisión de la operación de banca concertada con el mismo al amparo del Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957 para pago de diferencia de sueldos de los funcionarios Municipales y que corresponde al 4º trimestre del año 1958, la suma de 1.790'16 ptos; para pago a Pueblos Eléctricos del Oeste el aumento de bombillas para el alumbrado público del año 1958, la cantidad de 198'85 ptos; para pago a la Delegación Local del Treinta de Junio entre los gastos originarios con motivo de movilidades del año 1958, la cantidad de 500'00 ptos; y para pago a funcionarios Municipales Se restos de los quinientos



que les han sido reconocido durante el ejercicio de 1958 la suma de 348'00 ptas.
Acordándose en su mismo que se faciliten los justificantes convenientes para atender al
 pago de los créditos que se reconocen.

Y nos hicieron estos asuntos de que tratan incluidos en el orden del día, el Señor
 Alcalde levanta la sesión de la que se levanta la presente acta que firman
 todos los concorrentes de que consta

M. Calabuig Ruiz / J. A. B. Blanque
 Francisco Esteban
 Juan Merillo / Juan José
 Arcilio Rodríguez / M. R. Juan Llorente



Sesión extraordinaria del día once de Junio de 1959.

Señores que asisten

Alcalde Sr. Urbano Caballo Collecion
 Sr. id. Sr. Mano Mera Ayuso
 id. Sr. Francisco Serrano Fernández
 Concejal Sr. Benito García Soria
 Sr. Andrés Morillo Rodríguez
 Sr. Fernando Caballero Rodríguez
 Sr. Juan Morillo Soto
 Sr. José Briones Soto
 Sr. José Llano Rosas quej Reges
 Sr. Juan Soto Montero

Secretario Int. Sr. Juan Miravva Ponce.

En Companamiento a once de Junio se fundó el movimiento
 encuentro y unión. Bajo la presidencia del señor Alcalde
 Sr. Urbano Caballo Collecion, con la asistencia de los señores
 que al margen se mencionan, y de cui el Secretario interino
 Sr. Juan Miravva Ponce, y siendo las veintidós horas, se ren-
 dió el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraor-
 dinaria, previa convocatoria al efecto y con arreglo
 al orden del día previamente comunicado.

Presentaron su asistencia delibadamente justificada los
 Sr. Concejal Alcalde Dña. Ana María Sanchez Diaz y los Conce-
 jales Don Manuel Ponce Corraone y Don Francisco

Morillo Velarde delibadamente justificada por encontrarse ausentes.

Leída el acta de la anterior que aprobada por unanimidad y sin discusión.

Cese Sel. SECRETARIO ALCALDE ALCALDE DON FLORENCIO GUIDI.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento del Ayuntamiento que con fecha 19
 de Mayo anterior, dio a ese com. Secretario Acuerdo para a don Florencio
 Guidi Lapastaga ya el visto bueno haber sido nombrado en el último concurso
 para la Secretaría del Ayuntamiento de Oñate. La Corporación le dio por
 acuerdo al mismo que mientras permanezca ocupando esta Secretaría, ejercer
 internamente este cargo de oficial Mayor o Juan Miravva Ponce.

Posección del Depositario de Fondos Don Eduardo Gómez Cobos.

También dio conocimiento el Sr. Alcalde que con fecha 5 de Mayo pasado ha sido nombrado
 en el cargo de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento a don Eduardo Gómez Cobos,
 para cuya plaza ha sido nombrado por la Dirección General de Administración Local
 en virtud del último acuerdo resuelto, y que citas, dia dio el cese en este
 cargo al que precedentemente venía desempeñando don Ramón Gómez Muñoz.
 A este respecto, tanto el Sr. Alcalde, como por unanimidad el Pleno, quieren
 hacer constar en esta acta, el agradecimiento de la Corporación por los buenos servicios
 que el señor depositario cesante ha prestado a la Corporación durante los 20
 años aproximadamente en que ha permanecido en este cargo, habiéndole
 distinguido siempre por su exemplaria honestidad y moralidad, así como
 con espíritu de sacrificio. Por ello y para satisfacción del interesado se



acuerda por unanimidad trasladarle este acuerdo para constancia y efecto.

Escripto de la 3^{ra} Diputación Provincial sobre Obras Complementarias al Mercado Alabado

Se da lectura de escrito n.º 2911 del negociado Cooperación de la 3^{ra} Diputación Provincial fecha 20 de Mayo pasado, por el cual se acompaña copia del Presupuesto Adicional de los Obras del Mercado de Alabado, confeccionado por el Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos, cuyo Presupuesto asciende a la cantidad de 212.998'57 ptos.

Propone esta Diputación que el importe de este Presupuesto Adicional podría financiarse con arreglo a los normas actuales en vigor, que son las siguientes:

Subvención a fondo perdido de la Diputación por el 30% del Presupuesto.....	63.899'57
Aportación del Ayuntamiento de Campamáis	149.099'00
Total presupuesto adicional	212.998'57

El Ayuntamiento previa deliberación y por unanimidad acordó prestar su aprobación al importe del Presupuesto de obras complementarias del Mercado de Alabado, y al sistema de la financiación, pero igual que el anticipo concedido para las obras se mencionado mercado, es decir que este aporte se abone por el Ayuntamiento en seis cuotas iguales a partir del próximo ejercicio de 1960, a razón de 24.819'16 ptos, para lo cual se consignaría la 1^a cuota en el próximo ejercicio citado.

Subvención Se 20.000'00 ptos para Obras

Se da lectura de carta del Hon. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia del día 14 de Mayo pasado, por la cual se manifiesta a esta Alcaldía que en la distribución de la nueva subvención concedida a esta Provincia de los fondos de paro, habiendo aniquilado el Ayuntamiento la cantidad de 20.000'00 ptos, estableciendo igualmente se envíen los proyectos de las obras a realizar al objeto de formalizar el oportuno expediente. La Corporación por unanimidad acordó insertar ínta subvención juntamente con el importe de las contribuciones especiales que en este acto se acuerda imponer a los vecinos de las calles a que las obras afecten, en obras de alcantarillado y construcción de colectores de varios calles, y que se realicen por el Ayuntamiento Municipio los comprendidos Proyectos para su envío a la Junta Provincial de Organización Económico-Social.

Instancia del Alguacil Don Manuel Moreno García - a continuación

cion, se dio lectura de instancia de don Manuel Moreno García, que solicita el permiso anual reglamentario de treinta días.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle el permiso que solicita a partir del día que empieza a disponerlo.

Justicia del Oficial Mayor sobre reconocimiento de quinquenios y diferencia Se manda al Oficial Mayor a Secretario. Si dio lectura de instancia del oficial mayor don Juan Miram-

sa Ponce en la que solicita le sea reconocido el derecho al percibo del cuarto quinquenio a partir del día 1º de Mayo próximo pasado, por haber cumplido en dicha fecha los veinte años de servicios prestados al Ayuntamiento.

Visto el expediente personal del interesado y comprobando que el interesado cumplió el día 1º de Mayo del concurso año los veinte años de servicios a este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó reconocerle el quinquenio a partir de la fecha fija en que el interesado perciba la cantidad reglamentaria.

Diferencia de Suelo So. - En la segunda parte de su escrit. solicita mencionado oficial mayor, que en virtud de ejercer el cargo de Secretario Interino de este Ayuntamiento desde el día 19 de mayo pasado, en que cesó el título acumulado que lo representaba D. Florencio Fidi Sagastizaga, procedía que por la Corporación se le reconociera el derecho al percibo de la diferencia entre su sueldo base 14.000'00 y el sueldo del Secretario de 30.000'00 pts de conformidad con cuanto se establece en el parágrafo Hº del artículo 41 del vigente Reglamento de Funcionarios de A. Local, y como referido oficial gosa en la actualidad de una gratificación anual de Seis mil pesos por los trabajos de Intervención y de Secretaría, procedía la deducción de la cantidad que procediera en lo que afecta a los trabajos de Secretaría y dejar lo conveniente para los de Intervención que aún continúan realizándose.

La Corporación previo efectuado estudio y examen de la petición acordó por unanimidad. 1º Reconocer al oficial mayor don Juan Miramisa Ponce el derecho al percibo de la diferencia de 16.000'00 pts anuales entre su sueldo base actual y el sueldo del secretario ya mencionado, y mientras tanto tiene esta situación conforme al parágrafo y artículo nombrado. 2º Que de los 6000'00 pts que actualmente percibe como gratificación por los trabajos de Secretaría e Intervención, se le deduzcan tres mil de los de Secretaría, continuando disponiendo las otras tres mil pesetas anuales por los de Intervención por regir ejercicios, 3º. mientas tiene tal situación, todo ello a partir del día 19 de Mayo pasado.



Con lo cual y no habiendo mas asuntos se que tratar incluyendo en el orden del dia, el de los Oliva de librando la sesion a las veinti tres horas y media, se le que se extiende la presente acta que firmaran todos los acuerdos de que consta.

Nebraska

Guion (Wheritto)

Archim. Prosp.

A photograph of handwritten signatures and a stamp on lined notebook paper. The signatures include "Mrs. Treer Bell", "P. J. Garcia", and "Prince". A blue circular stamp in the bottom right corner reads "RECEIVED".

Sesion extraordinaria del dia 28 de Julio de 1959.

Estores que asisten.

Alejo S. Urbano Caballo Colseron

F. 1d S. Main, Mera, Ayuso

11. *D. Francisco Sanchez Diaz*
12. *D. Guillermo Hernandez Pernandes*

Conselho de Belo Horizonte

... S. Adelino Rodrigues Reys

S. Jori Lences Foto

S. Juan Muñoz foto

~~Set^o~~ S. from Miransa Point.

En la Villa de Campanario a veintiocho de julio

Se unió novedoso cincuenta y nueve. Dijo la Presidencia
del Dr. Alvaro A. Velasco Caballero Cordero, dando las veintimila
hora, en el Salón Se Sesiones con la asistencia de los señores

Conceptos que al margen se expresan y se anotan de Secretaria:

re veces a Oyente acuerdos en pleno en sesión ex-

haediearia brevia cecus cataria al. festo, con ann.

als al orden del dia efectos distribuido.

Se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada

Peticion de Móvilario del Depositario de Fondos. Se da lectura de una petición que ha sido hecha al Dr. Depositario de Fondos D. Eduardo González Calvos, exigiéndole una Mesa y Butaca para Sesiones, etc. etc.

Tilesor, y una Caja de Cuentas para la recaudación Sencilla del Colegio de los Arquitectos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó, que se facilite una mesa y un sillón para oficina del Dr. Depositario, en cuanto al Secretario, que utilice el que existe en el despacho del Dr. Alcalde durante las horas que éste no permanezca en su despacho, y se deniega la petición de la Caja de Cuentas para el cobro de los arquitectos.

Gratificación al Alquacil Don Manuel Moreno García: Se examina la petición formulada por Don Manuel Moreno García que en su calidad del cargo como Alcalde Municipal realizó servicios como práctico en los obras de urbanización de Plaza de España y Plazuela y Calle de José Antonio, cuyos servicios fueron de estimación de este Ayuntamiento y por unanimidad acordó concederle una gratificación de quinientos pesos, que se pagarán con cargo a los fondos del Presupuesto Extraordinario que para estos efectos se encuentra en vigor.

Reconocimiento de Crédito: Por unanimidad fue reconocido un crédito a favor de la Municipalidad Facultativa por 699'97 pesos, para pago de los restos que a la misma se adeuda para pago a los Médicos Titulares de sus haberes y quinquenios del cuarto trimestre del año 1958, ya que en resultados no existe suficiente disponibilidad.

Licencias de Titulararios: Se dio la lectura de instancias del alquacil D. José Gallardo del Puerto y del Auxiliar D. Francisco Bellón Ruiz, que solicitan la licencia anual respectivamente y por unanimidad se les concedió cumpliendo a Síndico el mismo en la fecha en que por el Dr. Secretario se ordena.

Authorizaciones de Obra: Se concedieron licencias para realizar obras a Francisco Salmerón y Alia Papelero Sánchez en los casos de un jardín situado en la Calle Sal y B. Obras respectivamente por los señores D. Síndico de administración.

Contribuciones Especiales para Obra de Abastecimiento de Agua: En ejecución de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día quince de Octubre del año 1958, por el que se establecieron contribuciones especiales para atender a la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento para los obras de abastecimiento se opuso a la publicación y visto que éstas obras estan actualmente en ejecución a ritmo bastante acelerado y en virtud de que la Empresa Constructora reclame parte de la aportación del Municipio,



Mesa vez que el Padrón correspondiente confeccionado y aprobado por el Pleno en ésta misma sesión, se acordó por unanimidad, poner al cargo dichos contribuciones especiales que se realizarán en los períodos, como el próximo mes de Agosto, en su encuentro por cuenta del importe de las cuotas a satisfacer, es decir para los fines urbanos que tempor aniquilado un líquido imponible hasta 100'00 ptas., en este primer período se pondrá al cargo el 25% del líquido imponible, que es la cuarta parte lo establecido en mencionado acuerdo, y para aquellos fines cuya líquido imponible sea superior a 400'00 se cobrará el 50% unidad exacta del gravamen acordado, y como el correspondiente Padrón se ha expuesto al público por el plan reglamentario sin que contra él mismo se hayan formulado reclamaciones, por unanimidad se acordó que se proceda al cobro en la forma indicada.

Ajusticación de Puesto en el Mercado de Abastos: se acordó la adjudicación del puesto nº. 29 del Mercado de Abasto al solicitante Fernando Rojano Lores, el que justifica hallarse dado de alta en la matrícula industrial como propietario, y al que se entregará la llave del mencionado puesto tan pronto haga efectivo el importe del depósito correspondiente.

No habiendo más asunto de que tratar, el Dr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y media, extinguiéronse la presente acta que firmaron los concurrentes de su contenido.

Medalla
Juan Murillo

Fernando Caballero
Wenceslao Rodríguez Díaz / J. A. M. / D. García
D. Ruiz / J. A. M. / D. García
D. Ruiz / J. A. M. / D. García

D. Ruiz / J. A. M. / D. García

J. A. M. / D. García



Sesión extraordinaria Sesión 12 de Agosto de 1959.

Miembros que asistieron: En la Villa de Campaspero siendo la veintiuna hora del dia diez
alcalde s. Manuel Caballo Callejón de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. Bajo la
D. A. D. Manuel Mera Ojero. Presidencia del br. Alcalde Don Manuel Caballo Callejón con
la asistencia de los hs. que al asargui se expresan y de cui
el lectoran, se reunió el pleno de este Ayuntamiento al
objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa circulación
al efecto formulada y en cumplimiento al orden del dia apunta-
mente distribuida.

Presentaron su asistencia diligente y puntualmente los Concejales
D. Manuel Ponce Carrasco Don Adolfo Rodríguez Re-
Luis Mirillo Soto y D. Fernando Colalles Rodríguez y s. Franco Mirillo. Vdarse por encontrarse ausentes.
Peretan s. Juan Minaya Poma. De orden del br. Alcalde dio conocimiento la resolución dandole
lectura y dactilizada la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin
discusión.

Plena General de Presupuesto del año 1958. Se da cuenta
por el br. Alcalde Presidente se que se pasa a conocer la Cuenta General
General del Presupuesto Municipal Ordinario del año 1958 cuyo expediente
se encuentra sobre la mesa, acompañado de todos los justificantes y documentos
necesarios.

Se da cuenta anteriormente de que en el D.G. de esta Provincia del dia 15 de julio
se anuncio la exposición al público, habiendo permanecido respuesta durante
quince días, sin que durante dicho plazo ni el 5 ocho días mas se haya
formulado contra la misma reclamación alguna, y habiendo sido favorable-
mente informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, y la
Comisión Permanente, por lo que se remite a la aprobación provisional
al Ayuntamiento en Pleno.

Arroja dicha cuenta General un superávit de \$5.175'64 ptas y despues de
ser examinada por los letrados Concejales asistentes se acuerda por unanimidad
se acuerda prestarla su aprobación provisional.

Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal 1958.

A continuación se conoce la cuenta de administración del Patrimonio
Municipal del año 1958, la que también ha sido informada favorablemente



y amparada su exposicion al publico en el B.O. de esta Provincia n.º 159
de fecha 15 de Julio del corriente año, habiendo estando expuesta al publico
durante quince dias, sin que se haya formulado reclamacion alguna du-
rante dicho periodo, ni en ocho dias mas.

Corroja un saldo a favor del Municipio en treinta y uno de Diciembre
de mil novecientos cincuenta y ocho. Se Un Millón Setecientos
Seiscienta y Sos Mil ochocientos setenta y una pts con ochenta y
seis céntimos.

Despues de examinada por los Hs. Concejales, se acuerda por unanimidad
proceder a la aprobacion definitiva.

Subvenciones para auxilia a estudiantes pobres: Se dieron lee-
tina se los unicos dos instantes presentados, solicitando auxilio econo-
mico para estudiantes pobres, una de Don Rafael de la Cruz Her-
nández y otra de Don Sebastián Norivanta Ponce, que solicitan citadas
auxilios para tener hijos estudiando en el Seminario el primer y segundo
el Bachillerato el segundo.

Por unanimidad y despues de examinar la situacion economica de los
solicitantes y demás circunstancias se acuerda a Don Rafael se le
drene la cantidad de quinientos pts, y a Don Sebastián Norivanta
Ponce la suma de 250'00 pts, que se satisfarán con cargo a la partida
correspondiente.

Contribuciones especiales para obras - Calles M. de Falle y Noria (B).

A continuación, y a propuesta de la Presidencia por considerarlo obliga-
torio a tenor del articulo 496 de la Vigente Ley de Regimen local, se acordó
que la ciudad impone contribuciones especiales por beneficio
especiales y acuerdo de valos para la ejecucion de los obras se construiran
de un colector en las Calles de Miguel de Cervantes y Barrio Noria, si-
niendo de bon para para la imponcion de los mismos los metros linea-
dos que cubran los fachadas de los edificios afectados, y en la cantidad del
cincuenta por ciento se reporte el presupuesto que a tal efecto se ha
confeccionado. Igualmente se acordó que se publique el dicto en el
B.O. de esta Provincia por el plazo de quince dias a efecto de reda-
cion de bres.



Acta de la sesión extraordinaria del día 6 Septiembre 1959.

Sesión que asiste

Alcalde d. Urbano Caballo Calderón
 P. A. d. Mario Mera Aguso
 d. Díaz Sánchez Díaz
 d. Francisco Fuentes Fernández
 Concejales. Adelmo Rodríguez Reyes.
 d. Benito Perea Soriazo
 d. Juan Soto Domínguez
 d. José Lamas Soto
 d. Andrés Morillo Rodríguez
 d. Fernando Calallen Rodríguez
 d. Francisco Morillo Velarde
 Secretario d. Juan Mirante Ponsa.

En Campomanes a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, meno las tres horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde d. Urbano Caballo Calderón, con la asistencia de los Drs. Concejales que al margen se expresan y de mi el Secretario Interino de este Ayuntamiento, se reunió el Pleno del mismo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma, y con arreglo al orden del día al efecto establecido.

Excusaron su ausencia del siguiente justificado forma por encontrarse ausentes los Concejales Don Manuel Ponsa Camino y don Juan Morillo Soto.

Se dio lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad sin discusión.

El Sr. Secretario hace constar que por motivo involuntario no entró el acta de la sesión anterior, y como en el correspondiente folio no caen las firmas de los asistentes, se acuerda por unanimidad dar validez a sus acuerdos que notifican en esta sesión y firman en prueba de ello.

Contribuciones especiales para los obras de Abastecimiento de Aguas.

Se pasa a continuación a conocer del expediente de exposición de contribuciones especiales por beneficios especiales apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local Vigente para ejecución de los obras del Proyecto de Abastecimiento de aguas a esta Villa.

Se da cuenta así como de que por dicto publicado en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento e inserto en el B.O. de esta Provincia nº 182 del día 13 de agosto anterior, se acuerdó la exposición al público de este Expediente por espacio de quince días a efecto de reclamaciones que durante dicho plazo ni en el de ocho días más se haya formulado contra el mismo reclamación alguna.

Después de examinado los diversos documentos que lo integran



recauda por unanimidad donde aprobación.

Subvención a Religiosas Clarisas de esta

Se dio lectura al escrito que presenta la Madre Abadesa del Convento de las Religiosas Clarisas de esta, solicitando ayuda económica, con el fin de proceder a la reparación de techumbres del mismo.

La corporación acordó por unanimidad subvenciones a dichas Religiosas Clarisas con la cantidad de 1.000'00 pts.

Instancia del Sr. Telegrafista de esta - Se leyó instancia del Jefe del Telégrafo de esta D. Antonio Delgado Marqués, que solicita que en la casa adquirida por el Ayuntamiento en la Calle C. de Illescas, para los oficinas del Telégrafo y vivienda para el Jefe, se realicen obras complementarias a las de los arasados por este Ayuntamiento en sesión de 23 de Marzo de este año, y por unanimidad fue desestimada, y ratificado el acuerdo de realizar solo las comprendidas en el acuerdo de dicha sesión.

Conocimiento de oficios de la D.M. Diputación Provincial - Se dio cuenta de oficios n.º 205 de los Servicios Técnicos, y n.º 3528 del Servicio de Cooperación de la D.M. Diputación Provincial fechados 5 de Septiembre y 27 de Julio respectivamente, relativos a la construcción de un matadero y a la aptitud municipal de los otros adicionales del Mercado de Alcalá, salvo por entender y prestando su conformidad a lo contenido en los mismos, y que se realizarán los pagos correspondientes cuando se haya obtenido el crédito solicitado del Banco de C. Local de Extremadura.

Instancia de Don Alejo García Fernández construcción aceite

Se dio lectura a instancia de Don Alejo García Fernández, que solicita construir una aceitera en la fachada de la casa de su propiedad situada en la Calle C. Resonso nº 15, informando el todo los gastos que origine. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar a que realice esta obra, pero condicionado que la misma sea dirigida y realizada por el Peñito Municipal el que señalará la forma, condiciones y condiciones en que han de llevarse a cabo dicho acuerdo.

Instancia de Don Gaspar Sardia sobre baja de su Carrero

Se dio lectura a instancia de D. Gaspar Sardia Soto que solicita que por el Ayuntamiento se dé baja en el Padrón de Carnavales a efecto



del impuesto de rodaje de un carro de su propiedad por no tener que utilizarlo.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar a lo solicitado recibiendo que el referido carro no circule, a cuyo efecto sería preventivo, y si en lo contrario se observara que se usaba bien por su propietario, heredero e incluso alquilado se procedería a sanción alta, con obligación de restituir los cuantos que haya de ser pagado durante el tiempo que ha permanecido inactivo.

Modificación de Tarifas de Ordenanzas Fiscales

A continuación fueron examinados algunos de los ordenanzas fiscales vigentes y viendo que los tarifas de algunos de ellos se encuentran bajas en relación con las circunstancias actuales a nos se que por los años que llevan de vigencia su rendimiento no está de acuerdo con el costo de los servicios, por unanimidad se acordó elevar los tarifas de los hoy vigentes que son los siguientes:

Transporte y Vivienda de vehículos por las vías públicas Municipales pagando al año.

Carros de dos caballerías 115'00 ptas

Carros de una caballería grande 80'00 id

Carros de una caballería pequeña 80'00 id

Ocupación con puestos en el Mercado de Abastos

Por cada metro cuadrado que se ocupe en el Mercado pagará 150 ptas.

Reconocimiento Sanitario de Artículos.

Por cada kilo se frutas, verduras, tubérculos, hortalizas, y otra cualquiera similar que se introduzca para el consumo, pagará 0'15 ptas.

Por cada kilo de ensalada que se introduzca en el término y que sea consumida dentro de él, pagará 0'50 ptas.

Ples. Valia: Se modifica el vigente cuadro de colores militares a efectos

el impuesto de Ples. Valia en la siguiente forma; durante 1960-1961 y 1962

Categoría Años 1960-1961-1962

Sexta	10'00
Quinta	17'00
Cuarto	24'00
Tercera	35'00
Segunda	50'00
Primera	60'00



Anteproyecto de Presupuesto para el año 1960.

Se da cuenta del Anteproyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1960 encabezado por el Dr. Interventor de la Corporación regida el cual para que dicho anteproyecto de Presupuesto quede nivelado en ingresos y gastos por la cantidad de 1.211.251'78 (Un millón trescientos once mil doscientas cincuenta y una peseta, con veinte y ocho céntimos) es preciso solicitar de la Hon^a Diputación Provincial, Recurso Nivelador por la cantidad de 62.590'15 ptos.

Por unanimidad se acuerda aprobar dicho Anteproyecto y remitir de la Hon^a Diputación Provincial recurso nivelador por la cantidad de 62.590'15 ptos, si bien este Expediente se lleva directamente a la Jefatura del Servicio de Inspecciones y Asesoramiento de los Corporaciones Locales se conformidad con lo que establece la Orden de 31 de Julio del corriente año.

Y no habiendo más asunto de que tratar quedando en el orden del día el resto de trámite llevarlo la revisión a los cuatro Jueces, se le pone a este efecto la presente acta que firman todos los concursantes segun el Secretario certifico.

Alcalde

Juan Martínez Muñoz

Fernando Batallón

Arturo Rodríguez

Fav. Dl
Bofreia

Ant. R.

Acta de la sesión extraordinaria del día 26 de Septiembre 1959.

Senadores que asistieron

- Alcalde: D. Urbano Calallo Calderón
- D. A. D. Mario Mera Ayuso
- D. D. Alveiro Sanchez Diaz
- D. D. Francisco Benítez Fernández
- Consej. D. Adelmo Rodriguez Reyes
- D. Antonio Muñoz Rodríguez
- D. Francisco Morillo Vilaseca
- D. Benito García Soria
- D. José Lomas Soto
- D. Fernando Calallo Rodríguez
- D. Juan Muñoz Soto.

en Campomanes a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Bajo la Presidencia del señor alcalde D. Urbano Calallo Calderón con la asistencia de los Pds. Concejales que al margen se expresan y se nombra Secretario en funciones D. Juan Miramonti Ponce, siendo los doce horas y treinta minutos, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria por la convocatoria al efecto y con arreglo al orden del día oportunamente distribuido.

Se ausentaron en asistencia los Concejales Fr. Carmena Ponce y Soto Montero que se excusaron ausentes por lo que estuvo justificada legalmente.

Se dio cuenta del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Informe a instancia del fr. Interventor solicitando cantidad a percibir por gastos de desplazamiento y estancia como acumulado a esta Plaza. Se dio lectura a instancia del fr. Interventor a Olímpio Conde Montes que solicita del Hon. Sr. Gobernador Civil, se le asigne la cantidad que ha de percibir por gastos de desplazamiento y estancia, de acuerdo con la Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de Junio publicada en el B.O. de la provincia del dia 16 de Julio siguiente (año 1959) en virtud de haber sido nombrado por dicha autoridad Interventor en este Ayuntamiento por acumulación de la de Villanueva de la Serena de la que es titular.

A tal efecto la Corporación por unanimidad acordó emitir el siguiente informe.

2. Olímpio Conde Montes, Interventor propietario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, viene desempeñando por acumulación la de este Ayuntamiento desde el año 1952, en que fue nombrado por el Hon. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Durante este periodo de tiempo, ha cumplido fielmente con las obligaciones de su cargo, y ha demostrado suficientemente su competencia profesional, la que resta a sus cualidades de honestidad

y moralidad de sus actos, hacen que esta Corporación estime en el grado minimo la labor administrativa que en cada ocasión se le ha recomendado, cumpliendo a plena satisfacción de la misma. La Plaza de Interventor de este Ayuntamiento, está clasificada en 5^a categoría por no llegar su presupuesto a 1.500.000'00 pts., y la cuantificación del titular es de 25.000'00 pts., percibiendo en la actualidad el Sr. Conde Montes el 40% que asciende a la suma de 10.000 pts. anuales, sin percibir ni extraordinarios, ni ninguna otra clase de incrementos.

Campañario dista de Villanueva de la Serena 20 kilómetros y existen buenas comunicaciones ferroviarias. Cada año el Interventor tiene veces más de tres veces el mes como término medio y a excepción de la vez que tiene que asistir a sesión que ordinariamente se celebra por la noche, no permanecta en esta población.

Clasificación Se las Plazas de Interventor y Depositario.

Visto los porcentajes de los Presupuestos Municipales ordinarios de los años de 1954 a 1958 ambos inclusive, que arrojan las clasificaciones que dan en el Expediente, y que después se consignan, procede clasificar los Plazos de Interventor y Depositario de Hacienda de este Ayuntamiento en la categoría Quinta conforme a cuanto establecen los artículos 151 y 167 respectivamente del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Porcentajes

pts. cts.

Año de 1954 - Reporte sin resultados	8.09.677'10
a deduir cargos financieros	0'00
<u>Total líquido</u>	<u>809.677'10</u>

Año 1955.

Importe del Presupuesto sin resultados	895.623'66
a deduir cargos financieros	0'00
<u>Total líquido</u>	<u>895.623'66</u>

Año 1956

Importe del Presupuesto sin resultados	946.505'46
a deduir cargos financieros	0'00
<u>Total líquido</u>	<u>946.505'00</u>



Año 1957

Pb - Ch.

Muporte del Presupuesto sin resultados
a deducir cargos financieros

1.079.010'20

0'00Total liquido1.079.010'20

Año 1958

Muporte del Presupuesto sin resultados
a deducir cargos financieros

1.137.947'07

26.803'12Total liquido1.111.143'95

Resumen

Imports los Presupuesto sin resultados
y con deducción de cargos financieros

4.841.960'37

promedio en los cinco años.968.392'07Instancia de Miguel Cano García sobre renuncia a Puerto

Se dio lectura a instancia de Miguel Cano García por la que solicita se le admite la renuncia a la ocupación del punto nº 18 del Mercado de alasto que tenía alquilado, para no haberle de utilizar en lo sucesivo, y estando conforme con la pérdida del depósito a 175'00 pts que como garantía a responder tiene depositado. El Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a la petición con pérdida de la fraude señalada y que citado puesto quede a disposición del ayuntamiento.

Reconocimiento Se quinquenio a Funcionario Municipal. Se

dió lectura de instancia del Guardia Municipal Don Pedro M. Cano Caldeira, que solicita le sea reconocido el tercer quinquenio de servicios efectivos prestados a este Ayuntamiento, y previo informe favorable del Ex. Secretario, por unanimidad la Corporación acordó reconocer al Guardia Municipal Don Pedro M. Cano Caldeira el tercer quinquenio y que cumpliese a pena.

lindo a partir del dia quince del corriente.

Instancia de Don Pedro Díaz Castillo. Se da lectura de ins-

tancia que presenta el vecino de esta Don Pedro Díaz Castillo, solicitando se le autorice el sacrificio se envíos en la proxima temporada, y vender sus carnes y demás productos en su domicilio particular. Despues de la hora de venta en el Mercado se alastos.

El Ayuntamiento previo estudio determinado del caso, acordó



por su autoridad se negar dicha petición, ya que lo prohíbe permanentemente la Ordenanza Fiscal correspondiente, mientras existan puestos vacantes en el citado Mercado.

Permiso al Depositario de Fondos Don Eduardo Pinales Cobos. Se dice cuenta por el Dr. Alcalde, de que a instancia del Dr. Depositario de Fondos Don Eduardo Pinales Cobos, fechada el dia cuatro del actual, y en virtud de enfermedad urgente, había concedido veinte días de permiso a referido funcionario, cuyo permiso expiró a Sisbutar el dia cinco de este mes. La Corporación aprobó por unanimidad la resolución del señor alcalde sobre la renovación de tal permiso.

Expediente Se internamiento del Menor Antonio del Puerto Ayuso en Establecimiento Benefico Provincial

El señor Alcalde expuso, que el tanto era conocida la situación tan critica de la familia compuesta por Manuel Camorra del Puerto, un esposo don Antonio Jiménez, ambos recluidos en el Sanatorio de Victoria Eugenia de Madrid, allí como una hija, por encontrarse enfermos.

Otra hija de los mismos la tienen en la actualidad acogida en el Convento de los Mínimos de la Divina Providencia en ésta en virtud del contagio de la enfermedad que ellos padecen y que tienen. Un hijo de 14 años, que se regisó viviendo en el Sanatorio de los Pájaros, originaria población de Santillana, propuesta a la Corporación la instrucción se esperaba con fin de conseguir internar a este menor dentro del Puerto Ayuso en algún establecimiento Benefico Provincial.

La Corporación acordó por unanimidad que por el señor Alcalde se adicile e instaque el apartado respectivo en el que se establece la Diputación Provincial no le estraer en algún establecimiento Benefico.

Talde Siente Se Habilitación y Suplemento Se Crédito. Se

se cuenta por el Dr. Alcalde se una propuesta de habilitación y cumplimiento de créditos por un importe de 45.403'50 ptas con destino a satisfacer diferentes pagos se impone aclaración, que no tienen cesación específica en el Presupuesto, cuyas habilitaciones y cumplimientos se culminan mediante transacción de otros partidas, que sin menor efecto se los reúnen oper con ellos tránsito.

stensos, se pone dentro del ejercicio atender a suplementar a otros, autorizando por unanimidad presta la apelación después de comisarlos vienen avisos los gastos a quiéntas personas se refieren, y que este expediente se exponga al público mediante Edicto en el P. O. de esta Provincia por el plazo reglamentario o efectos de reclamaciones.

Recargo sobre Contribuciones rústica-urbana-industrial-Patente Nacional y Paro obrero para el próximo año 1960. A ciento un reales y por unanimidad se acordó, que para el proximo año 1960, continúen establecidos los recargos y arbitrios que se detallan a continuación.

Arbitrio Municipal sobre la riqueza rústica, el ochenta por ciento sobre el liquido impuesto
Arbitrio Municipal sobre la riqueza urbana el diez y nueve veinte y d... id id

Matrícula Industrial y de Comercio, el veinticinco por ciento sobre los cuotas al Tesoro.

Paro obrero, el tres ochenta y cuatro por ciento sobre las cuotas al Tesoro.

Autorización a Don Cosme Castillo Gallardo industria automovil a continuacion y a petición del vecino de esta don Cosme Castillo gallardo, la Corporacion acordó por unanimidad autorizar a Don Cosme Castillo gallardo para ejercer en esta localidad la industria de alquiler de vehiculo para el transporte de viajeros con un automovil marca Standard de cinco asientos, motor n° V-262-E.U. 262-V.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar al Dr. Alcalde levantó la reunión a las doce horas y media, suscribiendo la presente acta que firmaron los asistentes excepto el Secretario que certificó.

The document features several handwritten signatures in ink:

- A large, stylized signature at the top left reads "Alcalde".
- Below it, "Fernando Catallans" is written.
- To the right, "F. J. Tras. H." is written.
- On the left side, "Julio Rodríguez" is written.
- At the bottom center, there is a signature that appears to be "Antón" followed by a number "4".
- On the right side, there is a circular stamp containing the word "Quedó" repeated twice.



Sesión extraordinaria del día 2 de noviembre del año 1959.

Señores que asistieron con la Villa de Campofranco a los de noviembre se unió
 Alcalde a. Urbano Caballo Calvo y numerosos ciudadanos y miembros. Dijo la Presiden-
 te. id. a. Mano Mera ayuno
 id. id. a. Alarcos Saúches Díaz
 id. id. a. Francisco Escrivá Fernández
 Cuerp. d. Adelmo Rodríguez Leyes. se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en
 d. Andrés Muñoz Rodríguez el Salón de Actos, al objeto de celebrar sesión
 d. Benito García Solano extraordinaria con arreglo al orden del día al
 d. José Lemes Soto efecto repartir y poner convocatoria.
 d. Juan Soto Fernández De orden del señor Alcalde Sí se convocó
 d. Francisco Colallen Rodríguez la sesión. Se dio lectura del acta de la
 Secretario d. Juan Martínez Ponce anterior que fue aprobada por unanimi-
 dad y sin discusiones.

Presupuesto Municipal Ordinario para el año de 1960.

Esta noche ha sido el Presupuesto Municipal ordinario para
 el año 1960 formado por el Sr. Alcalde, en unión del Sr. Interven-
 tor y Secretario de la Corporación, acordándose se los memo-
 rios y documentos que la legislación vigente exige, a fin
 de que los Srs. Cuentas puedan examinarlos con entera libertad y solemnidad.
 A continuación se pasa el examen y discusión y hallada se un expediente
 y contenido acuerdo por unanimidad y en votación ordinaria aprobarlo
 en la forma en que se especifica en las disposiciones por artículos que se acompañan
 a este expediente, siendo un resumen por capítulo de gastos e ingresos al siguiente.

GASTOS	pts.-cts.	Ingresos	pts.-cts.
Capt. 1º	817.518'02	Capt. 1º	492.123'47
2º	246.698'75	" 2º	243.699'80
3º	30.922'16	" 3º	418.051'00
4º	" "	" 4º	35.000'00
5º	47.331'80	" 5º	20.119'20
6º	92.200'00	" 6º	400'00
7º	20.500'00	" 7º	245.767'66
Métodos	1.255.161'13		1.255.161'13



Acto seguido se somete a la aprobación los bares restantes para el Presupuesto Municipal ordinario del año mil novecientos sesenta que se acompaña al mismo, los que igualmente merecen suya aprobación.

Licencia por enfermedad al Depositario Se FonSos.

A continuación el Sr. Alcalde dio conocimiento a la Corporación del Expediente que había trascendido al Depositario Se FonSos don Eduardo Gómez Ceballos, concediéndole dos meses de licencia por enfermedad en virtud de la facultad que le confiere el artº 47 del Reglamento de Funcionarios se administracción Local de 30 de mayo de 1.952 en su número 6, cuyo expediente puede ser examinado por los Drs. Concejales. La Corporación a la vista que el mencionado expediente se ha tramitado con todos los requisitos legales, ratificó la decisión de nuevo alcalde para la que se le conceden dos meses de licencia con todo el servicio y servicios complementarios, los que comienza a disfrutar el día veintidós de octubre de corriente año.

Justicia Se Puerto en el Mercado de Abastos de Jerez Horillo Pajuelo.

A continuación se dio lectura se instancia Se Don José Horillo Pajuelo que solicita le sea adjudicado el Puerto nº 18 del Mercado de Abastos y por unanimidad y por encontrarse vacante le fue adjudicado.

Circular del Gobierno Civil sobre materia de abastecimientos.

Se dio cuenta Se la Circular de negociado 1º del Gobierno Civil de esta Provincia nº 2066 de fecha 5 de octubre pasado, dictada por la Dirección General de Administración Local para su efectividad a los facultades que en materia de abastecimientos corresponde a los ayuntamientos, con objeto de coordinar la actuación municipal con las normas que impone la política económica del Gobierno. La corporación estudió con todo detenimiento referida circular y acuerdo por unanimidad que por el Dr. Alcalde se tomen los medios oportunos para conseguir resultados positivos y un real abaratamiento de los productos de primera necesidad, mediante la supresión en lo posible de los intermediarios.

Reembolso de gastos por viajes y estancias al Dr. Interventor.



a continuación se dio cuenta Se oficio n° 2316 del expediente 1º del
Poder Civil de esta Provincia se fecha 22 de Octubre pasado, por el cual
y como resolución a instancia del Dr. Interventor de acuerdo con
Elijio Conde Montes solicitando se le asigne una cantidad para
resarcirse de los gastos que por desplazamientos y estancias en esta
localidad en virtud de tener acumuladas en la Plaza de Interven-
tor a la Se Villa Vieja de la Serena, Se la que es Titular, cuya
instancia fue informada por este Ayuntamiento oportunamente,
y de acuerdo con el contenido de la Circular de la Dirección Se-
norial de Administración Local de 24 de Junio pasado (B.O. 160
del dia 16-7-58) y en uso de las atribuciones que le confiere
la misma, fijar esta cantidad en el 35% del monto base asignado
a la Plaza de Interventor en la Plantilla de este Municipio, que
asimismo son 24.000'00 ptas anuales, lo correspondiente a la suma
de 8.400'00 ptas anuales, a partir del dia 1º de Enero del corriente año,
cuya cantidad verá alzada con cargo a la partida correspondiente al
monto del Dr. Interventor consignada en Presupuesto.

Renuncia al Puerto n° 1 del Mercado de Abastos: Se dio lectura
de escrito de Antonio Ruiz Díaz, por el que renuncia al dis-
funte del uso del Puerto n° 1 del Mercado de Abasto, con permuta
del deposito que tiene encomendado. La Corporación se da por enterada.
En lo que a su trabajo nos asiste se que tratar, el Dr. Alcalde levanta
la revisión de lo que se estiende la presente acta, que firman todos en recinto de lo
que yo el Secretario certifico.

Alcalde

Luis M. Muñoz

Bueno

M. J. Díaz

Rafaela

Fernando Bubales

M. Rodríguez

Ant. J.

Quedado

Acta de la sesión extraordinaria del dia 21 de noviembre 1959.

Sinores que asistieron

Alcalde - s. Urbano Calallo Callejón

s. d. s. Mano Mera Ayuso

s. Aniceto Sanchez Diaz

s. Juan Francisco Fernández

Concejal s. Adelmo Rodriguez Reys

s. Francisco Calallen Rodriguez Maria, por convocatoria al efecto y con arreglo al

s. Andris Merillo Rodriguez

s. Benito Garcia Soriano

s. Jose Briones Soto.

Secretario - s. Juan Miravaca Gómez

Soto Horcasitos.

En la Villa de Campanario a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las once horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Urbano Calallo Callejón, con la asistencia de los Hr. Concejales que al margen se expresan y de cui el Secretario, en el orden de actos de este asambleamiento se reunió el Pleno de esta Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Expusieron su asistencia solidamente justificada por encontrarse ausentes los señores Don Francisco Merillo Velarde, Don Mauro Ponce Carrasco, Don Juan Merillo Soto y don Juan

Soto Horcasitos.

Por el reino alcalde fue aprobada la sesión soñore lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Expediente de Suplemento de Crédito: Se dio cuenta por el Hr. Alcalde de que había terminado el periodo de exposición al público del Proyecto de suplemento de crédito dentro del Presupuesto Municipal ordinario del corriente año aprobado por la Corporación en sesión del dia 26 de Septiembre pasado y en un importe de 75.403'50 Mts, y en que dentro dicho plazo se hubiera producido ninguna reclamación, por lo que se considera definitivamente aprobado. Por unanimidad se acordó aprobarlo definitivamente.

Instancia de Apertura de una Cuenta fija de Mariano del Sol.

Se da lectura de instancia del vecino de esta Mariano del Sol Calallen, solicitando autorización para la apertura de una cuenta fija en la casa de su propiedad sito en la calle G. Alvaro, en los bloques de viviendas construidos, y en un punto frontera colindante con los solares adyacentes de dichos casas, anexas o hacia la Estación de ferrocarril. El Ayuntamiento a la vista se que en los proximidades de lo mismo está destinado a la construcción de una Casa-Cuartel para la Guardia Civil, se acordó por unanimidad, concederle este permiso, condicionando a que se pague la Guardia Civil



cuando se vaya a constituir mencionado cuartel o una vez constituido, pudiese inconvenientes o reparas sobre el estado presente folio, e autorizado procederá a cerrar mencionada puerta y guardarla en su estado actual.

Con lo cual y en nombre mío os mando que traten, el señor alcalde dentro de la semana de la que se extiende la presente acta, que firmen todos los ediles en la parte de que yo el secretario certifiquo.

Fernando Medelos

Fernando Catallos

D. José Rodríguez

D. José P. Blas

Antón

Guerrero



Sesión extraordinaria del día uno de Diciembre de 1959.

En la Villa de Campaspero a uno de diciembre de mil novecien-

tos cuarenta y nueve. Bajo la Presidencia del

Señor Alcalde Sr. Urbano Callejo Callejo,

T. d. Sr. Mauro Mera Arjizo

, , , Sr. Quieto Sanchez Diaz

, , , Sr. Francisco Gómez Fernández

Concejal Sr. Adelmo Rodriguez Reyes

Sr. Fernando Colillas Rodriguez

Sr. Benito Garcia Soria

Sr. Jose Lomas Soto

Sr. Juan Soto Horcas

Sr. Tadeo Morillo Velasco.

Secretario Sr. Juan Miranda Ponce.

Asistencia de los Concejales que al miongo se establecieron, siendo las doce horas, en el Salón se actuó sobre estos asuntos Consistoriales, asistido del Secretario infrascrito Sr. Juan Miranda Ponce, para convocatoria al efecto y con arreglo al orden del dia previamente fijado, se reunió el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

De orden se leyo alcalde dio comienzo la sesión dando lectura al acta se la revisó que

fue aprobada por unanimidad y sin discusiones.

Nombramiento de Gestor administrativo en Badajoz.

A propuesta del Señor Alcalde y en virtud se había cesado por fallecimiento don Benito Velasco Acero, que fue Gestor administrativo de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal pidió el informe del Secretario-Interventor en funciones que prescribe la regla 16º de la Circular de 27 de Febrero de 1958 se la Jefatura superior de Administración Local, formalle al nombramiento, aprobó por unanimidad. Designar para el mismo cargo a los hijos del fallecido Sr. Velasco Acero Dona María Piedad y Dña Beatriz Velasco de la Peña Gestores administrativos con los siguientes facultades: Realizar todos los actos de gestión que les sean encomendados y les impiere en ello, en los distintos organismos y Dependencias oficiales de la Administración Provincial con autorización expresa para facilitar intereses de inscripciones que correspondan a este Ayuntamiento así como cuantas candidaturas se acuerden al mismo, por participaciones, aecopos, importo y calidad de todas clases incluyendo la participación Municipal en



el arbitrio sobre la riqueza provincial, sin exclusión de concepto alguno, firmando el efecto. Libramiento, nominas, facturas, recibos de gastos y recibos Sociedad que sean precisos, y en general para que actúe en la esfera propia y privativa de los Poderes Administrativos ampliamente y sin limitación alguna, pues para todo ello se le facilita por este acuerdo, del que se le esperarán a los interesados las entidades que les sean necesarias, facilitando por sus servicios la cantidad consignada en Presupuesto y demás documentos a los que tenga derecho, todo ello con referencia a lo que dispone la citada Circular de 27 de Diciembre de 1958 y con revelación se fijan en razón a que la tiene constituida para responder del ejercicio de su cargo. El Ayuntamiento a continuación acordó por una unanimidad ratificó en todos sus puntos el contenido del anterior acuerdo.

Expediente de Habilidades y Suplemento de Presupuesto

Se da cuenta se una propuesta del libro clásico de Habilidades y Suplemento de crédito dentro del Presupuesto Municipal ordinario del corriente año por un importe de 69.112'68 que consta de varios de diferentes pagos de urgente actualización y que no tienen configuración específica en el presupuesto y en su mayor parte, y cuya habilitación y transferencia se realizan mediante transferencia de otros partidas que sin menor cargo de los servicios que con ellos han de atenderse, es factible implementar a otros, acortándose por una misma medida prestando su aprobación después de considerar necesarios los gastos a que estas partidas se contraen, y que este expediente se ponga al público mediante efecto en el B.O. de la provincia por el plazo reglamentario a efecto de reclamaciones.

Decidida la verificación de la documentación que figura, tanto y ya dentro de cumplimiento

Marcos
Fernando Saballero
Miguel Rodríguez
Juan Muriel
Amador
Juan Muriel
B. J. F. A. S.
F. J. A. S.



Sesión extraordinaria del día cinco de Diciembre de 1959.

Señores que asisten.

alcalde d. Urbano Ceballo Calderón
 t.a. d. Mario Mera Ayuso
 " d. Amelio Gaucho Díaz
 " d. Francisco Benito Fernández
 concejales d. Francisco Molillo Velasco
 d. Arturo Rodríguez Rego
 d. Ausías Muñoz Rodríguez
 d. Beardo Fericia Soriano
 d. Juan Beto Torreto
 d. Juan Muñoz Beto
 d. José Bues Beto
 d. Fernando Caballero Rodríguez
 d. Juan Miranda Gómez.

En la Villa de Campofranco a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Siendo las once horas, en el Salón de Actos se aguantamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Urbano Ceballo Calderón, con la asistencia de los Hs. Concejales que al margen se indican y se sirvió el Secretario en funciones don Juan Miran-
 de Ponce, se recibió el Aguantamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que
 han sido convocados todos los señores en legal forma
 y con arreglo al orden del día previamente distribuido.
 Asistió en ausencia el Hr. Concejal don Manuel
 Ponce Carmona por encontrarse ausente.

Se dio lectura por el secretario del acta de
 la sesión anterior que fue aprobada por una
 unanimidad, con cuyo acto el Hr. Alcalde Presidente abrió esta sesión
 extraordinaria.

Expediente de Prescripción de créditos contra la Corporación

A continuación se da cuenta del expediente sobre prescripción
 de créditos contra la Corporación, y encontrándose solo todo el
 trámite en forma, y con arreglo a lo establecido en el artículo
 294 del Reglamento de Hacienda Local y 496 de la Ley de
 Régimen Local, se acusa por unanimidad considerar pres-
 critos, y que por unanimidad sean bajas en resultado, los signifi-
 cativos créditos contra la Corporación.

conceptos

Imports.

9º Aunatlidad a la Diputación Provincial del débito que con la misma tiene este Ayuntamiento procedente de operación del año 1953	3459 12
Cuenta al Colegio de Secretarios e Interventores y Deportarios de la Local del año 1953	300 00
Tiecha Osul con Auxilio Social del año 1953	10.000 00
Cuota a la Escuela de Formación Profesional de Don Belén del año 1953	1.920 60
Cuota al Ponto Local del año 1953	5876 31
8º Aunatlidas a la 3 ^a Diputación Provincial del año 1952	3459 12



conceptos	importe PTG Ch
Cuota al Colegio de Secretarios, Interventores y depositarios del año 1952	300 00
Cuota de Auxilio Social (Fondo armado) del año 1952	10.000 00
Cuota a la Escuela de Formación Profesional de Don Benito del año 1952.	1.920 60
Cuota al Pónto Local con su balance al año 1952	5.518 90
Pensión de Universidad a Dña Adela Martín Faray del año 1951	933 20
Casa-habitación a Maestros Nacionales del año 1951	6.780 00
Cuota al Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios del año 1951	300 00
Casa-habitación al Maestro D. Francisco Pérez Jiménez en 1951	1.530 92
Cuota a la Escuela de Formación Profesional de Don Benito del año 1951	1.932 60
Pensión de Universidad a Dña Adela Martín Faray del año 1950	3.500 00
Casa-habitación a la Maestra Dña Francisca Hidalgo del año 1950	1.500 00
Dos quinquenios a Dñ Joséfaánchez Jaliano del año 1950	135 00
Casa-habitación a los Maestros Nacionales Locales del año 1950	13.666 80
Cuota a la Escuela de Formación Profesional de D. Benito del año 1950	1.932 60
Resto de pensión a Dña Adela Martín Faray del año 1950	1.750 00
A la firma por el 50% del año 1949	1.213 36
Casa-habitación a los Maestros Nacionales del año 1949	17.999 98
Casa-habitación a los Maestros Nacionales del año anterior	28.642 38
Cuota a la Escuela de Formación Profesional de Don Benito del año 1949	1.932 60
Resto de pensión a Dña Adela Martín Faray del año 1948	1.212 36
A D. Tránsico Pérez Casa-habitación del año 1948	250 00
Diez Duros Alvarados Montes casa-habitación del año 1948	250 00
Dña Faustina Pérez Fernández id. id. 1948	205 70
Dña Rufina Carballo id. id. 1948	250 00
Dña Angelita de Castro id. id. 1948	500 00
Cuota a la Escuela de Formación Profesional de Don Benito del año 1948	1.932 60
Recolección en beneficio Proyecto adiestramiento de apres. a S. Guillermo Carrillo 1946	24.932 10
Cuota a Escuela de Formación Profesional a D. Benito del año 1946	1.932 60
Arriendo del local del Juzgado del año 1945	209 30
Cuota a la Escuela de Formación Profesional de Don Benito del año 1945	1.932 60
Alquiler del local del Juzgado del año 1944	250 00

Licencia

Concepto	Importes Pts cb.
Cuenta a la Escuela de Formación Profesional de Don Bosco del año 1944	1486 15
Alquiler de local del Jirgaro del año 1943	125 00
Total pesetas	168.622 50

Cuenta a la Escuela de Formación Profesional de Don Bosco del año 1944
Alquiler de local del Jirgaro del año 1943

Total pesetas

Se hace constar que el dicto se expone al público se expidiendo
de este crédito fue publicado en el B.O. de esta Provincia nº 210 correspondiente al
día 17 de Septiembre del corriente año, sin que se haya presentado reclamación o cláusula
algunas.

Licencia Se Obra: Se da lectura de instancia del vecino de esta Mariano de
Sol Calallen, que solicita abrir una puerta falsa en la casa de su propiedad
sita en la Calle Q. Llano en el Grupo de Viviendas recientemente construidas,
y en la parte que da al solar adyacente se adquiere para la construcción
del Cuartel de la Guardia Civil, y el Ayuntamiento acordó: Autorizar de
una manera provisional la apertura de citada puerta falsa, pero condicionada
a que inmediatamente se construya el Cuartel o cuartelete en construcción, por la Dirección
General de la Guardia Civil o la Jefatura del Ejército de la Provincia cuando se
imponevierte referida puerta falsa, el autorizado del Sol Calallen, procederá
a cerrarla y quitar la falsedad en los mismos condiciones en que hoy se establece.
Con lo cual y no habiendo más asunto se que tratar incluyéndose en el orden del
dia el Dr. Alcalde levantó la sesión a la que se extiende la presente acta que
firmaron los Ds. Convenio a que fué llamado certificando.

Fernando Calallen
F. J. Rodríguez
F. J. Ruiz
Luis Muriel

Declarado



Sesión Extraordinaria del día 28 de Diciembre de 1959.

Señores que asistieron

D. Alcalde: D. Urbano Caballo Callejos
S. id. d. Mano Mera Ayuso
id. id. d. Aniceto Sanchez Diaz
S. id. d. Francisco Pacheco Fernández
Concejales: d. Adelmo de la Iglesia Rego
d. Francisco Morillo Velarde

d. Andris Muñoz Robles

d. Fernando Gallegos Rodriguez

d. Juan Boto Monroy

d. Blasito García Serrano

Concejal d. Juan Micaela Ponce

En la Villa de Campomanes a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde d. Urbano Caballo Callejos, con la asistencia de los señores que al margen se expresan y de un secretario suyo. Corporación, dentro de las doce horas y treinta minutos, en el Concejo d. Adelmo de la Iglesia Rego. Se ha de actuar en esta Casa Consistorial, a petición de Ayuntamiento en pleno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual han sido convocados todos los señores concejales en legal forma, y con arreglo al orden del día previamente fijado.

Exclusión de asistencia. Señaladamente justificando los ss.

Concejales d. Manuel Ponce Garnacha y d. Juan Muñoz Boto, por encontrarse ausentes.

El Sr. Alcalde abrió la sesión con la lectura por mi del secretario del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ejercicio de Habilidades y Suplemento de Crédito. Se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de que ha terminado el periodo de exposición al público de Ejercicio de Habilidades y Suplemento de Crédito al presupuesto Municipal ordinario del corriente año, anulado en el P.S.O. nº 278 del día 9 del actual, en que durante el tiempo reglamentario se haya formulado reclamación alguna, considerando definitivamente aprobado y dando una copia al Hon. Br. de H. y A. de los Corporaciones Locales para su archivo en dicha Jefatura.

Producido estos efectos a que basta, a tenor lo que se oye, que haga todo y se apruebe.

Presidente
Fernando Botella

Asistente
Andrés Pacheco

Secretario
Fernando Botella

Vicepresidente
Blasito García Serrano

M. Alcalde
Urbano Caballo

Concejal
Juan Muñoz Boto

Secretario
Fernando Botella



Sesión extraordinaria del día treinta de Enero de 1960

Señores que asisten.

Alcalde d. Urbano Caballo Calderón
 G. d. d. Alcides Sánchez Díaz
 id. d. Francisco Benítez Fernández
 Concejal d. Benito García Sotomayor
 d. Juan Muñoz Soto
 d. José Fernández Soto
 d. Avelino Rodríguez Paja
 d. Fermín Caballero Rodríguez
Secretario d. Juan Miramón Ponce.

En la Villa de Compartir a treinta de Enero se reunieron novecientos (novecientos) sesenta y ocho la Presidencia del Sr. Alcalde d. Urbano Caballo Calderón con la asistencia de los Hs. Concejales que al margen se indican y de un secretario interino d. Juan Miramón Ponce, en el Salón de Actos se ésta Casa Consistorial a las veintiuna hora, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto y orden del día oportunamente distribuida.

Asistieron en ausencia los Concejales don Mario Merlo Aguado - d. Alcides Muñoz Rodríguez. Don Juan Soto Benítez y don Manuel Ponce Carmona, que justificaron su ausencia por encontrarse ausente.

El Sr. Alcalde dio comienzo a la sesión con la lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad.

Cese del depositario de fondos d. Eduardo González Cobos.

El Sr. Alcalde dio conocimiento a la Corporación de que con fecha 20 de enero había cesado en el cargo de depositario de fondos de este Ayuntamiento con carácter de propietario, el titular son Eduardo González Cobos, en virtud de haber sido nombrado en el último concurso convocado y publicado en el R.O. del Estado del día cinco del actual, para la Depositaria de Ayuntamiento de Costillón (Oriego).

Por tanto como el citado depositario tenía constituida la fianza reglamentaria mediante Poliza n.º 5406 de la Compañía Española de Crédito y Caucción, expedida el dia 1º de Mayo pasado con vigencia de un año a nombre del mismo, y como beneficiario este Ayuntamiento, que garantizaba un capital de 35.000'00 pts, y efectuado el oficio en que se Caja tanto el del treinta y uno de diciembre pasado, nuevo el extraordinario del dia 20 del que ero, sin que exista ninguna responsabilidad económica ni de clase alguna para el Cesante, procede que se le devuelva la mencionada Poliza al interesado.

Deliberando informar al Ayuntamiento, por unanimidad



acordó servir la Poliza resarciva al Depositario de Fondos cesante
d. Eduardo Gómez Colos, y por cuenta se un cese al Colegio Pmo.
Vicario de Secretario Interventor y Depositario así como al Hmº Dr.
Gobernador Civil de esta Provincia

Oficio sobre construcción de Escuelas Nacionales. Q. con-

tinuación a la lectura de oficio n.º 65 de fecha de hoy de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, manifestando que regu-
doso que obran en esta Junta, son necesarios y urgentes en esta
población la construcción de cinco escuelas y veintidós viviendas
para Maestros, y para la construcción debe aportar el Ayuntamiento
de la cantidad del veinte por ciento en los otros, teniendo en
cuenta que cada escuela puede importar unos 100.000 pts y cada
vivienda de Maestro unos 107.000'00 pts.

Tras larga deliberación el Ayuntamiento da su comprensión
la efectiva necesidad de estos locales que reportaría un beneficio muy
lucrativo a la población, pero ante la situación económica del Mu-
nicipio que en la actualidad es bastante precaria, a nos se
nos disponer de valores adecuados para las construcciones, por una
ciudad Alcordó. 1º: Dirigir oficio a la Junta Provincial de Cons-
trucciones Escolares para que se cuente si el Ayuntamiento ha
de facilitar los valores correspondientes y además la aportación
análava, es decir el 20%, o si lo es la aportación se refiere 20%,
siendo de cargo de la Junta la adquisición y pago de los solares.

2º: Poner en conocimiento de esta Junta que en caso de llevarse a
cabal la construcción de diez escuelas y viviendas de Maestros,
el Ayuntamiento no se compromete a abonar la aportación que le co-
rrespondía hasta tanto no sea hecho efectivo que el Banco se Presto Local se
espaldie el importe del préstamo que el mismo tiene solicitado en
el que se ejecutara en Mencionado Banco pensamiento se lo resolu-
cion.

Subvención al Frente de Jinetes y Caballería

Se da lectura de una carta del Hmº Dr. Gobernador Civil, Jefe Provincial
del Movimiento, por la que se recomienda que se aumente la subvención



mente las consignaciones que actualmente existen para atención del Triste se Inventariables y Recaudación. La Corporación acordó por unanimidad, fijar para el presente año la subvención de 4.000'00 ptas para el Triste & h. Ventiles y la suma de 1.000'00 pts para la Recaudación, pero como en esta fecha ya se encuentra el Presupuesto Municipal ordinario para el año actual aprobado por el Honr. D. Alfonso de Hoces, se acuerda con unánimis que se cumplimenten en sus fechas las correspondientes partidas en los cantidades necesarias.

Instancia de Título de Propiedad de un nicho. Se dio lectura a una instancia de Catalina, Mies y Miguel Casos Gallardo, que solicitan se les extienda un Suplicio de nicho de su propiedad nº 12 del Departamento 3^º Sección 3^a fila 2^a, en donde se hallan los restos de su difunta madre Dña. María Gallardo Diaz, por habérsele estrenado con motivo de cumulo de Socuncilio el Título que se les expidió el dia 28 de Noviembre de 1944 en que falleció su referida madre.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: que por Secretaría se haga constar en el libro de registro de hechos de aquella fecha y se encuentre registrado mencionado nicho que justifique la adquisición en propiedad del mismo, se les extienda un Suplicio por estando tal prioritario.

Quinientos a Funcionario Guardia Municipal Pedro González
Se da lectura de instancia de Guardia Municipal don Pedro González Sánchez que solicita el reconocimiento del escrito quinientos por llevar veinte años de servicios prestados al Ayuntamiento, que cumplió el día quince del corriente mes, 5.º aniversario de su muerte establece el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó, reconocer el escrito que menciona a partir del dia quince del corriente mes al Guardia Municipal D. Pedro González Sánchez.

Casa Cuartel de la Guardia Civil. Por el tr. Alcalde se manifiesta que entre los distintos asuntos que le han llevado a realizar el reciente viaje a Madrid en gestión de intereses del Municipio, ha vuelto a insistir ante la Dirección General de la Guardia Civil la urgente construcción de la Casa Cuartel para la Guardia Civil cuyo expediente se encuentra



en su nombre. El rey odiase espuso el resultado de su gestión y se le dio
en cuanto a la Cosa. Cuartel efecto, manifestó que visitó personalmente
al Dr. Presidente Coronel Jefe de las Construcciones, y le manifestó que la oficio
de acuerdo al expediente se está cosa Cuartel y orden de rebaja de los oídos, se
llevaría pendiente de que por este Ayuntamiento se enviase certificación
de un acuerdo por el cual el Ayuntamiento se comprometiera a abonar
a la Dirección General la cuota para los oídos, el diez por
ciento del importe de los mismos, y la Dirección General a la vista de
ese acuerdo haría inmediatamente la orden de la rebaja de los oídos.
La Corporación tras larga deliberación y viendo la necesidad urgente
a este oído para la que ya el Ayuntamiento tiene a cargo la escritura
de cesión gratuita del correspondiente solar a la Dirección General de la
Fuerza Civil, y que por otra parte tiene constituido un depósito
por el concepto de aportación a cuenta de "42.000'00 pts", acordó
por unanimidad.

Que éste Ayuntamiento se compromete a abonar a la Dirección General de la Guardia Civil en concepto de aportación el diez por ciento del importe en que sea necesaria la rebosca para los años siguientes que sea importe de los diez por ciento referido, se deducirán las 72.000'00 pts que tiene abonado como anticipo y a cuenta de la total aportación que al Ayuntamiento le pudiera corresponder.

Y no hablemos más arriba de que tratará indicado en el orden del día, el Dr. Alcalde
en tanto la revisión, extensión de la presente cesta, de lo que ya el Comisionado certificó

Fernando Esteller

Fernando Estellero
Hernán Rodó
Antonio
M. Chaves
Raúl Pérez
Mauricio Quezada
Mauricio
Quedan

Sesión extraordinaria del día 12 de Marzo de 1960.

Señores que asisten	En Companamiento a Socio de Marzo de veintiún noventa y seis, nacido la veintimilla hora, en el Salón se Acto se celebra este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Urbano Calallo Calderón, y con la asistencia de los Dres. Concejales
Alcalde D. Urbano Calallo Calderón	sesenta, nacido la veintimilla hora, en el Salón se Acto se celebra este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Urbano Calallo Calderón, y con la asistencia de los Dres. Concejales
F. Mario Mena Ayuso	que al margen se expresan, se reunió el pleno de este
J. Aniceto Sánchez Vizcaíno	Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto y con acuerdo al orden del día al efecto
J. Francisco Piedrales Fernández	distribuido.
Conejado. Arcadio Rodríguez Reyes	Inclusión en asistencia los Concejales Dr. Monillo
Pedroso, Caballero Rodríguez	Foto - Ponce Carrmona - Monillo Velarde y Soto Horacio
Antón Monillo Rodríguez	Lidiadamente justificava su encontrarse ausente.
Bentito García Soriano	Dijo concurso la sesión con la lectura de Acta de la sesión anterior
José Lamas Forte	que fui apoyada por unanimidad.
Secretario Juan Morante Poma.	

Comenzó la sesión con la lectura de Acta de la sesión anterior que fui apoyada por unanimidad.

CONSTRUCCIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL: A conti-

nuación y como ampliación al expediente de Construcción del Matadero Municipal, acordado en sesión extraordinaria del día 21 de Junio de 1957, se estudió con detenimiento su objeto del Oficio Dr. Gobernador Civil de esta Provincia en su Presidencia de la Co-
misión Provincial de Servicios Económicos nº 205 de fecha 5 de Agosto de 1959 por el cual se establecía a esta alcaldía que

el presupuesto total del Matadero asciende a 596.440'95 ptas, los cuales han de satisfacerse con estos aportaciones de este Ayunta-
miento de 119.288'19 ptas, otra de igual suma de la Diputación
Provincial y otra intervención del Estado de 357.865'57 ptas.

Igualmente se encuadraba en referido oficio que como hay posibili-
dad de que la obra se iniciara el año 1959, requería al Ayunta-
miento para que la aportación del Ayuntamiento fuera impri-
metora en la Deportanía de la Diputación para que la Comisión
de Servicios Económicos solicitara a la Presidencia del Gobierno la
oportuna autorización para emprender la obra en el plazo
más breve posible.

A este oficio, contestó la Alcaldía previa consulta con el



Ayuntamiento, con fecha 21 de Agosto de referido año 1959 manifiestando que el Ayuntamiento presta en comisiones de satisfacer en concepto de aportación la suma indicada de 119.288'19 ptos por la parte que a él corresponde; pero como la Caja Municipal no responde de esta cantidad en su cuenta fechada, se impone que ésta summa tan pronto como por el Banco se pague al local de Sopetrén fueran comunicado al Ayuntamiento el Anticipo que tiene solicitado.

Por tanto, al haber variado las condiciones de financiación se observa, en relación con el acuerdo y condiciones de la resolución del día 21 de Junio de 1957, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad optar por este sistema de financiación, y por tanto también por unanimidad se acuerda, autorizar a su Alcalde Presidente don Urbano Calallo Callejón para formular petición de Auxilio a la Hon. Diputación Provincial existente en que los 119.288'19 ptos que tiene que aportar el Ayuntamiento, sean anticipados por referida Diputación, autorizarse también al Sr. Alcalde Presidente mencionado para que firme el correspondiente acuerdo de Anticipo Económico reintegrable en seis cuantidades a razón de 19.881'37 ptos cada una, y sujetándose a las demás condiciones que se proponen por la Hon. Diputación.

Instancia de Getulio Gómez, solicitando licencia Municipal para transporte de viajeros en concepto de servicio público.

A continuación se da lectura de instancia de Getulio Gómez Práceo, vecino de esta localidad, en la que solicita la oportuna licencia Municipal para el transporte de viajeros al servicio público, con el coche de su propiedad marca Packard, Matrícula B-75.340.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder la licencia Municipal para el servicio público de transporte de viajeros con el coche de referencia.

Reembolso de Préstamos: A continuación y por unanimidad se acuerda reembocar los siguientes préstamos:

al Sr. Interventor de Tuijós s. Alipio Conde Montes, para pago de los restos por gasto se desplazamiento como Interventor acumulado de



año 1959, la cantidad de 846'92 ptos; a Vicente Sejal Sejal por servicios de vigilancia del Parque del Generalísimo del mes de diciembre de 1959, la suma de 240'00 ptos; a Felipe S. Alfonso Alcazar, por trabajos de reparación del molinillo de agua del Mearas de Alarcos H33'00 ptos; a Mabel m^e Rodríguez Díaz, por agua servida en estos oficios Municipales en Diciembre de 1959 la suma de 66'00 ptos; a la Compañía Telefónica N. de Extremadura por alquiler de los Teléfonos del ayuntamiento del mes de Diciembre pasado 569'65 ptos; a los encargados a la finca pieza de los Pueblos de esta población jde la finca así como su calefacción 805'00 ptos; a Diego Hellín Calderón por trabajos de ferretería y jardinería, 60'00 ptos; a Julián Sánchez, por fotografías adquiridas del acto homenaje a don Francisco Franco Pérez 435'00 ptos; al Depositario de Fondos don Eduardo Pascual Ceballos por gastos de moneda de 1º de mayo a 31 de diciembre de 1959, la suma de 810'08 ptos, acordándose igualmente por necesidad de liquidar su crédito para satisfacer estos gastos que no existir en el Presupuesto del año actual partida de Presitos que se fueran reconociendo durante el ejercicio precedentes o otros anteriores.

Por el h. Presidente se manifestó que se debía proceder a la revisión de los expedientes de aceptación a la primera de 1^a cláuse de los euros del recuplano 1956 y 1958, como así mismo a los del recuplano 1960 que se les muestra este por primera vez.

Trasladados uno por uno dichos expedientes, la Corporación acordó por unanimidad lo siguiente, Recuplano 1956.

Euros n° 8 Blasco Fajardo Francisco, euros n° 71 Hocete Gallardo Sebastián, euros n° 96 Saenzalua Cañada José, concediéndoles la Aceptación a la primera de 1^a cláuse, como euros comprendidos en el caso 1º del Artículo 231 de Vigente Reglamento de Recutacuiente y recuplano, euros n° 18 Calderón Peña Fermín, euros n° 27 Crespo del Puerto Diego, euros n° 99 Fajardo Díaz Bartolomé, euros fonsales Orellana Diego, euros 93 Ríos Díaz Juan Antonio, concediéndoles la Aceptación a la primera de 1^a cláuse, como euros comprendidos en el caso 3º del citado artículo, Reglamento. Recuplano de 1958 euros n° 2 Beccera Lucio Manuel, euros n° 20 Crespo Escudero José y la



Muoso n° 19 Cruces Ilurillo fernando, Muoso n° 21 Díaz Ayuso.
Juan Diego, muoso n° 69 Pajuelo Illesca Juan, muoso n° 84 Encinao
Escudero Rodrigo, concedentes la acreditación a la plomada de
1^ª clase como muosos comprendidos en el caso 1º del artículo
y Reemplazo ante sindicado muoso n° 26 Díaz Sánchez Diego
muoso n° 46 Sallego Cascal Juan III^º, muoso n° 41 Corillo Ayuso
francisco, muoso n° 62 Iluricio Ayuso Juan Diego muoso n° 68
Pajuelo Illescas Ayuso Pedro, muoso n° 71 Pérez Franco Terriente
concedentes la acreditación a la plomada de 1^ª clase como muosos
comprendidos en el caso 2º del mencionado artículo, y reemplazos
Recubras 1960, muoso n° 6 Calderón Blasco Agustín, muoso
n° 7 Calderón Galvez Emanuel, muoso n° 12 Díaz Corriales Rafael
muoso n° 31 Martínez Illescas francisco, muoso n° 33 Ilurio Cal-
derón Alonso, muoso n° 34 Ilurio Pajuelo Juan Antonio, muoso
n° 41 Pérez Carrionca Antonio del, declarantes soldados titulares
para todo servicio que tienen solicitada plomada de 1^ª clase como
muosos comprendidos en el caso 1º del repetido artículo, y reemplazos
muoso n° 20 Fallardo Sánchez Antonio, muoso n° 21 Sallego Ter-
riente Juan José, muoso n° 35 Ilurio Tornero Ilurillo Fran-
cisco muoso n° 40 Pérez Recubras Lorenzo, declarantes soldados
titulares para todo servicio que tienen solicitada plomada de
1^ª clase como muosos comprendidos en el caso 2º de tan
repetido artículo y Reemplazo."

Yo no hablendo mas asunto de que tratar, el fr. Odealoc levo ante la
revisor de la que se entienda la presente acta por firman y de go cumplida.

Finnmark Estuary

Hokin Rodger

immunis & aureum
rhin. Proliferan trae. b.
Bacterian Queen
Meatloaf
M. Miller
Specimen

H. Ober

~~en~~
~~re~~
~~re~~
~~re~~
Braeion Green
Malton
Blaenau Gwent



Sesión extraordinaria del día once de Abril Se 1960.

Sesiones que asistió. De la Villa de Baeza procedente a once de Abril de mil novecientos sesenta, alcalde sr. Urbano Coballo Calderón

s. d. s. Mari. Mora ayuso
d. Genaro Sánchez Gómez
d. Francisco Serrano Fernández

Concejal s. José Cruces Lobo
s. Juan Lobo Ríos
s. Tomás Coballo Rodríguez
s. Andrés Muñoz Rodríguez
s. Benito García Jiménez

Secretario s. Juan Miravá Ponce.

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Urbano Coballo Calderón con asistencia de los Hon. Concejales que el acuerdo se expresa, y en el secretario mismo los dos horas y en el orden de acto a este asentamiento se recibió el Pleio del mismo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que han sido convocados en legal forma, y con arreglo al orden de día el efecto seguido.

Presentaron su asistencia los Concejales s. Andrés Rodríguez, s. Francisco Muñoz, s. Juan Muñoz Lobo y s. Benito Ponce

Correspondiente justificativo por ausentarse ausente.

De orden del Sr. Alcalde dio conocimiento la sesión con la lectura del acta de la reunión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Permiso de Obra: Se da lectura a instancia que formularon s. Bernardo León de Rojas, en cuyo escrito encaprichado que al presidente de la Junta de virtud de acuerdo de fecha anterior la apertura de una puerta falsa en la casa de su propiedad sita en la Calle de Ntra. Sra. de Guadalupe (barrio de la Puebla) a fin de autorizar, encaprichado que en su autorización no se expresó bien, y aclara que ello se trata de una puerta falsa, más no es una puerta de servicio que sirve para la entrada principal de su vivienda en virtud a que existe una escalera bastante alta, y que una pequeña puerta que serviría de su modo normal a anchura por 2'00 m. altura, la servirán a la entrada y salida del personal lo más a falso exceso desaparición de obras públicas que es en la actualidad, comprometiendo a no convencer cuantas en rebeldía que por su oportuna negligencia sea a los inconvenientes en la seguridad de la Calle.

La agravada defensa de acuerdo referida instancia, el asentamiento por unanimidad acuerda: Conceder a s. Bernardo León de Rojas autorización para la apertura de una puerta de servicio en la fachada de la parte de la Casa de la Calle de Ntra. Sra. Guadalupe, condicionando a que la misma no sea utilizada para los servicios que en su escrito de fecha 30



de llaves se pasaba ejecutivo, tanto en su utilización como en sus sucesiones sin perjuicio de que si dentro de los días o veces ver transcurridos no se ajustara a su petición y se observa la existencia de fobos, que por sus olores pueden perjudicar a la salud o a la higiene, tanto de los transeúntes como a los vecinos de la Calle, se ordenaría el cierre de la misma.

Reconocimiento de Quienquiera - Se dio lectura de instancia de lo Funcionario Don Sebastián y D. Diego Alvarado Pouca, que solicitan el reconocimiento del Vº Quijano, a partir del día 11 y día 1 del mes de marzo respectivamente, para cumplir su juramento al artículo del Reglamento a Funcionarios de administración Local. La Corporación, visto a todo Reglamento, acuerda por unanimidad, reconocer a D. Sebastián Alvarado Pouca el Vº quijano a partir del día 11 de marzo pasado y a D. Diego Alvarado Pouca a partir del día 1º de referido mes.

Pago de Intereses - Se leen órdenes ejecutivas, que como era de total validez, se tienen firmado los fechos al Banco Hispano Americano, por valor de 50.000'00 pts cada uno, para pago al contratista de las obras al menor de Alfonso D. Enrique Pérez Fernández, y que como el ejecutante no ha podido hacer efectivo dentro de ese plazo de veinticuatro días, se ha tenido que reembolsar, pero los intereses de estas cantidades, siendo reclamados por el Comisionado de dicho Banco en esta Sociedad, Francisco Gallego Calderón en varias ocasiones, por lo que propone al ejecutante no procede que se cumpla en este caso ejecución, en donde citado interese y demás gastos hasta tanto efecto sean abonados. La Corporación por unanimidad acuerda que por el ejecutante se abonen los intereses y demás gastos que lleva corrido desde la fecha hasta que fueran resarcidos en su total importe.

Licitación de Obra - Se dio lectura de ejecución de Diego Martín Dolardo que solicita la reparación de la planta baja de la casa de su propiedad situada en Plaza de la Popa nº 6, aludiendo una nueva ventana que da a la Calle de Murcia. H.º la fija del ladrillo.



do. Corporación por su autoridad delegada, conceder a D. Diego Martín Belaúnde la autorización que solicita.

Plazo para pago de ese nicho en propiedad: Se da lectura a la instancia del Señor Alcalde municipal D. Francisco Miralles Casas que solicita se le concedan plazos para poder abonar el importe de ese nicho en donde se ejecutarán los restos a un fallecido político, y que previsiblemente adquiriría esa propiedad.

El Ayuntamiento por su autoridad delegada concede a D. Francisco Miralles Casas el pago a mercenarios de dicho nicho en cuatro mensualidades mensuales que se contaría a partir del concurso mes hasta el 30 de Julio próximo, en cuya fecha se le liquidado el importe y se le entregará el correspondiente título de propiedad, y cuyos plazos serán a razón de 250'00 pts mensuales.

Instancia sobre Casilla en el Mercado de Abastos

Se da lectura a la instancia de Antonio Ruiz López, que solicita le sea adjudicada una de las casillas vacantes que existen en el Mercado a destino bien en la planta alta o bien en la baja en menor rostro Plaza.

La Corporación por su autoridad delegada: que visto que el interesado tiene satisfechas todas las condiciones desde el año anterior del año anterior en que a voluntad propia la dejó disponible, concederle una de las casillas para la venta de carnes en suya matriculada industrial o mercantil dada a este, notificando al interesado que esta adjudicación se hace por el tiempo establecido en el pliego de condiciones que rindió de lo que a lo largo de decir hasta el día 31 de marzo de 1961, y que si por cualquier circunstancia dejara de quererla, seis para el conocimiento y que dentro de un año utilizaran mercancías corillo, deberá seguir abriendo todo los plazos hasta la vencida fecha.

Aprobación de Padrones. A continuación fueron aprobados los Padrones de exacciones y vecindados, con el fin de provecho al público denunciante que dio a efecto a reclamaciones, y si transcurrido dicho plazo no se interpongan reclamaciones.

excesos en la velocidad considerando definitivamente apolares
Refugio Padrones son los siguientes.

Rodaje y arrastre de vehículos por vías públicas.	33.371'00
Rejas salientes y ventanas a la vía pública	225'00
Pachasas sin revocar	8.901'80
Desague de canales a la vía pública	66.104'90

No halémos más asunto a que tratar, el Dr. alcalde levantó
la sesión a las tres horas y treinta minutos a la que se ex-
tiende la presente acta, que firmarán todos los concorrentes de
que yo el fui su certifio.

Francisco Catalán

B. Tres horas

Villorreal

Ardem Rodriguez

Quiles

Arturo

M. M.

B. Quiles

J. Jiménez
Mills

Sesión extraordinaria del día 26 de Abril de 1960.Señores que asistieron.

alcalde d. Urbano Caballo Callejón

E. 12 v. Mario Mera Oym.

v. Domico Sanchez Diaz

v. Francisco Escudero Temández

Concejales v. Benito Garcia Soriano

v. José Portales Soto

v. Fernando Caballero Rodriguez

v. Omelio Morillo Rodriguez

v. Angelino Rodriguez Reyes

Secretario v. Juan Miranda Ponce

Juan Morillo Soto y Don Manuel Ponce Carmona.

Dio comienzo la sesión con la lectura del Acta anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusiones.

Reconocimiento de Créditos: A continuación fueron por unanimidad reconocido los créditos que a continuación se indican, y se acordó en minoría por unanimidad que se habilite partida por no existir en el Presupuesto del ejercicio corriente.

A don Antonio Gallardo Guenaro, por trabajo y materiales en mobiliario para adosación a los oficinas de la Casa de Telégrafos la cantidad de 4.276'50 pts; A la Caja R. del Seguro de Enfermedad por prima de los empleados Municipales del mes de Diciembre y Extraordinaria del mismo y año pasado 390'40 pts; A la Delegación de Hacienda de Badajoz Derechos Reales P. Judiciales liquidaciones n° 79 y 80 la suma de 4.804'76,

Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito. Se da cuenta de una propuesta del Sr. Alcalde de Habilitación y Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto Municipal ordinario, y con cargo al suplemento se la liquidación del ejercicio anterior por un importe de con sustento o retraso en diferentes pagos de impuesto reclamados, y que no tienen concreciones específicas en el Presupuesto y insuficiente otras, acordándose por unanimidad prestarla en apropiaciones separadas considerando necesario los gastos a que estos partidos se contraen, y que este expediente se exponga al público mediante



Edicto en el B.O. de esta Provincia por el plazo reglamentario a efecto de las reclamaciones oportunas y considerante Se ha intramamente aprobado en cosa se que transcurra mencionado plazo sin haberse presentado reclamación alguna.

Expediente de Contribuciones especiales, para obras de alcantarillado.

Qui mismo, se dio a conocer por la Alcaldía, que en el B.O. de esta Provincia nº 82 del dia 8 del corriente, se publicó el efecto se expone al público el Expediente de Contribuciones Especiales para las obras de alcantarillado de los Calles Miguel de Benítez, Moria y Lasa se está publicando, y que habrá transcurrido el plazo reglamentario sin que se haya interpuesto reclamación alguna. El Ayuntamiento por unanimidad acordó poner el valor las cuotas recaudadas a cada vecino comprendido en la relación que comprende este expediente.

Fernando Catalán

Aurilio Rodríguez

Francisco Pérez

M. Martínez

Refacina

Alcalde

Acta Se la sesión extraordinaria del día 24 de Mayo de 1960.

Senores que asisten

Alcalde d. Ildefonso Caballo Calderón
 C. d. s. Mario Mora Ayuso
 . . . d. Amelio Sanchez Diaz
 . . . d. Francisco Enciso Domínguez
 Concejales d. Arturo Rodriguez Reyes
 d. Beato Garcia Soriano
 d. José Llorente Soto
 d. Fernando Corbalan Rodriguez
 d. Andrés Marillo Rodriguez.

Secretario d. Juan Miranza Ponce.

En la Villa de Compartir a veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Ildefonso Caballo Calderón con la asistencia de los señores que al margen se expresan y siendo el secretario niente las veintiuna hora se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al efecto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido convocados en forma legal y con arreglo al orden del día señalado.

Excusación en asistencia los concejales d. Campana Ponciano, Molles, Velarde, Soto Henares y Marillo Soto por encontrarse ausentes.

De orden del señor alcalde dio comienzo la sesión con la lectura del Acta anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Petición de la Hermandad para la cesión de solar para construcción

de un silo. Se da lectura de un oficio del Presidente de la Hermandad Sindical Mixta

de Labradores y Ganaderos, por el que manifestaba que por acuerdo del Colegio Sindical del día 4 de abril pasado, se gestionaba la construcción de un silo en esta localidad, y por tanto necesitaba la colaboración de este Ayuntamiento especialmente la cesión del correspondiente solar para ello. El Ayuntamiento acoge con simpatía esta propuesta y por ello acuerda por unanimidad elaborar con la Hermandad a la consecución de este fin por los medios que le sean factibles.

Con relación a la cesión del solar para la construcción se dictó silo, se acordó por unanimidad comunicar a la Hermandad, que tan pronto como la misma haya tramitado el expediente de concesión de la construcción del mismo, y sea su hecho real, el Ayuntamiento instruirá el oportuno expediente de cesión de referido solar previa autorización del Sr. Ministro de la Gobernación.

Solicitud de propiedad de nicho de H.º Francisco Rodriguez Gallardo.

Se da cuenta se instancia de Juana, Juas, Cosme y Francisco Rodriguez Gallardo, vecindarios en la Calle Reyes Nuevos, en como herederos



de Francisco Rodríguez Pallardo, al cual falleció el dia 25 de Junio anterior. Que el dia 22 de Agosto de 1931, también falleció su madre María Josefa Rodríguez Pallardo, que fija enterraba en el nicho n.º 1 del Departamento 1º, fila 2º y que dicho nicho fué adquirido en propiedad por su difunto padre, cuyo título fué exhumado causa la guerra de liberación, y solicita se le extienda un duplicado del mismo.

El Ayuntamiento a la vista de los razones expuestas, y teniendo que mencionado nicho tiene colocada una lápida con la inscripción de su madre lo que parece lógico que fuera adquirido en propiedad, acordó por unanimidad extenderle un duplicado del mencionado nicho,

Instalación de un Centro de Enseñanza. Se pidió a conocer se era correcto de don Raúl Hernández Sánchez vecino de Salamanca, en el que expone e Proyecto del establecimiento de un Centro de Dependencia Juvenil en esta población, bajo las bases y condiciones que en d. mismo se indican. Diligentemente estudiado por la Corporación, se principió acepta este establecimiento también condicionado a que se consiga de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes la cesión del local que está ocupado, y una vez conseguido, se invitará a estos jóvenes para que realicen una visita a este pueblo, para que en nombre de esta Corporación, se acuerde lo procedente, a cuyo efecto se le comunicarán estos términos.

Instancia de Obras. Se dio lectura se instancia de don Ramón Gallardo Lozano, por la que solicita se le autorice para el Demolidoramiento de la Casa se su propiedad sita en la Calle Generalísimo, y la construcción se nueva planta, a cuyo efecto acompaña el respectivo croquis. La Corporación por unanimidad acordó en vista de que no existe problema de alienación se haga, autorizando a don Ramón Gallardo Lozano para la construcción del citado edificio.

Permiso de Un Funcionario. A continuación se dio lectura de instancia del alquiler de este Municipio D. Manuel Moreno García, que solicita un mes de acuerdo alusal que determina el Reglamento vigente se Municipio de Administración Local. El Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle dicho permiso con todo el acuerdo al que se pone a disposición a partir del dia primero de Junio próximo.

Instancia de Herederos de Francisca Díaz Gallardo. A continuación



se dio lectura se instancia de los herederos de Doña Francisca Díaz Gallardo, en la que manifestaba que como dueños de un corralón situado en la Calle de Bracho Muñoz, anteriormente a la Compañía primitiva de los años de los festejos de aguas a cuyo frente se encontraba como encargado D. Silverio Davies, cuya empresa cumplió con el compromiso de la colocación de los tubos desde el Depósito de los aguas hasta el final de la Roca del campo, y cuya empresa terminó por finalizar el depósito y en su lugar se mencionaron tubos, por lo que percibían un alquiler mensual de 25'00 pts.

Al Desaparecer ésta primitiva Compañía, separándose de alquilar desde el mes de Octubre del año 1947 hasta agosto del año 1958, en que por una situación económica se vieron obligados a vender este corralón, quedando los la suma de 3.275'00 pts importe de 131 mensualidad a razón de 25'00 pts, cantidad que reclaman en su escrito a este Ayuntamiento, por haberse hecho cargo el mismo de mencionados tubos.

Tras larga discusión y por unanimidad se acordó: Que se realicen gestiones, examinando a averiguar y venir en conocimiento del Ayuntamiento el número de tubos que se encontraban depositados en estos corralones, para saber si el Ayuntamiento rinde el número que se ha hecho cargo cuando mencionado corralón fue vendido, no obstante ignorar el número de tubos que existían en la fecha en que cesó la Compañía y especialmente en la fecha de Octubre de 1947 en que dejaron de percibir el alquiler, y si el número fuera igual al de que se han retirado y hecho cargo por esta Alcaldía procede el pago de la cantidad que se reclama, pero si no fuera igual y resultare que el número sea mayor del que existió al retirarlo procedería igualmente de sustraerse éste importe al valor del número de tubos que faltase. Quién mano se acordó por unanimidad comunicar este acuerdo a los solicitantes a los delitos efectos.

Período de exposiciones al público de "Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito".

Se dio cuenta por el Dr. Oleada Presidente se que había terminado el plazo de exposición al público del Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito justificado sobre alcance del día 26 de Abril, cuyo dicto fue publicado en el B.O. de esta Provincia el día 8 del corriente, y que durante dicho plazo no se había presentado reclamación o clase alguna.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad considerarlo definitivamente aprobado, y que se remite un ejemplar al Servicio de Inspección y



Asesoramiento a los Corporaciones Locales para su explotación si merece.
tro trámite uno asunto de que tratar incluido en el orden del día, el br.
alvalde levanta la sesión a las veinticinco horas treinta minutos, de la que
se extiende la reunión hasta que fueron todos los concursantes y se dio el sorteo
definitivo.

Alcalde

J. R. G.

Gavillo

Bofarilla

Puente

Quintana

Fernando Caballero

M. M.



Sesión extraordinaria del día 23 de Junio de 1960.

Señores que asistieron

Alcalde: D. Urbano Caballo Calderón
 " id " D. Mario Mera Capuzo
 " " " D. Quieto Sánchez Díaz
 " " " D. Juan Francisco Fernández
 Concejal D. Fernando Calallen Rodríguez
 " " " D. José Lemes Soto
 " " " D. Bruno García Serrano
 " " " D. Arturo Rodríguez Reyes
 " " " D. Andrés Muñoz Rodríguez
 " " " D. Faustino Moñino Velarde
 Acto: D. Juan Vicente Ponce.

En la Villa se convocó a ~~esta~~ junio se mil
 novecientos sesenta. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Urbano Caballo Calderón, con la asistencia de los Sres.
 que al margen se expresan y de cui de Secretario localili-
 tario, siendo las doce horas el inicio del Ayuntamiento.
 en Pleno, el objeto se celebrar sesión extraordinaria
 previa convocatoria al efecto y con arreglo al
 orden del día oportunamente distribuido.

En ese ayuntamiento asistieron los Concejales don
 Manuel Ponce Carrasco y don Juan Soto Montero
 y don Juan Muñoz Soto, siendo samente justificada
 por encontrarse ausentes. = Enmendado - scritto vale.

Dis comienzo la sesión con la lectura del acta anterior que fue
 aprobada por unanimidad.

Cuenta General del Presupuesto del año 1959.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde. Presidente de que se prosa a cono-
 cer de la cuenta-liquidación general del Presupuesto Municipal
 ordinario del año mil novecientos cincuenta y nueve, cuyo ex-
 pediente se encuentra sobre la mesa, acompañado de todos
 los documentos y justificantes necesarios.

Se da cuenta al tiempo se opone el B.O. de la Provincia del dia
 veinte del corriente se anuncia la exposición al público de esta cuenta
 balance permanecida esqueta durante quince días, sin que durante
 dicho plazo, ni el día ochos días más se hagan formulados contra la res-
 puesta reclamaciones alguna, y balance sido previamente informado
 favorablemente por la Comisión Permanente y Comisión de Hacienda,
 por lo que se remite a la oposición provisional del Ayuntamiento para
 pleno.

Otro punto de la cuenta general es repercutirse 306.360'12 ptas
 y desfue de ser examinada por los Srs. Concejales asistentes se
 acuerda por unanimidad postular su aprobación.

En lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el



Perito Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta
que firman todo los asistentes y se pone al heretario efectivo:

Creation

Fernando Catallan

Guillermo

Mario

Monica

Blasón

Príncipe

Guadalupe

Alfonso



Sesión extraordinaria del día 7 de julio de 1960

Señores que asistieron

Alcalde: d. Urbano Calallo Colleón

C. Q. d. Mario Mera Alguero

d. Alfonso Sánchez Díaz

d. Francisco Fernández

Concejal d. Benito García Soriaño

d. José Briones Soto

d. Avelino Rodríguez Reyes

d. Andrés Muñoz Rodríguez

d. Francisco Morillo Velarde

d. Juan Soto Horcasitas

d. Fernando Calallejo Rodríguez Soto.

Secretario H.S. Juan Mirante Ponce.

En la Villa de Campomanes a diez de julio
Se mil novecientos sesenta. siendo las doce horas
bajo la Presidencia del señor alcalde don Urbano
Calallo Colleón con la asistencia de los los Concejales
que al asamblea se expresan y se señala el Secretario
y reunión del Ayuntamiento en pleno en sesión
extraordinaria previa convocatoria al efecto y con
anexo al orden del día al efecto distinguido.
Excedieron su asistencia solamente los señora
tificarse por encontrarse ausentes los Concejales
d. Manuel Ponce Carrascosa y d. Juan Muñoz

Soto.

Dijo comenzando la sesión con la lectura del
acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Solicitud a la Exm^a Diputación Provincial para liberación
de artículos afectados por préstamo anticipo económico. Por unani-
midad se acuerda solicitar de la Exm^a Diputación Provincial, el que libe-
re, y queden excluidos de la ejecución, como garantía del convenio
de Anticipo económico reintegrable con ella concertado por este ayu-
tamiento el día 20 de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, los
siguientes artículos.

"Tres inscripciones nominativas de la Deuda Perpetua Interior 4%
procedentes de bienes de propios. Se valor nominal en junta de 625.600'00;
artículos sobre bellos espírituos, alcohol, volatería y cara menor, y
pescados y mariscos finos. Todo ello, a fin de poder ofrecer como ga-
rantía al Banco de Crédito Local a la par de préstamo a con-
certar con el mismo, para la ejecución se los ojos de libosterminan-
to de Ojuelas y por exigirlo con dicha entidad bancaria.

Quien lo acuerda se faculta al Sr. Alcalde Presidente don Urbano
Calallo Colleón para que lleve a efecto este acuerdo.

En lo cual y no habiendo más asunto de que tratar, el
Sr. Alcalde levantó la reunión a las tres horas, estando en ore-



la presente acta que firman todos los concurridos, se que yo el lec.
Kario certifico:

Alcalde J. M. Gutiérrez
Moniles
T. de la Pascua
Fernando Caballero
Ayuntamiento

Acta De la sesión extraordinaria del día 23 Julio 1960

Señores que asistieron.

Alcalde: Don Urbano Coballo Calderón
T. d. d. a. Mario Mera Otero
d. Quijano Sánchez Díaz
d. Francisco Enciso Pérez
Concejales d. Claudio Muñoz Rodríguez
d. Avelino Rodríguez Reyes
d. Fernando Caballero Rodríguez
d. José Fernández Soto
d. Benito García Soria

Secretario: d. Juan Vizanía Ponce.

Don Francisco Muñoz Velarde, don Juan Soto Martínez, don Manuel Ponce Carmona y don Juan Muñoz Soto.

No concursó la sesión con la lectura del acta anterior que
fue aprobada por unanimidad y sin discusiones.

Locales - Escuelas: Informa el Sr. Alcalde Presidente se que con mu-

En la villa de Cuenca se reunieron a veintidós de julio
de mil novecientos sesenta, viernes las once
horas, bajo la Presidencia del lec. Alcalde
d. Urbano Coballo Calderón, con la asis-
tencia de los Hs. Concejales que al margen
se expresan y se que el Secretario se reunió al
ayuntamiento en pleno, al objeto de celebrar
sesión extraordinaria para convocatoria
del efecto y con arreglo al orden del día oportu-
namente distribuidos.

Sesión en ausencia del Alcalde justifi-
cada por encontrarse ausente los Concejales

Don Francisco Muñoz Velarde, don Juan Soto Martínez, don Manuel Ponce Carmona y don Juan Muñoz Soto.

No concursó la sesión con la lectura del acta anterior que
fue aprobada por unanimidad y sin discusiones.

Locales - Escuelas: Informa el Sr. Alcalde Presidente se que con mu-

tivo se la aciente visita para ver a los locales-escuelas por la f^a Inspectora de la Sección Dña. María Parma, referida Inspector informó verbalmente a esta Junta Local se Cuenca que la inspección que le producía había observado que tanto los los Maestros como los Moestros, habían realizado el curso que proximamente terminaba sus labores con brillantez, y con esto motivo felicitó al Ayuntamiento y Junta Local s. ejecución.

A pesar de ello, informó así mismo se que los locales de diez por lo menos de la totalidad de los que existen en la población, no cumplen las mínimas condiciones ni pedagógicas, ni higiénicas, p^a lo que materialmente impide la labor del maestro, ni los niños pueden ver sencillamente como se merece, y para tanto proponía al Ayuntamiento la urgente necesidad de sustituir estos diez locales-escuelas por otros sencillamente acondicionados.

El Ayuntamiento examina con todo detenimiento y como este caso requiere el informe que emite la f^a Inspector alocada con el estado de estos diez locales-escuelas, trabajando con la diligencia e inspección de que en esta población no existen locales que cumplan las condiciones exigidas, y para tanto, se acordó por necesidad, solicitar a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, q^{ue} p^r de sistema de "Subvención" se construyan en esta población diez locales-escuelas, q^{ue} sustituyan a otros tantos q^{ue} se encuentran en peores condiciones, facilitando así mismo al Dr. Alcalde Presidente para la ejecución de este acuerdo.

Permiso para prolongar el arado en la Calle V. H. Barroso. Se da lectura

se instancia de Diego Camino Gallardo, q^{ue} solicita prolongar el arado q^{ue} existe en la calle V.H. Barroso, hasta culminar la fachada q^{ue} ocupa la casa en donde habita.

La Corporación acuerda por su necesidad, concederle el oportuno permiso siempre q^{ue} los trastos sean de su cuenta. Con relación a los bordillos q^{ue} también solicita se reanudaran por el Ayuntamiento, se acordó, facilitárselos gratuitamente de los q^{ue} existen en el Mercado, pero siempre q^{ue} el transporte y su rellenable sea también de su cuenta.

Licenciamiento de Obras. Se dio lectura se instancias se trascurren Dños. Fernández - Francisco Pérez Peña y Mariano Camino Gómez, q^{ue} viven en calle Quintana, Moria y M. Nieto y en las q^{ue} solicitan



permiso para efectuarlos.

El Ayuntamiento tiene informe de la Comisión de Tenencia, y por sus escritos naron alguna que lo impida, cordó la comisionad concederle el permiso que solicita.

Liquidación de Plus-Valía de D^{na} Ana Cormona Arcos. Se dio lectura de instancia de D^{na} Ana Cormona Arcos, de fecha 18 de Mayo pasado, por la que reclamaba que se oponga a la liquidación, que por incremento del valor de los tenencias (Plus-valía) se le ha practicado, como adquiciente de la Casa nº 30 de la Calle Quiepo de Llano por un importe de 2598'08 ptas,

Vistos los datos que a este Ayuntamiento ha facilitado, la oficina de Notaría de esta población, en los que claramente se consignan que la última transmisión se refiere a esa, lo fui el 15 de agosto de 1912, habiendo adquirido la solicitante el día 8 de julio de 1957, cumpliendo que el periodo de liquidación comprende 44 años 10 meses y 8 días.

Visto así mismo, que la liquidación practicada está conforme en todos sus puntos en cuanto determina la Ordenanza por la que se rige este ayuntamiento, y no alejando la reciente en su jurisdicción fundamento legal que desvirtúa la liquidación fiscalizada, y si simplemente, que carece de medios y recursos para el alcance de esta cantidad, y que se oponga a su pago por considera excesiva, este Ayuntamiento acordó por unanimidad desestimar la petición formulada por D^{na} Ana Cormona Arcos, acordándose igualmente por unanimidad que sea comunicado este acuerdo a lo interesado.

Carta de la Embajada de Chile. El señor alcalde dio lectura de una carta del Embajador de Chile en España don Sergio Fernández Larrain, en la que como contestación a la enviada por el Sr. Alcalde con motivo de la catástrofe sufrida por dicha país, agradece profundamente la expresión de sentimiento por tal desgracia.

El Ayuntamiento se pone por enterado y dará avisos de suscripción en favor de los damnificados por los tenientes sargento



Kraina.

Por lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos, sin lo que se extiende lo presentado ante que firmen los concejales y se que yo Secretario atestigüo.

Sesión extraordinaria del día 9 de Septiembre de 1960.

Concejales que asistieron.

- Alcalde: D. Urbano Caballo Calderón
- C. d: D. Mario Mera Ayuso
- D. Quieto Sanchez Diaz
- D. Francisco Enciso Fernández

- Concejales: D. Péromundo Caballero Rodríguez
- D. Añez Murillo Rodríguez
- D. Benito García Toriano
- D. José Lemes Soto
- D. Francisco Morillo Velarde.

herediano: D. Juan Miranda Ponce.

En la Villa de Campomanes a cuento de Septiembre de mil novecientos sesenta, siendo las veinticuatro hora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Urbano Caballo Calderón con la asistencia de los que se suscitan en relación y de cui el Secretario, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido convocados en legal forma y plena evocación y orden del día establecida.

Presencia en asistencia los Concejales D. Manuel Ponce Carmona, D. Juan Villalba Soto, D. Juan Soto de Mertes, lícitamente justificada por encontrarse ausentes.



Instancia de Doña Catalina Vila Pona: le dio lectura se instancia de D^a Catalina Vila Pona solicitante permiso para edificar en la casa de su propiedad sita en B^a. Hospital n^o 24, y no existiendo problema en cuanto a su situación, se acordó por unanimidad autorizar a la solicitante para realizar la obra.

Instancia de D. Francisco Fallego Calderón solicitante otra - A continuación se volvió a ver instancia de don Francisco Fallego Calderón que solicita autorización para el derribo de la casa de su propiedad sita en Calle Calos Funes n^o 12, en lo que afecta a la parte que tiene de vivienda, es decir excluido lo que ocupa el patio que quedaría sobre esta, y no constaría en su planta.

Realizarse visita de inspección por la Comisión de Fomento, ésta efecte el informe siguiente.

Que se autorice la construcción de referido edificio, pero como existe en la pared lateral izquierda en dirección a la calle hoy Clemente cerca cerca procedente, debe desaparecer dicha cerca y situarla rectamente desde la esquina izquierda de la casa, al punto de confluencia de lo que se llama vivienda con los demás dependencias patio. De tal forma que la calle entre la esquina mencionada y la pared del Corral de otra casa ha de tener una anchura inicial de 6'05 mts y en el punto de separación de la vivienda con el patio ha de tener la calle cerca una anchura de 3'55 mts.

El Ayuntamiento por su voluntad acordó prestar su conformidad al informe precedente, y por tanto autorizar a S. Francisco Fallego Calderón para que realice dicha obra dentro de los términos establecidos en el informe a la Junta de Fomento trascrito, sin perjuicio de que por esta Comisión o Perito Municipal Sirviente la construcción de la misma se observaran irregularidades o incumplimiento, este Ayuntamiento tiene facultad para impedir las obras en oposición por parte del propietario de ejercer estictamente a quanto

ce le autoriza.

Anticipo a un Funcionario = Se dio lectura de instancia del

Relojero Administrativo D. Diego Miraveta Pena, que solicita un anticipo de las correspondientes de sus haberes consolidados, por tanto que atañen a sus numerosas familias.

La Corporación por unanimidad acordó su conformidad con el visto anterior al artº 83 del respectivo Reglamento de Funcionario de administración local concederle el anticipo de las correspondientes que asciende a la suma de quinientos y 30 ptos, los cuales debía ir reintegrando al agujetamiento mediante servicio mensual en 119'45 ptos durante doce meses, a partir de la víspera del presente mes de Septiembre.

Instancia de Antonia Diaz Gallardo = A continuación se dio lectura de instancia de Antonia Diaz Gallardo, viuda, con domicilio en B. Hospital, que solicita la adjudicación de la Plaza de Leccapaña de la limpieza del Matadero Municipal.

La Corporación, consideró sin fundamento esta petición, ya que la Plaza se encuentra del todo ocupada por la señora G. Camacho Diaz, viuda en su caso en la actualidad dicha matrona se está constituyendo nueva, por lo que se desestima la petición.

Habilitación y Suplemento de Crédito = Acto seguido se sirvió cuenta de una propuesta del Sr. Alcalde de un Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del corriente año por un importe de 126.244'80 en la víspera mediante el Superavit de la liquidación al año 1959 y transferencia, con destino a satisfacer de feriales pagos de urgente realización y que no tiene cumplimiento específico en el Presupuesto, quedando por unanimidad prestando su aprobación. Despues de considerar necesarios los gastos a que estos partidas se contienen, y que este Expediente se expone al público mediante edicto en el B.O. de la Provincia por el plazo reglamentario a efecto de reclamaciones oportunas, y considerado definitivamente aprobado en virtud de que transcurridos veinticuatro días no se hubieren presentado reclamaciones alguna.



Y no hablemos más amistad de que hora se levantó la seren a los vecinos
esta hora, de la que se extiende la presente acta que firman los conci-
tos de que yo el secretario certifico.

Blanca

Julián Urdiales

Fran. D.

Fernando Esteban

M. Robs. Morales

Domingo

M. Robs. Morales

Ait. M.



15 h. de la tarde en la Sede
de la Diputación Provincial.
ordenes de acuerdo.

Sesión extraordinaria del día 15 de Septiembre de 1960

Señores que asistieron

alcalde: d. Urbano Calallo Callejón
F. A. d. Mano Mera Ayuso
" d. Francisco Llorente Fernández
Concejales d. Quique Sánchez Píaz
d. Felinto García Jimeno
d. Amílies Muñoz Rodríguez
d. Fernando Calallo Rodríguez
d. Juan Muñoz Loto
d. José Lemes Loto
d. Cipriano Rodríguez Reyes.

Secretario: d. Juan Miñana Poue.

En la villa de Campaspero a quince de Septiembre de mil novecientos sesenta, viendo las circunstancias hora y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde d. Urbano Calallo Callejón, con la asistencia de los señores que el cuadro se indican y de cui el secretario, se reunió el Ayuntamiento en pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para convocar a votación al efecto, y con arreglo al orden del día oportunamente distribuido.

Dio comienzo el acto con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusion.

Expediente de permiso de obra: Se dio cuenta de instancia de don Joaquín Doroso Domínguez, que solicita el derribo total del edificio de su propiedad en la calle Villacueva y su reconstrucción inmediata. La Corporación previo informe de la Comisión de Fomento, acordó por unanimidad conceder el permiso solicitado.

Igual idem: Así mismo se dio cuenta de instancia de Ramón Pouca Casas que solicita el derribamiento y nueva reconstrucción del edificio de su propiedad sito en Calle Pouca nº 2 para encotarse en ruina. La Corporación previo informe de la Comisión de Fomento, acordó por unanimidad conceder el permiso solicitado.

Impuesto sobre anuncios luminosos y balcones y voladizos en la vía pública: Acto seguido se acordó por unanimidad establecer el derecho otorgado por anuncios luminosos y otros en la vía pública, así como sobre los balcones y voladizos que salpan a la vía pública, para cuyos fines se creará una comisión la oportunidad observara, y que se exponga al público por el plazo de quince días en el B.O. de la provincia a efecto de los reclamaciones oportunas.

Arbitrio Municipal sobre industria y fábrica. A continuación se acordó por unanimidad establecer como recargos arbitrios



para el proximo año se mil novecientos setenta y uno, los siguientes.

Atrib. sobre la riqueza rustica: 8% sobre el liquido imponible

Id " de urbania: 17'20% " id " id

Id " Industrial o de Comercio: 25% . cuotas de Ferro.

Liquiler de Casa para el Colegio "Sagrado Corazón de Jesús" La Comisión a continuación acordó por unanimidad, que no habiendo podido lograr que la Delegación Provincial del Trete a Inventarios ceda el edificio de esta localidad, para la instalación del Colegio de Segunda Enseñanza, conforme al Oficio adoptado en sesión del día veintiocho de Mayo del corriente año, y siendo de todo punto interesante la instalación de dicho Colegio, tomar en comienzo la casa de la Calle General Mola, propietat de Dr. Isidro Cabero de Benera, la que previas gestiones con su propietaria la cede por la suma mensual de 700'00 pts, viendo por cuenta del Ayuntamiento los otros necesarios para su adaptación, al fin a que va a ser destinada.

Quedando acuerdos igualmente, que los gastos de material, mobiliario ect. para la instalación de dicho Colegio, lo sean por cuenta de este Ayuntamiento, para cuyo fin al han habilitas los créditos mensuales para el pago de los asentamientos que se originen.

No habiendo mas asunto de que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde dio por terminada la reunión estuvieron la presente acto los siguientes

D. Francisco Pueyo
D. Fernando Sánchez
D. Morillo
D. Martínez
D. Juan Huilla
D. Rodríguez
D. Ruiz
D. Gutiérrez

Acta Se la sesión del dia 7 de Octubre de 1960.

Senores que asisten

Alealde d. Urbano Callejo Calzada

F. A. d. Mario Mera Ayms.

d. Juan Escudero Fernández

Cajero d. Adelmo Rodríguez Reyes

d. Benito Parra Soria

d. Juanillo Velarde

d. Fernando Callejo Rodríguez

d. Andrés Muñoz Rodríguez

d. Juan Flores Sol.

Secretario d. Juan Jiménez Ponce.

En la Villa de Campomanes a mitad de Octubre
se unió movimiento treinta. Siendo las veintina hora,
bajo la Presidencia del letrado don Urbano
Callejo Calzada, con la asistencia de los Sr. Concejales
que al asunto se expresan y se en el letrado, se
reciso d. Pérez en este ayuntamiento, el objeto de
celebrar reunión extraordinaria para la que han
sido convocados en legal forma, y con arreglo al
orden del dia se efecto distribución.

Se dio cuenta del acuerdo del acto de la reunión
anterior, que mi oportuna por unanimidad y
sin discusiones.

Ejercicio de Facilidades y Suplemento Se Crédito.

Se da cuenta por el Dr. Alealde de que habia terminado el plazo de expo-
sición el político del presidente de Facilidades y Suplemento de Credito
instando regu acuerdo del dia uno de Septiembre anterior, cuyo
Edicto más trillizos en el D.O. de esta Provincia n° 215 del dia 20
se citaro Septiembre, y que durante dicho plazo no se habia pro-
ducido redacción alguna. El Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad enviarle definitivamente oportuno y que se remitiera
al Juzgado Provincial se Inspección y Asesoramiento de los Corporaciones
Locales para su aprobación si lo merecía.

Circular del D.M. d. Gobernador Civil sobre Paro Obrero. A continuación

y pura estanci el efecto de los miembros del Consejo Local de F.E.P. y de
los J.O. N.S. y la autoridad Sindical hasta se salarios y gastos de confor-
midad con acuerdo sobre referida circular fechada 10 del pasado mes, refiere
a las multas consiguiente a la resolución del juzgado sobre una
visible discriminación, y lleva integralmente mentada circular
se acordó por unanimidad lo siguiente.

- 1º: Intensa se los organismos superiores la construcción del trazado
tramo de la carretera llamada se Rotación de Campomanes
al Puentón del Llano por esta vía otra que se hizo tanto en



la longitud del todo como por tratarse de terreno a c.c. Señalado y
rocosto, se llevó una encuadre más o menos, y ese cuadre abarca
una gran número de ejes.

- 2º. Solicitar de la Delegación Provincial el Trabajo que con anterioridad
existe en la alcovilla los datos necesarios para la posible colo-
cación de ejes tanto en el extranjero como en otras provincias bá-
sicas.
- 3º. Aplicar por parte de los propietarios tan pronto como asumen
los hitos de pago en la tracción, lo ordenado en el Decreto de
26 de Marzo de 1.955, fruto cuyo fin es todo ello a ejecución
en la mejor disposición para la aplicación de la norma sec-
tora de las disponibilidades.

Mobilizaciones y Créditos reconocidos. - A continuación fueron reconocidos los siguientes
créditos: - A Mancomunidad Santiana por holcas y ferrosos embalses de San-
tiago los cuales al año 1959, la suma de 42.104'14 pts; para pago a los
gastos de desinfección obligatoria de locales 3.000'00 pts; para pago de alguna
se la Caja - Caja, así como para adaptación y reparaciones 22.100'00 pts.
para pago al B.H. Americano de intereses y comisiones efectos aceptados por el depa-
rtamento por la adaptación plena dentro 10.000'00 pts, para amortización al B.H.
Credito Local de Huelva por prestamo de 1.350.000 pts para los aguas 4.782'24 pts y
para pago de intereses de más al 5'35% Se este prestamo del 4º trimestre 1960 la
suma de 18.056'28 pts.

No obstante estos datos, retengo la resolución que entifíco.

Frac. D. Francisco Ruiz y Alcalde
Tirando Saballos
M. M. G. J. G. M. J. G. M. J. G.
Andrés Ruiz
Art. N.
Juárez



Sesión extraordinaria del día 4 de Noviembre de 1960

En Cauchamano siendo las once horas del día enero se tro-

Señores que asistieron

Presidente: don Urbano Caballo Callejón

1º Alcalde: don Mario Mera Aguso

Don Amieito Sánchez Díaz

Don Francisco Pinedo Fernández

Conejales: d. Adelmo Rodríguez Reyes

d. Alfonso Muñoz Rodríguez

d. Benito García Soriano

d. Juan Muñoz Soto

d. José Crines Soto

d. Juan Pato Hernández

d. Juan Morillo Velarde

d. Fernando Caballero Rodríguez

Secretario: d. Juan Miramonti Ponce.

viniere de ello no reciento sesenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde d. Urbano Caballo Callejón, con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y de cui el Secretario, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, convocó la Corporación Municipal en pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual han sido convocados en legal forma, y propia estación y orden del día al efecto distribuidos.

Se dio lectura del acta de la

sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin dis-
cusión.

ELECCIONES MUNICIPALES. Por mi el Secretario fui leído el Decreto
de 13 de Octubre anterior (B.O. del dia 25) del Ministerio de la Go-
bernanza por el que se convocan Elecciones Municipales y en ejecu-
ción del mismo y del cumplimiento del art. 382 de la vigente Ley
de Régimen Local, es obligado que por el Ayuntamiento se pro-
cure en esta sesión a declarar los vacantes que los concejales han
de ser elegidos en las próximas elecciones.

El Ayuntamiento a la vista de los datos existentes acordó por
unánimidad declarar vacantes para su renovación
los Concejales por cada uno de los términos de Representación D.
militar, Radical y Corporaciones por haber terminado el periodo
legal de su mandato, cuyo cargo recaerá en licitación, y que se ex-
presa anticipación de este acuerdo al Hon. Gobernador Civil de
la Provincia y Presidente de la Junta Municipal del Peso
electoral en cumplimiento de lo ordinario. En mismo



Se hace constar en la presente acta que los Concejales a los que corresponde cesar por término legal se en mandato son los siguientes.

Por el Tercio de Representación Familiar

Don Francisco Morillo - Selvano Gómez

Don Cavelino Rodríguez - Reyes.

Por el Tercio de Representación Sindical.

D. Mano Mera Oyuso

D. Manuel Ponce Coronado

Por el Tercio de Organizaciones Culturales

Don Andrés Morillo Rodríguez

Don Fermín Calallen Rodríguez

No viendo otro el objeto de esta sesión a la alcaldía la saí por terminada exteniéndole la presente acta que forman los asistentes lo que yo le he escrito entero.

Fuera entifio

Alcalde *Gran* *Art. 1*
Plancia
Avelino Rodríguez *Diputado* *Fernando Estelles*
Juan Lobo *Alcalde* *reacepción*



Acta de la sesión extraordinaria del día 5 de Noviembre 1960.

Ciudad que acuerda:

- Alcalde: s. Urbano Caballo Calderón
 S. Delegado: s. Mario Mora Ayuso
 d. s. Alfonso Sanchez Diaz
 d. s. Francisco Enciso Fernández
 Cencial: s. Peruano Caballero Rodríguez
 s. Benito García Soriano
 d. José Lemes Soto
 d. Juan Soto Honestas
 s. Juan Muñoz Soto
 s. Francisco Muñoz Velarde
 d. Andris Muñoz Rodríguez
 Secretario: s. Juan Miranda Ponce.

En la Villa de Coria del Río a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta, siendo las tres horas, bajo la presidencia del señor alcalde don Urbano Caballo Calderón, asistido se el secretario y se los principales que al margen se expresan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido convocados en legal forma y previa orden del día oportunamente distribuida.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusiones.

Solicitud de la vacante de Interventor de Fondos: Se dio lectura de oficio de la Dirección General de Administración Local Sección 1º Negocios 2º fechado en Octubre pasado, en cumplimiento de instancia de don Emigdio Asensio Asensio, que solicita la vacante existente de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, o fin. Se que si procede se emita el correspondiente informe. La corporación por discutir el interesado y sus cualidades profesionales acuerdo por unanimidad renuncia al dictado a informar.

Instancia de oficio: Acto recibido se dio lectura de instancia de los vecinos Rosa Arcos Mirando y Manuel Gallardo Pajuelo, que solicitan licencia de obra en los establecimientos de su propiedad situados en calle P. Hospital y M. Tornero.

La corporación prevo informe de la Comisión de Fomento acordó por unanimidad autorizar a referidos vecinos para realizar dichos trabajos.

Instancia de don Francisco Molina Díaz: Se dio lectura a instancia del vecino don Francisco Molina Díaz que solicita autorización para la apertura de una zanja sobre la fachada de la calle



Herrán Cortés, hasta la acera de frente de igual calle, con el fin se llenar o conducir los agujos al alcantarillado que existe en mencionada acera, y que todo cuanto gotea se originen como de mi exclusiva cuenta.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle el permiso que solicita si excepto que se cubra y empicie la zanja y quede en las mismas condiciones que en la actualidad;

Certificaciones de Obras de Abastecimiento de Aguas. Fueron aprobadas por unanimidad las Certificaciones de obras realizadas en el Proyecto de Abastecimiento de Aguas a esta población siguientes.

Certificación de fecha 29 de Febrero de 1960 por importe de 5.499'94 pts.

Ideu	id 31 . Marzo . id	id	" 34.991'72	is
Ideu	id 31 . Mayo . id	id	" 29.359'53	is
Ideu	id 30 . Junio . id	id	" 24.025'50	is
Ideu	id 30 . Noviembre 1968	id	" 62.316'33	is
Ideu	id 30 . id 1969 . id	id	" 31.551'68	is
Ideu	id 30 " Septiembre 1960 . id	id	" 62.500'00	

Aprobación del Presupuesto Ordinario del año 1961. Se encuentra sobre la mesa el Expediente de Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1961, formado por el señor Alcalde, en reunión del Dr. Interventor y Secretario de la Corporación, acordándose lo siguiente:

Los Memoriales y Documentos que la legislación vigente exige, a fin de que por los Jueces Municipales puedan examinarlos con entera libertad y sencillez.

A continuación se pasa al examen y discusión detallada de un expediente y contenido, acuerdo por unanimidad y en votación ordinaria aprobarlo en la forma en que se especifica en los artículos que por artículo se acompañan a este expediente, y que se publica su exposición al público en el pleno reglamentario, a efecto de reclamaciones, por importe de 1444.507'86 pts. en el caso de unanimidad, los basos que se presentan al presupuesto:

Ordenanza

Quiénes aprueba por unanimidad la ordenanza establecida para el suministro de agua potable a domicilio, así como los tarifas correspondientes que dan vueltas al citado expediente, y en su caso se acuerda por unanimidad que se publiquen



tanto la Onenansa como sus tantos en el B.O. de esta provincia por el plazo reglamentario a efecto de reclamaciones.

Aprobación de Proyecto de Contrato de Prestamo con el Banco de Crédito Local de España

A continuación fue examinado con todo detenimiento el Contrato enviado por el Banco de Crédito Local de España a fin de que si por el Ayuntamiento se hacía la conformidad, fuera autorizado el Dr. Alcalde don Urbano Caballo Calderón para proceder a la firma del mismo en representación suya del Ayuntamiento. Las características principales son las siguientes.

Quantia del anticipo o prestamo concedido 1.350.000'00 ptas.

Destino: De la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento para la ejecución de los objetivos del Proyecto se abastecimiento de agua a esta población, y gastos de la operación.

Plazo de amortización: Treinta años.

Intereses y Comisión: De renglón intereses y comisión a razón de 5,35% anual. Lleva anexo este contrato un convenio adicional de Economía de un crédito de 25.000'00 ptas.

La Corporación tras larga deliberación acordó por unanimidad aprobar referido Contrato íntegramente y autorizar al Dr. Alcalde Presidente D. Urbano Caballo Calderón para que en representación del Ayuntamiento firme cuando sea necesario a efecto legal.

Así mismo se acordó por unanimidad que el citado expediente se expida al público mediante Edicto en el B.O. de esta provincia por espacio de quince días hábiles, a los efectos previstos en el nº 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Motivación de Don Diego Díaz Martín. Acto repetido se dio lectura

se instancia suscrita por el vecino de esta Don Diego Díaz Martín, en la que encarita que es propietario de una finca urbana en este Villa en calle de Nuestra Señora de Guadalupe nº 1, a la cual la grava la servidumbre de recogida de aguas pluviales, pero cosa novedosa que se los fríos urbanos vienen en la misma calle propietad de don Benito García Soriano y don Antonio Sánchez Díaz.

Celoso quiere que por dichos albañales, no solamente descurran los aguas de lluvia, sino también los aguas residuales. Si



los días como son viernes y sábados del mes de Mayo. Puedo decir que
el alcalde tiene notorio perjuicio ya que los vecinos del barrio
se quejaban de que el uso de este albarán en forma distinta al que se usa
es apropiado -recogido de aguas de lluvia-.
Examinara el todo detenidamente la petición formada en la
presente instancia, el Ayuntamiento por su competencia acordó:
Comunicar al Sr. Díaz Márquez, que la resolución de la petición que
hace en su instancia no es de la competencia Municipal, por
tratarse de una cuestión de derecho civil, que solo los Tribunales de
Justicia a quienes afecta.

adjusicaciones de
lo dia de Constitución

de la Hacienda se la obliga
de la Guardia a don José Ruiz Hellín en

no obstante ello, el Ayuntamiento en su Lomen proponiendo intención
de que a este vecino se le impongan los menores perjuicios posibles,
esta estudiando la forma más conveniente, para que los aguas
resida en el día 8 del mes de junio procedente se los abancales que señala, reaer servicios y
folio 157 vto. este libro. examinando a un alcantarillado, y se esta formando
el plan de aguas residuales por el edificio de su propiedad, y
para cuyo efecto, se ordena al Peñito Practico del Ayuntamiento, que
estudie la posibilidad de construcción de un alcantarillado en
citada calle.

No habiendo otros asuntos de que tratar incluido en el orden del día, el señor alcalde
levantó la sesión a las cuatro horas y media, extendiéndose la presente acta que
firma los vecinos y se queja el secretario certifico.

Interviniendo los honorables concejales al Principio Vile.

Alcalde
Blasius Gutiérrez
Ternández Estañez
Fernández Pineda
Juan Lobo
Aurelio
Diputación



Sesión extraordinaria del día 21 de Noviembre de 1960.Señores que asistieron

- d. Urbano Calallo Calderón
 - d. Mano Mera Aguso
 - d. Alfonso Jauchos Díaz
 - d. Juan Escrivá Fernández
 - d. Adelino Rodríguez Rego
 - d. Juan Moreno González
 - d. Juan Moreno Soto
 - d. Adelio Moreno Rodríguez
 - d. Fermín Calallen Rodríguez
 - d. José Lemos Soto
 - d. Vicente Pajares Soriano
 - d. Juan Soto Hernández
- Secretario: d. Juan Mirón Pons.

En la villa de Campaspero a veintimil veinte y nueve horas de noviembre de mil novecientos sesenta, siendo las doce horas, en el Salón de Actos de este Municipio, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Urbano Calallo Calderón, con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, se reunió el Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesiones extraordinarias, para lo que han sido convocados en legal forma, y con aneglo al orden del día al efecto distribuida.

En virtud su asistencia diligente justificada por encontrarse ausente el Concejal don Manuel Ponce Carmona.

El Sr. Alcalde abrió la sesión, dando lectura del dictámen de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusiones.

Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito

Este expediente se da cuenta de una propuesta del Sr. Alcalde de un Expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del Presupuesto Municipal Onubense del corriente año, por un importe de 137.000'00 que se cubrirán mediante el superávit de la liquidación del año 1959, y por transferencia de otros partidas con destino a satisfacer diferentes pagos de impuesto localización y que no tienen consignación específica en el presupuesto, o se encuentran tales cuantías agotadas. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta, acordó por unanimidad prestarle su aprobación después de considerar necesarios los gastos a que estas partidas se destinan, y que este expediente se responda al público mediante Edicto en el B.O. de esta Provincia durante el plazo reglamentario, a efectos de que se presenten reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse dentro de plazo definitivamente establecido en el caso de que transcurrido mencionado plazo no se haya presentado reclamación alguna.



Declaraciones en el Presupuesto Extraordinario para Abastecimiento de Agua.

Se manifiesta por la Presidencia, que como ya conoce el Pleno de la Corporación, con fecha 27 de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, se aprobó el Presupuesto Extraordinario, para atender a las aportaciones que tenía que hacer este Ayuntamiento para los obra del Proyecto de abastecimiento de agua, y construcción de ese Mercado de abastos de esta Villa, el cual fue elevado al Ministerio de Hacienda, sin que todavía haya recibido resolución sobre el mismo.

Sigue asimismo la Presidencia, que con posterioridad a la indicada fecha, se han producido circunstancias que modificaron sustancialmente la intención de los obligaciones que querían cabrarse con el mencionado presupuesto extraordinario, y estos son los siguientes.

Por una parte el haber adjudicado hace tiempo la 3^a Diputación Provincial los obra del Mercado de abasto, obligó a esta Corporación a buscar por otros medios, solvientes de un Presupuesto ordinario, la manera de hacer frente a la aportación que este Ayuntamiento tiene que hacer para dicha obra, por lo que procede dar de baja a dicho concepto de partidas del citado Presupuesto Extraordinario.

Por otra parte el Banco de Crédito Local de España, ha comunicado a este Ayuntamiento, que el préstamo que está dispuesto a conceder con este Ayuntamiento para culminar el respectivo Presupuesto extraordinario, es de 1.350.000'00 pts en lugar de 1.850.000'00 pts como se había solicitado y consignado en el citado presupuesto. En consecuencia, procede redactar la partida 2^a de dicho Presupuesto Extraordinario en 500.000'00 pts. Ahora bien, practicadas las anteriores reformas, a fin de que el Presupuesto quede nivelado en ingresos y gastos, se impone modificar la partida 1^a de gastos de dicho Presupuesto, reduciéndola a 84.730'61 pts ya que al redactar la cuantía total del préstamo, ésta también admite reducción, y finalmente suprimir los partidas nos



2 y 3, cuyos conceptos de gasto, reían atendidos con cargo al Presupuesto Ordinario.

En consecuencia y como resumen de lo que antecede, se acuerda por unanimidad efectuar en el Presupuesto Extraordinario, las siguientes modificaciones.

En gastos: reducir la partida n.º 1 a la cantidad de 84.370'61 ptas.

Suprimir las partidas numero 2-3 y 5.

En ingresos: Reducir la partida n.º 1 a la cantidad de 1.350.000'00 pts.
Practicadas las anteriores modificaciones, el Presupuesto Extraordinario referido, quedaría en la siguiente forma.

<u>Gastos</u>				pts. - cts.
Capítulo	Artículo	Pto d.	Conceptos.	
1º	3º	1	Para atender a lo que ocasione el concierto con el Banco de Crédito Local de España, se le pide una partida de ptas 1.350.000'00 para entrar este Presupuesto Extraordinario	84.370'61
<u>Total del Capítulo</u>				84.370'61
7º	1º	2	Para satisfacer la operación que tiene que hacer este Ayuntamiento para los ojos del Proyecto de abastecimiento de Agrios a Cocaípana.	1.999.937'75
<u>Total del Capítulo</u>				1.999.937'75
<u>Ingresos:</u>				
5º	5º	1	Por lo que se calcula percibir del Banco de Crédito Local de España, mediante un empréstito que con él mismo se concierte	1.350.000'00
<u>Total del Capítulo</u>				1.350.000'00
7º	6º	2	Por lo que se lleva se percibirán de los contribuyentes especiales que se impongan para la realización de los ojos del Proyecto de abastecimiento de agua.	734.308'36
<u>Total del Capítulo</u>				734.308'36



Resumens

Gastos. Capítulo	1º .. 84.370'61	Ingresos. Capº 5º	1.350.000'00
" "	7º <u>1.199.937'75</u>	" " 7º	<u>734.308'36</u>
Total gastos	<u>2.084.308'36</u>	Total ingresos,	<u>2.084.308'36</u>

Por la cual se le da cuenta al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, a fin de que sea tenido en cuenta para la resolución que por el mismo se dicte, en relación con el trámite del Presupuesto Extraordinario.

co italiano mag asunto de que tratará el Dr. Alvaro Llerano la revisión
de la que se extiende la presente acta que firman los señores Dr. que estufio,

~~Meatball~~ ~~Quesadilla~~ ~~Queso~~
~~Queso~~ ~~Mexican~~ ~~Queso~~

Fernando Callejo
Julian Rodríguez *Juan Llorente* *Guillermo*
Amill

Sesión extraordinaria del día 28 de Diciembre se 1960.

Sesión que anter

b. Urbano Calallo Callejón
 b. Mario Mera Gómez
 d. Américo Sánchez Díaz
 d. Francisco Pinedo Fernández
 d. Adelmo Rodríguez Reyes
 d. Benito García Soria
 b. José Lamas Solís
 d. Fernando Colallos Rodríguez
 d. Amílcar Muñoz Rodríguez
 d. Juan Miquela Ponce

En la Villa se convocaron a veintiocho de Diciembre
 de un movimiento sesenta, siendo las diez horas, bajo la presi-
 denza del señor alcalde don Urbano Calallo Callejón, con la
 asistencia de los leños. Concejales que al margen se expresaron
 y secretario, se reunió el Pleio de este Ayuntamiento
 al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han
 sido convocados en legal forma, y por su orden del día
 al efecto convocada.

Dava comienzo la sesión, por cuyo secretario se dio
 lectura del acta de la sesión anterior que fue apro-
 boada por unanimidad.

Ejercicio de Subplemento y Habilidades de Crédito

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que había terminado el plazo de
 exposición al público del expediente de habilitación y suplemento de
 créditos instaurado, según acuerdo del día veintimil de Noviembre anterior
 cuyo dictáculo fué publicado en el B.O. de esta Provincia nº 282 del
 día 12 del actual, y que durante dicho plazo, no se tralia procediendo
 a reclamación de clase alguna.

El Ejecutivo acordó por unanimidad, considerando iniciativa
 municipal aprobado y que se remita al Servicio Provincial de Inspección y
 asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación si lo
 merecía.

Reconocimiento de quinquenio a Guardia Municipal

Se da lectura a instancia del Guardia Municipal don Mariano
 Arias Salvatierra, que solicita el reconocimiento del cuarto quinquenio
 por llevar veinte años de servicios que cumplió el día 3 del corriente,
 y previo informe de Secretaría en todo favorable por la
 ciudad fué reconocido al Guardia Municipal don
 Mariano Arias Salvatierra el cuarto quinquenio. Sal-
 citando para haber cumplido los veinte años de servicios a dia
 tres del mes actual.

En lo cual y no finalizando más asunto se que tratar



Incluidos en el orden del día, el Srº Olivaré dio por terminada la resolución de la que se extiende la presente acta que firmaron los señores de acuerdo al punto anterior.

Mataix
Ait
Avilés
Díaz
Domínguez
Francia
Fernández Babalos
Gómez
Guillén
Guerrero

Diligencia: Se les autoriza la diligencia, para hacer constar que por ocasión de su lección, dejó de correspondarse con el libro de actas del Ayuntamiento de Ceuta y en la correspondiente a la sesión extraordinaria que tuvo lugar el día veintiún de noviembre del año anterior el acuerdo lateral adoptado en relación con el Expediente de Préstamo de 1.350.000'00 pts, con el Banco de Crédito Local de Popayán, basándose esa reacción en vista a dicho acuerdo, en la que se exceptuó el acuerdo lateral adoptado, y que en efecto sigue:

Proyecto de Contrato de préstamo simple entre el Ayuntamiento de Ceuta y el Banco de Crédito Local de España por ese importe de pesos 1.350.000'00 repec. el contrato tipo aprobado por orden de fecha 1º de agosto de 1945 (B.O del V).

El susuelo

Premisa: El Banco de Crédito Local de Popayán, concede al Ayuntamiento de Ceuta y provincia de la provincia de Badajoz, un préstamo de pesos 1.350.000'00, que será destinado a apropiación al Ministerio de Obras Públicas para ejecución de los otros y establecimiento de igual pts 1.265.629'39



y gastos de la operación pesetas 84.370'61. Todo lo anterior excepto los encargos ejecutivos al Presupuesto la Administración aprobarán en el organismo ejecutivo en Pleto en serán de acuerdo de acuerdo a cuál morecientos cincuenta y ocho previa lo necesario autorización Ministerial, excepto los desembolos urgentes.

Segunda: El día en que se formalice el contrato, el Banco a Crédito Local de Huelva, abonará en cuenta corriente al ejecutante la Cuantía, la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta se hará cargo, en su caso, de la cuantía que se produzca, los gastos de contracción señalados en la decimoquinta.

El saldo de dicha cuenta corriente dispondrá en interés a favor de la Corporación forestal del 0'50% anual, tipo que no será inferior al mismo que fijo o fuese fijar en la norma o ministerio de Hacienda para las cuentas corrientes bancarias a lo visto.

La petición se formó con cargo a ésta Cuenta, se excepciona por motivo de oficio suscrito por el Dr. Alcalde Presidente, con la toma de razón de los Drs. Interventor y Depositario, siendo aceptado, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de los mismos, o la o ejecuciones o impresiones oprobadas con anexo a lo fijado en el número 2 de la regla 15 de la Instucción de Contabilidad, que figura como Anexo al Vigente Reglamento de Hacienda Sociales.

La Corporación ejecutante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco a fin de conveniente realizar para efectuar la inversión de los fondos destinados a efectos con relación a lo fijado en este contrato, en relación con el Presupuesto la Administración y Proyectos de la DGA.

Tercera: De excepción tendrá en lo de punto en la orden de 2 de Mayo de 1943 el préstamo a que se refiere este contrato, devengará en interés del 4 por ciento anual, a su favor mas la comisión de 1'35 por ciento anual. Dicha cuantía comprende a deducciones de la estatutaria que sigue adelante, la autorizada en el art. 7º del de



Decreto de 14 de diciembre de 1956.

En cuenta al importe de los gastos de ejecución de Presupuesto de Crédito Local, que se desglosan en su caso, por suerte sola vez, a conformidad con lo previsto en los párrafos siguientes y tercero del artículo correspondiente a la ejecución de gastos especiales o que se refiere al repetido párrafo. Tercero de los ordenes, la Corporación forestal no tendrá que satisfacer ejecutadas alguna. En el caso de que en su libreta saldo en la cuenta especial, o este fuera insuficiente, el importe de los gastos de ejecución por los conceptos y en la ejecución, que prevea petición del Banco, sean autorizados por el administrador de Sociedad, u corporación o la corporación deudora en la cuenta corriente se pague.

Quinta - El ejecutante reintegrará al Banco el importe del primer, sus intereses y comisión, en el plazo de treinta años, a ejecutar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago a treinta anualidades iguales e irreversibles de interés y amortización, calculadas al interés efectuado a base del tipo total estipulado en la cláusula tercera, con capitalización anual.

Al efecto de ejecución de lo anterior, el Banco proveerá el reportero encargado de amortización, que figuraría como anexo a este contrato, con recibo que regulará los efectos tales anualidades en el Sociedad del Banco, sin deducción alguna al vencimiento de cada trimestre, contra rebaja o justificante que indicaría la ejecutada y la parte de anualidad en que se trata.

Los intereses y comisión devueltos desde la firma del contrato hasta la fecha en que comience la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

Quinta: El ejecutante, en Caequocorriente, correspondiente a cada uno de los Presupuestos ordinarios, éstos más alta



el contrato las condiciones necesarias para hacer efectivas las obligaciones que el mismo se sirven.

La parte de la aclaración que versa en el presente ejercicio se satisfará en su cargo al capítulo primero, artículo tercero del vigente presupuesto de gasto, habilitando la correspondiente mención si no la hubiere.

Si el Ayuntamiento retrasare el pago a los contribuyentes asesados al Banco, ésta descuparía el éste tener legal su ejecución.

La falta de pago por parte del Ayuntamiento de los vecindarios recibidos en el periodo de desarrollo de la operación, facilitaría al Banco a dejar en sus manos los órdenes de pago que se libren en su cargo a la cuenta corriente establecida en la clausula separada, hasta que la Corporación se halle al corriente en el saldo de aquellos vencimientos.

Sexta: La Corporación podría anticipar total o parcialmente la acentuación del préstamo objeto de este contrato, solicitando avisar al Banco, por lo menos con tres meses de anticipación. En caso de acuerdo a dicha anticipación, el Ayuntamiento satisfaría al Banco una exacción suplementaria, valor que el preaviso de tres meses reflejará, por lo menos con igual anterioridad a la fecha de la acentuación de los cedulos de contra partida, caso contrario se dispondrá el pago por efecto sobre las contribuciones que se anticipa, ni faltaren más de cuatro años, y si faltaren cuatro o menos se exceptuaría en 0'25 por 100 por cada año de los que dicha acentuación sea anticipada.

Los fechos de acentuación de las cédulas de contra partida de este préstamo, son los de 30 de febrero y 31 de diciembre de cada año.

Séptima: El Banco de Crédito Local de Badajoz es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Cerezuelo por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuantos le sea debido y en quantia de su reintegro, efecto y grava de ese saldo especial, los ilogres que produzcan los recaudos siguientes.

- a) La recaída de tres cesiones intransferibles de la Deuda



Perpetua Interior, y por cuenta, procedentes de bienes de Propios nros. 2313-2314 y 2315 de capital nominal se pesetas 1.433'60, 15.491'20 y 3.094'40 respectivamente, que en total responden en nominal de 625.600'00 pts.

b) Crédito sobre el consumo de carnes, volatería y carnes mezcladas, espirituosas y alcoholíferas y pescados y mariscos finos. —

En referencia a estos impuestos, la representación a la Corporación declaró, que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procedimiento en cuenta a los recursos citados, y a los demás que pudieran afectarle, en la forma que se provee en la cláusula mencionada.

El Acuerdazamiento de Cooperación otorgará el apartado poder tan cumplido, y bastante como en dicho no requiera, a favor del Banco de Crédito Local de Espaúca para que dicha Institución facilite directamente las garantías que sean liquidados en los oficinas de Racienda, procedentes del consumo mencionado en el apartado a). Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Acuerdazamiento celebre las obligaciones derivadas del presente contrato, consignará en su caso la facultad a favor del Banco de Crédito Local de Espaúca, de sustituirlo total o parcialmente en favor de cualquiera persona natural o jurídica de dicha Institución de Crédito estimo conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Dr. Claudio Presidente de la Corporación. —

Mientras este en vigor el contrato, el Acuerdazamiento de Cooperación no podrá ni consecutivamente del Banco, redimir las cesiones mencionadas de los recursos antes indicados, sin alterarlo señalando sus tipos y condiciones. —

OCTAVA: En caso de insuficiencia comprobada del importe de los garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán cumplidas, y en su caso, susti-

tuidos con aquellas otras que exige que el Banco, en su ejecución suficiente, para que quede asegurado el importe de la cuantía y de sus días por cierto modo.

Novena Los recursos especiales efectuados en garantía que cumplimenten de los obligaciones contraídas por el Ayuntamiento en el presente contrato serán considerados, en todo caso, como deposito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, sin perjuicio de transferir a otros acreedores el efecto de este al corriente en el pago de sus recibimientos.

La Corporación Contratante cumplirá lo anterior adaptándose a los usos y costumbres en el convenio adicional del presente contrato.

Décima En caso de reincidencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España tendrá cuenta a la representación del Estado en el Banco, y previo acuerdo de su Consejo de Administración, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuando se le demande, procediendo contra todos o cualesquiera de los recursos mencionados en la Cláusula Septuaginta y octava.

En este caso, el Banco hará una liquidación de los cantidades impuestas, y deducidas los gastos ocasionados y los gastos de contrata, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la cuantía o cantidad demandada y entregaría el sobrante a la Corporación.

Undécima El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si admitiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada o que dicha aplicación se hace de forma diferente a la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato y por su mismo. Sin necesidad de resolución judicial, dando a cargo del ayuntamiento los daños y perjuicios.



partos y cortas y la cesión anterior a que se refiere la cláusula sexta.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de acuerdo al plazo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplira los procedimientos establecidos en la Cláusula decimotercera, acaso de proceder a la rescisión del contrato.

Decimocuarta Conforme con la facultad prestada en el Artículo 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo será ejecutivo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento hacer efectivas todas las obligaciones que surgen y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero 1930.

Decimoquinta Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a recibir al Banco en los primeros diez días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de fondos, con el visto bueno del Dr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que haya producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Así mismo deberá recibir anualmente certificaciones en su parte constante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso de los presupuestos extraordinarios, cuyos totales resultan con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la ociosidad conseguida para cumplir los obligaciones de este contrato, y de los impuestos efectivos durante el ejercicio.



a que la liquidación se refira, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y los conceptos tales importantes

Décimo-Cuarta

La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a los estipulaciones de este contrato, y especialmente a los recursos dados en garantía que figuren en el presupuesto de ingresos en cours a la ejecución para pagar al Banco la cantidad prevista en la Cláusula cuarta, que figurará en el presupuesto de gastos a fin de que pueda recorrer legalmente dentro lo que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno dentro los diez días, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en alguna instancia

Décimo-Quinta

Serán a cargo del agente ejecutivo los documentos e impuestos que prueben o puedan probar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todo lo casado, los cantidades liquidados que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios en su caso o de devuerta, que constan en los Cláusulos de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán trascendentes a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Décimo-Sexta

De lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de Badajoz aprobados por R.R.D.D. de 22 de Julio de 1925 y 9 de agosto de 1926 y modificados por la orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre 1947 (B.B.O.O. del Estado de 11 y 20 de Diciembre del mismo año) en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Organización Bancaria



de 31 de Diciembre de 1946 y por el Decreto del 11 de agosto de 1953 (B.O. del Estado de 6 de Septiembre siguiente.) y en los decretos dispone como sigue:

La aplicación será de acuerdo con lo dispuesto por la Orden de 2 de Marzo 1943 (B.O. del Estado del 13 del mismo mes) y por tanto comprendido lo establecido en el Artículo primero de la citada orden, los gastos que pudieren originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo cuarto de la Cláusula segunda, serán a cargo del Banco.

Decimoseptimo Los Jueces y Tribunales competentes para atender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Convenio Adicional de Tesorería, normas fiscales de este Servicio y Crédito Alquiler al Lluvioso de 25.000 ptas
= Cláusulas =

Primera Con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Créditos Local de España al Ayuntamiento de Campomanes y establecer escrúpulos que permitan el fiel cumplimiento de los múltiples obligaciones contraídas en el contrato precedente la citada Corporación concertará con servicio de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España que tendrá la facultad, fiscalidad, duración y modos de ejecución que se concretan en los presentes estipulaciones, todo ello al amparo de lo previsto en el Artículo 783 de la Ley de Regimen Local (texto articulado y refundido, Decreto 24 de Junio de 1955 B.O.E. del Estado de 10 y 16 de Julio siguiente)

Segunda El ayuntamiento de Campomanes hará ingreso en



los fondos del Banco de los condados que obtenga por recaudación de los recursos afectados en garantía de la operación concertada con el Banco de Crédito Local de España, o sea de los siguientes:

Atributo sobre el consumo de Carnes, Volatería y cosa semejante, bebidas espirituosas y alcohol, y pescados y mariscos finos.

Por el Banco de Crédito Local de España, se ingresarán en la cuenta de Tesorería abierta al efecto, los condados que perciba directamente de los oficiales de Hacienda procedente de la recta de tres inscripciones intauferibles de la deuda perpetua interior y por 100 procedentes de bienes propios e iguales y de capital mínimo pertinente respectivamente, que en total superen un mínimo de pesos 625.600 así mismo afectada en garantía especial en virtud del poder cuyo otorgamiento queda previsto en la cláusula séptima del contrato principal.

Tercera Se los fondos ingresados podrá disponer la Corporación en forma representativa, o sea mediante telones suscritos por el depositario y el interventor, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente. En la fecha del respectivo vencimiento tiemstral, el Banco de Crédito Local de España adeudará en la cuenta de Tesorería el importe del mismo, con arreglo a lo previsto en la cláusula cuarta del contrato principal.

Cuarta Para la debida comprobación el Sr. Interventor certificará con referencia a los diez ejemplos y telones de cada uno y con expedición de concepto, los condados intervenidos que hayan ingresado en la depósito procedente de los recursos que comprende este servicio en los respectivos ejemplos.



Sexta

Las disposiciones de fondos, segun lo previsto en la cláusula tercera serán atendidas por el Banco. Aun cuando no hubiere saldo en la cuenta de Tesorería, adquiriendo un descubrimento máximo que no podrá exceder de 25.000 pesetas, los órdenes en descubrimento deberán cursarse con ese plazo de cinco días.

Sexta

Finalmente se hará liquidación del saldo de la cuenta de Tesorería, con el interés del 4 por 100 anual sobre los saldos deudores, mas la comisión del 0,10 por 100 trimestral sobre el importe del crédito, desde la fecha de apertura del ejercicio.

Septima

En el caso de que existiera descubrimento en la cuenta al finalizar cada trimestre la Corporación deberá quedarse obligada a liquidar dicho descubrimento en el plazo más próximo dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de los que ingresen procedentes de los recursos señalados en la estipulación reproducida, hasta que quede librada la cuenta sin presentar descubrimento.

Si dos días antes de finalizar el referido trimestre para el vencimiento de la cuenta no se hubiere saldo el precedente descubrimento en su totalidad, con los recursos que deban impresurarse dianamente, procedentes de los conceptos indicados, la Corporación deberá cantidad suficiente de cualesquiera otros recursos para que quede totalmente saldado dentro de dicho trimestre.

Si ello lo hiciere así el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio en los términos en que esta facultado, la cantidad en descubrimento



y ademas consideraria cumplido este contrato, en el sentido de no adeudar descubierto alguno, dejandole por tanto sin efecto la cláusula penitente.

Octava

El Banco podria verificar el adeudo en la cuenta de Tesoreria del importe de los vencimientos por doradas partes cuando se produjera el caso previsto en el punto tercero. La comisión establecida ademas del descubrto en la cuenta de Tesoreria, podria ser acudida en su totalidad o reducida en su cuantia por voluntad de las partes, previa notificacion con preaviso de tres meses. El acuerdo puede ser cumplido por el Banco el escargo de credito, si asi lo estuviera dentro del triple cepo del 15 por 100 del prescripto ordinario.

En el caso previsto de suspencion de credito, tambien cesara el ayuntamiento en la facultad de disponer de los fondos impuestos, pero al cesarse el importe del vencimiento final, podria la Corporacion dejar de efectuar el impuesto de fondos hasta el primer dia del año siguiente.

Novenia

Para desarrollo de este servicio, el Banco señalara en establecimiento de Credito en la ciudad de Pamplona que le representara en la recopida y entrega de fondos y al cual le seran asignadas aquellas funciones que esta institucion accunde competente, para asegurar la perfecta semejanza en los servicios a que se refieren los presentes estipulaciones.

Décima

Este contrato de Tesoreria tendrá por lo menos de duracion el tiempo que tarde la Corporacion en reembolsar al Banco de cuenta le adeude por virtud del mismo y como consecuencia del de prestamo procedente.

Undecima Para la debida comprobacion y orden del servicio los fondos que se reauden por el Ayuntamiento de



entreparan al Banco mediante factura triplicada en la cual se resarcirán por concepto las cantidades objeto de ingreso.

Sin perjuicio de que la Corporación pueda efectuar los ingresos diariamente, será obligado realizar estos ingresos el primer día hábil de cada semana respecto de los ingresos efectuados en la inmediata anterior y cuando sea lo hubiere, se efectuará factura negativa.

Duodécima

El saldo acuerdo de la cuenta de Tesorería devengará el interés que se convença que no podrá ser inferior al máximo establecido para los conceptos corrientes banearias a la vista.

Decimo tercera

Será de aplicación a este convenio adicional las condiciones previstas en la cláusula decimotercera decimocearta y decimoquinta del contrato principal.

Después de un cambio de impresiones de los miembros concejales asistentes, se acuerda por unanimidad prestar aprobación al presente proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con acceso al ejercicio adicional de Tesorería en el ejercicio incluido, habiendo dado lectura previamente al preceptivo informe del Interventor de la Corporación, que lo hace favorablemente, y que establece el n.º 2 del artículo 783 de la Ley de Regiones Locales.

Se acuerda también por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento don Urbano Colallo Calderón, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue en su día la pertinente escritura pública de formalización de este préstamo con el mencionado

Banco de Crédito Local de España.

Por unanimidad se acuerda facultar también al mencionado H. alcalde Dce. Banco Cobalto Calleja, para que de conformidad con la Cláusula séptima del contrato otorgue a favor del Banco de Crédito Local de España poder para que cobre directamente de la Hacienda Pública los recursos que dicha Cláusula especifica, (1) poder que tendrá carácter irrevocable hasta que se cancelen totalmente las obligaciones con dicho Banco, y con facultad de poder ser sustituidos a favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha entidad Bancaria estime conveniente.

Además se acuerda se avise a la población al público de este expediente en el B.O. de la Provincia en forma repartimental, y se dé la trasmisión que corresponda, hasta obtener la oportuna autorización de este préstamo por el Ministerio de Hacienda.

No habiendo más asunto a que tratar el señor alcalde levantó la sesión a las vece hora y cuarenta minutos, que lata y conforme fijaron los señores concejales seguidamente:

The image shows several handwritten signatures in ink, some with blue ink outlines, arranged in a grid-like pattern. The signatures include:
 - A large signature at the top left.
 - Below it, two signatures: "Fernando Esteban" and "Alfonsina".
 - To the right of the first row, another signature.
 - In the center, a signature.
 - At the bottom left, a signature.
 - To the right of the central signature, "Juan Llorente".
 - In the bottom right corner, a circular stamp containing the word "Quedó" and a date.



Acta de Constitución del Ayuntamiento

Seniores que asistieron En Campomano a cinco de Febrero de mil novecientos veintiuno
alcalde s. Urbano Caballo Calverón y uno. Previa convocatoria al efecto cursada
en la tarde noche las once horas en el
Salón Capitular de estas Cortes Consistoriales
los señores que se expresan al margen, a los
fines de celebrar sesión extraordinaria, baf.
la Presencia del señor Alcalde don Urbano
Caballo Calverón asistió del Secretario en
funciones de la Corporación don Juan Mi-
guel Ponce Carmona.

Conejales D. Adelmo Rodríguez Reyes
D. Juan^o Morillo Velarde
D. Manuel Ponce Carmona
D. Andino Morillo Rodríguez
D. Fernando Caballero Rodríguez
D. Juan Soto Ronceta
D. Benito García Soriano
D. Juan Morillo Soto
D. José Lemos Soto
D. Alonso Calderón Rodríguez
D. Juan Soto Blanco
D. Juan Domínguez Arcos
D. Juan^o Delfaro de Torrejón Salgado
Secretario s. Juan Miranda Peña.

La Presencia manifestó a los reunidos
que el objeto de la reunión era, proceder a la
constitución del nuevo Ayuntamiento, en
virtud de las elecciones celebradas los días 27
de Noviembre y 21 y 11 de Diciembre pasados,
de conformidad con los normas contenidas
en la vigente legislación. Por el h. se-
cretario, se dio lectura del acta de la sesión
ultteriormente celebrada, que fue aprobada

por unanimidad y sin discusión por los Concejales que hasta ahora
habían venido integrando la Corporación, esas las que deben cesar
por acuerdo legal, después se puso la elección a los concejales
el acuerdo que su actuación había causado a toda la población que reconoció
los positivos beneficios. Recibióse esta primera parte de la sesión se votó a la
acta que se da y se aprobó en su totalidad por los que luego apoyaron la reunión, se puso
a lo cual se han retirado del concejo los concejales que asistente deben cesar.

Xpon *[Signature]* B. Ruiz *[Signature]*
Juan Soto *[Signature]* Andri Rodríguez *[Signature]*
Fernando Caballero *[Signature]* Juan Ponce *[Signature]*
Alcalde *[Signature]*

Reanudada la sesión a las doce horas, por orden de la Alcaldía, se dio cuenta de los artículos del Reglamento de Organización Municipal sobre la constitución de las Corporaciones Locales, y se leyo. Convocatoria a la Junta Municipal del Censo Electoral, alusiones que en los diezmaos establecidos en los días anteriores, consultaron eligieron las siguientes señores.

Por el Turno de Caberos de Familia: Don Alonso Colverón Rodríguez
Don Juan Soto Blasco.

Por el Turno de Representación Sindical don Avelino Rodríguez Reyes (Reeligen)
Don Juan Durán Aros

Por las Organizaciones Profesionales, don Mario Meré Aguso (Reeligen)
Don Francisco Delpozo y Tena Gallego

Según acuerdo se procedió: que los Concejales elegidos a prestar el reglamentario juramento ante el Presidente, formularon cada uno de ellos por el orden en que fueron llamados, las siguientes palabras "Juro servir fielmente a España, guardar lealmente al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y conservar los Bienes del Municipio, ejercer dentro de su competencia y ejercer un control a la dignidad del cargo," contestando el Dr. Presidente con la formula "Si así lo hacen, Dio y Spain os lo garantiza, y si no os lo garantizare".

El ultimo Dr. Presidente entregó a cada uno de los Concejales las insignias del cargo, y declaró constituido provisionalmente el Concejo Municipal.

Requerido los asistentes a fin de que manifestaran acuerdo para hacer referencia a los diezmaos legales de los proclamadores referidos a incapacidades, incompatibilidades y excusas, y no habiendo formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Dr. Avelino Presidente declaró constituido definitivamente el Concejo Municipal que guarda el modo siguiente:

Avelino Presidente: Don Urbano Calallo Colverón

Concejales del Turno Familiar

Elegidos en el año 1957: Don Juan Soto Huertas
Don José Gómez Soto

Elegidos en el año 1960: Don Alonso Colverón Rodríguez
Don Juan Soto Blasco

Concejales de Representación Sindical

Elegidos en el año 1957: Don Juan Muñoz Soto
Don Francisco Reñero Fernández



Elegido en el año 1960. Don Aquilino Rodríguez Reyes
Don Juan Díaz Areos.

Concejales de Representación Cultural.

Elegidos en el año 1957. Don Benito García Soria
Don Vicente Sanchez Díaz

Elegidos en el año 1960. Don Ilario Mera Ayuso
Don Prado Delpozo de Torre Gallego.

Secretario Accidental. Don Juan Llinares Perea.

Le acordó para la celebración de los servicios ordinarios los días cinco de cada trimestre, y si fuera domingo o día festivo, al día siguiente y los extraordinarios cuando los asuntos lo requirieran.

Seguirán estos se dio cuenta de un Decreto de la alcaldía designando funcionarios de Alcalde y reúnanlos los delegados de funciones propias para cada cargo y delegaciones especiales, dentro el siguiente resultado.

- 1º Delegado de Alcalde Don Francisco Benito Fernández
- 2º Delegado de Alcalde Don Vicente Sanchez Díaz
- 3º Delegado de Alcalde Don Ilario Mera Ayuso.

A propuesta de la alcaldía, se acordó establecer las siguientes Comisiones.

1º Comisión Fomento-Gobernación-Educación y Facultad.

a) Lleva de la Competencia de la Comisión de Hacienda los relativos a Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios, ejecutos, ejecución, recaudación, Rentanía y ejecutiva, intervenciones, distribución de créditos, bienes muebles y espes patrimoniales del Municipio, contratos de ferretería, carpintería, diligencias relacionadas con la Intervención, deportación, inspección fiscal, Mercados y mataderos.

b) Lleva funciones de la Comisión de Fomento lo relativo a vías públicas, otros Municipios, otras particulares, encuestas, expropiaciones forzadas, parques, jardines, ornamentación, titulación y numeración de calles, y plazas, instalaciones industriales, aguas, coros locales, vivienda y alumbrado.

c) Lleva de la Competencia de la Comisión de Polenación, cuanto atañe a funcionarios y empleados Municipales, reglamento interior del Ayuntamiento, estadística y presupuestamiento,



y reuniones, fiestas, amistades sociales, oficinas Municipales, alojamiento, circulación, policía urbana y rural, transportes, vigilancia y seguridad y cuantos asuntos no dependan directamente de otros Concejos.

- a) Corresponde a la Comisión de Educación y Facultad, las materias relativas a Escuelas, bibliotecas, centros y lúesenios, exposiciones, constitución ciudadana, bandas Municipales coordinación con las diversas ollas, Unión capitolina, con las distintas organizaciones oficiales de cultura, y relaciones del Municipio con el Estado y la Provincia sobre tal materia, higiene, concejuelos, hospitales y beneficio.

Fixados los anteriores competencias, se procedió a nombrar a los tres concejuelos que iban a formar parte de las distintas comisiones, acuerdo e igualmente acordado.

Comisión de Hacienda - { Don Francisco Hernández Fernández

Don Avelino Rodríguez Reyes

Don Belisario Paella Soriano.

Comisión de Fomento { Don Vicente Sánchez Díaz

Don Juan Domínguez Arcos

Don Benito Paella Soriano.

Comisión de Gobernación { Don Manso Mera Agustín

Don Alfonso Calderón Rodríguez

Don Juan Soto Blaues.

Comisión de Educación y Facultad { Don Francisco Hernández Fernández

Don Francisco Delgado de Tavío Fallope

{ Don José Lomas Soto.

Acto seguido se acordó que cada Concejo tiene facultada por su Concejo de Alcalde rigiendo el orden de establecimiento efectuado por la Alcaldía, o sea que el 1º Concejo alcalde forma la Comisión de Hacienda, el 2º la Comisión de Fomento, el 3º la Comisión de Gobernación, y que el 1º Concejo alcaldé prenda ademas la de Educación y Facultad.

Un ultimo acuerdo que los señores del Pleno de este Ayuntamiento de comparecían extraordinariamente se celebren cuando para ello haya lugar para tratar de asunto de su competencia y tenor en cuenta que este Municipio es superior a los dos mil habitantes, la Comisión Permanente Preparada por el Dr. Alcalde y los señores tenientes



Se celebra celebran los reinos ordinarios los lunes a cada demanda y a la hora de las doce, siempre que haya asuntos a que tratar y los extraordinarios con carácter de urgencia que permitan los asuntos que no atentan exploramiento.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión niendo los tres meses el término Alcalde levantó la sesión, de lo que se entiende la presente acta, que lleva y conforme firman los asistentes de que consta

Domingo Alcalde
Antonio B. García
Juan Llorente
Alonso Caldelas
Andrés Rodríguez Juan Llorente
A. G. Francisco de Gregorio y Gómez
Juan Ruiz Juan Muriel



Sesión extraordinaria del día 28 de Febrero de 1961.

Señores que asisten - En la Villa de Compañía cuando las siete y media hora del dia veintiocho de Febrero se mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del señor alcalde Don Urbano Calallo Calderón, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se especifican y de su secretario en funciones de la Corporación S. Juan Miranda Ponce, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesiones extraordinarias previa convocatoria al efecto y orden del dia oportunamente distribuida.

Concejales: S. Jose Lemos Soto
 S. Benito García Serrano
 S. Alonso Callejón Rodríguez
 S. Juan Soto Blanco
 S. Adelmo Rodríguez Reys
 S. Juan Díazán Arcos
 S. Juan Soto Muñoz
 S. Juan Delgado de Bonos.

Secretario: S. Juan Miranda Ponce

por encontrarse ausente.

Dio comienzo la sesión con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusiones.

Expediente Sección Se oportuna de Dña. Amadora Gallardo Saúl.

Se dio lectura a instancia de Dña. Amadora Gallardo Saúl, por la que solicita que en virtud de haber fallecido su marido el 18 de Mayo de 1960 su padre Don Macario Gallardo Ruiz, Veterinario Titular en situación de retirado o mesa dicho fallecido, se le entregara el importe de diezta a fin de que se le fijase la pensión de afamadas que la correspondía a su hija única soltera se refiere a D. Macario Gallardo.

A continuación se dio lectura al informe que a tal efecto realizó el Dr. Interventor de fondos de la Corporación, en el que se fija la pensión anual de 3.600'00 ptas mas dos pagos extraordinarios para el 18 de Julio y otra en Navidad, de conformidad con las disposiciones vigentes y el Ayuntamiento por unanimidad acordó hacer myo el informe de citado Interventor, y como consecuencia fijar a Dña. Amadora Gallardo Saúl la pensión anual de 3.600'00 ptas, menos dos pagos mensualizadas extraordinarios reglamentario, ante dichos, cuya pensión



permitiría que ésta permanesca en estado de rotura, o sea modificada por disposiciones imperiales, a partir del dia siguiente al fallecimiento de un padre ocho de mayo de mil novecientos sesenta.

Instancia de D. Juan Badañoz Ramos. Se dio lectura a la

Instancia de D. Juan Badañoz Ramos, que solicita se le ecombie Guardia del Parque al Generalísimo, en virtud de que el actual D. Vicente de la Torre ha pedido el cargo verbalmente al Hr. Alcalde.

El Ayuntamiento considerando que el Parque necesita una vigilancia permanente, acordó por unanimidad, nombrar Guardia del mencionado parque a D. Juan Badañoz Ramos, advirtiendo al interesado que para ser un servicio continuado, y cargo fuera de plantilla, queda excluido de todo los legajos Sociales y Ayuda Particular, teniendo en consideración la de 240'00 pts mensuales como los pagos extraordinarios, una al 18 de Julio y otra en Navidad.

Instancia de Santos Villagra Freudo. A continuación se da cuenta de instancia de Santos Villagra Freudo, que solicita se le ceda una calleja que existe en la trasera de su casa de la Calle de Villanueva, con el fin de entrarla en el corral de su citada casa. El Ayuntamiento por unanimidad acordó fijarle como precio para su cesión la cantidad de 18'00 pts cada metro cuadrado, y comunicarles esta decisión por si le interesaría proceder a la medida de los metros que ocupa.

Instancias de Obras. Se dio lectura a la instancia de Don Diego Sánchez Díaz, Don Manuel Rodríguez Mencillo, Don Manoel Carrasco Aros, y D. Fernández Pino, que solicitan construcción de un edificio en solar de su propiedad sito en Calle Espronceda, construcción de nuevo edificio en calle Rosas nº 40, reparación en la cara de su propiedad en la calle de Nta. Sra. de Montalegre nº 12 y elevación de la cochera en la casa nº 19 de la calle Alcazares del Conde respectivamente.

En las más mencionadas peticiones por la Comisión se tomó nota de que por no existir problema de alineación, informa favorablemente el Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar a los solicitantes para la ejecución de los obras que se mencionan.



Instancias se solicitó Se Ayuda para estudiantes pobres. Se dio lectura de instancias de Don Rafael de la Cruz Hernandez, Don Pedro Mora Horillo y D. Silvestre Mirante Pona, que solicitan una ayuda para cursar estudios sus respectivos hijos, los 5^{os} formados en el Seminario de Badajoz y el ultimo un dos hijos en esta localidad. El Ayuntamiento por suavidad acuerdo subvencionar a cada uno a los solicitantes con la cantidad de quinientos pesos, que se abonaron con cargo a la partida al presupuesto correspondiente.

Expediente Se Viusedad de Dña Dolores Ayuso Gallarzo

Se pasó a conocer de instancia de Dña Dolores Ayuso Gallarzo, viuda del que fué Practicante de Asistencia Pública Docilicia Titular Don Fernando Calvo Salles, exponiendo que en virtud de haberse producido un citado expediente el dia 9 de diciembre del año 1960, solicita se le entregue el oportuno expediente de pensión de viudez a que la interesada tiene derecho y por tanto se le fije la pensión correspondiente. El Ayuntamiento acordó por suavidad que pase a informe del Dr. Interventor y se entregue el oportuno expediente de pensión por viudez.

Gratificaciones: Se acordó por suavidad conceder una gratificación por trabajos extraordinarios efectuados por el Campesino don Eusebio Paúl Calderón de la cantidad de 2.300'00 ptas.

Colisión de Testigos: Por suavidad se acuerda que la Comisión de festos este integrada por Don Juan Pedro Hernández, D. Aquiles Rodríguez Rejas, Don Benito Soria Soria, Don Alvaro Colomé Rodríguez y D. Juan Duran Arcos, y el correspondiente informe del Periodista hoy D. Juan Pérez Rodríguez.

Subasta de los Puerto del Mercado de Abastos. El señor alcalde manifestó, que estando próximos a cumplir los dos años de vigencia, los que se celebraron mediante subasta los Puertos Canillos del Mercado de Obrado, y que terminaban el dia 31 de Marzo próximo, fuese el dia 11 en que se acordara redactar el pliego de condiciones que habría de servir de base a la proxima subasta, así como fijar la fecha en que la misma habrá de tener lugar.

Por suavidad se acordó redactar el pliego de condiciones correspondiente y fijar la subasta de citado puesto. canillos



para el Domingo dia doce del proximo mes de Marzo, a la hora
de los doce y treinta.

No haliendo mas anuncio de que trataras cuestiones en el orden del dia
y recordando durante la reunion de lo que se extiende la presente acta que
firma los mismos acuerdos de que consta.

Alabado

Hijo R.

Puelga

Ait

D. Calzada

Franco sobre S. Lores
Pellej

B. Garcia

M. Ubez

Querecet

Luan Muriel



Sesión extraordinaria del día 11 de Marzo de 1961.

Partes que asistieron:

Alcalde D. Libardo Calallo Callejo

D. J. D. P. Praetor Rodero Fernández

" " D. Alcántara Gómez Díaz

Concejal D. Angelito Rodríguez Pérez

D. Juan Lobo Huetas

D. Pepeito García Jiménez

D. José Luis Lobo

D. Juan Muñoz Lobo

D. Juan Lobo Huetas

D. Juan Domínguez Quel

D. Juan Lobo Olano

D. Alonso Callejo Rodríguez

D. Praetor Delgado de Gómez

Secretario D. Juan Miranda Ponce

En la comparecencia a nombre de los vecinos que el concejo se expuso y en el Secretario de la Corporación D. Juan Miranda Ponce, acusaron los doce brios, se acuerda el Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar reunión extraordinaria para convocatoria al efecto y orden el día oportunamente distribuida.

De orden del vecino alcalde, por cui el lecitario se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad

Adjudicación definitiva de los
Puestos del Mercado de Abasto.

En esta noche la mesa, el expediente comenzó con motivo de haberse celebrado la subasta de los puestos-cájicos del Mercado de Abasto, acto que se llevó a cabo el día doce del corriente, siguiendo acuerdo del Pliego del día veintidós de Febrero anterior, cuyo expediente consta del Pliego de condiciones para poder tomar parte en la subasta y el acta levantada por la mesa de la subasta una vez terminada la misma, y que fue presidida por el querido alcalde don Alcántara Gómez Jiménez y el lecitario D. Juan Miranda Ponce.

Se ha establecido con todo detenimiento, y resultando que el pliego de condiciones se aplica en su totalidad a los trascripciones legales, así como el acta de la subasta en que provisionalmente por la mesa fueron adjudicados los distintos puestos, trae la reunión conforme y reglamentaria, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acuerdo.

Adjuntarán definitivamente los Puestos-Cájicos del Mercado Municipal de Abasto que con amplio al pliego de condiciones que obran en el expediente, fueron adjudicados provisionalmente por la mesa de la subasta, según detalle siguiente.



Número del Puerto	Nombre y apellido del adjudicatario.	Tipo Sal remate. mensual. Ptg - Cts.
2	D ^a María Carrionca Ledesma	200' 00
3	S. Antonio Ruiz López	190' 00
4	D ^a Alba Gallardo Sánchez	150' 00
5	S. Pedro Ruiz López	185' 00
6	S. Peregrino Carrionca Blasco	170' 00
7	D ^a Catalina Prior Fernández	170' 00
8	D ^a Elvira Ledesma Carrionca	150' 00
9	D ^a Celestina Piñón Martínez	150' 00
10	S. Beato Carrionca Rodríguez	150' 00
11	S. Alegre Pallaro Callado	150' 00
12	S. Alonso Martín Bolanos	150' 00
13	S. Ant ^o Ledesma Carrionca	150' 00
14	S. Ant ^o Martín Gutiérrez	150' 00
15	S. Francisco Martín Bolao	150' 00
16	S. Francisco Ledesma Carrionca	150' 00
17	S. Juan Rey Sastre	300' 00
19	S. Ecuador Galaleno Páezchov	150' 00
20	S. Francisco del Puerto Carrionca	320' 00
21	S. Joaquín León Hernández	320' 00
22	S. Alcides Martín	200' 00
23	S. Alonso Calderón Rodríguez	225' 00
24	S. Facundo Martín Casas	200' 00
25	S. Leocadio Paezca Carrionca	150' 00
26	S. José Hornillo Lázaro	150' 00
27	S. José Martín Casas	300' 00
28	S. Delicioso Puerto Carrionca	150' 00
29	S. Francisco Ruiz López	150' 00

Y lo que queda de dentro en cuenta voluntaria el Servicio
se Bar y los Puerto n° 1-18-130.

No habiendo mas ammots de que tratar, el lo alia.



de librando la resolución que se extiende la presente acta, que
firmaron todos los asistentes de que yo el Secretario certifico:

Ullalón

Ant. R.

Puca

Cir. N'

Fernández. Alfonso y sus hijos

Bafaria

R. M. B.

Guerrero

Ovaldo

Fernández

Luis Muriel



Decreto:

Habiéndose convocado por Decreto de 16 de Febrero de 1961 elecciones se Procederá en estos representantes de los Municipios, para el Domingo 19 de Marzo próximo, debe proceder el Ayuntamiento a nombrar un Comisionario para que participe en dichas elecciones, a cuyos efectos, y en cumplimiento de los supuestos rigentes, citese a los miembros de aquél a reunión extraordinaria que tendrá lugar en la Casa Consistorial el domingo dia 19 de Marzo, anterior al señalado para las elecciones a las diez horas.

Lo remanda y firma el Dr. Alcalde S. Urbano Callejo Calderón en Cuenca
mais a diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

El Alcalde

Uralvo

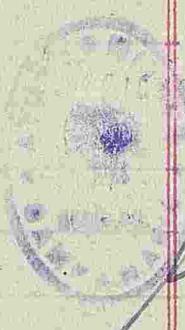
El secretario

Diligencia: En el dia de la fecha se expedirán papeletas de votación, con cumplimiento de lo ordenado en el precedente Decreto de la Alcaldía.

Cuenca 17 Marzo de 1961.

El secretario

El Alcalde.



Uralvo

Sesión extraordinaria celebrada el Domingo dia 19 de Marzo del año 1961

En la Casa Consistorial se constituyó, nuevo los diez horas del domingo dia diez y un mes de Marzo de este año sesenta y uno, reunión extraordinaria en primera convocatoria, el Ayuntamiento.

Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Urbano Caballo Cal.

Señores que asistieron, dieron, con la asistencia de los señores Concejales que se expresan al margen, a saber: Don Urbano Caballo Calzado y Octaviano Cuenca Secretario, el informe de que el Presidente de la Corporación.

Don Vicente Sánchez Díaz
Don Mario Mera Ojuso
Concejal Don Adelmo Rodríguez Rojas
Don Juan Soto Huetos
Don Benito García Soria
Don José Gómez Soto
Don Juan Millán Soto
Don Juan Soto Blalio
Don Alonso Calderón Rodríguez
Don Juan Durán Ortuño
Don Juan Díez de la Torre
Secretario. Don Juan Jiménez Ponce.

Declarada alierta la reunión por la Presidencia y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de Procuradores en Cortes, representante de los Municipios, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben asentar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, fuerza mente aquél que elijan para que actúe de Compromisario, entendiendo que, en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado, se solamente se obtenga la votación efectuada a favor del figurado en primer término de la relación.

Horas de depositar en la urna por cuenta uno de los señores asistentes al acto, las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes remetidos.

Número de votantes = Tres.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido su papeleta.

Don Vicente Sánchez Díaz - Cinco votos

En consecuencia se proclama Compromisario a Don Urbano Caballo Calzado. Siete votos

y no viendo otro motivo de la elección sigue la reunión.



relevante la presente, que leisa y hallava conforme por los señores
asistentes, es firmada regidamente por los mismos, por lo cual la Presi-
dencia, da por finalizado el acto se trate lo que corresponde secretario certifica

M. Alcalde *P. Ruiz* *D. Ruiz*
J. M. P. R. *François de la Torre
H. Lille*
B. Planas *M. R. P.* *Guerrero*
A. Galdeano *P. Ruiz*
L. Muriel



Acta de la Sesión extraordinaria del dia 8 abril 1961.

Senadores que asistieron.

- Alcalde d. Urbano Caballo Callejón
- B. A. d. Francisco Gutiérrez Veraneda
- " d. Alcántara Sánchez Díaz
- Conejales d. Adelino Rodríguez Rego
- 2. Benito Faúndez Loriana
- 1. Francisco Delgado de Cenes
- d. Alonso Callejón Rodríguez
- d. José Cenes Soto
- 3. Juan Domínguez Aros

Secretario d. Juan Mirante Ponce.

En la Villa de Campomanes a ocho de Abril de mil novecientos sesenta y uno. Siendo las veintiuna hora, bajo la Presidencia del Señor alcalde don Urbano Caballo Callejón, con la asistencia de los señores Conejales que al margen se expresan y de un el Secretario, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, primera convocatoria al efecto distribuida, y con arreglo al orden del día señalado. De orden del señor alcalde, dio comienzo la reunión y por mi el Secretario se dió lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Expedientes Se proponga de varios reemplazos. - Acto seguido se procedió al examen de los expedientes de propuesta de 1^a clase de los más del reemplazo de 1961 y de los reemplazos de revisiones a los años 1957 y 1959. Examinados uno por uno citado expediente, la Proposición quedó por unanimidad lo siguiente.

Reemplazo 1961: N° 52. Entierro Bolívar Alonso, n° 62. Rayo Carrasco Juan, soldado solvato útil para todo servicio, que tienen solicitud propuesta de 1^a clase. Eseco comprendido en el caso 1º del artº 281 del Reglamento. Mismo n° 64 Rodríguez Paredes Juan Autº, igual que los anteriores como comprendido en el caso 2º de citado artículo.

Reemplazo 1959: Mismo n° 11. Carrasco Gómez Juan m°, n° 57 Sánchez Pons Antonio excede de la ampliación a la propuesta como comprendido en el caso 1º del mencionado artículo: Mismo n° 18 Díaz Fallado Manuel, n° 19 Díaz Matos Miguel, n° 33 Fallado Faúndez Sotero, igual que los anteriores como comprendido en el caso 2º del mismo artículo.

Reemplazo 1957: N° 6. Ayuso Calalles Autº, n° 13 Calero López Tráveziso, n° 24 Díaz Mendez Francisco, n° 36 fallado Castillo Antonio n° 38 fallado Solís Autº, n° 85 Sánchez Cenes Antonio, n° 88 Soto Martín Manuel, considerando la ampliación a la propuesta de 1^a clase como comprendida en el caso 1º se repite artículo, mismo n° 19 Carrasco Cañuelo Alonso,



nº 30 callejón Blasco Joré, nº 51 callejón Pizarro Francisco, nº 52 callejón
Palos Maestros nº 60 Molina Martín Mariano nº 60 Molina Carrión
Becerro nº 61 Molina Joré nº 80 Romero Joré Francisco
nº 81 Ruiz Díaz Miguel, nº 85 Ruiz Joré Juan, nº 88 Ruiz Molina
Juan, los vecinos constatos que los anteriores compromisos en el
caso 2º se repetido articulo y reemplazado.

Instancia solicitud de limpieza de los barrios: Se dio lectura a instancia
de Rafael Agustín Méndez (a) Vitoriana, que solicita autorización para
limpieza de los barrios de esta localidad a Dr. José Sánchez Solís, por
no cumplir con que esta última no encuentra impedida para ello.
El Ayuntamiento acordó por unanimidad desestimar la petición
ya que no se tienen noticias oficiales de la imposibilidad de la
referida.

Instancia de vecinos de la Calle S. Huerta Barrio So = Se dio lectura
a instancia de varios vecinos de la calle S. de la Huerta Barrio, que
solicitan la pavimentación de dicha calle, por ello hanse in-
tradicable en la época en cuestión, interviendrá por un urbanismo.
La Corporación acordó por unanimidad tomar en consideración
la petición formulada, y tuvo frente las disponibilidades económicas
del Municipio la petición, y acuerdo por su orden la comprendió.
Se da alta de construcción de la Escuela de la Aldea de la Huerta.

adjudicaciones de la obra de construcción de la Escuela de la Aldea de la Huerta.
Habiéndose emitido involuntariamente en la reunión anterior dictámen
del pleno de este Ayuntamiento del día once de noviembre del presente
año 1960, designar en el acta, el acuerdo de aquella fecha de adjudicar
los obras de construcción de una escuela en la Aldea de la Huerta, me-
diante subvención concedida por la Junta Provincial de Construcciones
Sociales, al Maestro Alfonso de la Torre Joré Ruiz Bellón, se hace cons-
tar en esta reunión el acuerdo mencionado del ayuntamiento en la ad-
misione de referidas obras al mencionado Joré Ruiz Bellón, al
que se almonará un importe para ejecución de obras estimada
por el Arquitecto de la Junta Provincial de Construcciones Sociales
y tanto frente como reclamaciones los oportunos certificados.
Quien firmo se hace constar que estas obras en virtud de la con-



torización que se la puesta tiene este ayuntamiento, se realizaran por
adjudicación.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la
que se extiende la posesión carta que firman los asistentes de que efectos:

Mataz *Fran R*
Ait N *Bueno 26 d. Mayo*
Pueyo *Juania* *A. Calderón*
Pueyo *M. P. R* *Guillermo*
Guillermo *Luis Muriel*



Sesión extraordinaria del día 25 Junio de 1961.

Plenos que asisten en la Villa de Compromiso a veinticinco d. Junio de mil
alcalde d. Urbano Calallo Colmán. Movimiento vecinal y uno, baf. la Presiden-
cia d. D. "Francisco Escudero Secundino" cia del Dr. Alcalde d. Urbano Calallo Col-
"d. Aníbal Pachas Soto" Jánim, con la asistencia de los miembros
"d. Adelmo Rodríguez Rey" que al margen se expresan y se nombra el
"d. José Linares Soto" secretario, se llevó el Pleno de este ayuntamiento,
"d. Bartolomé García Soria" en sesión extraordinaria pre-
"d. Juan Soto Monetas" via convocatoria al efecto, y con una
"d. Francisco Delpozo de Bon" qdo al orden del día previamente acordado.
"d. Alfonso Calzada Rodríguez" Lazo.

Asistente d. Juan Mirante Ponce. Por el la Secretaría se dio lectura al acta
de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Instancia de Don Rodríguez Galán Román: A continuación se dio lectura
de instancia de D. Rodríguez Galán Román que solicita la oportuna
autorización para ejercer en ésta localidad la industria de alquiler
de vehículos en el automóvil de su propiedad Seat-m. C.C 5.154-
de cinco cilindros motor nº 101-006-121735 de 10 H.P.
El Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle el permiso
solicitado.

Aprobación de Varios Párrones. A continuación fueron examinados
los Párrones de acciones Municipales que a continuación se detallan
los cuales fueron aprobados por los concejales que en los mismos
importan para un inmediato efecto en periodo voluntario, 5. 1961

Canals a la vía Pública.

65.168'35 ptos.

Pachasay ni resocar

9.118'95

Rodaje de Vehículos por vías Municipales

32.700'00

Placa y Preelaborado de los mismos.

990'00

Rejas faltantes en la vía Pública

225'00

Total

108.232'30

Se acordó por unanimidad que por la intervención si
fuese de opción cargo contra la Recaudación a efecto

de proceder a partir del dia primero de julio a la reanudacion en periodo ordinario.

J no hablemos mas asunto de que tratar, el Sr Alcalde levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los concorrentes de que yo el Secretario certifico.

Ayuntamiento Fran. P. R.
Eduardo Tirado
Aficion M. Pérez
Orueca Juarez
Garcia Suau
Luis Muriel



Sesión extraordinaria del día 10 julio 1961.

En la Villa de Campomanes a diez de julio de mil novecientos sesenta y uno. Bajo la presidencia del señor Alcalde D. Urbano Caballo Calvo. Señores que asistieron: B. Urbano Caballo Calvo. Alcalde. D. Urbano Caballo Calvo. T. 12. D. Raúl Freudenthal Fernández. D. Urbano Mera Ayuso. Encargado D. Benito García Soria. D. José Luis Soto. D. Francisco Delpozo de Tares. D. Alonso Calleja Rodríguez. D. Angelino Rodríguez Reyes. D. Juan Domínguez Arcos. D. Juan Muñoz Soto. D. Juan Llorente Blasco. De orden del señor Alcalde, dio comienzo la sesión con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, sin Sustento. Sustento del Museo del Parque. Se dio la noticia de que el señor Alcalde, que conforme a su anuncio, se había celebrado la subasta del Museo del Parque del funeralísimo el día 20 se ha adjudicado, mediante adjudicación al mejor postor D. Antonio Zermeño Sánchez, en la cantidad de 5.200 pts. El Ayuntamiento se dio por informado y aprobó por unanimidad la decisión del acto. Se adjunta subasta.

Permiso a Funcionario: Quien dio cuenta se que en virtud de quanto se establece en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local por Secretaría se les ha autorizado el disfrute del permiso anual regalado a los funcionarios D. José Gallardo del Puerto que ellipso a disfrutarlo el día 20 de junio pasado, y el Comisionado Diego Merante que ellipso el día 5 del presente.

Pension de viudez de Dⁿ Dolores Ayuso Gallardo: Se dio cuenta del informe que el Dr. Interventor remite sobre el expediente de pension de viudedad a Dⁿ Dolores Ayuso Gallardo, como viuda del que fue practicante de asistencia Pública Auxiliar Don Fermín Calvo Palop, en cumplimiento de acuerdo de esta Corporación se fecha 18 de Febrero y cuyo informe obra archivado en el expediente que el efecto.

instuye. El Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer cargo y aprobar mencionado informe, y se acuerda con el mismo, fijar a 26 de Diciembre Agosto siguiente, la pensión anual de 4.046'80 pts., mas los dos pagos extraordinarios reemplazatorios. Un nuevo acuerdo por unanimidad que causa de causante sea presto un servicio como Prácticamente en este Ayuntamiento, sea éste solo el que alcione la totalidad de la pensión renovada, que facilitara a partir del día primero de Enero el siguiente año, y que se facilite un crédito para la cantidad indicada para su alcance del año corriente.

Quijano y nietos. Se dio lectura la instancia del Fisicio Municipal don Antón Barba Vega y del Asistente Administrativo D. María Carmona Quirós, que solicitan el reconocimiento de cuarto quinquenio, por llevar veinte años de servicios a esta Corporación a partir del día 25 de Julio pasado el primero y del día once corriente la Segunda. Cumpliendo por el expediente personal de estos funcionarios según informe del Sr. Secretario, el Ayuntamiento acordó por unanimidad reconocer el 4º quinquenio a los señalados funcionarios, y que si los alcione o partir de la fecha en que cada uno haya cumplido.

Reparación del tendido del alumbrado público. Se dio conocimiento mediante lectura de una carta de la Cooperativa S. A. Telosa de fecha 26 de Mayo anterior, por la que manifiesta que ante la posibilidad de la Dirección General de la misma, de llamar a efecto la realización del Proyecto de "Ampliación y reforma del tendido eléctrico de ésta población, mediante el anticipo por la Empresa el 75% del valor del Proyecto, en tanto es incluida la subvención de ésta otra en el Plan de Inversiones de 1962 como parecía deseo del Hon. Gobernador Civil de esta Provincia.

Aque el capital anticipado, sería el interés del seis por ciento y se solicitaría un reembolso trimestral en los términos actuales, para su autorización.

Un examinado con todo detenimiento referida propuesta, y por unanimidad el Ayuntamiento acordó que teniendo en cuenta la situación económica, precaria es por si en ésta fecha para el alcance de intereses, siendo a que el reembolso en los actuales términos



repercutiría en el vecindario, que el primer año agrupa aconseja a reducirlo impuesto en lugar de aumentarlos, por lo que no procedía que por el Ayuntamiento se aceptase ésta propuesta, máxime cuando obtuvimos en la cuestión del año, que se opera que la intervención de esta obra sea incluida en el Plan de Intervención en el año próximo en 1962, en cuyo momento se realizaría, a modo que citara la empresa Obras Públicas la ejecución indicada sin vincular a éste alguna de sus obras en las actuales tarifas, ya que efectuados los días de ampliación y reparación del tendido, posiblemente se duplicaría el número de puntos de luz en la población, con cuya cantidad quedaría la remuneración excepcionada.

Intervención del Ministerio de la Gobernación le dió lectura de escrito de la Dirección General de Administración Local por el que autorizaba que se le concediera a este Ayuntamiento una intervención de 30.000'00 pts., con destino a obras de carácter municipal de pavimentación de vías públicas.

Existiendo en la población vías públicas o calles que se ejecutaron en períodos condicionados de hábito, se acordó que se iniciara el desarrollo referido intervención en cuan se los constituyeron especiales, que se establecerá a cuyo fin se instaurará el óptimo tránsito para las diligencias y mantenimiento de los Calles de Sevilla - Pozos - Plaza de Jerez y Pojillo en un primer tramo hasta calle Pozos, y que por el Ayuntamiento Municipal se ejecucien los correspondientes Proyectos y Presupuestos.

Licencia de Obra.- Se leyeron instantáneos de los vecinos Juan Mateo y Ildefonso Palacios Aras en Servicio de Soledad 45 y Auntas 33 respectivamente los que solicitan el 1º devolución citada casa por encontrarse en estado ruinoso, y el 2º el Servicio de la Hacienda de la casa de su propiedad sita en Calle Olivo, que da a la Calle 33 Gómez, para su vivienda específica. La Corporación tomó informe de la Comisión de Promoción y priros inicios problema de alineación, acuerdo por unanimidad



autorizar a los solicitantes para realizar los obras que solicitan.

Educación de NUEVA CRACIÓN. Se dio lectura de oficio de la Junta Provincial de Construcciones Sociales nº 415 de fecha 6 de abril anterior negociado Secretaría, por el que se establecía que, considerando definitivamente la cesión a este Ayuntamiento de esta subvención de 345.000'00 pts, para la construcción de cinco escuelas de nueva creación con lo que definitivamente quedaba resuelto el problema escolar, para lo que se acompañaba Proyecto tipo E.R.N.S (tres mas dos) y así mismas instrucciones y hábitos a cumplir por este Ayuntamiento.

Planteando con todo detenimiento este oficio y Proyecto, se tratará con la dificultad de aprobar o facilitar los solares para dichos escuelas, ya que los que existen disponibles están destinados a la construcción de los mismos de Dos escuelas que han de constituir a otros tantas existentes, y que no reúnen condiciones higiénico-sanitarias suficientes, tanto ya por la Junta Provincial como por la construcción de mejoras los locales escuelas.

Por otra parte el sistema de subvista para la realización de estas cinco escuelas de nueva creación parece que ofrece unos déficitates que el de administración directa por el Ayuntamiento, por lo que la Corporación por unanimidad acordó.

- 1º Aceptar la subvención de 345.000'00 pts para la construcción de cinco escuelas nacionales de nueva creación en esta localidad.
- 2º Que la realización de estos ojos, lo sea bien durante el presente año o en el próximo si la dificultad de solares impidieran realizarlos en el año actual.
- 3º Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Sociales acercarse a otros Proyectos tipo que faciliten la reducción de mencionados solares y
- 4º Que la realización de los ojos de construcción en mencionados cinco locales escuelas, lo sea por administración directa del Ayuntamiento conforme a quanto se indica en el apartado 6º de las instrucciones del oficio referido.
- 5º Que se considere definitivamente aceptada por el Ayuntamiento



la subvención a 375.000'00 pts para la construcción de los cinco edificios de nueva creación, y que la misma no sea cumulada en caso de que mencionadas obras no fueran ejecutadas en el concurso aún aunque su adjudicación se efectue dentro del año actual.

Reconocimiento de Créditos. A continuación fueron reconocidos los siguientes créditos: A Vd. de Don Cayetano Illeso para pago de Misa Magistral de escultura para estas oficinas 8.000'00 pts; A Periodico Hoy y Revista Moderna de Administración Local, suscripción al año 1960; 385'00 pts; A los Páramos Municipales por especifico destinado a facultades de la Beneficencia Municipal de Julio a Diciembre del año mil novecientos sesenta 1.355'10 pts; a los Médicos Titulares por asistencia a funcionarios Municipales de pasado año 1.070'00 pts; A la Mutualidad Nacional de Trabajadores de Administración Local por cuota del 10% sobre los haberes de los funcionarios del mes de Diciembre y Extraordinaria del mismo mes 4.416'24 a Dña. Dolores Agudo Pallaro, por la pension del año actual como viuda del que fui Practicante de asistencia pública auxiliaria cuya pension se apoya en esta cesión en la cantidad de 4.046'80 mas dos pagos extraordinarios de 337'23 cada uno, que asciende en total a 4.721'26.

Expediente de Habilitación y Suplemento de Créditos

Sé dio cuenta de ella propuesta de la alcaldía de habilitación y cumplimiento de Crédito dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del corriente año, por un importe de pesetas 186.093'94 que se cubrirán mediante el superávit de la liquidación del año 1960 con destino a satisfacer diferentes gastos de importe realización y que no tienen constitución específica en el Presupuesto, o se encuentran agotados tales establecimientos.

El Ayuntamiento para sujeción a acuerdo prestarla su aprobación después de considerar necesario los gastos a que estas partidas se refieren, y que este expediente se exponga al público mediante Edicto en el B. G. de esta Provincia Sirviendo el plazo reglamentario.

a efecto de los reclamaciones que contra el mismo fueran presentarse, evitándose delimitivamente aprobarlo en el caso de que el mencionado funcionario no a la fecha presentase reclamación alguna.

Comisión de Servicio. Se expuso por el Dr. Alcalde la situación en que se encontraban los oídos de los vecinos de aquella, según el informe que verbalmente ha dado al Dr. Ingeniero Don Mario López, y viendo claramente en este informe que existen dolores, dificultades para todo conocido para la exactitud de los oídos, se propone por el Dr. Alcalde que se nombre una Comisión encargada de realizar esta gestión en Madrid en la Dirección General de Oídos Histánicos y Peafedera en el Juzgado de

Como además de estas gestiones habrá que hacer otras también de importancia, como son Cuartel de la Guardia Civil, Banco de Crédito Local de España, 3º tramo de la Carretera de Extremadura de Compañía de la Presa del Zujar, y otros, el Ayuntamiento de una ciudad acordó nombrar una Comisión compuesta por el Dr. Alcalde D. Urbano Calallo Colino y los concejales Don Ángelino Rodríguez Rego y Don Belisario García Soria, para que se desplacen a Madrid en gestión de los asuntos mencionados.

Petición de Ayuda Familiar en su grado normal de los funcionarios. Se dio lectura de una instancia presentada por los funcionarios de Planta de este Ayuntamiento, por la que solicitan la transformación de la ayuda familiar de su grado reducido que actualmente perciben, al grado normal, por que de conformidad con el mismo establece los art. 247 y 48 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de Enero de 1957, y la de 30 de Julio de 1960 en su norma 30, ya que es obligatoria establecerla en su citado grado normal, establecida en los artículos de los artículos 11 y 13 de la Ley de 27 de Diciembre de 1956, por cumplirse cuarto criterio los art. 331 y 676 apartado d) de la Ley Reguladora Local y artículos 9º del Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

A esta instancia que se numera la petición de los funcionarios



Locales se tiene el Informe del lic. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, el cual dispuso de detallar los distintos cantidades que para su cálculo se cierra la orden 50 3 de junio de 1957 para ver si rebasan los gastos de personal de los porcentajes anteriores, remita que no se llega a los totales establecidos, por lo que informa en sentido de que debe abonarse a la fraccionaria de Plantilla de este Ayuntamiento la Aguda Familia en su grado normal.

Individuos las cantidades objeto de cálculo para determinar si exceden o no los totales señalados en los artículos 331 y 676 de la Ley Antes mencionada y qd el desplazamiento de Treceyuanas se hace con urgencia por razones de los Hs. Concejales, que resueltan que no comprendían como ello se iba a computar a estos efectos los haberes activos y pasivos de los Sacararios locales, motivo me encargo de estos sacararios facilitar la Aguda Familia en el mismo grado que los de administración local.

A pesar de que el hr. Interventor en su citado informe ya lo hace constar de que los malos actos en pasivos de los Sacararios, no se computan a los efectos de determinar los límites establecidos, manda verbalmente a informar a la Corporación, de que son cumpliblez citados malos actos y pasivos de Sacararios pns qm ordenando el apartado b) de la norma 13 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1957.

Q pesar de esta aclaración hecha por el hr. Interventor y se han leída la mencionada orden q la norma 13º no hay consentimiento de ello, por lo cual, se acuerda por unanimidad, elevar consulta al Dr. Jefe del Servicio de Inspección y control de los Corporaciones Locales, sobre si son o no computables los malos actos y pasivos de los Sacararios en los Cuerpos Sociales, a efecto de determinar los porcentajes establecidos y que a la vista de la resolución de la consulta, acordar lo procedente en la proxima sesión q celebre el Pleno.

En lo demás q no trate entre mas puntos de



que tratará incluyendo en el orden del día, d. Dr. Alcalde levantando la sesión, de la que se extiende la presente acta que firmar los concorrentes de que yo el secretario certifico.

Meadow trax. b

D. Garcia

~~Ergebnisse der Arbeitsschule~~
~~in Halle~~

A. Baldwin

Older
J.C.
F. C.

Prue C

~~unacc.~~

Luan Munillo

Sesión extraordinaria del día 5 de agosto de 1961.

En la Villa de Caenpauano a cinco de Agosto de mil novecientos
seiscientos y seis. fiendo los veintiuna hora, en el
Salón de actos de estas Casas Consistoriales y bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde don Melchor Cala-
llo Calderón, se reunió el Pleno en este Ayunta-
miento con los señores que al margen se expre-
san al objeto de celebrar sesiones extraordinarias
previa convocatoria y orden del día, al efecto
dictárselo.

Lorenzo de Juan Miranda Ponce De orden el autor dedicó este ensayo la memoria

en la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Expediente de Habilitación y Suplemento de Créditos: Se



dá cuenta por el Sr. Alcalde Presidente, de que ha terminado
el periodo de exposición al público del Expediente de Facilitación
y cumplimiento de Créditos al Presupuesto Municipal ordinario
del corriente año, comenzado en el P.D.O. de esta Provincia
nº 162 del dia 17 de julio anterior, en que durante el plazo
reglamentario, se haya formulado reclamación alguna
por lo que por su procedencia se considera definitivamente
aprobado, y recinto una copia al Hon. el Jefe
del servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corpora-
ciones locales para su archivo en dicha jefatura.

No siendo otro el objeto de esta Señoría, el Sr. Alcalde la
da mi firma, extiendo la presente acta que
forman todos los documentos de que yo Secretario certifico.

Alcalde *Hijo R*
M. García *Teniente de Gobernación*
A. Calzón *M. M. B.* *Quie*
F. Domínguez *Quie*
Juan Merilla *Quie*



Sesión extraordinaria del día 14 de Septiembre de 1961.

Señores que asisten. En Campanario a fecha 5 de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno
 d. Urbano Calallo Callejón bajo la Presidencia del Dr. Alcalde d. Urbano Calallo Callejón en su
 d. Francisco Rodríguez Fernández teniente de los concejales que el clausuró la sesión y se levió el secretario
 d. Niceto Sánchez Soto.
 d. Moisés Mera Rodríguez.
 d. Ovidio Rodríguez Rojas.
 d. Benito García Soria.
 d. José Fernández Soto.
 d. Olías Callejón Rodríguez.
 d. Juan Delfado de Cores.
 d. Juan Domínguez Anol.
 d. Juan Muñoz Soto.
Sr. d. Juan Miranda Ponce. De orden del Dr. Presidente, dio comienzo la sesión. Se levió
 lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.
Instancia del Reclamador de Arbitrios d. Francisco Miranda Casas.
 Se dio lectura a la instancia de d. Francisco Miranda Casas, en la
 que solicita le sea reconocido el 4º quinquenio como funcionario
 de este Municipio, por llevar 20 años de servicio en su empleo. La
 Corporación pidió informe favorable del Sr. Secretario, acuerdo por una
 unanimidad reconocer el 4º quinquenio al funcionario expresado,
 a partir del día 3 de julio pasado, fecha en que cumplió los 20 años
 de servicio sin interrupción a este Ayuntamiento.

Instancia de Juan Ant. M. Quirante y Antonio Cano Gallardo.

Acto seguido se leyó la instancia de los hermanos epigrafiados,
 que solicitan el procedimiento del pago del impuesto de Plus-
 Valía, fm la liquidación a los cuinos girada por transmisiones
 de finca urbana e importe de 2.364'88 pts.

La Corporación acordó por unanimidad, proceder al pago de
 dicha cantidad en los plazos, tema de los cuinos y en cantidad
 de 1.000 pts ha de abonar actualmente y al resto de 1.364'88
 en el primer trimestre del próximo año 1962.

Instancia de D. Sebastián Miranda Ponce. Se dio lectura a la instancia



del funcionario o. Sebastián Miravva Ponce, que solicita una
reverencia por los trámites extraordinarios llevados a cabo con res-
pecto de la confección de Partón de Reclamantes y Síquenlos, en la
parte de la Serenísima, en cuyos trámites murió odio fiscal.

La Corporación acordó por unanimidad que se le otorgue la summa de 200 Pts para hacer frente a los gastos que tuvo que hacer el señor de una caballería.

Muestra de una calzadora.
Muestra de vecinos de la calle Solerad pidiendo que pronto se les

Se leyo la instancia de varios vecinos de la Calle Saledad en petición de que se cierre el punto de luz, por considerar que el alumbrado que actualmente tiene es insuficiente.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, la instalación de re-
ferido punto de luz.

Instancia Se obra: Se dio lectura de instancia de Antonio Colvain Col-
Serrín, Pedro Corcos Colallejo y Valentín Martín Díaz, solicitando
licitación de obras en los edificios de un propietario situado en Barrio Rosales,
Mártires y Plaza de la Soledad respectivamente, y previo dictamen
favorable de la Comisión de Trámite, se acordó por unanimidad conce-
derles el permiso que solicitan.

Elevación de tarifas de servicios ordinarios fiscales para 1962

A continuación, fueron examinados los tarifas actuales de las ordenanzas fiscales vigentes, y halieronse observaciones sobre las muy bajas escalas con el resto de los servicios y circunstancias del día. Tras de un detenido examen llevado por una, se llegó a la conclusión de que no producían el adecuado rendimiento, y visto que estas tarifas no se han revisado hace años y que contra vino experimenta el presupuesto ordinario mayor elevación, se acordó proponerse a modificar las tarifas de las ordenanzas fiscales vigentes en la forma siguiente:

Reconocimiento Sanitario de artículos de consumo

Cada kilo de carne de ganado lazar papaña	0'60 pt
Id "d " ia , ia carbo "	0'60 "
Id "S . Salsifis y setas al consumo papaña	0'20 .

Casa hilo de pimentón para consumo, pagaría 0'25 pts
 Casa falso de tripa seca de 500 marcos pagaría 6'00
 Quedan sujetos los demás preceptos de esta ordenanza, la que regiría a 1962.

Segundo de reses sacrificadas para consumo.

Por casa hilo de ganado de buey y cerdo pagaría (menos) 0'40 pts
 Por res .. id .. id .. 15 mayo pagaría 0'50 ..
 Por res .. id .. a cerca pagaría 0'50 ..

Quedan sujetos los demás preceptos de esta ordenanza que cepearán a regir a partir de 1º de Enero de 1962 hasta que sea modificada.

Servicios del Cementerio.

Por la venta de un nicho a perpetuidad de pagaría 1.500'00 pts.
 Por el arriendo de un nicho por cinco años .. id 500'00 id
 Por cada año que a partir del 5º se quiera renovar este mismo nicho 200'00
 Por cada fosa común pagaría 50'00

Están excluidos del pago a la fosa común las personas que pertenezcan a la Beneficencia Municipal.

Por cada nicho clavado que se adquiera en el Cementerio C. Moisés B. han de constar de placas faciliadas de pagaría 1.000'00
 Quedan sujetos los demás preceptos de esta ordenanza, que cepearán a regir en 1º Enero del año 1962 pruebas, hasta que sean modificado.

Servicios del Matadero.

Por cada cabra o ganado vaca que se sacrifique en el Matadero pagaría 2'50 pts.

Por cada res .. id .. id .. id 2'50 id
 Quedan sujetos los demás preceptos de esta ordenanza que cepearán durante el año 1962 y sucesivos hasta que se celebre su modificación.

Canales a la vía pública.

Por cada metro lineal de fachada con alero que desague en la vía pública pagaría

En calles de 1.ª Categoría	9'00 pts
id .. 2.ª idem	6'00 id
Id .. 3.ª idem	3'00 id

Canalones drenantes.



En calle de 1 ^a categoría pagará al año	25'00 ptas
En id. 2 ^a idem id. id	15'00 "
En id. 3 ^a idem id. id	10'00 "

Caualones bojantes

Por cada metro lineal se cobra el bojante que viene por encima del acerado, pagará.

En calles de 1 ^a Categoría	3'00 ptas
En id. 2 ^a idem	1'50 "
En id. 3 ^a idem	1'00 "

Quedarán establecidos los demás preceptos de esta ordenanza que regirán dentro de el año 1962 y sucesiva lista que sea modificada.

Toma de posesión del h. Interventor Se. Tomás don Autelio Godoy Baquerizo

A continuación el h. Alcalde dio conocimiento de que en el día de ayer, había dado posesión del cargo de Interventor de Fondo de este Ayuntamiento al Titular don Autelio Godoy Baquerizo, el que ha sido nombrado con carácter interino por la Dirección General de Administración Local en resolución de 20 de agosto pasado, según su publicación en el B.O del Estado nº 213 del día 6 del actual mes, habiendo prestado en todas las formalidades reglamentarias.

Rese del h. Interventor de Fondo por adhesión D. Olímpio Conde Montes

Qui estimo, exerció el h. Olímpio, que con motivo de haber tomado posesión de la Plena de Interventor Se. Tomás de este Ayuntamiento el interinamente mencionado s. Aut. Godoy Baquerizo, había dado el cargo al que su designación del de Villanueva de la Serena don Olímpio Conde Montes, desempeñaba actualmente el cargo pleno, cuyo caso fue dado en su momento el día 13 del corriente.

De este motivo, al hacer historia el h. Alcalde sobre la actuación del anterior Interventor escañete s. Olímpio Conde Montes, no pudo menos que elogiar la labor tan brillante que al frente de esta Corporación realizó el h. Conde Montes, y que ha consistido en poner la economía Municipal al nivel deseado, ya que en el año 1952 cuando estuvo en el cargo de la Intervención, se encontró con una economía arruinada y desorganizada por la falta de funcionarios



Tecnico se esta close, no exaltando sacrificio alguno, ni viendo horas de trabajo, hasta conseguir el desarrollo normal de la economia Municipal, como lo prueba el hecho de que adeudos se habene ratisfechos todos los obligaciones Presupuestarias, todos lo ejercieron por el liquidado, lo han visto con superavit de cuantificacion, que ha permitido a la Corporacion realizar obras de importancia con cargo a mencionados superavits, lo que ha demostrado un esquinita competencia profesional en todos sus aspectos. Todo ello llevado a su ejecucion voluntaria en asuntos de Secretaria, que por no existir tampoco en este Ayuntamiento fraccionaria el cargo municipal, ha valido que recunsa su generosidad en materia de aportaciones para todo los difficiles problemas que durante su gestiun se han presentado a este Ayuntamiento, resolviendolos favorablemente, brinda que esta alcaldia, en permi a la labor meritaria llevada a cabo por el Dr. Villanueva, proponga a la Corporacion, la constancia en alta, y el agro. de acuerdo a su labor en beneficio de este Ayuntamiento.

La Corporacion por adolucion aprobo la propuesta de la alcaldia, y por conseguir este acuerdo por unanimidad, reconoce y agradece minuciosamente los servicios prestados por el Interventor D. Alipio Poude Montes.

Peticion Se Ayuda a la Exm^a: Diputacion para terminacion de los ojos de Agua de Abastecimiento de Aguas. Por el señor alcalde se expuso a continuacion el estado en que se encuentra los ojos de abastecimiento de aguas a la poblacion, que como motivo se habene elevado por modificaciones llevadas a cabo en el Proyecto que asciende a 1.034.000'00 pts, era necesario solicitar una ayuda economica de la Exm^a: Diputacion Provincial y se los servicios de Cooperacion Provincial se la cantidad de 700.000'00 pts, que se calcula suficiente cubrir este Ayuntamiento para la oportunidad que tiene que tener para la ejecucion de estos ojos. Agotado todos los recursos crediticios y con todos los medios disponibilidades economicos que fu diuan destinado a este fin, estima que podrian obtenerse de sus propios recursos como maximo mas 334.000'00 pts, por lo que proponia a la Corporacion, el solicitar se la Exm^a: Diputacion Provincial el resto de la cantidad necesaria que asciende aproximadamente a los mencionados



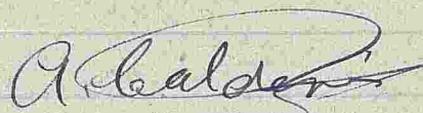
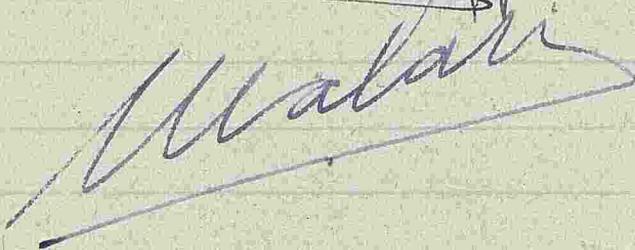
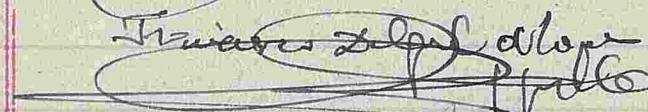
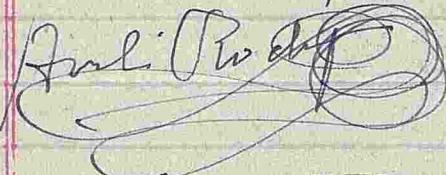
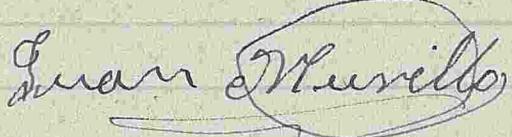
400.000'00 pts.

"Por su autoridad se acuerda solicitar se la Exma. Diputación Provincial ayuda económica para la financiación del Proyecto de Alosteramiento de aquello a esta villa, con motivo del aumento que ha experimentado las modificaciones efectuadas en el mismo, y pedir los 400.000'00 pts aproximadamente que faltan, para tener toda la financiación completa, y se pague al Sr. Alcalde Presidente, para que en su evento razonado se lleve a efecto."

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar quedó en el orden del día, el Sr. Alcalde llevando la sesión a las veinticinco horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que prima todo lo concerniente de su contenido.



X/2



Acta de la sesión extraordinaria del día 16 octubre 1961.

Senores que asisten

alcalde: D. Urbano Caballo Colleón

V. d. D. Francisco Pernández

Conejal d. Adelino Rodríguez Regos.

Juan Domínguez Arcos.

Blasito Faustina Periano

Francisco Delgado de Tones.

Alonso Callejón Rodríguez

D. José Lemos foto

Secretario D. Juan Miraña Ponce

Interventor D. Antonio Pujol Ropponer.

Excusa por encontrarse ausentes los Djs. Don
Mano Mera Agudo, Don Juan Muñoz foto, Don Juan foto Páez
y Don Quieto Sánchez Díaz.

De orden del señor alcalde dio comienzo la sesión en la lectura del
Acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Diferencia de ayuda familiar a funcionarios de grado reducido a normal: Se
dio cuenta del informe favorable emitido por la Comisión Permanente en
su sesión del día 14 actual, referente al alquiler a los funcionarios Municipales
y personal sanitario, de la diferencia de ayuda familiar se un grado
reducido al normal, en virtud de no rebasar el Presupuesto del año
actual 1961, los límites establecidos en los artículos 331 y 676 de la Ley
de Régimen Local apartado d) y artículo 9º del Reglamento de Funcio-
narios de 30 de Mayo de 1962, según resolución de la consulta hecha
al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales
que también resuelve favorablemente, respecto a la forma de computarse
este gasto a efecto de las disposiciones referidas.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda alquilar a los funcionarios
de este Ayuntamiento y a los Sanitarios la diferencia de ayuda fa-
miliar de un grado reducido que actualmente perciben, al normal, a
partir de 1º de Enero del corriente año 1961.

Que para el alquiler de la cantidad resultante por esta diferencia, se
acuerda por unanimidad reconocer un crédito de 1000



pero que éste importe sea fraccionado en tres cuantías iguales, para su ejecución en los Presupuestos Ordinarios de los años 1962-63 y 64, en el caso de que la situación económica del Ayuntamiento no permita liquidar en fecha anterior.

Al mismo se acordó por economía, establecer para los funcionarios Municipales y Secretarios la ayuda familiar en un grado normal para el año 1962, siempre que el Presupuesto de referido año no rebese los límites establecidos en los artículos 331 y 676 apartado d) de la Ley de Presupuesto Local y 90 del Reglamento de funcionarios de Administración Local de 20 de Mayo de 1952 y que se correspondan con el correspondiente Presupuesto las condiciones correspondientes.

Instancia de D^a Dolores Ayuso Fallado, solicitando los Beneficios de Ayuda Familiar
A cuenta ejecución se dio lectura de instancia a D^a Dolores Ayuso Fallado, viuda del que fui Predicante de Antiguo Párroco Diocesano Don Francisco Gómez Fallado, solicitando que en virtud de quanto se determina en el apartado a) de la norma 2º de la orden de 21 de Febrero de 1957 (B.O. n.º 58 del día 27 del mismo) le sea reconocido al Señor obispo el permiso de la Ayuda Familiar en el mismo grado que se encuentra establecida para los demás funcionarios en el próximo año 1962, y que se le alcione la cantidad que la corresponda del corriente año 1961, a partir de 1º de Enero, se citado año.

El Ayuntamiento acordó por economía en vista de lo suscrito, en mentada orden, conceder a la solicitante los Beneficios de Ayuda Familiar para el año mil novecientos sesenta y dos en el grado que se establezca para los demás funcionarios y establecer en el Presupuesto de 1962 citado, la tercera parte a que ascienda la Sel año 1961, y las dos restantes partes en lo se año 1963 y 1964, para cuyo fin, se aprueba por economía reconocer un crédito en ptas.

Instancia de Mercedes Ruiz Carmona: Se da cuenta de instancia de la ejecución de la limpieza de la fachada de la Oficina de la Gendarmería D^a Mercedes Ruiz Carmona, que solicita aumento de gratificación por mencionados trabajos en virtud de haberse cumplido una escala mucho mayor que la antigua y consiguientemente el trabajo es mayor. De Corporación



por suavidad acordó elevar esta gratificación a la cantidad de 75'00
pesos mensuales a partir de 1º de Enero del año 1962.

Solicitudes de instalación de puntos de luz. Se dio cuenta de las
solicitudes de los vecinos de la Calle Q de Ilano (grupo nuevo) y otra de los ve-
cinos de la Calle Camero, solicitando la instalación de puntos de luces por
encontrarse actualmente casi a oscuras. El Ayuntamiento por suavidad
acordó la instalación de los puntos de luces en la 1^a etapa en la 2^a.

Instancia de permiso para obra. Llega instancia de D^r Catalina Domínguez
Martín, solicitando permiso para efectuar obra en el edificio de su propiedad
situado en calle C. Juárez n^o 31, y previo informe favorable de la Comisión
de Fomento por suavidad se acordó a concederla el permiso solicitado.

Gratificación por Jefatura de Servicio al Dr. Interventor S. Aut^r Godoy Barquero.
Por suavidad se ratifica el acuerdo tomado por la Comisión Permanente
el día 14 del actual por la que se concedió al Dr. Interventor de Fondo don
Aut^r Godoy Barquero una gratificación de 500'00 pesos mensuales en concepto
de Jefatura de Servicios, y a partir del día 1º de Enero de 1963.

Y no habiendo estos asuntos de que tratar siendo en el orden del día, el Dr.
alcalde dio por terminada la sesión de la que se levantó la presente acta, que
firmaron los cabeceros de que es el Secretario certifico.



Acta de la sesión extraordinaria del día 21 Octubre 1961.

Síñores que anteriores. En la Villa de Campomanes a veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Urbano Callejo Calderón, siendo las veintiuna hora, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y se cierra el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en Pleno, al efecto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria y orden del día al efecto suscitada.

Intervino d. Antonio Goboy Bargueño
Secretario. d. Juan Mendoza Ponce

d. Juan Domínguez Arcos.
d. Juan Soto Vélez
d. Benito Gómez Soriano
d. Raúl Delpozo de Torre.
d. Alonso Colmenero Rodríguez
d. José Gómez Soto

Discursaron en sucesión. Téjilamente justificaron los señores d. Mano Mera Aguirre, don Juan el Muñeco Soto, don Juan Soto Blasco, y don Vicente Saúches Díaz.

Discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario del año 1962.

En este fin de año, esta sesión la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos sesenta y dos años. Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Alerta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, se ordenó del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras fueron cumplimente discutidas por la Corporación y encontradas ajustadas a los desiciones vigentes y a los necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todo sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, operando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el mismo resumen por capítulos que a continuación se detallan.

Presupuesto de Gastos e conceptos

Capítulo	Conceptos	pts	cts
1º Personal activo		956.310	03
2º Material y Sistemas.		285.335	00
3º Clases pasivas.		81.645	48
4º Deuda		72.225	00
5º Subvenciones y participaciones en ingresos		33.621	15
6º Extraordinarios y de Capital		104.328	95
7º Reintegrables, indeterminados e imprevistos		15.000	00
8º Resultados		"	

Total del Presupuesto de gastos 1.558.465'61

Presupuesto de Ingresos.

Capítulo	Conceptos	Causación	Pts	cts
1º Impuesto directo		534.843	60	
2º Impuesto indirectos		242.987	60	
3º Basas y otros ingresos		639.201	50	
4º Subvenciones y participaciones en ingresos		81.000	00	
5º Ingresos patrimoniales.		20.119	20	
6º Extraordinarios y de capital		400	00	
7º Eventuales e imprevistos		39.913	71	
8º Resultados		"		

Total del presupuesto de ingresos 1.558.465'61

RESUMEN

Importa el Presupuesto de gastos

1.558.465	61
-----------	----

Importa el Presupuesto de ingresos

1.558.465	61
-----------	----

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Régimen Local, texto refunido, acordó que se expusiera al público en la forma reglamentaria por el pleno de quince días de Presupuesto aprobado, precio anuncio en el Boletín Of.



aval de la Provincia y que despues se remitiese copia certificada del mismo al Honº Dr. Delegado de Hacienda a los efectos presentes.

Aní mismo, se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado que se acompaña al mismo.

Cuenta General - liquidación del Presupuesto Ordinario de 1960.

Se da cuenta por el Dr. Alcalde-Predicador de que se pasa a conocer de la cuenta-liquidación general del Presupuesto Municipal ordinario del año 1960, cuyo expediente se encuentra sobre la mesa acompañado de todos los documentos, acompañando se todos los documentos y justificantes necesarios.

Comoja se da cuenta general un importe de 197.989'27 pts y despues de ser examinada por los reñidos Concejales existentes, y habiendo sido previamente informada por la Comisión de Hacienda y Comisión Permanente, y comunicada a la Oficina del Ayuntamiento en Pleno, se acuerda por unanimidad prestarla su aprobación provisional, y que se anime su exposición al público por el plazo de quinientos diez mediante Edicto en el Boletín oficial de esta provincia a efecto de los reclamaciones pertinentes.

Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del año 1960

A continuación se enumera la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del año 1960 que también ha sido diligentemente informada por la Comisión de Hacienda, quedando en saldo a favor del Municipio en treinta y uno de dieciocho de mil novecientos sesenta, se un millón diez millones, trescientas ocho mil doscientas setenta y seis pesos veinti ocho y veintimil (3.308.228'81).

Despues de examinada por los fs. Concejales se acuerda por unanimidad prestarla su aprobación definitiva, suspendiendo se anime su exposición al público durante el plazo reglamentario mediante Edicto en el Boletín oficial de esta Provincia a efecto de los reclamaciones oportunas que contra la misma fueran presentarse.



Cuenta Se. Valores Auxiliares e Independientes se Presupuesto se 1960.

Acto seguido el Dr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anotado debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico. Se cui el movimiento sesenta reúnsa por el Depositario facilitado don Eugenio García Caldeiro y solidamente informada por el Dr. Interventor expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe, ha estado a disposición de los lectores Caujales para su examen y aprobación.

Seguidamente, se procede a la lectura íntegra del referido informe del Interventor, y puesta a aprobación digo a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de cui el movimiento sesenta referente a valores auxiliares e independientes del presupuesto, redactada por el Dr. Depositario, que aprobaba por unanimidad, en vista de lo cual el Dr. Presidente quedara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar quedando en el orden del día, el Dr. Olalve dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los reunidos y de lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Pödy

Baldomero Rivas

Perdón

Juan Muriel

François Delgado de la Torre
F. Villegas

A. Calderón

Perdón

J. C. Calzada

Ortiz

mañan



Sesión Extraordinaria del día 6 de octubre 1961

Leyes que aprobó - En la Villa se Campañaio a los de noviembre de año
Alcalde d. Urbano Calallo Colleón Movimiento cincuenta y uno. Siendo los
y. D. d. Francisco Briones Fernández veintidós hora bajo la Presidencia
d. Vicente Sánchez Díaz del señor Alcalde d. Urbano Calallo
d. Mano Mera Ayuso. Colaboraron con la asistencia de los señores
Consejero d. Arvelino Rodríguez Rayos Consejeros que al comparecer se indicó
d. José Lemes Soto
d. Benito García Soriazo
d. Procurador Delegado de Cuenca
d. Alonso Callejo Rodríguez
d. Juan Soto Halcón
d. Juan Durán Varela.
Secretario d. Juan Miranda Ponce.

Movimiento que el comparece se indicó y se nombró el Secretario de la Corporación, y se nombró el Pleno de este ayuntamiento en sesión extraordinaria para la cual han sido convocados en legal forma, y cuyo orden del día ha sido oportunamente expuesto.

De orden del señor Alcalde dio comienzo la sesión dando lectura a una proposición del secretario del Ayuntamiento de la autoridad que fue aprobada por unanimidad.

Construcción de 10 Locales Escuelas. Se dio lectura

de oficio n.º 1819 de fecha 1 del corriente, procedente de la Junta Provincial de Construcciones Sociales, por el que se encargaba la inspección de que por este Ayuntamiento se proceda a la adjudicación de los ojos de construcción de diez locales escuelas destinados para los cuales fueron concedidas por mercedaria Junta una subvención de 750.000'00 pts, según oficio n.º 1817 del día 7 de septiembre del corriente año, pues si el importe de dicha subvención no ha sido cubierto dentro del 31 de diciembre de este año, se auxiliará en el Presupuesto de 1962, razón por la cual el Ayuntamiento debe proceder con la inspección del caso, y determinar el sistema por el cual han de constituirse estas escuelas, sin perjuicio la adjudicación de los ojos en su caso.

Por el Ayuntamiento, se efectuó un detenido y minucioso examen y estudio sobre la forma o sistema que ha de adoptar a la realización de estos ojos, suscritiéndose cumplimente-



el sistema mas Señorioso, en el que la adjudicación de los obras. Por fin, tras larga deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

- 1º Realizar los obras de construcción de estos diez locales escuelas en esta población mediante la inversión de la intervención de 750.000'00 pts concedidos por la Junta Provincial de construcciones escolares, mediante el sistema de "Administración Directa por el Ayuntamiento" por ser mas aconsejable.
- 2º Adjudicar la realización de estos obras al Maestro Alfonso de esta vecindad D. José Ruiz Bellón, por ejecutarle con suficiente competencia y garantía sobre los mismos, al que se ajustaría a cuantas plantas y plazos establecidos por el tr. arquitecto de la Junta Provincial, y se sometería a los encargos que ordenase mencionada Junta.

Construcción de cinco escuelas de nueva creación: Se dio la licencia obra requerido de oficio n° 1515 de fecha 2 del corriente presente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, por el que incluye la autorización de que a la ingeniería provincial se proceda a la adjudicación de los obras de Construcción de cinco escuelas de nueva creación para ejec. fin dentro Junta tiene oportuna y concedida una intervención de 375.000'00 pts, igual oficio n° 415 de fecha 6 de abril del corriente año, ya que si el importe de dicha intervención no hubiere sido cubierto hasta el 31 de diciembre del año actual, sería aplazado para el año 1962, por lo cual el Decantamiento debía tomar acuerdo sobre el sistema a emplear, es decir el de la Costa o el de Administración Directa.

Después ampliamente analizado el de los dos procedimientos se ha visto convenientemente, se acordó por unanimidad lo siguiente.

- 1º Realizar los obras de construcción de los cinco locales escuelas de nueva creación, mediante la inversión de los 375.000'00 pts intervencionados por la Junta Provincial de Construcciones Escolares por el sistema de "Administración Directa del Decantamiento", estando cerrados en sesión del dia 10 de julio del año actual, y se envío anticipación a la Junta Provincial



2º Adjuntar la realización de estos cinco encargos al Maestro Albañil D. José Ruiz Hellín, sin considerarle como más competente y responsabilidad moral y económica suficiente, el que se apintaría a cuantos Planos y Proyectos se le demande por el Arquitecto de la Junta, y se someterá a cuantos modificaciones presentes y oportunas fueren necesarias Arquitecto.

Arbitrio municipal sobre la tierra urbana y rústica y pecuaria
A continuación se adjunta por su autoridad establecer para el próximo año 1962, el arbitrio Municipal sobre la tierra urbana y rústica y pecuaria, consistente en el 17'20 y 8% respectivamente sobre los líquidos imponible.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar efectuado el orden del día el h. Alcalde levantó la sesión en la que se extiende la presente acta que formará los acuerdos, y se pone jo el Secretario certificado.

Firma de Pedro Sánchez
Arribal Pineda
A. Calderón
José M. Gómez
Julia Valls
Antonio Martínez
B. Ruiz
J. Gómez



Sesión extraordinaria del día 21 de Noviembre 1961

Señores que asistieron

Alcalde d. Urbano Caballo Colleón
 2.º d. d. Francisco Escudero Pecuado
 2.º d. d. Vicente Sánchez Díaz
 Alcalde d. Arbelmo Rodríguez Reyes
 d. d. José Llerues Soto
 d. d. Juan Soto Homenaje
 id. d. Juan Soto Blanco
 id. d. Juan Mirello Soto
 d. d. Benito García Gómez
 id. d. Juan Díaz Amos
 id. d. Alonso Calderón Rodríguez

Secretario d. Juan Miranda Ponce
Interventor d. Arturo Paredes Rojas

En la Villa de Cañaveral a veintimil
 de noviembre de mil novecientos sesenta y
 uno. Durante las siete horas y treinta mi-
 nutos, bajo la Presidencia del señor alcal-
 de d. Urbano Caballo Colleón, con la
 asistencia de los señores Concejales que al
 momento se expresan, y del señor Interven-
 tor y Secretario de la Corporación, se reu-
 nió en el Salón de Actos de esta Casa
 Cívica, el Ayuntamiento en Pleno,
 al objeto de celebrar sesión ordinaria
 para la firma convocatoria y orden
 del día al efecto distribuida.

De orden del señor alcalde dio comienzo
 la sesión, con la lectura del acta

de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Expediente de Habilitación y Suplemento de Créditos

Acto seguido se da cuenta de una propuesta de la alcaldía de habili-
 tación y suplemento de crédito dentro del Presupuesto Munici-
 pal del ejercicio actual por un importe de pesetas
 que se cubrirán mediante el superávit de la liquidación
 del ejercicio de mil novecientos sesenta y mediante trans-
 ferencia de otros partidos, y cuyo destino a satisfacer dife-
 rentes gastos de urgente e inaplazable realización, y que no
 tienen ejercicio marco específico en el Presupuesto vigente
 o no encuentran agotados los encajamientos.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarla
 su aprobación después de considerar necesaria la gasto
 a que estos partidos se contraen, y exigió en este sentido
 que se instruya al expediente de Habilitación y Suplemento
 de crédito por la cantidad indicada y que el Sr.
 pediente se responda al pliego mediante Edicto en



el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo reglamentario, a fin de que conste el mismo, se formulará interponer los reclamos debidos oportunamente.

Reconocimiento Se Créditos. Acto seguido, fueron efectuados

los reconocimientos de Crédito siguientes: A D. Enrique Sociega Jiménez o cuenta de la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento para los años del año 1960 en cantidad de 125.000'00 pts que se habilitaron; Para pago al resto de la pensión a D. Aníbal Párraga Sánchez del año 1960, la suma de 2.521'00 pts; Para pago a la Delegación de Sanidad de medicamentos necesarios para la Cruzada contra la Tuberculosis, la cantidad de 330'20; Para pago al Banco H. Americano de Interés y Concesión de los efectos de 50.000 pts para su aceptación por el Ayuntamiento para pago a la aportación por la construcción del edificio de oficinas a la Banca hacia el establecimiento de los oficios la suma de 100.000'00 pts; Para pago a S. Fausto Polomino el importe de los viajes a la villa de La Peña con el coche, con el h. Banca para celebrar la reunión los Socios y socias festivos de 1959-60 y 61, la suma de 10.700'00 pts, cuyos ejecutados se habilitaron dentro del crédito que

Recargo sobre la Matrícula Móvil y Pago obrero - a continuación se acordó por unanimidad establecer el recargo excepcional sobre los certificados al Euro en la Matrícula Móvil para 1962 a el 18% y el 3'8% el recargo del Pago Obrero.

No habiendo más puntos a que tratar se dio por terminada la reunión que sirvió los asuntos y se certificó

Antonio Pachón

D. J. G.

Suau Martínez

Crist

José Pachón

Matazor

B. Jiménez

Terciario del Pago Obrero

Juan Gato

Quedan pendientes



Acta de la sesión extraordinaria del día 30 de noviembre 1961.

Senadores que asisten.

Alcalde D. Urbano Caballero Callejón

C. d. D. Francisco Escudero Fernández

Concejal D. Juan Domínguez Arcos.

D. José Briones Soto

D. Adelmo Rodríguez Reyes.

D. Juan Muñoz Soto

D. Francisco Delgado de Torres.

D. Alfonso Callejón Rodríguez.

Interventor D. Antonio P. S. y Borrero

Secretario D. Juan Miranda Ponce.

En la Villa de Campomanes a treinta y

noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

Hasta las veinte horas y treinta minutos, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Urbano Caballero Callejón, con asistencia de los señores que al margen se expresan y se cedió el Secretario, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, por la convocatoria y orden del día al efecto distribuida.

Presentados en asistencia solasamente justificada por encontrarse ausentes, los señores D. Mario Méndez Ayuso, D. Aquiles Folch de Díaz, Don Juan Soto Huertas, Don Juan Soto Blanco, y Don Benito García Soriano.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión, y por mí el Secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Instancia de don Ant. Caño Callado y hermanos, Dⁿ Manuela y Ant. García Castillo solicitando fraccionamiento en el impuesto de Plus-Valía.

Se dio lectura de instancia de D. Ant. Caño Callado y hermanos, y de Dⁿ Manuela y Ant. García Castillo, por las que se solicita fraccionamiento en el pago de las liquidaciones practicadas por arbitrio sobre Plus-Valía en los casos n^{os} 7 y 9 de la calle Quintana cuya importe asciende hoy Jueves 30.1.82'45 pts ya abonados, a 2850'08 pts el primero, y por importe de 683'48 pts los 2^{os}.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, no conceder a más fraccionamiento. Se paga de este impuesto, a no ser que se realice la correspondiente hipoteca sobre la finca urbana afectada a favor de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 5 de Régimen Local.

Instancia de don José Mateos Díaz, solicitando aumento de qualificaciones por limpieza de los oficios Municipales. Acto



Referido se dio lectura se instancia de D^r. José Mateo Díaz, que como encargado de la limpieza de los Depósitos Municipales, solicita aumento en la gratificación que actualmente percibe por mencionados trabajos. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta los razones que expone, y que también tiene a su cargo la limpieza de la Jefatura de Talave, acordó por unanimidad rebibir la gratificación que establece el punto en Cincuenta pesetas mensuales a partir del día 1º de Enero del próximo año 1962, desde cuya fecha exceptuaria a percibir la cantidad de 300'00 pts al mes.

Instancias de los Encargados de la limpieza de las Escuelas.

A continuación se dio lectura se instancia de los Encargados de la limpieza de las Escuelas, D^r. Cecilia Arros Fallaro, D^r. María Lino Ucúillo, Dña. Mes Fallaro Sánchez, D^r. Eleuterio Machis y D^r. Agustina Fallaro Machis, que solicitan aumento de gratificación que actualmente disponen por los trabajos de la limpieza de las Escuelas.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó rebajar la petición, y en su lugar, comunicarlos que se reduzca el trabajo de esta limpieza a una vez cada semana que debe ser el domingo, en lugar de dos veces como actualmente lo hacen, y que sea esta reducción a partir del 1º de Enero del próximo año 1963.

Instancia de D. Ant^o. Cascos Fallaro. Acto seguido se dio lectura a instancia de D. Antonio Cascos Fallaro, que solicita reducción de la cantidad a pagar, por el impuesto sobre el vino elaborado en la presente cajapacía, en virtud de que el año anterior abuso la totalidad del vino que le fue ofrado, y se le exoneraron cincuenta arrobas, que justificó con la declaración del personal de Artillería.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad realizar una exención en el sentido de que en la presente cajapacía edone en lugar de las 90 arrobas oforadas, 65 arrobas, por lo que se le exime del pago de 25, que como se dice, exoneró apropiadamente al informe se lo exoneró el año anterior.



Instancia de Dⁿª Ana Fernández y Tomás sobre Panteón en Cementerio

A continuación se dio lectura de instancia suscrita por Dⁿª Ana Fernández y Tomás, cuya domicilio en la Calle Generalísimo Franco nº 3, que como heredera de lo S^r Guzmán, solicita le sea reconocido el uso de su exclusiva propiedad el Panteón familiar construido en el Cementerio C. Municipal, en los que descansan los restos de citados señores. A tal efecto a excepción a la instancia una carta que firmaron don Francisco Grajera y los herederos de Don Bonifacio Calderón, en la que manifestaron a la solicitante su deseo expreso de renuncia a los derechos que como tales herederos de mencionados señores les corresponden en suelo Panteón y como consecuencia cesar la propiedad a la solicitante.

El Ayuntamiento, tras breve deliberación, estimó insuficiente semeja documentación la carta cursada de los señores S. B. Calderón y S. Francisco Grajera, y acordó por unanimidad comunicar al interesada solicitante que no se la puede reconocer la propiedad exclusiva del Panteón mencionado, viéndolo tanto los señores que forman esta carta reunidos, no habían la misma en su momento notarial legalizado.

Instancia de D. Enrique García Fernández sobre reclamación de cantidad por

construcción del Mercado de Alcalá. - Se dio lectura de instancia de don Enrique García Fernández, en la que solicita del Ayuntamiento que halagado plensamente pague la cantidad de ptos 96.185'60 por la construcción del Mercado de Alcalá, del cual fue encargatista y como saldo final de la del importe de los oídos mencionadas olas, reclamaba su correspondiente pago.

El Ayuntamiento desde la fecha de la presentación de esta instancia, ha interesado varios a la Cm^a Diputación Provincial con el fin de cumplirlo suficientemente ni efectivamente se le adeuda esta cantidad y resultando así efectivo, regresa dato a la vista que se le adeuda la cantidad expresada por unanimidad se acordó.

Reconocer a don Enrique García Fernández un crédito por el importe de 96.185'60 ptos, como resto se lo exentará que se le adeudaba.



Acta de la sesión extraordinaria del día 29. Diciembre 1961.

Leños que asistieron

Alcalde S. Urbano Calallo Colleón

C. alc. S. Vicente Escudero Fernández

n. a. Mano Mera Ayuso

Conejales S. Blasito García Soria

S. Adelmo Rodríguez Rego

D. José Lemos Soto

S. Juan Soto Blasco

S. Juan Domínguez Arcos

D. Rafael Delgado de Torejón

S. Juan Melillo Soto

Secretario S. Juan Miranda Ponce el concejal alcalde don Alfonso Sánchez Díaz,

y los Conejales S. Juan Soto Monetas y Don Olomo Calleón Rodríguez
Dio comienzo la sesión de orden del día el alcalde con la lectura
del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia oficial: Se dio cuenta de la correspondencia oficial,
y disposiciones de interés de recibo contando que díl se diera
informado al Ayuntamiento para un más exacto cumplimiento.

Instalación de ese Buzón de Correos en la vía pública. Se
acordó por unanimidad, que el Buzón que ofrece el servicio
de correos para su instalación en la vía pública, y con fin
de facilitar el vecindario más alejado del Centro de la población
el depósito de la correspondencia, sea instalado en la Plazuela
que linda con la calle Reyes Nuevos, hacia con la calle de Sevilla,
en el sitio conocido por el "Corroquero", concreta mente en el
tramo de Plazuela que existe frente a la puerta falsa de don Vicente
Gómez Fernández, considerado como punto más apropiado, por no
interesar en instalación el tránsito de personal y vehículos.

Designación de Técnico Municipal: Se dio lectura se instancia de
don Monio López Sánchez, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional
de Inspectores de Caminos, Canales y Puerto, en la que solicita ser
designado por este Ayuntamiento Técnico Municipal, como

En Campuano a veintiuno de diciembre
de mil novecientos sesenta y uno, nacido los diez
y nueve horas y treinta minutos en el balón se
acto de este Ayuntamiento, bajo la presidencia
del h. Alcalde don Urbano Calallo Colleón, con
la asistencia de los leños que el mayoría a
dicho y se cedió el secretario, se reanudó el Ayun-
tamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria, previa convocatoria al efecto
D. Rafael Delgado de Torejón orden del día oportunamente señalada.

Excepción no asistencia por encontrarse ausentes



tal Magistrado, sin mas retribucion que los honorarios de los Eno-
yectos cuya redaccion le corresponde el Ayuntamiento, calculados con los tipos oficiales vigentes, con aplicacion del descuento establecido para los Magistrados de Cuentas al servicio de los mu-
nicipios.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad designar a
Don Mano Lopez Sanchez, Teniente Municipal por su
calidad de Magistrado de Cuentas, Puebla j Puerto, en las
audiciones que expresa en su mencionada estancia, y que a la sa-
^{posección de dich. cargo el día de mañana}
del H. Alcalde de Olivenza: Se dio lectura so con saluda
reunido del fr. Alcalde de Olivenza, solicitando colaboracion econo-
mica a fin de contribuir a los gastos que origine el homenaje
que iba de hacerse a don Pedro Leon Barquero, Presidente de la
Comuna Oficial Sindical Agraria de Badajoz, con mo-
tivo de haberle sido concedida al alumno por la superioridad
la licenciatura de la "Universidad de Lisneros".

El Ayuntamiento acogió con verdadera simpatia esta
iniciativa, y acordó por unanimidad contribuir en la
cantidad procedente, una vez que se tenga conocimiento de los
aportaciones efectuadas por otros amigos o aficionados de la
categoria de Campesinos.

Licencia para construir nueva vivienda. Se dio lectura
a la instancia del vecino de esta D. Juan Enciso Precera,
que solicita la construcción de una casa de planta, en
un solar adquirido en la calle M. Nieto.

El Ayuntamiento puso en reforma la Comunión de Tomate,
y la inspección del Perito Municipal, acordó por unanimidad, auto-
rizar al solicitante para construir esta vivienda.

J. de la Salle: Se dio lectura de otra instancia de Don Antonio Callejo
Callejo, que solicita autorización para abrir una sonja
desde el interior de su casa al olivarillo de la Cola B. Roqueta
para dar salida a los aceites, y cuyo costo vera por cuenta
al solicitante. El Ayuntamiento, acordó por unani-

ciudad conceder el permiso que solicita, con obligación de realizar la obra por su cuenta y quitarlo en las mejores condiciones.

Instancia de D. Manuel Gallardo Rodríguez: Acto recibido se dio lectura a la instancia de D. Manuel Gallardo Rodríguez manifestando que de los 170 ánulos de vino elaborado en la campaña actual, se le han estropeado 55 ánulos, por lo que solicita que estos 55 ánulos sean exentos del pago del arancel que sobre el vino se tiene establecido. El Ayuntamiento por acuerdo da de acuerdo: Informarse con el servicio de análisis suficiente e inclusivo proceder al análisis de cada muestra, para conocérse el resultado, y si de un examen se desprende que el vino no puede considerar sin ser nocivo para la salud, dejaran la posición y cobrare la totalidad de la cantidad que se le ha abrado, o en caso contrario rebajarle 25 ánulos.

Rectificación del Impuesto de Plus-Valía.

Por el h. Secretario, se hizo la observación, se que al proceder a censurar en las Ofertas vigentes de Plus-Valía, erroneamente se consideraron estos tipos en los cuadros de valoraciones, inferiores a los que correspondían en el trienio 1960-61 y 62, por lo cual se acuerda por unanimidad una rectificación en el sentido siguiente:

Trienio 1960-61-62

Calles Catq. ^a .	Tipo
6 ^a	17
5 ^a	25
4 ^a	35
3 ^a	50
2 ^a	70
1 ^a	85

Así mismo se acuerda por unanimidad, elevar esta rectificación al h. jefe del Servicio de Inspección y control de las Corporaciones Locales, para su conocimiento y demás efectos.

Con lo cual y no habiendo más asunto de que



notar incluidos en el orden del dia, el Dr. Alcalde dio por terminada la sesion de la que se extiende la presente acta que forman los asistentes encu d'lr. alcalde y comienzo el veintiuno de junio

Domingo Xaré
Ubaldo
Braña
Firmas de presidente y secretario
Cristóbal
Julián Pérez
Juan Soto

Sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre 1961.

Señores que asistieron - Ben Campañano a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Hasta las once horas en el Salón se Acto se este Ayuntamiento, y bajo la Presidencia del señor Alcalde don Urbano Calalle Calleim, con la asistencia de los hs. que al margen se indican y se unió al Pleno, se reunió el Ayuntamiento en Pleio, al efecto de celebrar sesión extraordinaria plena convocatoria al efecto, y con arreglo al orden del dia previamente fijado. Presentaron su asistencia el concejal alcalde don Juan Mera Agudo y los concejales don Vicente Colleim Rodríguez y don Juan Soto de Muntas, que se justificó su ausencia por encontrarse ausente.

De orden del señor alcalde fue convocado la Sesión, con la lectura

Del acta de la reunión, que fui aprobada por unanimidad.

Expediente Se Suplemento de Crédito:

Se dio lectura a una propuesta de la alcaldía que dice lo siguiente: "Previa reunión Asesoria por la Intervención Municipal, y con la conformidad de la misma, después de haber hecho un estudio económico de la hacienda Municipal y del estado de las exacciones presupuestarias del año actual, en relación con las obligaciones que han de atenderse con cargo a cosa propia del Presupuesto de gasto, y para los que no existe consignación alguna en el presupuesto, formula ante el Ayuntamiento la propuesta de Suplemento de Crédito por un importe de 6.815'77 fto dentro del presupuesto del ejercicio año, y que se enliven mediante transferencia de otros partidas que sin menoscabo del fin que tienen que cumplir fueran enlistados necesarios de otros agotados o a punto de agotarse.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó presentar la aprobación después de considerar necesario los gastos a que estas partidas se destinan y cumpliendo todo lo que se instruya. expediente de suplemento de crédito por la cuantía indicada, y que citado expediente se exponga al público durante el plazo de quince días, mediante Edictos en el P. O. de esta provincia a efecto de reclamaciones pertinentes.

Expediente de Prescripción de Créditos contra el Ayuntamiento:

Se da cuenta de este expediente de prescripción de crédito contra éste Ayuntamiento que formula el Sr. Interventor y encontrándose todos ello trascritos en forma, y de acuerdo con lo prevenido en el artº 294 del Reglamento de Haciendas Locales y 496 de la vigente Ley de Regimen Local se acuerda por unanimidad considerar presentes, y que por consiguiente sean bajas en resuelto los siguientes créditos contra la Corporación.

A la Diputación Provincial 12 ^a anualidad de aportación de 1956 —	3.459'12
Cuenta al Colegio de Letrados Interventos y Depositarios del año 1956 —	300'00
Cuenta de Constitución de la Caja de la Diputación Provincial 1956 —	13.434'35
Piecha Anual del año 1956 a Auxilio Social	10.000'00
a Diputación Provincial 11 ^a anualidad de aportación 1955 —	3.459'12
Cuenta Colegio de Letrados Interventos y Depositarios de 1955	300'00



Vieja Oficina del año 1955	10.000'00
Cuenta Local Coronación Virgen de la Asunción resto 1955	2.500'00
Cuota del Ponto Local del año 1955	8.096'77
A Diputación Provincial 10% anualidad de oficina año 1955 — 3.059'12	
Cuota al Colegio de Periodistas J. J. Deportados " 1955 300'00	
Vieja Oficina del año 1955 a A. Social	10.000'00
Cuota a J. Laboral de V. Ferrea del año 1955	2.500'00
Cuota del Ponto Local del año 1955	6.756'37
Sucursales totales	74.564'85

Quinquenio al Guardia Municipal d. Pedro Velasco = Por
Secretaría se da cuenta se escritó que formaba el Guardia Municipal
d. Pedro Velasco Muñoz solicitando el reconocimiento del tener quinque-
nio que cumplió hoy 31 de diciembre, por llevar 15 años prestando ser-
vicio, y de acuerdo con el vigente Reglamento de funcionarios de
Administración Local, se cumple por acuerdo emitido el recién en-
cuentro del tener quinquenio a partir al día 1º de Enero del año pro-
ximo al Guardia Municipal d. Pedro Velasco Muñoz.

I los hallados estos asuntos el que tratar incidido en el orden del
día, el H. Alcalde dio por terminada la sesión a lo que se establece la
Presente Acta que firman los asistentes de que es el heredero certifico.

Handwritten signatures and a circular stamp are present on the document. The signatures include:

- Antonio Rodríguez
- Francisco Gómez
- Alcalde
- B. García
- François Delgado de la Torre
- Encargado
- José María Martínez
- Sección de Archivo

Acta de la sesión extraordinaria del día 10 de Enero 1962

Sinistros que asistieron

Alcalde d. Urbano Caballo Callejón
 8. id. d. Francisco Escrivá Pernía
 d. Alarcos Láeches Díaz
 Concejales d. Avelino Rodríguez Rayos
 d. Blasito García Soriano
 d. José Gómez Soto
 d. Juan Soto Blanco
 d. Juan Domínguez Oros
 Secretario d. Juan Miranza Pone
 Interventor d. Antonio Godoy Bonpens.

En la villa de Campomanes a diez
 de Enero de mil novecientos sesenta y dos,
 siendo las veintiuna horas, bajo la presiden-
 cia del señor Alcalde don Urbano Caballo
 Callejón, con la asistencia de los señores
 que al margen se indican, y previa con-
 vocatoria al efecto, se reunió el Pleno de
 este Ayuntamiento al objeto de celebrar
 sesión extraordinaria, con arreglo al
 orden del día de antemano fijado.
 Excusión en ausencia del siguiente

Justificativa los brs. d. On Alarcos Mera Agudo don Juan Soto Hac-
 tos, don Alonso Callejón Rodríguez d. Francisco Delpado Se Toral y
 don Juan Villalba Soto, por encontrarse ausentes.
 De orden del señor Presidente dio comienzo la sesión con la
 lectura por el secretario del acta de la sesión anterior que fue
 aplaudida por unanimidad.

Nombramiento de Depositario Habilitado. se

informa por el br. Interventor de la necesidad en que se encuen-
 traba la Corporación de proceder al nombramiento de un
 depositario habilitado, con el fin de que la confidencialidad
 de este nombramiento estuviera ajustada a los preceptos
 legales, ya que por ser ayuntamiento de presupuesto de más
 de un millón de pesetas, requiere la función de depositario
 y visto que la plaza se encuentra vacante por haber cesado
 el titular que lo desempeñaba d. Edelviro Jiménez Cobos
 en fecha 20 de Enero de 1960, entendiendo era imprescindible
 el nombramiento con carácter habilitado y transitoriamente de depositario.

La Corporación, acordó por unanimidad, habilitar transi-
 toriamente como depositario el vecino Don Eugenio García
 Callejón, se conformidad con el cual establece la orden del



Ministerio de la Gobernación de 26 de Octubre 50 1951 (B.O. del dia 1º de Noviembre) en virtud de que por estar en esta fecha muy retrasados los trabajos se los encargaron de Plantilla Administrativa en sus respectivos negocios, causa por la que no se habilita a uso de éstos.

A continuación la Corporación acordó por unanimidad, ratificar el acuerdo tomado por la Comisión Permanente el dia 14 de Octubre de 1961, respecto a la gratificación concedida a los reclamadores, consistente en el 3% sobre las cantidades reclamadas por los conceptos y en las condiciones que en citado acuerdo se determinan.

En trámite fueron asuntos de que tratar incluido en el orden del día, el señor Alcalde levantó la resolución de la que se estende la presente acta que fueran todo lo oportuno, de que no el lección entraña.

Alcalde
D. M. Torrejón
Cruz Blasón At. Dí
F. S. Francisco S. J. C.
J. C. J. C.

Acta de la sesión extraordinaria del dia 28 de Febrero de 1962.

Señores que asisten

alcalde s. Urbano Caballo Callejo
 C. D. s. Francisco Escudero Peñuelas
 s. Alveiro Saavedra Diaz
 concejales s. Benito García Sorianos
 s. Juan Durán Flores
 s. Juan Mencilla Soto
 s. Alonso Callejo Rodríguez
 s. Juan Soto Blasco
 s. Arvelino Rodríguez Reyes

Secretario s. Juan Illescas Ponce

Interventor s. Autónio Godoy Baquero

Con la Villa de Coria somario a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia de Señor Alcalde Don Urbano Caballo Callejo, con la asistencia de los señores que al margen se expresan, se reunió el Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesiones extraordinarias, primera convocatoria al efecto y con arreglo al orden del dia señalado.

Excepción en asistencia los señores Don Mariano Mera Ayuso, Don Juan Soto Blasco, Don Francisco Delpozo de Cones, Don José Brúes Llorente, solidamente justificada por encontrarse ausentes.

De orden del Señor Presidente dio conocimiento la reunión a las diez horas, sucesive lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Expte Siente Se Trámites: Se dio lectura se una propuesta que formula el Depósito de liquidación que dice lo siguiente: Siguiendo varios créditos a favor de la Corporación, los que en principio parecen que se encuentran fallidos a tenor de lo que establece el art. 71º de la Ley de Régimen Local Vigente, formula la siguiente ordenación provisional de los mismos, para que si lo estima procedente, ordene su publicación en el B.O de esta Provincia a tenor de lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de Haciendados locales, para iniciar en el expediente de fallidos, en virtud del cual procedieren a faire de baja en resultados si fuere procedente. La redacción provisional a que me refiero es la siguiente.

Contribuyentes por no darse y anotar del año 1960	355'00
Idem por canales del año 1960	1000'00
Idem por agravio de fachadas 1960	800'00
Primiº Ponce y otro por canales del 1959	300'00
Antº Campona y otro por fachadas 1959	100'00



Juan Castillo Ilustris. y otros por 10% Causales 1959	3.175'00
Juan idem " d " otros por " id 1958	4.234'00
Pedro Sanchez otros por causas 1957	1.000'00
José Ayuso y otros, por fachadas 1957	500'00
Importe total	11.464'00

Dado cuenta de citado expediente se llevó a la Corporación, y encontrando todo trámite en cumplimiento a lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de Haciendas Locales y 4º de la Ley de Regimen Local, se acuerda por unanimidad que se den fácticas y que las excoignicias sean bajas en resultados, todo lo crédito a favor de la Corporación que quedare reservado.

Gratificación al depositario habilitado. - Se estudió

una propuesta del Dr. Interventor en el sentido de que fuera elevada la gratificación que actualmente disfruta el depositario habilitado por amounte insuficiente, ya que el trabajo de cesajos es responsabilidad de la exigia, autorizando por unanimidad, fijarse la gratificación mensual de 1.500'00 pts, hasta y mientras que la Corporación no cuente lo contrario y en tanto desempeñe el cargo referido.

Ayudas a estudiantes pobres de la localidad. - Se dio lectura a instancias de D. Rafael de la Luz Hernández, D. Fernando Calallen Rodríguez, D. Pedro Mora Monillo y Dña Dolores Ayuso Pallares, que solicitan una ayuda económica para subsanar en parte los gastos que los estudios de sus respectivos hijos les origina.

La Corporación acordó por unanimidad, que estimando la posibilidad de que existan mayor número de estudiantes pobres a los que les hace falta esta ayuda económica, se interese del Dr. Director de la Academia Sagrado Corazón de Jesús, revisar una lista comprensiva de los estudiantes que a su juicio sean estos necesitados para que a lo visto de la misma y previo examen por la Corporación de la situación económica, seleccionar un número prudente de éstos y distribuir la excoignación que se presupone figura para ésta atención si el caso procediera.

Peticiones de puntos de luz. - Se dio lectura a instancias de vecinos de los calles Q. de Ilano (2º tramo) B. Olmos, y Pocillo.



Solicitando unos formos de leas en sus respectivas calles, y por su autoridad se acordó presentar a su fábrica al Jefe de la Guardia Municipal para que proceda en consecuencia.

Licencias de Obras. Se dio lectura de instancia de Antonio Gallardo Piñol,

Diego Gallardo Roma y José Gallardo Salas, que solicitan permiso para obras en sus respectivos domicilios, y por su autoridad se piden los informes reglamentarios y acuerdo por su autoridad autorizar referidos obras.

Instancia de María Díaz Ponce. A continuación se dio lectura de una

instancia de la vecina de esta Dña María Díaz Ponce, que solicita la adquisición de un trozo de terreno limitando a la esquina de su domicilio en la calle Aceña del Conde por no ser aprovechable y constituir más bien un refugio.

La Corporación acordó por su autoridad adquirir los informes necesarios para venir en pleno conocimiento de quien o quienes pondrán en los propietarios de mencionado terreno y cuan ces conocido lo más breve sobre lo que proceda.

Instancia de Don Adrián Gil-Suárez Castielo. A continuación se dio

lectura de instancia de don Adrián Gil-Suárez Castielo vecino de Madrid, Perito Apriada, con domicilio en calle Martínez Cenepionistas, por cuyo escrito interpone recurso de oposición contra la liquidación al cuadro girada por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (plus-valía) a la casa de su propiedad sita en calle Sproncesa, nº 59, cuya liquidación asciende a la suma de pts 1051'93. Fundamento este recurso en el sentido de que a su juicio se le ha practicado la liquidación por la totalidad de la casa, cuando según su certificación se trata de la mitad pro-indiviso que consta en la escritura se compraventa a que la citada liquidación se refiere, otorgada el día 6 de julio de 1957 ante el Notario de Segovia don Luis Ramón Gómez.

Pasada dicha instancia a informe del Sr. Interventor, este reúne el siguiente: Que la liquidación del impuesto de plus-valía practicada a la casa nº 59 de la calle Sproncesa se sitúa sobre la mitad pro-indiviso que consta en la escritura de compraventa a que la citada liquidación se refiere, otorgada el día 6 de julio de 1957 ante el Notario

contra la que reclama don Adrián Gil-Suárez Castielo, se ha q-



razo por la unidad indivisa de dicha casa, ya que como en la liquidación se expresa, la medida total de dicha casa sujeta al impuesto, según resulta de la operación practicada, es de 389 m² y solo se le practica liquidación por la superficie de 194'50 m², que es la unidad justa de su extensión, por lo que a su juicio no procedía practicar nueva liquidación en el sentido que el demandante pretende.

La Corporación a la vista del informe presentado, acordó por unanimidad ratificar el mismo, y sin tanto diligenciar la petición formulada por don Adrián Gil Frías. Costiello contra la liquidación se planteaba practicarla a la casa de su propiedad nº 59 de la Calle Informada, recordando que en su momento se le constipique al interesado esta resolución.

Por unanimidad se acordó, dirigir oficio al Dr. Notario a fin de que en la declaración de transmisiones que realice, se consigne el tipo que corresponda a la herencia de que se trate en la liquidación del impuesto de Derechos Reales y sobre transmisión a través cuando se trate de cesiones directas entre "Padres e Hijos" y en el caso "Cónyuges", y conformidad con cuanto dispone el artº 519 de la vigente Ley de Régimen Local.

Credito a favor de Don Enrique García Benítez. Suelve de nuevo la Corporación sobre el crédito que se le ha reconocido a don Enrique García Benítez, Cuentahabiente de ojos, por un importe de Pts 96.188'60 como resto de la parte de la aportación que tuvo que hacer este Ayuntamiento por la construcción del Mercado de Abasto, cuyo crédito fue reconocido en sesión del día veintiún de noviembre del año 1961. Para el pago de este crédito en virtud de que la situación económica del Ayuntamiento no permite su abono de una sola vez, y con el objeto de facilitar su pago, el Dr. García Benítez presenta en escrito que firma con fecha cuarto de febrero del año actual, y se conserva archivado en esta Intervención, por el que el interesado declara: "Que para cesarse del saldo a su favor tiene liquidación final de los ojos del Mercado de Abasto aplazar su resim pleamar del día 30 de marzo



vicesubre de enel movimiento sesenta y seis, recibe de este Ayuntamiento un efecto aceptado a noventa dias fecha, por la cantidad de 96.185'60 pts.
Qui al vencimiento de referido efecto, se compromete a aceptar como abonamiento la cantidad que en efectivo metólico entregue al los pareja Periodos el Ayuntamiento, recibiendo en el acto otro efecto "nuevo plazo de noventa dias por la diferencia no recida, no fundeudo ejercer ningun derecho de protesto, ni ejecucion de los efectos hasta su quinta renovacion, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos de las re-novaciones".

La Corporacion examino minuciosamente el contenido del escrito que antecede, y por unanimidad acordó, autorizar al Dr. Alcalde Presente para la firma del acepto del efecto indicado y por la cantidad expresada.

No habiendo mas asunto de que tratar incluido en el orden del dia, el Señor Alcalde levantó la sesión a los veintidós horas y treinta minutos, de los que se estima la presente acta que firman los señores Concejales que constan y se que yo el Secretario certifico.

The image shows several handwritten signatures in black ink on a light-colored paper. At the top right is the signature of the Mayor, A. Caldelas. Below it, on the left, is the signature of José Rodríguez. In the center, there is a large, stylized signature that appears to be 'Plasencia'. To the right of that is another signature, possibly 'Juan Muriel'. At the bottom right is a signature that looks like 'A. Caldelas' again. There are also some smaller, less distinct signatures and initials scattered around the main ones.



Aprobación y conocimiento por el Ayuntamiento de la Modificación del Presupuesto Estancero
mismo para otras y alosemente se acusa por el Ministerio de Hacienda que componía esta sección
figura mediante diligencia en el año 1971 víspera del presente libro.

Acta de la sesión extraordinaria del día 10 de marzo de 1962.

Síñores que asistieron

alcalde d. Urbano Caballo Colverón

d. alcalde d. Francisco Escrivá Fernández

" d. Vicente Sánchez Gómez

d. Mario Mera Ayuso

Conejales d. Adolfo Rodríguez Reyes

d. Juan Bolo Montero

d. Benito García Bonino

d. José Brines Soto

d. Alonso Calván Rodríguez

d. Juan Bolo Blanco

d. Juan Durán Vidal

d. Raúl Delgado de Cossío

Secretario d. Juan Jiménez Ponce

Interventor d. Aut. Godoy Roigueros.

Cada por sucesividat.

Conocimiento de Prestamo extraordinario de 100.000-00 pts por el Servicio Peñuelas a este Puerto Local.

Se dio lectura de un escrito del Sr. Interventor Jefe o los Servicios de Peñuelas en el que traslada otra vez al Sr. Director General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agrícola, a fecha 1/2 por el que se recibe la respuesta ha sido concedido a este Puerto Local un préstamo extraordinario de 100.000-00 pts, conforme este Puerto Local tiene solicitado, y en una cantidad, ya destinada a pequeños prestamos a labradores económicamente débiles, con fin de que puedan obtener a realizar las operaciones de cada y escasez de sus recursos.

La Corporación se da por enterada, y por sucesividat autorizan al Sr. Alcalde-Presidente y Presidente del Puerto Local para que formalice el efectivo contrato con el referido Central de Puerto, y que esta cantidad sea distribuida por la Comisión Local en la forma que estime más conveniente.

Avalación del Proyecto de Contrato de Préstamo por 1.350.000'00 pesetas y Convenio Adicional de Tesorería con el B. de C. L. de España

Se da cuenta por el Dr. Alcalde Presidente mediante lectura extractiva de oficio procedente del Banco de Crédito Local de España, Sección O. A. B. R./C5/EP, de fecha ochenta y nueve días, por el que se da cuenta a este Ayuntamiento de que en virtud de la Ley de 23 de Diciembre de 1961 (B.O. del día 28) sobre desgravaciones tributarias, cuyas disposiciones son de aplicación a partir el primero de Enero de 1962, entre las cuales y por lo que al Banco de Crédito Local de la provincia afecta, se declara la ejecución del impuesto de Derechos Reales, tanto para los trámites, como para la constitución, modificación, prisión, proporción, prorrogas, y extinción de las garantías de toda clase, que se otorguen para asegurar su cumplimiento, procedida a modificar el texto del Proyecto de Contrato de Préstamo que este Ayuntamiento tiene hecho con citado Banco, por un importe de 1.350.000'00 pts., con destino a la ejecución del Proyecto de alto, teniendo en cuenta a ésta modificación, y como Proyecto de contrato fue aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día veintiún de Marzo de del año mil novecientos sesenta.

La Corporación por unanimidad acordó. Primero - Dejar sin efecto el Proyecto de Contrato de Préstamo simple entre el Ayuntamiento de Cáceres y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 1.350.000'00 pesetas, regresa el contrato tipo aprobado por Oficio de fecha 1º de agosto de 1965 (B.O. del día 4).

Segundo - Dejar igualmente sin efecto el Convenio Adicional de Tesorería de ese Crédito de 35.000'00 pts. que con el Banco de Crédito Local de España tenía este Ayuntamiento establecido, aprobado también en sesión extraordinaria del día veintiún de Marzo de 1960.

Tercero - Que este acuerdo se haga público mediante acuerdo en el B.O. de esta Provincia dentro de los plazos de quince días naturales a efecto de los reclamaciones que en su contra pudieran presentarse.



Proyecto de Contrato de Prestamo simple entre el Banco de Crédito Local de España y el Ayuntamiento de Calzada de Calzada. A continuación por cui el Secretario se dio lectura íntegra del nuevo

Proyecto de Contrato de prestamo simple entre el Banco de Crédito Local de España y este Ayuntamiento, por cui importe de pesos 1.350.000'00, en exceso al Comisione Adicional a Tesoreria de un Crédito de 25.000'00 pts y examinado y fiscalizado por todo lo necesario, la Corporación ha examinado y acordó:

Aprobar íntegramente el Nuevo Proyecto de Contrato y Comisión Adicional a Tesorería entre el Banco de Crédito Local de España, el que en definitiva queda aprobado, bajo las siguientes cláusulas.

Primera. El Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de Calzada de Calzada, a la Provincia de Badajoz, un préstamo de pesos 1.350.000'00, que será destinado a aprobar al Ministerio de Hacienda Pública, para ejecución de los obra de abastecimiento de agua, pto 1.365.629'39, y gasto de la operación pts 84.370'61. Todo lo anterior, según las condiciones del Proyecto para el efecto aprobado por el Ayuntamiento. Pues en reunión del día 23 de Agosto del año 1958, previa la necesaria autorización ministerial, se han suscrito las siguientes cláusulas:

Segunda. El día en que se formalice el Contrato el Banco de Crédito Local de España, almacará en cuenta corriente al Ayuntamiento de Calzada de Calzada, la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta se corporará, si hubiere lugar a ello, y para autorización en todo caso del Ministerio de Hacienda, los gastos de comisión prevista en la cláusula tercera y a medida que se produzcan los de ejecutación señalados en la cláusula séptima. El saldo de dicha cuenta corriente devengará un interés a favor de la Corporación fijatoria de 0'50 por ciento anual tipo que no será inferior al máximo que fije el monto fijo,

en lo necesario y lluirán tem de la revisión para los cuentas corrientes bancarias a la vista. Los peticiones a fondo con cargo a esta cuenta, se comunicarán por medio a oficio remitido por el Dr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de los hs. Intermediario y depositario, siendo acompañado en cada caso la certificación de ésta, que expida el Director Técnico de los mismos o la de adquisiciones o expropiaciones efectuadas con arreglo al n.º 2 de la Regla 45 de la Institución de Contabilidad, que figura como anexo al Decreto Reglamentario de las cuentas locales. La Corporación ejecutante, facilitará la gestión eucprobatoria que el Banco estime convenientemente realizar para cerciorarse de que la devolución de los fondos en vías de efectúa sea enajenada a lo presto en este Contrato en relación con el Presupuesto Batacardiario y Proyecto de la obra.

Tercera. De conformidad con lo dispuesto en la orden de 3 de Mayo de 1943 el prestamero a que se refiere este contrato desembolsará sus intereses del 4 por ciento anual, a su favor, con la comisión del 1% por ciento también anual, o sea, un total de 5'35 por ciento anual. Dicha comisión comprende además de la institutaria que rige actualmente, la ejecutoria establecida en el artículo 1º del Decreto de 14 de Diciembre de 1956. En cuanto al importe de los gastos de ejecución se cederán al Crédito Local que se llevare a cabo en su caso por cuenta sola vez de conformidad con lo previsto en los párrafos 2º y 3º del artículo 2º de mencionadas ordenes, la Corporación prestataria no tendrá que satisfacer cantidad alguna. En caso de que no hubiera saldo en la cuenta especial a ésta fuera insuficiente, el importe de los gastos de ejecución por los conceptos y en la cuantía que presea fijarán el Banco, quien autorizará por el Ministerio de Hacienda, se corporará a la Corporación deudora en la cuenta corriente de prestamero.

Cuarta. El ejecutante reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y ejecución, en el plazo de



"Treinta años" a ejecutar desde el último día de trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de "Treinta cuantidades" iguales, comprendidas de los intereses y anotación, calculadas a interes compuesto o bien al tipo total establecido en la cláusula tercera con capitalización anual. Como consecuencia de lo anterior el Banco formará el oportunuo cuadro de amortización que figurará como anexo de este contrato, conviniéndole que resueltos tales cuantidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna al vencimiento de cada trimestre contraído o justificante que indicará la cantidad y la parte de cuantidad de que se trate. Los intereses y comisiones devengados desde la firma del contrato, hasta la fecha (de un) veinticinco (25) en que vencece la amortización del préstamo se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

Quinta. - El Ayuntamiento en su caso consignará en cuenta uno de los Pampuertos ordinarios, dentro rija el contrato, los cantidades necesarias para hacer efectiva las obligaciones que del mismo se deriven. La parte de la cuantidad que versa en el presente ejercicio, se satisfará con cargo al capitalo v.º artículo 1º y 2º y capítulo 6º artº 5º del vigente Presupuesto de Gasto, habilitándose las concesiones necesarias si no las hubiere. Si el Ayuntamiento retrasare el pago a la cantidad adeudada al Banco, éstos disponerán el interés legal de diez por ciento en su pago por parte del Ayuntamiento de los vencimientos recibidos en el periodo de desarrollo de la operación, facultando al Banco a dejar en suspenso las órdenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula Segunda, hasta que la Corporación se halle al corriente en el abono de aquellas vencimientos.



Sexta. La Corporación podrá anticipar total o parcialmente la amortización del primer objeto de este contrato, señalando con el Banco por lo menos con tres meses de antelación. En caso de amortización anticipada el Ejecutante notificará al Banco una concesión suplementaria, salvo que el preaviso de tres meses se efectúe por lo menos con igual anterioridad a la fecha de amortización de los cédulos de contrapartida; caso contrario descepcionará el uno por el otro sobre la cantidad que se anticipa si faltaren más de cuatro años, y si faltaren cuatro o menos, se computará un 0'25 por ciento de cada año de los que dicha amortización sea anticipada. Las fechas de amortización de los cédulos de contrapartida de este préstamo son las de 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Séptima. El Banco de Crédito Local de España, es considerado acreedor preferente del Ejecutante de Corporación por razón del préstamo, sus intereses, concesiones, gastos, y cuanto le sea debido, y su garantía lo es siempre, afecta y grava de ese modo especial, los impuestos que produzcan los recursos siguientes.

- a) Tres inscripciones intangibles de la Deuda Perpetua Interior, escritas por el banco, procedentes de billetes de propio nº 2213-2214 y 2215 del capitol municipal por los 44.824'89, 484.176'48 y 96.721'26 respectivamente, que en total raponen un nominal de 625.722'63 pesetas.
- b) Cuantiosos sobre el consumo de carnes, volatina y caro muerto, bollerías espirituosas y alcoholos, y pescados y mariscos frescos.

Este referéndum a estos impuestos la representación de la Corporación declare que se hallan libres de toda carga o gravamen excepto sujetando una garantía de carácter preferente en favor del Banco, y procediendo en cuanto a los segundos citados y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se fijere en la cláusula dieciseis. Nuevamente



esté en vigor este contrato el aguantamiento a Cacaparral no podría sin consentimiento del Banco, reducir los consignamientos de los recursos actos indicados, en alterando estableciendo sus términos y abusos.

Octava. En caso de insuficiencia o empoblar del importe de los garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán cumplidos y en su caso sustituidas por aquello, esto que independe del Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la cantidad y en diez por ciento más.

Novena. Las inscripciones intangibles recaudadas en la cláusula séptima, quedarán depositadas y pignoradas en las Cajas de Banco, y éste facultado para cobrar directamente o por medio de operación los intereses que produzcan, y hacerse con ellos el pago de las cuantidades y de acuerdo le sea delido.

Décima. Los recursos especialmente efectuados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contenidas por el acuerdamente en el presente contrato, serán considerados, en todo caso como depósito, hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras operaciones, excepto no sea al convenio en el pago de sus servicios. La Corporación contratará cumplir lo anterior adoptándose a las normas contenidas en el Convenio adicional al presente contrato.

Undécima. En caso de reincidencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España dando cuenta a la representación del Estado en el Banco y previo acuerdo en un Consejo de administración, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectiva cuanto le le corresponde, con el producto de la venta de la garantía prevista en la forma y términos previstos en la R. O. de 4 de Septiembre de 1925, convirtiendo los

lácimos nominativos figurarán en título al portador, y evap-
orándoselos con intervención de Agente de Correos y Bolsa, o Corredor
de Comercio, y en efecto de éste, ante Notario.

Si no obstante lo anteriormente previsto no resultare saldada la
deuda con el Banco, incluso los premios e indemnización y gastos oca-
sionados en el expediente, podría también procederse contra el
importante de los demás recursos que garantizan la operación,
mencionados en los cláusulas séptima y octava.

En uno y otro caso, el Banco hará una liquidación de las
cuantidades impresadas y deduciendo los gastos ocasionados
y los procedimientos de indemnización, se resarcirá de la parte o partes
vencidas de la alcaldía o alcaldías, y restregará el resto
a la Corporación.

Duo Séptima. El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar
la realidad de la inversión del préstamo, y la finalidad a
que se destina. Si admitiese que se da distinta aplicación
a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace de forma
diferente a la necesariamente prevista con arreglo a la
legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato
por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a
cargo del quebrantamiento los daños y perjuicios, gasto y costos, y
la consecución a que se refiere la cláusula novena. No obstante en
caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la
Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación
 pactada, y al no ser otorgado éste requerimiento, cumplirá las
formulaciones establecidas en la cláusula Undécima.

Décima Tercera. Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los
Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, constitutivo
de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, funcionan-
do el Banco en caso de incumplimiento, hacer efectivas
todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo
por el procedimiento de apremio administrativo estable-
cido para lo impuesto del Estado, el cual procederán



se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

Décimo-Quinta. Dentro todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a recurrir al Banco en los primeros cinco días de cada mes, con una certificación librada por el Interventor de Hacienda con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente, certificativa de lo que haya procedido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectados al pago exclusivo parcial o al préstamo. En su caso deberá presentar acompañante certificación de su parte constante del Presupuesto Ordinario y de su cuenta liquidación, y en mi caso de los Presupuestos Extraordinarios, cuyos datos se reunirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dicho Presupuesto, de la cualidad conseguida para cumplir las obligaciones de este contrato, y de lo imprescindible dentro del ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los exceptos mencionados.

Décimo-quinta. La Corporación quedará querida obligada a comunicar al Banco todos los recursos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este Contrato, y especialmente a los recursos dados en garantía que figuran en el Presupuesto de Impres, así como a la consignación para pagar al Banco la cualidad prevenida en la cláusula V. que figura en el Presupuesto, a punto a fin de que pueda recomendarle contado lo que estimar le perjudique. Dicho acuerdo no será ejecutado hasta que se disponga firme, sin haber intervenido el Banco en receso alguno dentro los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme dictada en última instancia.

Décimo-sexta. Serán a cargo de sufragamiento las contribuciones e impuestos que gravan o presuman de presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente en todos los casos, las cantidades liquidadas.



que se fijen en el cuadro de cuantificación, o los intereses intercalares, en su caso, o si ocurre que existan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se verá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos occasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Décimo séptima. En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España aprimados por R.R. D.O. de 22 de julio de 1925 y 9 de agosto de 1926 y modificados aquéllos por la orden del Ministerio de Hacienda de 28 de noviembre de 1947 (B.B.O.O. del Estado del 11 y 20 de diciembre del mismo año) en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Organización Bancaria de 31 de diciembre de 1946 y por Decreto de 11 de agosto de 1953 (B.O. del Estado de 6 de septiembre siguiente), y en las demás disposiciones rigentes. Tendrá validez de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de marzo de 1903 (B.O. del Estado del 12 del mismo mes), y tanto cumpliendo lo establecido en el artículo primero de citada Orden, los gastos que pudieran originar las compensaciones a que se refiere el párrafo Vº de la cláusula 2º irán a cargo del Banco.

Décimo-octava. Los jueces y tribunales competentes para efectuar en ejecutorias sentencias sujetas a consecuencia de la interpretación de este Contrato serán los de su localidad.

Convenio adicional de Tesorería. Normas generales de éste Servicio y Crédito anexo al mismo de 25.000'00 ptas. Cláusulas.

Primera. Con el fin de llevar a cabo la establecida por el Banco de Crédito Local de España el aguantamiento de la corporación, y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de los siguientes obligaciones contractadas en el contrato precedente, la citada Corporación convierte una cesión de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, que tendrá la amplitud, finalidad, duración, y normas de ejecución que se contemplan en los presentes estipulaciones, todo ello al acuerdo de lo previsto en el artículo 783 de la Ley de Reparación Local (texto articulado y refundido



Decreto de 24 de junio de 1955 (B. B. O. O. del Estado, de 10 a 16 de julio inmediato siguiente).

Segunda: El ejecutacuado a Cacapanares hará ingresos en los Cajas del Banco a las cantidades que obtenga por recaudación de los recursos efectuados en garantía de la operación concertada con el Banco de Crédito Local de España, o sea de lo siguiente.

Habrá sido el consumo de carnes, volatería, y carne menor, bebidas espirituosas y alcohol, y pescados y mariscos finos.

Tercera: De los fondos impuestos, podrá disponer la Corporación en forma reglamentaria, o res, mediante talones suscritos por el Depositario y el Interventor, con el visto bueno del Dr. Alcalde-presidente. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral, el Banco de Crédito Local de España abonará en la cuenta de Tesorería el importe del mismo, con cargo a lo prestado en la cláusula 4º del Contrato principal.

Cuarta: Para la delida comparación, el h. Interventor certificará con referencia a los días quince, último de cada mes, y en especificación de concepto, las cantidades intercambiadas que se hayan importado en la Depositaria, procedente de los recursos que componen este servicio en los respectivos quincenarios.

Quinta: Las disposiciones de fondos, reparte lo prestado en la cláusula tercera, serán efectuadas por el Banco a su acuerdo en cualquier saldo en la cuenta de Tesorería, estableciendo un descuento máximo que no podrá exceder de 25.000'00 pts.

Los ordenes de descuento deberán cursarse con un preaviso de cinco días.

Sexta: Trimestralmente se hará liquidación del saldo de la cuenta de Tesorería con el interés del 5 por ciento anual sobre los saldos deudores, más la cuantía del 0'10 por ciento trimestral sobre el importe del Crédito, desde la fecha de operativa del mismo.

Séptima: En el caso de que existiera descuento en la cuenta al finalizar cada trimestre, la Corporación deudora seguirá obligada a liquidar dicho descuento en el plazo mas

próximo, dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin, no podía disponer de cantidad alguna de los que cupiere procedentes de los recursos señalados en la estipulación regente, hasta que quede establecida la cuenta sin presentar desembolso. Si dos días antes de finalizar el referido trimestre para su relación se la cuenta, no se hubiere cubierto por completo desembolso en su totalidad con los recursos que deban ingresarse directamente procedentes de los conceptos indicados, la Corporación destinará cantidad suficiente a cualguna otra recursos, para que quede totalmente satisfecho dentro de dicho trimestre. Si no lo hiciera así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio en los términos en que está facultado la cantidad en desembolso, y, además, considerará modificado este contrato en el sentido de no admitir desembolso alguno, dejándose por tanto sin efecto la cláusula quinta. El Banco podrá verificar el adeudo en la cuenta de Tesorería del importe de los vencimientos por doceas partes, cuando a produjera el caso previsto en el punto tercero.

Octava. La cesión establecida, dentro de lo establecido en la Cuenta de Tesorería, podrá resarcirse en su totalidad, o reducida en su cuantía por cuálquier de los partes, previa notificación, con preaviso de tres meses. Excluyendo la opción por el Banco al emisión de crédito, si así lo estimara dentro del tope legal del 15 por ciento del Presupuesto ordinario. En el caso previsto de renuncia de crédito, también cesaría el acentuamiento en la facultad de disponer de los fondos ingresados, pero al cubrirse el importe del vencimiento actual, podría la Corporación dejar de efectuar el depósito de fondos hasta el primer día del año siguiente.

Novena. Para desarrollo de este servicio el Banco transferirá en establecimiento de Crédito en la Ciudad de Cuenca, que le representará en la recogida y entrega de fondos, y el cual le serán asignadas aquellas funciones que esta Institución acuerde confiarle para asegurar la perfecta normalidad a los servicios a que se refieren los presente estipulaciones.



Décima: Este acuerdo de Convenio, tendrá por lo menos la duración del tiempo que tarde la Corporación en reembolsar al Banco el cuanto le adeude por virtud del mismo y como consecuencia del préstamo presente.

Undécima: Para la de la suya comprobación y orden al servicio, los fondos que se adeuden por el acuerdo mencionado, se entregaran al Banco mediante factura triplicada, en la cual se resuendarán por concepto los cantidades objeto de ingreso. Sin perjuicio de que la Corporación pueda efectuar los ingresos diariamente, será obligado realizar ésto igualmente el primer día hábil de cada semana respecto a los ingresos efectuados en la inmediata anterior, cuando no los hubiere de entregar factura negativa.

Dicodécima: El saldo acreedor de la cuenta de Convenio, sacará por el interés que se encarga, que no podrá ser inferior al máximo establecido para las cuentas corriente bancaria a la vista.

Decimo-Tercera: Son de aplicación a este convenio adicional, los condicionales previstos en los cláusulas diecioctava, decimocinquiénta y decimosexta del contrato principal.

Se acuerda también por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este ayuntamiento Don Melchor Gómez Callejo para que con facilidad con la Cláusula 7^a del Contrato, otorgue a favor del Banco de Crédito Local de Extremadura Poder para que celebre directamente con la Hacienda Pública, la cesión que dicha cláusula especifica, Poder que tendrá carácter irreversible, hasta que se concedan totalmente las obligaciones con dicho Banco, y con facultad de poder ser instituido a favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Entidad Bancaria estime convenientes.

Equívoco se acuerda por unanimidad que se anime la exposición al público dentro expediente, mediante Edicto en el B.O de esta Provincia en forma reglamentaria.



y se dió la trasmisión que corresponda, hasta obtener la oportuna autorización de este ministerio en Consejo.

Ayuda a Españoles emigrados de Cuba: A continuación se dio lectura a una carta de la Asociación Española de Ayuda a los emigrados de Hispanoamérica, solicitando una ayuda económica para los niños de emigrados fallecidos, especialmente de la Isla de Cuba.

La corporación, en términos que con ello realiza un acto humanitario, en este caso, acordó prestar su cooperación contribuir con la ayuda de 500 pts por cada sola vez.

Subvenciones a los estudiantes pobres: Se dio cuenta de la relación de estudiantes pobres que recibe el Director del Colegio Sagr. Corazón de Jesús de esta localidad con el fin de ver la posibilidad de ayudar a los mismos a los gastos que tienen que hacer para la próxima matrícula, y como de antemano se había solicitado ya por otro medio de estudiante una subvención para tal fin, se procedió lo enviado por el Colegio y lo que quedante en el ayuntamiento, se procedió a votar a designar a los que habían de ser beneficiados, por considerarlos más pobres, habiendo recibido tales subvenciones en los siguientes:

Hijo de d. Rafael de la Cruz Hernández, que cursa estudios eclesiásticos.
 Hijo de Pedro Mma. Serrillo, que cursa estudios de Bachiller en el Colegio.
 Hijo de Vélez, que cursa también estudios a Bachiller en el idem.
 Hijo de d. Peñalver Carlos Salguero que cursa estudios de idem ... id.
 Quien a cada uno se les expusieron anteriormente se les subvencionó con la cantidad de 375'00 pts, que cubre la cantidad consignada en el Presupuesto Municipal ordinario de gasto para estos efectos.

Conocimiento de Cartas Del h. Obispo Coadjutor y M. J. Santisteban se dieron lectura de las cartas dirigidas al h. Obispo Coadjutor de Badajoz y a su Facultad el Nuncio, a los que este alcalde había felicitado por su nombramiento para el obispado de Lantecer y al Cardenal respectivamente agradeciendo tal felicitación.

Conocimiento del Bacheo de la Carretera de Camporreal a Q. Serena
 Quien informó se dio cuenta de una carta del h. Inspector que si otros Pueblos comunicando la Sesión se procederá al bacheo.



a la Cometera a Coacupanar a Quintana a la denuncia.

Expediente de prescripción de Crédito o favor de la Corporación
A continuación y a propuesta del R. Interventor que presenta en expediente de prescripción de crédito a favor de la Corporación fue aprobado citado expediente por conciliación, y que comprende lo siguiente:

A la mencionada Sociedad, por quincenas a cuantos del año mil novecientos sesenta 7.839'05 pts; a la misma, por los quincenas que se correspondan durante el ejercicio de 1960 la suma de 875'00;
A la misma por reconocimiento en el año 1960 la suma de 2'06;
Asistencia Médica, fonna médica en el año 1960 a la fonna 1.049'96;
Aportación al Colegio de 2^o Bachillerato Sog. Gracia 8477'96; a la Compañía Telefónica Nacional, resto al teléfono a la Estación en 1960 - 90'10;
A la mencionada Sociedad en el año 1959 ha habido aportación 193'20;
a la misma, por quincenas a cuantos 300'00; a la misma por ayuda familiar a cuantos en 1959 la suma de 1.865'00; a Instituto Laboral en V. Serena 4.900'00; a dicha sume en 1957 la suma de 9.000'00;
Finalmente, ceipunto sobre estos en trabajo personal a fonnas de 1960 2'78.

Bajadas En el presupuesto de 1962. Al propuesta del Dr. Interventor fue aprobado en expediente, acuerdo de baja en el Presupuesto Municipal ordinario del año actual, las conciliaciones siguientes: Dicha anual 10.000'00 pts; Cuota al Instituto Laboral de Villanueva de la Serena 5.000'00;)
Beca para la Escuela de Repunte a Badajoz 3.500'00 pts.

Fianza del depositario Habilitado = Se acordó por conciliación que el depositario habilitado recientemente designado, a constituya una fianza de 25.000'00 pts, cantidad que se calculará que sea la media de recaudación por el mismo presupuestal, ya que es discrecional del ejecutante póngase ésta fianza en este caso de designaciones.

Crédito Reconocido = A continuación fue reconocido un crédito de pesos 15.705'98 a favor de herederos de don Antoni Colino



de Henera, o cuenta de los exhortos que éste ayuntamiento acuerda al suyo, por anticipos hechos a la Caja Municipal durante su extraordinario Alcalde Presidente de éste ayuntamiento, en que estuvo ésta a su cuenta la situación económica muy desfavorable.

Señalamiento de Fuentes Públicos. Dicho expediente viene que los años de ahorro del ayuntamiento de aquos lleva un rétiro actual, el br. Alcalde propuso que para la Corporación se acuerden los puntos y límites en donde se habían de instalar fuertes trillizos.

Estos de tenido exigen en el los plazos y situaciones más adecuadas, por conveniencia y en principio se acordó instalar cuatro fuertes en los lugares siguientes.

Plaza de Padre Coester, Calle 16. Cortes al final hacia la cometería frente al llamado Huerto de la Porría; Plazaleta en la Calle B. Fallado con la Calle Olivo y Plazaleta en la Calle Lope de Segura conocida por Patacado.

Con lo cual y no obviando más asunto de su trato incluidos en el orden del día, el señor Alcalde levantó la reunión a las veintitrés horas de lo que se extiende la presente acta que firman los concursantes y de que yo el secretario certifico.

Antonio Soto

Urdiales

Ara

Díez

Borruel

Juan Gil

Art

Marcos

José Ruiz

A. Gómez

Juan Soto

Decan



Sesión extraordinaria del día 20 de Marzo de 1962.

En cumplimiento a reunió de llaves de la alcaldía se reúne j. los Ds. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Urbano Caballo Calderón con la asistencia de los Concejales que al cuadro se expresan, y se acuerda lo siguiente:

Alcalde Sr. Urbano Caballo Calderón
 C. D. Sr. Francisco Enciso Peñalosa
 " Sr. Aquilino Sánchez Díaz
 Concejales Sr. Aquilino Rodríguez Rego
 Sr. Benito Faria Soriano
 " José Gómez Soto
 " Tomás Soto Blanco
 Sr. Francisco Delgado de Gómez
 Sr. Alonso Calderón Rodríguez
 Sr. Juan Domínguez Aros.
 Secretario Sr. Juan Miranda Ponce.

De orden del Sr. Alcalde dio comienzo la reunión con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Subasta de los Puestos del Mercado de Abasto. A continuación se expuso por el Sr. Alcalde, que en virtud de haber terminado el año de vigencia por el que fueron subastados los caminos del Mercado de Abasto, el día de ayer se procedió inmediatamente a la subasta de los mismos, la que fue presidida por su autoridad con la asistencia del Sr. Secretario y del Concejale Sr. Benito Faria Soriano. Cada puesto fue adjulado a los vecinos que a continuaición se detallan por el tipo de licitación mensual que tienen bien ilustrada. Han quedado dentro los puestos n.º 1-13 y 16 de la planta baja y los n.º 17-18 y 30 de la planta alta. El resto se ha adjudicado a los solicitantes siguientes.

Nº de puesto	Nombre y apellido	Importe Pts	Nº de puesto	Nombre y apellido	Importe Pts
2	Maria Coronado Fallaño	150 -	8	Maria Ledesma Coronado	150 -
3	Ant. Ruiz López	150 -	9	Julián Pirano Martínez	150 -
4	Alba Fallaño Sánchez	150 -	10	Benito Coronado Rodríguez	150 -
5	Pedro Ruiz López	150 -	11	Diego Fallaño Fallaño	150 -
6	Pedro Ruiz Coronado Blanco	150 -	12	Ant. Ledesma Coronado	150 -
7	Fernando Ledesma Coronado	150 -	13	Ant. Martín Gutiérrez	150 -

Nº del puesto	Nombres y apellidos	Importe	Nº del puesto	Nombres y apellidos	Importe
15	Prav. Martín Bolanos.	150 -			
	Planta alta			Planta alta	
19	Amador Coballos Saezher	150 -	24	Jacint. Vicentín Cárceles	150 -
20	Prav. Puerto Carmena	150 -	25	Miguel García Carmena	150 -
21	Joaquin Martín Hernández	150 -	26	José Monillo Lázaro	150 -
22	Juan Rey Sosa	150 -	27	José Martín Cárceles	150 -
23	Alonso Calderón Rodríguez		28	Felician. Puerto Carmena	150 -
			29	Prav. Ruiz López	150 -

Los retiros adjudicatarios, han constituido una fiesta-ganancia igual al importe de una mensualidad.

El Ayuntamiento quedó satisfecho enterado, y por su autoridad acordó ratificar la adjudicación de estos puestos en la víspera al efecto celebrada.

Aprobación de la Liquidación del Presupuesto Extraordinario de los Obra de Urbanización de Plaza de España y José Antonio.

Se da cuenta por el Dr. Alcalde Presidente de que se pasa a conocer de la cuenta liquidación general del Presupuesto Extraordinario por ejecución de obras de urbanización de la Plaza de España y Plaza y Calle de José Antonio, cuyo expediente se encuentra sobre la mesa, acompañando de todo lo documental y justificante necesario. Se da cuenta así mismo de que en el B.O. de la provincia del día veintiocho la exposición al público durante quince días, sin que durante dicho plazo, ni en el de otros días más, se haya formulado contra la misma reclamación alguna, y habiendo informado previamente favorablemente por la Concepción Municipal Permanente, por lo que se remite a la aprobación provincial el Ayuntamiento Pleno.

Dicho plazo de liquidación es de veinte días, con cuarenta y cinco días contados.

Después de ver esta memoria por los tres Concejales avis.



tento, se acuerda que la comisión que se ha constituido para tratar el asunto de la cesión de la villa a la Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Dr. Alcalde levantó la reunión a las cuatro horas de la tarde y se establece la presente acta que firmarán todos los asistentes de que p. el Secretario certificó.

Alcalde
Prieto
Bascuñán
Antonio Moreno
maest. Lázaro
Franco
A. Soto
J. M. P. R.
Díaz
J. M. P. R.
A. Caldeira
De la Torre

Acta de las sesiones extraordinarias del día 23 de Mayo de 1962.

Sesión que cierra: En la Villa se recompuso el día 23 de Mayo de 1962 el
Alcalde d. Urbano Callejo Coldeirín y el secretario d. Francisco Escudero Fernández.
C. d. d. Juan Mera Ayuso.
Consejales d. Benito García Soria, d. Juan Domínguez Ares, d. Juan Sotelo de Toros, d. Juan Molinillo Soto, d. Claudio Calderón Rodríguez, d. Juan Soto Blanco.
Secretario d. Juan Mirante Ponce.
Interventor d. Aut. Pedro y Baquero.
Deportes d. Eugenio Gómez Coldeirín.

En la sesión se acuerda que el marques de la villa se sitúa y de acuerdo al secretario, los días interventores y deportistas se someten, dentro de los veinticuatro horas y treinta minutos, a revisión y se acuerda en pleno, al objeto de celebrar sesiones extraordinarias para convocatoria y orden del día al efecto distribuida.

De orden del mismo Presidente se declaró abierta la sesión y por mi el secretario se



dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Instancia de hijos de D. Fernando Colvo solicitando la fijación de la pensión como huérfanos.

Acto requerido re. díos lectura de instancia de hijos del que fué Practicante Titular, Don Fernando Colvo Gallego, por la que solicitan a los instanes el oportunuo expediente a fin de que se fije la pensión de orfandad que han de percibir en virtud de haber fallecido la madre D^r. Dolores Ayuso fallecida el dia 16 de Marzo del corriente año. A esta instancia se acompaña el preceptivo informe del señor Interventor a fondo, que lo envíe en la forma siguiente: Que en el momento de fallecimiento de causante D^r. Fernando Colvo Gallego, padecía de los peteciones y encontraba desempeñando su actividad en profesión en cargo de Practicante Titular. Que regula el artº 204 de Reglamento de personal de los Servicios Sociales de 27 de Noviembre de 1953, a los menores de edad de los hijos Practicantes Titulares que ejecuten al menos con diez años de servicio, se les concederá una pensión equivalente al 25% del sueldo regulado. Que el Decreto de 30 de Noviembre de 1956, estableció una mejora de los derechos patrimoniales de los funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Fiscales Sociales, que es aplicable al presente caso. Que en definitiva, la pensión, a tenor de lo dispuesto en el artº 4º de citado decreto sería de 4.046'80 pts anuales, más los dos pagos extraordinarios de julio y diciembre.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad conformarse con el informe trascrito, y por tanto se fija la pensión de orfandad de los hijos de D. Fernando Colvo Gallego y de D^r. Dolores Ayuso fallecida llamados, Antonia, Fernanda y Dolores Colvo Ayuso.

Instancia de los mismos anteriores, solicitando la Ayuda Familiar como huérfanos. A continuación se da lectura de instancia de Antonia Colvo Ayuso, y en representación de los menores llamados Fernanda y Dolores, por la que solicitan no les alcance la ayuda familiar en el mismo grado que se tiene establecida para los funcionarios Municipales, en virtud de ser huérfanos el que fué Practicante Titular D. Fernando Colvo Gallego. Vista la Ley de Ayuda Familiar y disposiciones complementarias, que aplica a los viudos y huérfanos a los funcionarios Locales, por unanimidad el Ayuntamiento acordó establecer la ayuda Familiar en un grado normal como se tiene establecida para los demás funcionarios y fiscales.

Instancia del Vigilante Urbano Don Eulogio García Párraga solicitando la Ayuda Familiar



Acto seguido se dio cuenta de instancia del Dr. Gobernante de Alcaldía Don Eusebio García Párraga, solicitando la ayuda familiar en el mismo grado que la establecía a los demás funcionarios, en virtud de que desde Octubre al año anterior, habiendo dejado en la Agrupación Cívico-Militar a destino civil, y posteriormente autonómicamente ha formado parte de la plantilla del Municipio como plazas en propiedad. Le lleva a esta instancia el preceptivo informe del Dr. Interventor de fincas que dice: Primera: La Ley de Agrupación Cívico-Militar en su art. 23 dice, que al causar baja en la Agrupación, se pierden todos los condonados que vengan colgando en la misma, pasando a percibir lo que desempeñan destino dotado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de los Provincias o de los Municipios todos los reconocimientos que tienen carácter general disfrute el personal del Cuerpo. Facultan suscribir los beneficios de rubricos familiares. Segunda: La disposición adicional de la Ley de Ayuda Familiar, dice que el régimen de Ayuda Familiar se aplicaría igualmente a los funcionarios que perteneciesen a Escala fija del Estado, percibían sus haberes con cargo a los Presupuestos de las Corporaciones Locales. Procede pues la Ayuda Familiar en el mismo grado que a los demás funcionarios y tiene carácter retroactivo desde el mes de Octubre, que dejó de pertenecer a la Agrupación Cívico-Militar.

El Ayuntamiento a la vista del precedente informe, lo ligeo enyo, y en consecuencia por unanimidad acordó. Conceder los beneficios de la Ayuda Familiar a S. Eusebio García Párraga en el mismo grado que a los demás funcionarios, a partir del mes de Octubre del día de la fecha de este mes en que cesó.

Presupuesto Reformado de las obras de Abastecimiento de Agua.

Se dio cuenta por la Oficina de Hacienda recibido del Ministerio de Obras Públicas, Confederación Hidrográfica del Guadiana el Presupuesto reformado de las obras de abastecimiento de agua confeccionado por el Ingeniero Don Mauro López Sanchez, y aprobado por el Director General de Obras Hidráulicas con fecha 17 de Marzo próximo pasado, que en su parte inicial dice: Presupuesto de Contrata 6.637.928'57 pts; Adicional 328.926'94 pts; Importe líquido del Adicional reformado 417.076'07 pts, cuya cantidad ha de abonar íntegramente el Ayuntamiento, adeudos de lo que le corresponde con arreglo al Proyecto que sirvió de base.



Quié leido detenidamente dicho Proyecto, y examinado su contenido el teniente
alcalde del Ayuntamiento acordó por unanimidad proferir la aprobación.

Licencia de Obra: Acto seguido se dio lectura de instancia de don Manuel Rodríguez
Moreillo, que solicita autorización para cercar el solar de su propiedad sito en
la calle Ill. Correos. El Ayuntamiento prevo informe del Perito de Obras, acordó
por unanimidad conceder a don Manuel Rodríguez Moreillo, autorización
para realizar los obras que solicita.

Permiso a un funcionario: Se dio lectura de instancia del alquacel
de esta Don Manuel Moreno García, por la que solicita el mes de permiso
replantearlo con el fin de resolver asuntos familiares, en virtud de
cuanto se determina en el artº 78 apartado 5º del Reglamento de Funcio-
narios de Administraciones Locales.

El Ayuntamiento, en vista del informe favorable del Sr. Secretario, acordó
por unanimidad conceder al alquacel Don Manuel Moreno García, el permiso
replantearlo de ese mes, que suspenderá a suspiros a partir del diez
días del corriente mes, y con el mello integro.

Solicitudes de Puestos en el Mercado de Abastos: A continuación
señalan las dos instancias presentadas por el Sr. Autocio Florindo Muñoz,
Don Manuel García Carmona, Don Diego Fernández Calderón y Don
León Rodríguez Relollo, los dos primeros vecinos de ésta y los dos últimos de
Alcaudete, por lo que solicitan a los señores que puestos fijos en los bancos
del Mercado de Abasto, recaudando por los dos últimos el puesto nº 1, por don
Aut. Florindo el nº 2, y por don Manuel García Carmona el nº 3.

El Ayuntamiento en vista de las peticiones que se formulan, acordó por unani-
midad proceder a la subasta de los mismos, fijándose como tipo por el sistema
de puja a la llanura el de 90'00 pts al mes, y que la ocupación de éstos
puestos se alcione mensualmente como los cojillos, es decir que el alqui-
llatario tendrá derecho a alquilar el mes completo sin dedicar la
cantidad alguna por los días que durante el mes pesta dejar de uti-
lizarlo, y que mercimora cubierta se recupere el próximo día seis,
a las doce de la mañana.

Nichos del Cementerio: El señor alcalde puso en conocimiento de la Corpora-
ción, que tiene referencias de que en el Cementerio Católico, Municipio



especialmente en nichos adquiridos en propiedad y en arrendamiento auto, de la guerra de liberación, existían constantes confusiones, en acercado a los cadáveres que se encontraban en los mismos, pues se han dado, algunos casos, en que el mismo familiar que ha efectuado el enterramiento en el mismo nicho que adquisición, estaban ocupados por otros ajenos a los decesos. Con este fin propone a la Corporación que se acuerde lo procedente a fin de que en lo sucesivo no cambie la menor duda en la localización regua de cualquier cadáver en caso de propietario del nicho e referencia.

El Ayuntamiento tras deliberar para ejecutar una formula viable que pusiera fin a estos hechos, acordó la ejecucionalidad.

Que se desplace un funcionario al Cementerio, en sorte a la vista de los nichos, toda persona que tenga ese nicho en propiedad o en arrendamiento, llevará consigo el correspondiente Titulo, y tomarán los datos oportunos y completos, cuyos datos se pasarán a un libro-registro en donde se acotarán los datos necesarios para en todo momento saber la persona fallecida, tiempo que lleva y propietario del nicho.

Que a tal efecto se pruebe la oficina bancaria por un mes a flor de mano general ejecucional.

Instancia de la Delegada de la Sección Feminina. = Se rá lectura de instancia de la Delegada Local de la Sección Feminina Sra. Autonomía Ayuso, por la que manifestaba que en el año 1959, solicitó de este Ayuntamiento acuerdo de la subvención, y hasta la ha ejecutado hasta la fecha. Que no se le ha abonado la correspondiente al año 1961, y que la del corriente año, es de 500 pts igual a los de años anteriores en la que la subvención la ha llevado ejecutado, y que son trece que hacen desplazamiento con la Sección solicita una gratificación extraordinaria para poder atender a los gastos que origine.

Con respecto al primer punto es decir a que en el año 1959 solicitó acuerdo de subvención, informa el Sr. Secretario de que durante dicho año no existe acuerdo alguno en el libro se acuerda que, hacen referencia a esta petición, estimando que la misma se haya hecho de forma verbal y que por el visto involuntario no se haya

Hasta de esta cesión en rendim alquiler.

Cesa relación a la subvención del año 1961 y la del concurso año, se acordó
por unanimidad votos favorables a razón de 500'00 pts anuales que a la cantidad
que sea necesaria, facilitándose en su caso por el Dr. Interventor la
correspondiente partida caso en que haya sido baja en rendimientos la 1^a, no
figura en Presupuesto la siguiente.

En cesa relación a la petición de gratificación extraordinaria para
atender al desplazamiento que cita, la Corporación acordó por unanimi-
dad desearla, ya que considera del primer lugar que con los
1000 pts que se han de abonar a los no cualificados éstos puede
de momento atender a estos gastos, y en 2º lugar por la precaria situa-
ción actual de la Caja Municipal.

Cesa lo cual y no habiendo más asunto de que tratar, el Dr. Alcalde
levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firmaron
 todos los concejales, con el honor alcalde de que yo el Secretario certifico.

Antonio Sáenz

Maldonado
Bilbao, 100

Pedro Díaz

mae 66

Franco Sáenz de la
Pola

Suau Muriel

D. Gómez

J. Moreno

Acta de la Sesión extraordinaria del día 30 Abril 1963

Señores que asisten.

Alcalde d. Urbano Callejo Calderón

C. de d. Pascual Escribano Fernández

... d. Quierto Sánchez Díaz

... d. Ilario Méndez Ayuso

Leyendo d. Adelmo Rodríguez Reyes concejales que al margen se expresan asistidos

d. Benito Faría Soria secretario del h. Intendente y Secretario de lo. Corporación,

d. José Gómez Soto

d. Juan Sofía Martín

d. Juan Durán Aras

d. Alfonso Calderón Rodríguez

Intendente d. Cecilio Folgoz Baquero

Secretario d. Juan Miraeta Ruíz

que en dichos días, sin que se haya producido reclamación alguna durante dicho periodo, sea el de ochos días más.

Arroja su voto a favor del Municipio en treinta y seis a diez
eclue di mil veinte y siete y uno de Tres millones trescientos
ochocientos cincuenta y seis mil doscientas veinticinco personas con cincuenta y cinco
céntimos.

Después de establecerse por los señores Concejales se acuerda por
acuerdo unánime prestarle su aprobación definitiva.

Cesa lo ecual y se hace saber mas asunto de que tratar, el Sr. Alcalde
levantó la sesión a las veintidós horas, de la que se ostiene la promul-
gación que firman los concejales de que goza el Secretario adjunto.



Acta de la Sesión extraordinaria del dia 9 de Julio de 1968.

Sesiones que asistieron.

Alcalde D. Urbano Calallo Calderón

2º Alcalde D. Francisco Escudero Fernández

1º D. Quijano Sánchez Díaz

Concejal D. Avelino Rodríguez Reyes

D. Beltrán García Soria

D. Alonso Calderón Rodríguez

A. Gutiérrez Soto

D. Juan Soto Mancos

D. Juan Soto Blasco

D. Juan Echavarría Soto

D. Pradilla Delpozo de Tones

D. Juan Domínguez Arceo

Secretario D. Juan Mirante Perea

Intendente D. Autómico Soto y Baquerizo

En la Villa de Coria paseando a los de Julio de mil novecientos sesenta y seis D. Ba-

jo la Presidencia del Sr. Alcalde don Urbano

Calallo Calderón, viendo las veras horas y

en el Salón de Actos de esta Casa Consisto-

rial, y con la asistencia de los señores que

el escogido se encargue, se reunió el Pleno

de este Ayuntamiento al objeto de celebrar

seminario extraordinario previa convoca-

toria al efecto, y con arreglo al orden

del día de otoño fijado.

Facilitó su asistencia el Teniente Alcalde

D. Juan Mirante Perea, de igualmente

justificada por encontrarse ausente.

De orden del señor Alcalde dio comien-

zo la reunión con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada
por unanimidad.

Instancia de la encargada de la limpieza del matadero - aumento gratificación.

Le dió lectura a instancia de lo encargada de la limpieza del Ma-
tadero D. Correca Fallardo Díaz, que solicita aumento de gratifica-
ción en virtud de haberse intensificado los trabajos de la limpia
que excede en la realización de acuerdo.

La Corporación, acordó por unanimidad, dejar pendiente la
resolución esta petición hasta que se realicen los demás comple-
mentarios y necesarios, que trasciendan para el día 26 del
corriente en cuya fecha se podrá estimar mejor el trabajo que re-
quiere tal limpia para así fijar la gratificación que
proceda.

Conocimiento de Telegrama del Cañillo. - Se dió lectura de un telegra-

ma de la Casa Civil de S.E. el Generalísimo agradeciendo al éste
aumento, expresando y fijando el contenido del comunicado
a dicha Superior Autoridad, como consecuencia de los actos de Madrid.

Factura de honorarios de arquitecto y Dibujador por dirección de Obra.

Se dio como cuenta de factura que presenta el Sr. arquitecto don Federico Cañizares por importe de 100 ptas por los honorarios de dirección de los trabajos de construcción de la Escuela y viviendas para el maestro Se la altera de la puerta acorazada por su servicio que se le abona citado importe.

Premisa al Sr. Interventor: Se dio cuenta de instancia del Sr. Interventor da Cuentas y Presupuesto, que solicita quince días de permiso por razón de estudio de encargos que en cuenta preceptua el Reglamento de Recuviarios de Administración Local, permiso que siendo autorizado por el Sr. Alcalde expiró a distancia del día 29 de Mayo próximo pasado. La Corporación se dio por entendida.

Oficio de la Excmo.-Diputación Provincial sobre obras de cumplimiento del Matadero.

A continuación se dio lectura de oficio nº 2891 de fecha 24 de Mayo pasado, del diputado "Actas" de la Excmo.-Diputación Provincial por el que constancia el acuerdo tomado por la misma en sesión plenaria del día 21 de citado mes, y por el cual se acordó aprobar el Proyecto Reformado de de Cumplimiento de obras del Matadero Municipal redactado por el Sr. Inspector jefe de los Servicios Apropiaciones, por un importe de 136.841,91 ptas.

La propuesta de la Excmo.-Diputación Provincial en cuanto a la financiación de esta obra por el importe citado es la siguiente:
 Subvención de la Excmo.-Diputación a fondo perdido 50% 68.420,96
 Deportación de los Ayuntamientos mediante un anticipo
 de la Excmo.-Diputación reintegrable en ocho cuantidades de 68.420,96

Total 136.841,91

El Ayuntamiento por su servicio de acuerdo: Aprobar el Presupuesto de lo que en la cantidad indicada de 136.841,91 ptas conforme al Proyecto. Aceptar la forma de financiación de expuesto presupuesto en la forma y por el Plazo propuesto de ocho cuantidades en el sentido de la cantidad que corresponde abonar al Ayuntamiento. Autorizar al Sr. Alcalde Presidente don Urbano Calallo Colverón para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato de anticipo reintegrable, y cuantos documentos sean necesario.



para la ejecución de este acuerdo.

Carta de la Institución Benéfica Cáritas. Se dio lectura de una carta de la Institución Benéfica Cáritas Española, ofreciendo robo de la S.S. Juex 23, acuerdo sobre por su autoridad la adquisición de un ejemplar precio medio de ese documento de 150'00 pts.

Licencia de Obra. - Se dio lectura de instancia de D^r Rosalia Domínguez Pallaro, con domicilio en la calle 8. Dato n^o 5, que solicita autorización para el servicio de la fachada de citada casa, para ser reconstruida la misma en virtud de encontrarse en ruina, quedando la linea de fachada en iguales condiciones que tiene actualmente. La Corporación por su autoridad acordó conceder el permiso que solicita haciendo informe favorable de la licenciada de Domecq.

Excedencia del Alquacil Ordinaria Don Manuel Moreno García

Acto seguido se dio lectura de instancia que presenta como fecha 14 de mayo pasado el alquacil ordinaria de este Ayuntamiento Don Manuel Moreno García, manifestando que por tener necesidad de acuartelarse de esta población para resguardar su casa propia, cuya ausencia estimó duradera, solicita a la autoridad la excedencia voluntaria por más de un año y menos de 10, conforme lo preceptuado en el artº 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La Corporación, previo informe favorable del Sr. Secretario y visto los artº 62 y sucesos concordante del citado Reglamento, y considerando que en el caso de este funcionario se cumplen 1º que solicita la excedencia, 2º que festigua la ausencia será sera, 3º que lleva mas de un año de servicio en propiedad y 4º que en esto sometido a expediente, acordó por su autoridad concederle la excedencia voluntaria por más de un año y menos de diez, sin que el tiempo que dure esta excedencia lo sea computable a sueldo ni impida efectos, y cuya excedencia empezará a partir del pasado diez de setiembre. Igualmente se acordó convocar al interesado esta resolución.



Contabilidad. Por el Sr. Interventor se hace una propuesta en el sentido de que figuraendo en la liquidación del Presupuesto extraordinario consignado y ejecutado para los años de urbanización de la Plaza de España y Plazuela y calle de José Antonio un rotante de 1.701'82 pts, resultante de recaudación de la partida de ingresos y de las economías llevadas a cargo en los gastos, procedría que citado rotante pase como partida de ingreso al Presupuesto ordinario del corriente año, en virtud de que referido Presupuesto extraordinario, si encuentra ya liquidado, y oportuna definitivamente. La Corporación acordó por unanimidad pasar dicha suma de 1.701'82 pts al Presupuesto ordinario del año actual mediante la operación ejecutable.

Instancia Del funcionario don Sebastián Miranda Ponce. Se dio lectura de escrito que presenta don Sebastián Miranda Ponce, en el que solicita la recaudación de la suma de 3.360'00 pts, que es el concepto de diferencia de Agencia familiar de su grado notarial al redondeado del año 1.961 se le adeuda.

Por el Sr. Interventor se informa a petición del Sr. Alcalde, manifestando que efectivamente se le adeuda tal cantidad al funcionario por el concepto que señala, pero que la diferencia global que por ésta ayuda se adeuda a todos los funcionarios del año 1.961, fue recogida en tres cuantidades, la primera es las cuales se encuentran consignadas en el Presupuesto actual, siendo por la que al no existir presupuestación para la actual cuantía, no se le podía liquidar la totalidad del año 1.961 y si la parte correspondiente a este año, que asciende a la suma de 1.112.

La Corporación acordó por unanimidad en vista del informe presente, dejar la petición, en el sentido de no poderse adeudar la totalidad, sino solo la tercera parte, de la que puede disponerse este momento.

Posición interina de las plazas de Ordenanza - alquacil

El Sr. Alcalde hizo la siguiente propuesta, previo informe del Sr. Secretario. En virtud de que por ésta misma sesión se ha concedido lo excedente voluntaria al alquacil don Mauro Moreno



Parcia y ante la próxima jubilación en el presente mes del también alquaciel don José Gallardo del Puerto, procedía que tan pronto como fuera jubilado este ilustre, proveer inmediatamente o de forma accidental estos dos plazos mencionados dentro de la brevedad posible, ya que el servicio de estos funcionarios son a todo punto imprescindibles.

La Corporación acordó por unanimidad lo propuesto del señor Alcalde y consecuentemente a raíz de la jubilación de d. José Gallardo del Puerto, se procedería mediante el correspondiente concurso, al que solo podrían concursar los vecinos de ésta localidad que cumplan las condiciones para oportunamente fijar el auxiliatamiento mediante el oportunuo acuerdo.

Instancia del Sr. Interventor solicitando un auxiliar fijo operativamente en la Oficina de Intervención. Se da lectura de un escrito que presenta el Sr. Interventor de fondos don Antonio Sodog Baquerro, solicitando de la Corporación que se designe un Auxiliar permanente, ya para creación de nueva plaza, ya por traslado de Secretaría.

Manifiesta en este escrito, que fundamento ésta petición en las funciones que otorga al Interventor la regla 65 de las instrucciones de contabilidad que son; fiscalizadora y la dirección de la Contabilidad, más que tareas que realizan labores que no le son propios y para que su absorción por estas labores no le produzcan falta de tiempo para el estudio y la fiscalización de los servicios económicos del Ayuntamiento, haciendo referencia repetidamente a que la mejor o menor holgura o trabajo de otros oficiales, y que si llegara en cuenta por la Corporación que cierto trabajo que se hace en Secretaría son estrechamente de la Intervención.

La Corporación acordó por unanimidad premio exento de acuerdo al escrito, que sea de designar un funcionario fijo a la Intervención, que dicho título cuando lo merezca por méritos de servicio o exceso de trabajo, tiene un auxiliar de

Secretaría para realizar el servicio, dando cuenta de ello al Dr. Secretario para que este organice mas fácilmente el servicio & secretaría. Con lo cual y con trámite mas corto de la posterior, el Dr. Alcalde llevantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de lo que se extiende la presente acta que forman los concurrentes, de lo que yo el Secretario entifio.

Alcalde

Dra. J. M. Martínez

Maria Antonia Lopez

Aloisio Galo

Juan Muriel

Juan L.

François del P. de la Torre

J. M. R.

Diligencia: Para hacer constar que por acuerdo voluntario, alegó de exasignar en la sesión extraordinaria del día diez de Mayo del año actual el acuerdo tomado por el Pleito, referente a la aprobación por el Ministerio de Hacienda - Dirección General de Regimen Fiscal de Corporaciones, la modificación del Presupuesto Extraordinario para la ejecución de los otros de los trámites de aquas, de cuya resolución Ministerial se dio cuenta al Pleito en la citada sesión y que ejecutare lo siguiente.

"Se dio cuenta por el Dr. Alcalde Presidente de que se ha escrito, recibido procedente del Ministerio de Hacienda - Dirección General de Presupuesto Fiscal de Corporaciones e fecha 20 de Diciembre del año actual, había sido oportuno por el citado Ministerio. - 1º La modificación del Presupuesto Extraordinario para la ejecución de los otros de los trámites de aquas. - 2º Octubre, el Acuerdoimiento de Compromiso para concertar con el Banco de Crédito Local de Huelva ese préstamo en la



deuraria de 1.350.000'00 pts.; 3º Conceder al Ayuntamiento de Coquimbo autorización para depositar y pagar en la Caja del Banco de Crédito Local de España a efecto de la garantía establecida en la cláusula 7-a del contrato conforme provisio-
el artº 781 de la Ley de Regimen Local.

La Corporación quería diligenciar la información y constatar el con-
tenido de referido escrito mediante lectura íntegra del mismo
por el Dr. Secretario. A continuación se acordó por unanimi-
dad ratificar el acuerdo del Pleno por el que se autorizó al Dr. Al-
calde-Presidente Don Urbano Cabral Calzada para que se
realice la representación del Ayuntamiento firme la corres-
pondiente escritura de contrato de préstamo con el Banco
de Crédito Local de España, y efectuar los procedimientos
necesarios para llevar a feliz término la operación.

Coquimbo 2 de julio de 1963

Malalv



Sesión extraordinaria Sub Sia 13 de julio de 1962

Servirán que anoten = Toda Caecefa acordó a trae a julio se celebre concilio de los estados y
Alcalde o. Urbano Callejo Colson dos. Bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Dan

E. A. o. Mario Mera Ayuso

~~Dr. F. von~~ ^{co} Brantsen Semianov

~~s.~~ Alvaro Sanchez Diaz

Cervejaria D. Belito Garcia Soiana

~~D. Arlino Rodriguez Reys~~

D. Jon Lunes lot

2. man foto & montas

Jean Marullo So

~~a~~ Twin foto Bianco

8. Falsus. Calverion Rodius

Frank Delaney Jr., Lawyer

o. Main weapons & bones

Interventor do. Antônio Pêsoz Barreto

Secretario d. Juan M. Márquez Ponce.

centres halíticos, siendo opolada por emanación, y conocido el con-
tento a la correspondencia

Diligencia consignada en el folio anterior y suelta. - Se dio

Cefatura o la Siligencia extensiva reproducido el acuerdo de lo testifi-
cado del día de Mayo anterior en que por vicio involuntario se dijo
le eximieron en el acto corriente el acuerdo tomado, sobre aproba-
ción por el Ministerio de Hacienda del Proyecto de Presupuesto Extraordi-
nario para las obras de acondicionamiento de aquellas "modificadas" y la am-
pliación por mencionado Ministerio para concertar con el Banco de Crédito
Local de Hispania de una Credito de 1.350.000 pts para atajar sables.

El Representante por su ciudad acordó aprobar el contenido de la
expresión diligencia y tener el valor legal se acuerde del Precio.

Expediente de jubilación del Oficial d. José Fallarso del Puerto.

A continuación se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión del día 10 del actual, y por el cual se procede a la filiación del funcionario Subalterno de este Ayuntamiento Don José Gallardo del Puerto, que ejerce



el cargo de Alguacil de respuesta, y declaran esta facultación por invalidez o imposibilidad física, acuerdo que es ratificado en todo su término por el Pleno y recaudivamente.

Acto seguido y previo examen del Certificado Médico que une a este Expediente, y conocimiento todos los miembros de este Ayuntamiento, que esta invalidez no ha sido producida por acto de servicio, visto que dentro de sus funciones profesionales se cumplen los premios, y libertad residual se ambos ojos operado de catarrata, en virtud de la edad avanzada, por lo que consideran que mereciendo invalidez es "ordinaria" por lo que procede de liberación y por sujeciónidad se acordó:

- 1º Ratificar el acuerdo de la Concejalía Municipal Permanente del día diez del corriente mes sobre la facultación del Alguacil ostentante don José Gallardo al Puerto que pertenece al Grupo de Invalidez de esta Placilla.
- 2º Clarificar la invalidez que afecta a este funcionario como ordinaria por no estar expresada ni en el apartado 3º ni 4º del artículo 39 de las Estatutas de la Municipalidad Provincial de Huamanga de Administración Local, y ni estar incluido en el apartado 5º de referido artículo, y
- 3º Que se extienda al interesado el efecto de tal alcance - ostentación a partir del día de hoy y se reciba la documentación oportuna a la Junta Técnica de la Electrificación Nacional de Huamanga de la Administración Local a efecto procedentes.

Expediente Se Habilítacion y Suplemento de Créditos.

Se dio cuenta en una reunión del Dr. Olea de que día en: Previamente asesorado por la Intendencia Municipal y con la conformidad de la misma, después de haber hecho un detallado examen de la Hacienda Municipal y del estado de los compromisos pendientes del año actual, en relación con las obligaciones que han de atenderse en cargo o cosa partida del Presupuesto de gastos así como a la ausencia de otras obligaciones que es preciso satisfacer se resuena responder para las que no



existen cesiones o donaciones en el Presupuesto forman parte del Ayuntamiento en pleno la siguiente propuesta a facilitar una y suplemento al Crédito destinado al Presupuesto del concreto año, que se efectuarán mediante transferencia y restando constancia a la liquidación del año 1961.

La Corporación por necesidad ciudad acuerdo aprueba la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, y que consiste en efectuar expediente y que se adquiere el trámite mediante la solicitud en el P. O. de esta Provincia a efecto de ablocaciones.

Con lo cual y con halceando estos asuntos se pone tener iniciado en el orden del día, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta, que firmar los concejales, de lo que se adjunta constancia.

Maldonado *Díaz N.*
Presidente *Ayuntamiento*
Alcalde *Alonso Calzón*
Concejal *Luis M. Muñoz*
Juez *Franco*



Sesión del dia Cuatro Seis de Agosto de 1962.

Señores que asisten: De la villa e Campooavis a cuatro de Agosto de 1962.
Alcalde: d. Urbano Callejo Calderón. Encuentro resuelto 2500. Dicho día las 02 horas, bajo la Presidencia del licenciado d.
C. id. d. Juan Escudero Fernández, d. Vicente Sánchez Díaz Urbano Callejo Calderón, y con la asistencia
. d. Mario Mesa Oyuso, d. Alfonso Rodríguez, d. Belén Pachón Díaz, d. José Lamas Lobo, d. Juan Llorente Olmos, d. Alfonso Calderón Rodríguez, la resolución dada por el d.
d. Juan Díaz Pérez. De acuerdo se dicta en lo anterior que
Interventor d. Antonio Pérez Baquero fui aprobado por acuerdo unánime.
Secretario d. Juan Jiménez Ponce. Dicho la correspondencia oficial y provincial se leerá el acuerdo que se llevó a cabo para la expedición de
Expediente de Habilitación y Supplemento de Crédito.

Le da cuenta por el br. Alcalde-Presidente de que ha transcurrido
el periodo de exposición al público del Expediente de Habilitación
y Supplemento de Crédito emitido del Presupuesto Municipal del
corriente año aprobado en el B.O. de la Provincia n° 164 del día
24 de Julio de 1962, más que durante el plazo reglamentario
se haya formulado reclamación alguna, por lo que por
resolución se acuerda archivarlo definitivamente apro-
bado y recinto su copia al Hon. br. jefe de los Juzgados de
Propiedad y Mercantil y los Corporaciones locales para su archivo.

Luis M. Martínez
(Signature)

Atentamente M. Latorre / art. N'

Boletín Oficial
F. G. M. Latorre / art. N'

Atentamente Latorre / art. N'
Francisco Gómez Latorre / art. N'



Sesión extraordinaria del día 10 de Agosto de 1960.

Senadores que asistieron.

Alcalde d. M. Baños Caballo Colosim

2 A. d. Juan Pérez Gutiérrez

d. Vicente Sanchez Díaz

d. Juan Mera Ayuso

Concejal d. Adelmo Rodriguez Reyes

d. Benito García Soria

José Brus Bot.

" Alonso Calvete Rodríguez Colosim, redactor, pidió para levantar la voz de su proposición esta

d. Juan Bot. Blanco

d. Juan Villalba Soto

" Juan Denón Arce.

Presidente d. Alfonso Poy Bouquer

Secretario d. Juan Villanueva Encina

En Coordinación con el Sr. Presidente se expuso la voz siguiente resuelta por el Sr. Presidente las veintitrés horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde d. M. Baños Caballo Colosim, con la asistencia a los Sr. que al margen se expresan, o en su caso al Pleno a este acuerdo, para convocatoria y orden del día establecida al objeto la celebración extraordinaria. De acuerdo al C. E. se acordó de lo siguiente la voz con la lectura que consta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Instancia de Obra: d. Juan Bot. Blanco acuerda la instancia a Juan Puerto Calvete Rodríguez Colosim, redactor, pidiendo para levantar la voz de su proposición esta

a. Colle asarpem n.º 1, autorizado por unanimidad para informar a la Comisión de Hacienda para la resolución que proceda.

Ayuda Familiar del año 1961 a Funcionarios. Se acuerda por unanimidad que la Dirección de Aguas Tauris-Santafé d. Juan Villanueva Encina, licá de su grado normal al reducirlo que se adenda a lo establecido d. Francisco Molina Ruiz, don Diego Alcaide Oroz y d. José Gallardo de Peñalosa en la cantidad de 1.280'00, 743'00 y 560'00 respectivamente en lo alone, por lo que aprobado anteriormente por el Pleno en sesión del día 16 de octubre de 1961

Comisión Provincial de Servicios Técnicos: Se da lectura de acuerdo fecha 18 de julio pasado de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, interesante reseña remitido cumpliendo un estallido, para establecer los datos, durante en citada Comisión procedente de la cuenta formulada a los ayuntamientos en el año 1958 que servirá de base para la confección y programación del próximo y siguientes planes de inversión del Estado y de Cooperación de la Diputación Provincial. De los datos que se comunicaron en el citado establecimiento, el organismo procedente por unanimidad acordó proponer como datos necesarios y por orden de preferencia los siguientes: 1º alcantarillado de la población; 2º Pavimentación de Calles; 3º Construcción Local; 4º Reparaciones; 5º Lavoraciones; 6º Campañas de deportes.

Memoria del R. Interventor: El R. Interventor dio lectura a la memoria anual por el confeccionado de la correspondencia con acuerdo interno el artº 16º del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de los Corporaciones Locales, referente a la situación económica del ejercicio el fin-



realizan el año 1961, al momento de ingreso y pago, así como el resultado de la liquidación a dicho año, que arroja un superávit de 3.639'02 pts. La Corporación, quedó del Samente informada y aprueba el contenido de la cuenta.

Cajillas del Mercado de Olavas. - La Corporación acordó su autorización en vista del déficit observado en la partida del presupuesto de ingresos correspondiente al ejercicio de las Cajillas del Mercado de Olavas, fijar para la próxima subasta, que tendrá lugar en el mes de Mayo del próximo año, ese tipo mínimo de licitación la suma de 250'00 pts más gastos cada cajilla.

Derecho o Tasa por la ocupación de la vía pública con escombros.

Por acuerdo tomado se acordó rebajar la anterior ordenanza a este derecho o tasa, por haber estancado las condiciones hoy vigentes, y que se establezca ese tipo de tasa la suma de 2'00 pts por cada metro cuadrado ocupado.

Repartimen de Financierias. - En virtud de que se observan algunos deficiencias en alguno de los servicios correspondientes a los financieros, la Corporación acordó por unanimidad, que por el ha procedido a la cesión y obligación de los mismos hacia el resto de establecimientos, con advertencia de que apelar o apelar, que en caso de que no se efectuara nuevamente, no se aplicaría en totalidad e inflexiblemente los servicios que determina el Reglamento en las distintas clases de faltas cometidos, según la clasificación que a tales Reglamentos establecen. No habiendo más asunto que tratar a tenor la reunión a la veintitrés hora, extenderán la presente que firmarán y se pondrá en su conocimiento.

Luis M. Martínez

Mata

Art. 11

Hernández

Plácido

Alonso Gutiérrez

José Díaz Gómez

Francisco Esteban

Quirós





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE BIBLIOTECAS Y DOCUMENTACIÓN

5

10